# PRINCIPIOS, ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICA DEL TURISMO

**SEGUNDA PARTE** 

Ramón Martín Fernández

# PRINCIPIOS, ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICA DEL TURISMO

SEGUNDA PARTE

Dr. Ramón Martín Fernández

Editorial Félix Varela La Habana, 2014 Edición y Corrección: Diseño interior: Diseño de cubierta: Diagramación: Fotos: Autor

- © Ramón Martín Fernández, 2014
- © Sobre la presente edición: Editorial Félix Varela

**ISBN** 

Editorial Félix Varela Calle A No. 703 esq. a 29 Vedado, La Habana, Cuba.

# **ÍNDICE**

# **SEGUNDA PARTE**

Introducción / 1

SEGUNDA PARTE: SUBSISTEMAS EXÓGENOS / 7

# Capítulo 7.- El Derecho y el Turismo / 9

Presentación del tema / 9

Objetivos de aprendizaje /10

Contenido del Capítulo 7 / 11

- 7.1.- El Derecho / 13
  - 7.1.1.- Concepto de Derecho / 14
  - 7.1.2.- Características del Derecho / 16.
  - 7.1.3.- Funciones del Derecho / 18
- 7.2.- Diseño constitucional, estructura orgánica y ordenamiento jurídico del Estado Cubano / 20
  - 7.2.1.- Breve reflexión sobre el diseño constitucional en Cuba / 20
  - 7.2.2.- Algunos aspectos de la estructura orgánica del Estado cubano / 24
  - 7.2.3.- El ordenamiento jurídico cubano. Estructura formal / 27
- 7.3.- La Administración turística en Cuba / 32
  - 7.3.1.- Antecedentes de la Administración turística en Cuba / 32
  - 7.3.2.- La Administración turística en Cuba en el período 1959-1994 / 36

7.3.3. - La Administración turística en la Cuba actual. Competencias / 39

Conceptos Clave / 45

Bibliografía complementaria / 45

Lecturas del Capítulo 7

Lectura 7.1. La regulación constitucional de los principios que regulan la economía / 46

Lectura 7.2. Presupuestos constitucionales de la intervención administrativa en el turismo / 64

Lectura 7.3. Fundamentos de la intervención administrativa en el turismo en Cuba / 70

# Capítulo 8.- La Ética en el Turismo / 73

Presentación del tema / 73

Objetivos de aprendizaje / 74

Contenido del Capítulo 8 / 75

- 8.1.- La Ética en el Turismo. Deontología turística / 77
  - 8.1.1.- Ética del Ocio / 78
  - 8.1.2.- Ética Empresarial / 80
  - 8.1.3.- Ética del trabajo profesional. Los valores compartidos de los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Turismo / 82
  - 8.1.4.- Ética medioambiental / 89
  - 8.1.5.- Ética cultural / 91
- 8.2.- Código Mundial de Ética del Turismo / 93
  - 8.2.1.- Origen y fundamentación / 93

- 8.2.2.- Contenido del Código Ético del Turismo / 94
- 8.3.- La lucha contra el turismo sexual y la explotación sexual infantil / 101
- 8.4.- Las condiciones de idoneidad de los trabajadores del turismo en Cuba y el Código de Ética de los Cuadros del Estado Cubano / 102

Conceptos Clave / 104

Bibliografía complementaria / 104

Lecturas del Capítulo 8 / 105

Lectura 8.1. Código ético mundial para el turismo / 105

Lectura 8.2. Proteger a los niños de la explotación sexual en el turismo / 127

Lectura 8.3. Preceptos fundamentales del Código de Ética de los cuadros del Estado Cubano / 136

Capítulo 9.- El Marco Tecnológico en el Turismo / 138

Presentación del tema / 138

Objetivos de aprendizaje / 139

Contenido del Capítulo 9 / 139

- 9.1.- Conceptos fundamentales sobre la tecnología / 141
- 9.2.- Vinculaciones de la tecnología según la clasificación del producto turístico / 144
- 9.3.- La tecnología y los medios técnicos en el turismo y la hospitalidad / 146
  - 9.3.1.- Tecnologías de la información y las comunicaciones para los clientes/ 146
  - 9.3.2.- Tecnologías vinculadas a la gestión / 154
  - 9.3.3.- Tecnologías de Transportes / 159
  - 9.3.4.- Tecnologías de procesos de tipo industrial / 165
  - 9.3.5.- Tecnologías vinculadas a la salud humana / 167

- 9.3.6.- Tecnologías para la conservación del patrimonio / 168
- 9.3.7.- Tecnologías para el cuidado del medioambiente / 170
- 9.3.8.- Tecnologías de seguridad / 171
- 9.3.9.- Tecnologías de energía / 172
- 9.4.- La gestión de la innovación tecnológica / 174

Conceptos Clave / 176

Bibliografía complementaria / 176

Sitios web a visitar / 177

Lecturas del Capítulo 9 / 178

Lectura 9.1. Redes Sociales en Internet y su vinculación con el turismo / 178

Lectura 9.2. Waterpark safety: best practices, outstanding results / 186

Capítulo 10.- La Economía Turística / 192

Presentación del tema / 192

Objetivos de aprendizaje / 192

Contenido del Capítulo 10 / 193

- 10.1.- Introducción a la Economía Turística / 195
  - 10.1.1.- Conceptos básicos sobre economía / 195
  - 10.1.2.- Papel del estado en la economía / 206
  - 10.1.3.- Objeto de la Economía del Turismo / 210
- 10.2.- Contenido de la meso economía turística de Cuba / 212
  - 10.2.1.- La estructura del sistema turístico en el nivel meso económico / 212
  - 10.2.2.- Las relaciones funcionales en la meso economía turística cubana / 224
  - 10.2.3.- Resultados meso económicos del turismo / 227

10.3.- Los negocios turísticos / 244

10.3.1.- Estructura y funcionamiento / 246

10.3.2.- Los resultados de los negocios turísticos / 252

10.3.3.- El equilibrio del mercado turístico / 258

Conceptos Clave / 259

Bibliografía complementaria / 260

Sitio web a visitar / 260

Lecturas del Capítulo 10 / 261

Lectura 10.1.- Notas metodológicas de la ONEI / 261

Lectura 10.2.- Equilibrio del Mercado Turístico / 264

Capítulo 11.- La política turística / 284

Presentación del tema / 284

Objetivos de aprendizaje / 285

Contenido del Capítulo 11 / 285

11.1.- Conceptos fundamentales de política turística / 287

11.1.1.- La política y la política económica nacional / 287

11.1.2.- La política meso económica del turismo / 288

11.1.3.- Clasificaciones de la política turística / 293

11.2.- Los lineamientos del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba / 295

11.2.1.- El proceso y el contenido de los Lineamientos / 295

11.2.2.- Los lineamientos de la política para el turismo / 297

11.3.- Políticas intrasectoriales del turismo / 298

11.3.1.- Políticas ramales / 298

# 11.3.2.- Políticas instrumentales / 299

Conceptos Clave / 301

Bibliografía complementaria / 301

Lectura del Capítulo 11.- Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución (Selección) / 302

# INTRODUCCIÓN

Presentamos a los lectores la Segunda Parte del libro "Principios, Organización y Práctica del Turismo", cuya Primera Parte fue editada por la Editorial Félix Varela en el año 2010 (ISBN 978-959-07-1299-9).

La elaboración de esta Segunda Parte se ha visto retrasada por diversas causas. No obstante, repetimos la presentación que se preparó para la Primera Parte, en tanto lo señalado allí corresponde al libro completo y, por ende, tiene total validez.

ACERCA DE ESTE LIBRO (tomado de la Primera Parte)<sup>1</sup>

El libro Principios, Organización y Práctica del Turismo fue elaborado con tres objetivos. Primeramente, para que funcione como texto docente de las asignaturas iniciales en las carreras y/o asignaturas relacionadas con el turismo. En segundo término, como resumen de conocimientos básicos que sirvan de introducción para cualquier persona que pretenda trabajar en el sector turístico o en el sector de la hospitalidad. El tercer objetivo principal es familiarizar a cualquier lector con la terminología, esto es, con los términos y sus acepciones, que son más utilizados en la vida profesional cotidiana.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Martín, Ramón (2010) Principios, Organización y Práctica del Turismo. Primera Parte. Editorial Félix Varela, La Habana. Págs. 1-5

Como todo libro para principiantes, ha reclamado un esfuerzo de síntesis y de presentación de aspectos esenciales. Resulta claro que aprender haciendo es la mejor manera de apropiarse de conocimientos. Pero, en los temas iniciales de cualquier rama del saber, hay que fijar conceptos básicos y procesos que, aunque se presenten de modo elemental, tengan los componentes reales que luego estudiarán y profundizarán en la vida estudiantil y profesional. Por ello, se mezclaron ambas tendencias en un solo texto.

Los conocimientos aquí presentados han sido desarrollados previamente desde 1978 en la carrera de Economía del Turismo de la Universidad de Matanzas, en la Licenciatura en Gestión Hotelera (1986 y 1987) y, más recientemente, desde 2003, han sido explicados en la asignatura del mismo nombre, en la Licenciatura en Turismo, que se estudia en varias universidades cubanas. Por ello, esta materia ha sido impartida por muchos profesores cubanos. De ellos, llevan más años los de las Universidades de Matanzas y de La Habana. De estos profesores y de los estudiantes que han recibido esta materia, he obtenido numerosos aportes y criterios valiosos.

El trabajo práctico en los sectores del turismo y la hospitalidad también ha sido de mucha utilidad para la elaboración de este libro. Siempre he contado con un gran apoyo de los profesionales de estas actividades.

Finalmente, la labor académica personal y el apoyo recibido de las autoridades de la Universidad de La Habana han sido factores determinantes en que hoy se presente este libro.

A todos ellos, mi más sincero agradecimiento.

Quisiera agradecer expresamente la ayuda que he recibido de los profesores Héctor Ayala, José Luis Perelló, Ricardo Rodríguez y Roberto Llanes.

## **OBJETIVOS DEL LIBRO**

Los principales objetivos del libro son:

- Comprender qué es el turismo y sus variadas definiciones y enfoques.
- Conocer la estructura básica del sector turístico, su relación con el sector de la hospitalidad, así como los beneficios y los costos del turismo.
- Apreciar la importancia que tiene el turismo para la economía mundial y de muchos países en particular (incluyendo a Cuba).
- Examinar el enfoque multidisciplinario del turismo.
- Conocer los principales y más usuales términos de las actividades turísticas y de la hospitalidad.

#### **ESTRUCTURA**

El libro se ha estructurado en tres partes con 17 capítulos.

La Primera Parte se ocupa de los subsistemas endógenos del sistema del turismo. Aquí se incluyeron los componentes esenciales que permiten conocer esta actividad. La

Segunda Parte se refiere a los subsistemas exógenos del sistema del turismo. La Tercera Parte se ocupa del macro entorno, de los impactos y del desarrollo del turismo.

Este libro ha sido diseñado con un enfoque didáctico. En cada capítulo se incluyen:

Presentación del capítulo.

**Objetivos de aprendizaje**: donde se enuncian los conocimientos y habilidades esperados al concluir el estudio del capítulo o tema. Estos objetivos deberán ser adaptados y reformulados en cada clase.

Índice del Capítulo.

Contenido del capítulo: en una forma directa se abordan los principales conceptos e interrelaciones que debe aprender el estudiante en cada tema. Inmersos en el contenido, según las características de cada capítulo, se presentan:

**Ejercicios:** para practicar los conocimientos adquiridos y crear habilidades.

Conceptos clave: resumen de elementos que deberán comprenderse para su mejor aprendizaje. Se utiliza como "lista de control" para la autopreparación individual.

Lecturas e Información útil: resúmenes de otros materiales e ideas que amplían el horizonte del lector.

**Bibliografía complementaria**: para ampliar y actualizar lo estudiado en cada capítulo.

Sitios web a visitar: algunas direcciones que resulta conveniente conocer y/o visitar sobre cada temática incluida en el capítulo.

TRABAJO PROFESORAL

Los profesores de la asignatura contribuirán en la orientación del aprendizaje de los

estudiantes remarcando o aportando los siguientes elementos auxiliares:

**Preguntas:** para repasar y verificar la certeza de lo estudiado.

Ejemplos y casos: para resolver por los estudiantes, incluyendo el uso de la

computación electrónica.

**Ejercicios:** para consolidar los conceptos de tipo cuantitativo.

Este trabajo profesora se deberá hacer tanto en la clase-orientación de los cursos

semi- presenciales como en las clases prácticas y seminarios de los cursos presenciales

o diurnos.

AUTOPREPARACIÓN INDIVIDUAL

El orden general que se recomienda para el estudio es el siguiente:

Comprenda primeramente la presentación del capítulo. Estos párrafos enlazan la

lectura entre Capítulos y Partes.

Lea directamente el contenido del capítulo, según las indicaciones que

le brinde su profesor(a). Relea los conceptos y/o párrafos que no comprenda bien

en su primera lectura.

No lea primeramente las lecturas complementarias. Deje esta lectura

para cuando haya culminado la revisión del capítulo.

5

- Tome nota de los aspectos que le parecen importantes o interesantes.
- Busque, si le es posible, la bibliografía complementaria y los sitios web recomendados.
- Formule por escrito, con sus propias palabras, los conceptos clave que aparecen listados al final de cada capítulo.
- Realice, si corresponde, los ejercicios o resuelva los casos planteados.
- Responda las preguntas que hayan sido señaladas por el profesor(a).
- Compruebe que ha cumplido los objetivos del aprendizaje que aparecen al inicio de cada capítulo.

# SEGUNDA PARTE: LOS SUBSISTEMAS EXÓGENOS

Con el estudio de la Primera Parte, los lectores ya deben estar en condiciones de responder a las siguientes ocho preguntas, señaladas antes:

- a) ¿Qué es el turismo?
- b) ¿Quién es el turista?
- c) ¿Qué comprende el sector turístico y qué comprende el sector de la hospitalidad?
  - d) ¿Cuándo comenzó lo que hoy llamamos turismo?
  - e) ¿Por qué existe el turismo?
  - f) ¿Para qué se desarrolla el turismo?
  - g) ¿Dónde se realiza el turismo?
  - h) ¿Cómo se estructura el turismo?

Ya iniciados en el estudio del turismo, los lectores se habrán percatado que ello implicó adentrarse en una de las actividades más dinámicas de nuestro mundo en los siglos XX y XXI. Y, con la comprensión de los conceptos de la Primera Parte, los participantes tendrán tener una "ubicación" mental de las diversas actividades que integran el sector turístico y del sector de la hospitalidad.

En la presentación de la Primera Parte se señalaba:

"Partiendo del concepto de enseñanza-aprendizaje en espiral, se darán cuenta que el estudio de esta Primera Parte sirve de base para la comprensión de otros temas posteriores. Estas ideas se retomarán en el futuro tanto en esta como en otras

asignaturas, pero en el sentido de una nueva profundización u obtención de técnicas de trabajo que en el presente texto quizá, cuando más, solo se mencionan"

En esta Segunda Parte se incluyen todos los principales elementos de los subsistemas exógenos, siguiendo siempre el modelo pentagonal del sistema turístico propuesto por el autor de este libro. En síntesis, se incluyen los elementos esenciales del derecho en el turismo, la ética, el marco tecnológico, la economía y la política turística.

Es importante recordar que el uso de la concepción sistémica y de modelos para la comprensión de una realidad, tan compleja como es el turismo, implica hacer uso de un ordenamiento que no siempre se ajusta totalmente a la realidad. Esto es, por ejemplo, se hablará de la economía turística y luego de la economía general del país. Es obvio que las interrelaciones son profundas, dado que no existe la economía turística sino como parte de la economía nacional. Sin embargo, es imprescindible realizar algunos "compartimentos gnoseológicos o epistemológicos²" para poder explicar el modelo por partes y luego integrarlo nuevamente en los capítulos dedicados al desarrollo turístico.

Finalmente, el autor agradece a los colegas Yuri Pérez Martínez, Roberto Llanes Pérez, Héctor Ayala Castro, Lourdes Cisneros Mustelier y Zoila Ulacia Oviedo así como a los autores de las Lecturas, tanto por sus aportes escritos y consejos, como por la labor de revisión del contenido.

8

.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (DRAE) la gnoseología es la teoría del conocimiento. También se da la acepción de epistemología: es la Doctrina de los fundamentos y métodos del conocimiento científico.

# EL DERECHO Y EL TURISMO<sup>3</sup>.

#### Presentación del tema

La transformación del turismo en una actividad de masas, con capacidad de causar en las sociedades de acogida impactos positivos y negativos, determinó que los poderes públicos de los países receptores de flujos turísticos comenzaran a regular diferentes aspectos de la actividad económica. Luego se incorporaron también los países que son fundamentalmente emisores de visitantes hacia el exterior.

Como sector multifacético que es el turismo, cada uno de los aspectos que lo componen es objeto de estudio de diversas disciplinas científicas. Dentro del abanico de ciencias sociales que guardan relación directa con el turismo, también el Derecho se vincula como subsistema exógeno del sistema turístico, pues éste comprende prestaciones cuyo rasgo común más destacado es su predisposición a satisfacer las necesidades peculiares del sujeto que se halla temporalmente fuera del lugar donde reside de forma habitual.

El Derecho es parte importante de la superestructura que se levanta y se mueve alrededor de la base económica de la sociedad. El turismo es sector fundamental en las economías de diversas naciones. Por ello, entonces, el Derecho, como ordenador de

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Este capítulo fue escrito en forma conjunta por el autor y el Prof. Yuri Pérez Martínez, Candidato a Doctor en Ciencias Jurídicas, Máster en Derecho Constitucional y Administrativo; Profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho y de Introducción al Derecho del Turismo en la Facultad de Turismo, ambas facultades de la Universidad de La Habana.

sistemas, debe crear una plataforma jurídica alrededor de este importante sector económico que permita no sólo la ordenación de la actividad propiciando el desarrollo, sino, además, su necesario control y fiscalización<sup>4</sup>.

# Objetivos de aprendizaje

- Explicar la esencia del Derecho desde una visión marxista a partir de sus características y las funciones que desarrolla en la sociedad.
- 2. Fundamentar que la Constitución se configura como disposición suprema del ordenamiento jurídico y político de la sociedad.
- Determinar la estructura orgánica del Estado cubano a partir de sus principales órganos.
- 4. Caracterizar el ordenamiento jurídico cubano, teniendo en cuenta los elementos teóricos para su conformación.
- Caracterizar la estructura de la administración turística en Cuba, sobre la base de sus antecedentes y los mecanismos e instrumentos jurídicos que le sirven de sustento legal.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Dávalos Fernández, Rodolfo, "Encuentro Internacional sobre Derecho del Turismo. Palabras de Bienvenida. Revista Cubana de Derecho, No. 14, julio – diciembre, 1999, Unión Nacional de Juristas de Cuba, Ciudad de La Habana, Cuba, p.83.

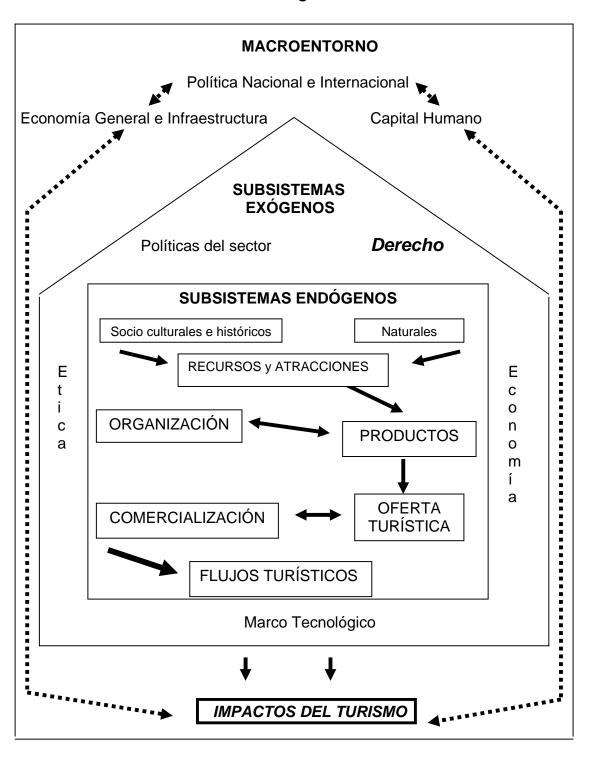
## Contenido del Capítulo 7.- El Derecho y el Turismo.

- 7.1.- El Derecho.
  - 7.1.1.- Concepto de Derecho.
  - 7.1.2.- Características del Derecho.
  - 7.1.3.- Funciones del Derecho.
- 7.2.- Diseño constitucional, estructura orgánica y ordenamiento jurídico del Estado Cubano
  - 7.2.1.- Breve reflexión sobre el diseño constitucional en Cuba.
  - 7.2.2.- Algunos aspectos de la estructura orgánica del Estado cubano.
  - 7.2.3.- El ordenamiento jurídico cubano. Estructura formal.
- 7.3.- La Administración turística en Cuba.
  - 7.3.1.- Antecedentes de la Administración turística en Cuba.
  - 7.3.2.- La Administración turística en Cuba en el período 1959-1994.
  - 7.3.3. La Administración turística en la Cuba actual. Competencias.

## Lecturas del Capítulo 7

- Lectura 7.1. La regulación constitucional de los principios que regulan la economía.
- Lectura 7.2. Presupuestos constitucionales de la intervención administrativa en el turismo.
- Lectura 7.3. Fundamentos de la intervención administrativa en el turismo en Cuba.

# **Modelo Pentagonal – Destinos**



#### 7.1.- El Derecho.

La propia naturaleza transversal del hecho turístico, implica que la acción de intervención pública se explique - entre otros factores - a partir de la estructuración estatal, la organización administrativa, el sistema sociopolítico-económico vigente, los recursos disponibles, el grado de desarrollo turístico del país y la significación concedida al turismo en los fines del Estado. Éste es quien debe asegurar la sostenibilidad económica, ambiental y social del turismo, por medio de cauces legales e institucionales.

El desarrollo de una política turística acorde con los principios cardinales de la sociedad debe ser coherente con el ordenamiento jurídico que los consagra. La acción del Estado en materia de turismo está determinada por los principios políticos, económicos y sociales reconocidos en la Constitución de la República y otras disposiciones jurídicas. Conocer en sus elementos más generales el Derecho es trascendente para desempeñarse con éxito en cualquier profesión. En el ámbito del turismo, los conocimientos jurídicos son significativos. Por ejemplo, pensemos en un producto turístico de naturaleza de alta competitividad en el mercado. Además de todas las especificidades técnicas necesarias para comercializar y explotar el recurso natural, es obligatorio el examen de la normativa relacionada con el recurso, no solo para determinar lo prohibido o lo permitido, sino para encauzar de forma armónica el desarrollo del producto de referencia. Así, no existe actividad turística o relacionada con el sector, donde el Derecho no juegue un papel relevante.

Sobre la base de esta consideración se impone dilucidar el concepto del Derecho, sus características y funciones.

#### 7.1.1.- Concepto de Derecho.

Sin pretender un examen profundo del fenómeno jurídico, propio de la formación de juristas, interesa dilucidar que en el concepto de Derecho confluyen varios aspectos. Al ser un elemento de la superestructura que se levanta sobre la base económica, está condicionado, en última instancia, por las relaciones fundamentales de producción que se desarrollan y prevalecen en un momento histórico. Dicho de otra forma, al Derecho le atañen por esencia los cambios que operan en la sociedad, la economía<sup>5</sup> y la política. Sin embargo, este condicionamiento no es absoluto. La dependencia absoluta de la superestructura a la base económica fue desmentida por Engels cuando escribió que "... según la concepción materialista de la historia, el factor que, en última instancia, determina la historia es la producción y la reproducción de la vida real. Ni Marx ni yo hemos afirmado nunca más que esto. Si alquien lo tergiversa diciendo que el factor económico es el único determinante, convertirá aquella tesis en una frase vacua, abstracta, absurda. La situación económica es la base, pero los diversos factores de la superestructura que sobre ella se levanta - las formas políticas de la lucha de clases y sus resultados, las Constituciones que, después de ganada una batalla, redacta la clase triunfante, etc., las formas jurídicas, e incluso los reflejos de todas estas luchas reales en el cerebro de los participantes, las teorías políticas, jurídicas, filosóficas, las ideas religiosas y el desarrollo ulterior de éstas hasta convertirlas en un sistema de dogmas ejercen también su influencia sobre el curso de las luchas históricas y determinan, predominantemente en muchos casos, su forma."6

\_

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ver Lectura 7.1

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Marx, C. y Engels, F.: Carta de Engels a J. Bloch, Obras escogidas en dos tomos, tomo II, Ed. Progreso, Moscú, 1971, p. 490.

A partir de esta perspectiva, coincidimos con la idea de que el Derecho es esencialmente un fenómeno social, que forma parte de la superestructura de la sociedad y de la cultura y el espíritu de cada sociedad determinada. El Derecho es, además, un fenómeno político por su propia naturaleza. El Derecho es esencialmente un orden normativo dictado por el Estado que expresa determinados valores, fundamentalmente políticos, pero también sociales, culturales, espirituales en su sentido más general y, por tanto, tiene un sentido y un contenido axiológico<sup>7</sup>, es portador de valores y defensor de los mismos<sup>8</sup>.

Como ciencia social específica, el Derecho contiene principios, regularidades, categorías, definiciones y está dotado de conocimiento propio. Formalmente constituye un sistema signado por coherencia interna y externa, con una estructura orgánica que debe recorrer todas y cada una de sus ramas e instituciones.

La concepción marxista del Derecho se elabora sobre la base de los principios y fundamentos del materialismo dialéctico aplicado a la sociedad y la Historia. Como ámbito del saber, el Derecho es una ciencia que estudia un conjunto de relaciones sociales relacionadas con los ciudadanos (sus derechos y deberes) y el sistema político (sus elementos y las relaciones entre ellos, que pueden tener como causa conflictos sociales, inapropiadas estructuras y/o organización de las instituciones, o deficiente protección de las relaciones sociales y económicas).

En ocasiones se confunde al Derecho con la norma jurídica. La dimensión normativa del Derecho es la más significativa, diríamos que es su producto genuino, aquello que lo diferencia sin equívocos de las demás ciencias sociales con las que comparte métodos

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Axiología: teoría de los valores.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Fernández Bulté, Julio. Teoría del Estado y el Derecho. Volumen II Teoría del Derecho, Ed., Félix Varela, La Habana, 2000.

y herramientas; pero reducir al Derecho a un grupo de normas es desconocer su esencia y las dimensiones axiológica y social que lo identifican. Esta confusión es necesario evitarla por la importancia que reviste para la comprensión del fenómeno jurídico. En este sentido, el profesor Fernández Bulté expresó: "el Derecho no es sólo norma fría, despojada de contenido, sin nervio, ni sangre. Por el contrario, la norma jurídica dicta una conducta en la cual está encerrada una concepción paradigmática de lo que se considera bueno, o justo, o realizable según el orden social, es decir, según una determinada valoración. El Derecho, o el fenómeno jurídico, en otras palabras, no puede ser despojado de su contenido axiológico, valorativo. El Derecho es ciencia social específica, con regularidades, principios y categorías que deben ser conocidos y aplicados. La ignorancia de esos principios, categorías y leyes o regularidades de la producción jurídica conduce a la ineficacia del Derecho, y a que se desvirtúen sus obietivos."

## 7.1.2.- Características del Derecho

Muchos son los autores que desde diferentes posiciones teóricas nos ofrecen las características del Derecho. Nosotros, hemos querido sistematizarlas a través del Profesor Julio Fernández Bulté, uno de nuestros más ilustres juristas<sup>10</sup>:

 Normatividad: el Derecho es, ante todo, un fenómeno normativo. Este carácter del fenómeno jurídico no sólo alude a que sea siempre un conjunto de normas, de

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Fernández Bulté, Julio, en Teoría del Estado y el Derecho, volumen II, Ed. Félix Varela, La Habana, 2003, p. 4.

<sup>10</sup> Fernández Bulté, Julio: ob., cit.

dictados de conducta deontológico<sup>11</sup> (*del deber ser*), sino, además, a que sea un conjunto armónico, esto es, a que constituya un sistema. Cuando hablamos del Derecho como sistema se está aludiendo a una aspiración y no a una realidad siempre lograda.

- Expresión de la voluntad política del Estado: entre los rasgos del Estado, unos de los más significativos es la creación del Derecho. Por ello, este último siempre es expresión de intereses, reflejo de las luchas de clases de cada sociedad y cada momento histórico, y en su esencia normativa, por lo general, responde a los intereses de la clase dominante económicamente. En ocasiones, la conciencia jurídica general o las contradicciones que emergen de la coexistencia de diferentes grupos sociales actúan como condicionantes del Derecho.
- Obligatoriedad: cuando se habla de la obligatoriedad del Derecho se está haciendo referencia en sentido general, del conjunto del orden normativo, a que el mismo no es desiderativo<sup>12</sup>, sino que se impone a toda la sociedad de manera universal y bajo la amenaza de la coacción estatal para el caso de su incumplimiento.
- *Imperatividad:* se refiere a que el Derecho utiliza formalmente un lenguaje imperativo; como hemos reiterado muchas veces, el Derecho no ruega, ni suplica, ni solicita, ni impetra<sup>13</sup>, sino que ordena, dispone, manda y establece y lo hace siempre, en consecuencia, con una expresión formal imperativa.

Deontología: Ciencia o tratado de los deberes. También se denomina así al conjunto de normas y principios éticos que rigen una actividad o profesión
Desiderativo: que expresa o indica deseo.

Desiderativo: que expresa o indica deseo.

13 Impetrar: solicitar una gracia o licencia.

 Coactividad: el carácter coactivo del Derecho está determinado por su imposición en la sociedad, a veces de forma directa y otras utilizando mecanismos para persuadir en su cumplimiento.

#### 7.1.3.- Funciones del Derecho.

Dentro de las funciones básicas podemos significar el Derecho es:

- un instrumento de organización social, ya que mediante las normas establecidas se encausa el rumbo de las relaciones sociales, se declaran las admitidas o se limitan otras;
- regla de conducta, por cuanto define, establece, manda o impide actuaciones;
- medio de solución de conflictos en tanto al ordenar un cauce, ofrece las pautas para la solución, arbitra y prevé los medios para la solución de las reclamaciones y la defensa de los intereses ciudadanos
- un factor de conservación y de cambio social, en tanto impone un conjunto de reglas, actuaciones y relaciones o como resultado de su relativa independencia respecto a los fenómenos estructurales, le permiten adelantarse, establecer las nuevas conductas o relaciones que admitirá, sobre las que estimulará su desarrollo<sup>14.</sup>

También se habla de la *función educativa* como una de las más importantes del Derecho. En este sentido, las normas jurídicas y los valores que en ellas subyacen

18

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Prieto Valdés, Martha: ¿Qué es el Derecho? Artículo en soporte digital. Fondo del Departamento de Estudios Jurídicos Básicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, pp. 3-4.

deben encaminarse a modelar una personalidad ciudadana o humana en su más alta dimensión ética<sup>15.</sup>

El Derecho cumple con mayor o menor simultaneidad todas las funciones aludidas: siempre orienta los comportamientos, siempre legitima o trata de legitimar al Poder Estatal en el cual, sin embargo, se apoya para alcanzar su obligatoriedad, siempre cumple una función distributiva y por supuesto una función represiva que actúa también de consuno con la función promocional educativa. Ahora bien, todas esas funciones se mezclan dialécticamente en la serie sincrónica de la evolución histórica de los ordenamientos jurídicos y también en la serie multi crónica, es decir, en los diferentes sistemas y ordenamientos jurídicos en un momento histórico determinado. De esa relación dialéctica se deriva que, en algunos momentos históricos, haya predominado una o varias funciones sobre las demás<sup>16.</sup>

El Derecho es un grupo de normas, valores y principios que guardan relación entre sí; debe constituir un conjunto armónico de estos elementos, debe existir una coherencia interna y externa entre ellos, ha de funcionar como un sistema, como un ordenamiento.

<sup>15</sup> Fernández Bulté, Julio: *ob., cit.*16 *Ibídem.,* pp.

# 7.2.- Diseño constitucional, estructura orgánica y ordenamiento jurídico del Estado Cubano

## 7.2.1.- Breve reflexión sobre el diseño constitucional en Cuba.

Cualquier reflexión que se realice en torno a la Constitución como cúspide del ordenamiento político-jurídico transita por dilucidar la esencia del principio de supremacía constitucional<sup>17</sup>. La fuerza jurídica de la ley de leyes obedece a varios elementos fundamentales.

En primer lugar debemos señalar el proceso de elaboración y aprobación de la carta magna. Al ser expresión de un nuevo orden institucional, su concepción debe potenciar la acción participativa del ciudadano en todo el proceso de gestación. La participación en la confección de la Constitución garantiza el ejercicio de la soberanía popular y se erige en requisito funcional que dinamiza la democracia. Por ello, mientras más elevada sea la intervención ciudadana en este proceso, mayor debe ser su acatamiento, o sea, la asunción social de los postulados constitucionales.

El entramado constitucional debe, en principio, coincidir con las ideas, sentimientos, circunstancias y aspiraciones sociales. De lo contrario surge un desfase entre la realidad social y la disposición que encabeza todo el ordenamiento jurídico-político de un estado.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> La supremacía constitucional –señala Fernández Bulté- envuelve muchos significados, pero de ellos, al menos dos no pueden ser olvidados, debe entenderse, *a fortiori*, como supremacía normativa y como supremacía político-ideológica. En este último sentido, desempeña el rol de conservación del sistema sociopolítico, de las relaciones económicas consagradas. En razón de ello, la supremacía constitucional se torna, sobre todo, testamento político del poder constituyente y garantía de su orientación. En países donde el sistema es el resultado de profundas transformaciones revolucionarias, como el nuestro, la supremacía constitucional está indisolublemente ligada a la voluntad revolucionaria, a su testamento político. *Vid.*, Fernández Bulté, Julio, en *"Los modelos de control constitucional y la perspectiva de Cuba hoy"*, Pérez Hernández, Lissette y Prieto Valdés, Martha, en *Temas de Derecho Constitucional Cubano*. Ed., Félix Varela, segunda reimpresión, La Habana, Cuba, 2004, p. 349.

El segundo elemento, se ubica en los contenidos que enmarca el texto superior. Como disposición de mayor jerarquía, pauta relaciones vitales para el desarrollo armónico de la sociedad: las formas de participación popular, los mecanismos de legitimación, control y revocación de los gobernantes; las regulaciones que definen el proceso de creación y aplicación del Derecho, los valores, principios y máximas primordiales de la comunidad, las líneas determinantes del sistema político, los fundamentos del modelo económico<sup>18</sup>, los resortes funcionales del Estado, los derechos, deberes y garantías primordiales del ser humano, entre otros.

Como tercer aspecto, podemos señalar las funciones que se desarrollan a través de los postulados constitucionales. En este sentido, constituyen instrumentos para el control del actuar del Estado en su conjunto, de los ciudadanos y de todos los sujetos que interactúan en el territorio donde rige. Al constituir expresión de la voluntad del pueblo se erige garante formal de los órdenes político, económico y social. De igual forma, la Constitución es un arma para la defensa de los derechos, al tiempo que acicate para el cumplimiento de los deberes y/o mandatos en ella contenidos.

La primacía constitucional, someramente enunciada, es vital para comprender la importancia de la Constitución en la sociedad. Es imprescindible que todos los actores sociales actúen a través de valores y normas jurídicas para que imperen la justicia, la libertad, la equidad, la igualdad, el bienestar colectivo, el respecto a los derechos, la no discriminación, entre otros.

La Constitución cubana vigente es resultado de un proceso de elaboración sui géneris, diferente a lo habitual en los países del entorno, en tanto no hubo representación de

<sup>18</sup> Ver Lectura 7.1

partidos políticos u otros factores sociales, sino un proceso de preparación de un Anteproyecto que fue sometido a discusión pública y abierta, sobre el cual se suscitaron intensos debates populares. Igualmente, fue relevante la participación popular en el referendo aprobatorio con carácter vinculante del texto final. El 97.7 % de electores cubanos acudieron a las urnas para refrendar positivamente el nacimiento de la ley suprema de la nación.

Posterior a su promulgación y como forma de adaptar los postulados formales a la versatilidad del entramado social fue objeto de reformas<sup>19</sup> que ampliaron significativamente las bases participativas, renovaron mecanismos económicos, reestructuraron el aparato estatal, suprimieron elementos ya obsoletos, arcaicos y vetustos en relación con el momento histórico por el que transitaba el país y garantizaron la continuidad del sistema sociopolítico y económico.

La Constitución inauguró un nuevo ciclo en la institucionalidad del país. Tras diecisietes largos años de provisionalidad (1959-1976), significó una conquista jurídica con trascendencia política. El texto no se concibió como límite al poder, sino como exponente de la voluntad soberana. En tanto base y cúspide del ordenamiento jurídico, orienta a la legislación en general, coadyuva a la interpretación jurídica, ordena las actuaciones de los poderes públicos, los individuos y la sociedad; delinea el *hacer* y

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> La Constitución cubana de 1976 ha sido reformada en tres ocasiones. La primera en el año 1978 y tuvo como centro el cambio de nombre de Isla de Pinos a Isla de la Juventud. La segunda reforma operó en el año 1992 y se cataloga por los especialistas nacionales y extranjeros como la más significativa, pues se ampliaron las bases participativas del Estado cubano y se legitimaron constitucionalmente transformaciones económicas importantes. La última reforma constitucional tuvo lugar en el año 2002 y dejó consignado el carácter irrevocable del socialismo y del sistema político y social por ella diseñado, así como que las relaciones económicas, diplomáticas y políticas con otro Estado no pueden ser negociadas bajo agresión, amenaza o coerción de una potencia extranjera.

establece el *no hacer*, o sea, en cuanto norma legítima con pretensión de validez y eficacia, su cumplimiento es deber inexcusable de todos.<sup>20</sup>

La Constitución consagra determinados principios que informan a toda la sociedad, entre los que podemos destacar:

- Soberanía popular,
- Unidad de poder,
- Centralismo democrático,
- Democracia socialista,
- Predominio de los intereses sociales respecto a los individuales,
- Monopartidismo político,
- Reversibilidad de la propiedad estatal sólo por fines sociales,
- Dirección y control estatal sobre la economía y el comercio exterior,
- Participación popular activa en la vida sociopolítica (elección, control, revocación)
- Legalidad socialista,
- Igualdad social y formal,
- Laicismo del Estado.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Ver artículo 66 de la Constitución de la República de Cuba de 1976. Constitución de la República de Cuba, publicada en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, extraordinaria, Nº 3, del 31 de enero de 2003.

## 7.2.2.- Algunos aspectos de la estructura orgánica del Estado cubano.

La Constitución de la República consagra una forma de gobierno republicana y unitaria, al tiempo que legitima un sistema de gobierno sui géneris, catalogado como Asambleario pues predomina la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) y se mezclan elementos de los sistemas parlamentario y presidencialista.

La no profesionalización en la actividad política de los miembros de la ANPP, quienes de manera general continúan desempeñando el oficio o profesión que poseen, son elementos del entorno político-constitucional cubano, en lo que a los órganos representativos refiere. Ello no imposibilita que los Diputados y Delegados sean responsables de sus actos, sujetos a control y además revocables.

El Estado, que como vimos con anterioridad crea al Derecho, se compone de un conjunto de órganos de disimiles tipologías y funciones: de poder, de gobierno, administrativos, de defensa, judiciales, fiscales, de control, etc. Estos órganos están relacionados entre sí. Las relaciones son de distinta naturaleza y se manifiestan externa e internamente, condicionadas por la naturaleza de los órganos y el diseño, en consecuencia de las competencias y atribuciones que a cada uno corresponden.

Los órganos estatales se articulan a través de determinadas relaciones previamente reguladas por la ley sobre la base de principios básicos que cimientan su funcionamiento.

En Cuba, el poder es único aunque las funciones son varias. La fórmula es un poder político que actúa por el cauce de diversas funciones ejercidas por distintos órganos. Nuestro país se separa de la clásica tripartición de poderes formulada por Montesquieu<sup>21</sup> y acoge el principio de unidad de poder, tal como establece la doctrina moderna del Derecho. En la figura que sigue se enuncia la estructura del Estado cubano a los diferentes niveles.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Hamilton, Locke y Rousseau, basados en las ideas de Aristóteles, permitieron a Montesquieu la elaboración de la teoría de que el Estado se organizaba dividido en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. En la teoría actual se reconoce como separación de funciones en el Estado, pues el poder radica en el pueblo y es único.

	Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP)	
	Consejo de Estado (CE)	
Contraloría General de la Rep. (CGR)		Consejo de Defensa Nacional (CDN)
Tribunal Supremo Popular (TSP)		Consejo de Ministros (CM)
Fiscalía General de la Rep. (FGR)		Comité Ejecutivo CM
		Organismos de la Administración Central del Estado (OACE)
	Asamblea Provincial del Poder Popular (APPP)	
Contraloría General en Provincia		Consejo de Defensa Provincial (CDP)
Tribunal Popular Provincial (TPP)		Consejo Administración Provincial (CAP)
Fiscalía General en Provincia (FGP)	Asamblea	
	Municipal del Poder Popular (APPP)	
Contraloría General en Municipios		Consejo de Defensa Municipal (CDM)
Tribunal Popular Municipal (TPM)		Consejo Administración Municipal (CAM)
Fiscalía General en Municipio (FGM)		
	Consejos Populares	
PUEBLO  Figure 7.1: Fetrusture orgánico del Fetado cubano		

Figura 7.1: Estructura orgánica del Estado cubano

#### 7.2.3.- El ordenamiento jurídico cubano. Estructura formal.

Ya se había dejado consignado que el Derecho es un sistema, un conjunto ordenado de normas<sup>22</sup>, valores y principios. Una norma jurídica no se encuentra nunca sola, sino ligada a otras normas con las cuales forma un sistema normativo, un ordenamiento jurídico.

Cuando hablamos de la estructura lógica formal del ordenamiento jurídico en Cuba, debemos tener presente algunos elementos imprescindibles en la organización jerárquica de la pirámide normativa del país:

- La jerarquía del órgano que dicta las normas.
- Nivel de participación popular en la conformación del órgano que la dicta.
- Contenido de la norma.
- Alcance de la norma.

La jerarquía del órgano estatal que dicta la norma permite determinar la superioridad de algunas normas con respecto a otras. En nuestro país, la Asamblea Nacional del Poder Popular es el órgano supremo de poder y en consecuencia, el producto normativo (las leyes) tiene un rango mayor con respecto a otras disposiciones jurídicas que emanan de órganos de inferior jerarquía. Las Leyes, en sentido estricto, son las disposiciones normativas que nacen de la actividad legislativa de la Asamblea Nacional, al amparo del artículo 70 de la Constitución de la República.

Por encima de la ley dentro del Ordenamiento Jurídico se encuentra solamente la Constitución, precisamente porque es ella la norma que encabeza todo ordenamiento,

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Disposiciones jurídicas: leyes, decretos-leyes, decretos, etc.

pues dilucida los mecanismos de creación del Derecho y los órganos del poder que están facultados y habilitados para dictar normas jurídicas. *La Ley de leyes* es la disposición normativa superior de todo el ordenamiento jurídico. La jerarquía normativa hace alusión a este hecho: sujeción de las normas inferiores a las superiores y todas al dictado constitucional (Ver artículos 68 d) y 66 constitucional)

El segundo elemento refiere al nivel de participación popular en la conformación del órgano que dicta las normas. El Estado está integrado por un conjunto de órganos con diferentes funciones. Existen órganos que su composición está determinada por la elección de sus integrantes, por ejemplo, la Asamblea Nacional del Poder Popular. De ahí que el producto normativo del ente que ejerce la función legislativa (Ley) sea superior que el resultado de la labor normativa de cualquier otro órgano no electivo (por ejemplo, el Consejo de Ministros que emite Decretos, es un órgano designado, o sea, sus integrantes no fueron elegidos por el voto popular directo del pueblo).

De esta manera la pirámide normativa en Cuba está encabezada por la Constitución como norma de normas, le sigue en orden la Ley dictada por la Asamblea Nacional del Poder Popular, los Decretos-Leyes que son el resultado de la labor normativa del Consejo de Estado, que es el órgano que representa a la Asamblea Nacional cuando ella no está sesionando, los Decretos que emanan del Consejo de Ministros, máximo órgano de gobierno y administrativo, las Resoluciones que adoptan los Ministros y demás dirigentes de los Organismos de la Administración Central del Estado y otras disposiciones jurídicas de inferior rango. Ahora bien, además de cada una de las disposiciones jurídicas mencionadas, los órganos pueden adoptar acuerdos para su organización y funcionamiento internos, aunque en muchas ocasiones, existe la tendencia, inapropiada técnicamente, de regular aspectos vitales para un ministerio o

para un sector importante del país, mediante acuerdos, práctica que a nuestro juicio deberá eliminarse.

El esquema que se muestra a continuación refleja la pirámide normativa en Cuba y presenta como marco a la Constitución de la República, ella es base y cúspide del ordenamiento jurídico.

CONSTITUCIÓN			
ÓRGANO	TIPO DE NORMA		
Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP)	LEYES	ACUERDOS	
Consejo de Estado (CE)	DECRETOS - LEYES		
Consejo de Ministros (CM)	DECRETOS		
Organismos de la Administración Central del Estado (OACE)	RESOLUCIONES		
Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular	RESOLUCIONES		
CONSTITUCIÓN			

Figura 7.2: Pirámide normativa de Cuba

El contenido de las normas y su alcance son elementos de vital interés en el análisis que realizamos. No es lo mismo una norma con vocación de generalidad, para que todos en sociedad la cumplan, que una norma para un caso determinado o para un sector de la población.

El ordenamiento jurídico de un país es extenso y complejo, por ello, metodológicamente y científicamente se divide en ramas, que se diferencian por las relaciones sociales que regulan y determinados principios y categorías propias. De esta manera podemos hablar del Derecho Constitucional, del Derecho Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Civil, Derecho Laboral, Derecho Mercantil, entre otras ramas.

El turismo es un fenómeno transversal y por tanto las disímiles actividades que lo conforman son reguladas por diferentes ramas del Derecho. Algunos autores hacen referencia incluso al Derecho del Turismo y al Derecho Turístico que tendremos ocasión de estudiar posteriormente en la carrera<sup>23</sup>.

A modo de ejemplo podemos señalar que el carácter multidimensional del turismo lo convierten en un sector donde se utilizan varias instituciones jurídicas, a saber:

- Derecho Civil y el Derecho Mercantil: regulan las relaciones entre el turista (usuario individual) y el tour-operador con el que contrata un viaje combinado, o las relaciones entre el tour-operador y el hotelero; o las que surjan entre el viajero turístico y los diferentes establecimientos, sea cual sea a su modalidad o clase. Dentro de estas ramas del Derecho, la institución del contrato cobra una especial importancia, pues no existe actividad en la contemporaneidad que no utilice la contratación como herramienta. En el ámbito del turismo se pueden señalar el contrato de hospedaje, el contrato de administración hotelera, el contrato de compra-venta mercantil, contrato de reservas de plazas en régimen contingente o de cupos, entre otros.
- Derecho Laboral: la regulación del trabajo asalariado en éste ámbito.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Se sugiere a los estudiantes que matriculen la asignatura optativa "Introducción al Derecho del Turismo".

- Derecho Tributario: la fiscalidad y tributación de las empresas y actividades turísticas, o sea, los elementos sobre impuestos, tasas y contribuciones.
- Derecho Administrativo: es la rama del Derecho que se relaciona más con el turismo. Se encarga de regular la intervención administrativa en los servicios, actividades y establecimientos turísticos, o sea, abarca desde las normas de clasificación de hoteles hasta las sanciones por incumplimiento de las normativas. Establece lo relacionado con los organismos del Estado que dirigen la política turística en un país. Con las herramientas que brinda se pueden conocer las competencias<sup>24</sup> que tienen los diferentes actores que operan dentro del sistema turístico.

En la Primera Parte de este libro se mencionaron tanto las Administraciones Nacionales de Turismo<sup>25</sup> como las principales entidades turísticas en Cuba. Ahora corresponde profundizar en la Administración Turística en Cuba.

Atribuciones legítimas.
 Ver Capítulo 6 de la Primera Parte de este propio texto de "Principios, Organización y Práctica del Turismo". Editorial Félix Varela, La Habana, 2010. Págs. 149-156

#### 7.3.- La Administración turística en Cuba.

#### 7.3.1.- Antecedentes de la Administración turística en Cuba.

Los orígenes de la Administración turística en Cuba se ubican en la primera mitad del siglo XX. La Ley de Turismo de fecha 8 de agosto de 1919<sup>26</sup>, desde el punto de vista administrativo, creó una estructura de alcance nacional para fomentar la actividad turística en la Isla. De esta manera, el país se inscribió entre aquellos adelantados, dentro del área geográfica, en dotar de organización administrativa a este importante sector de la nación.

La denominación del órgano administrativo - Comisión Nacional para el Fomento del Turismo - traslució la intención del Estado cubano de fomentar este renglón de la economía, propósito que no fructificó por la inoperancia del ente en la realidad social y las dificultades materiales que padeció.

Durante los primeros doce años [1919-1931] de vigencia de la ley turística, la Comisión Nacional para el Fomento del Turismo se caracterizó por la inmovilidad. Esta disfuncionalidad obedeció a varios elementos, entre los que destacamos: la ausencia de reglas jurídicas que modelaran el funcionamiento de la expresada Comisión, la indeterminación de competencias propias, definidas legalmente; así como la indefinición

irresistible para los turistas provenientes, principalmente, de Estados Unidos.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Ley de Turismo de fecha 8 de agosto de 1919. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición ordinaria correspondiente al martes 12 de agosto de 1919. Año XVIII, No. 36, tomo II, pp. 2421 y ss. La disposición que pauta los orígenes jurídicos del fenómeno turístico en Cuba, nació para regular los espectáculos de habilidad, fuerza, destreza; así como variadas distracciones de similar género en los que mediaban o se cruzaban apuestas mutuas o de cualquier otra clase. Ruleta, pelota, carreras de caballos, entre otros ejercicios recreativos basados en el azar; formaban -en los años veinte- una mezcolanza

de su régimen interior; todo lo cual generó en la práctica deficiencias que desvirtuaron los fines perseguidos con la constitución del organismo.

En la década de los años treinta es que se dota de contenido a la administración turística. El segundo reglamento para la ejecución de la ley de turismo<sup>27</sup> reguló cuestiones relativas a la constitución, las sustituciones de sus miembros, condiciones de la representación e incapacidades, el carácter de la entidad, el régimen interno, el status de los funcionarios y empleados; así como las atribuciones del organismo, entre otros.

A la Comisión Nacional para el Fomento del Turismo le siguió la Corporación Nacional

del Turismo [1934-1952]<sup>28</sup> que se caracterizó por un despliegue de su actividad en diferentes municipios del país. Bajo su égida se crearon los Comités Locales de Turismo

y las administraciones locales tuvieron más iniciativas en la materia.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Un hito en la evolución histórica-jurídica de la administración turística en Cuba lo constituye el segundo reglamento para la ejecución de la ley de turismo, pues la primera disposición reglamentaria no hizo referencia a la Comisión como ente administrativo. Ver Decreto No. 272 de fecha 9 de junio de 1931 contentivo del Reglamento para la Ejecución de la Ley de 8 de agosto de 1919. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición ordinaria correspondiente al miércoles 10 de junio de 1931. Año XXIX, Núm. 133, Tomo VI, pp. 10557-ss.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> En el *íter* (camino) histórico de la administración turística en Cuba constituyen referentes las transformaciones operadas durante el llamado Gobierno Provisional Revolucionario. Entre las acciones radicales destacamos la declaración de suspensión de la Comisión Nacional del Turismo; así como la extinción de los servicios de todos sus funcionarios, empleados y representantes en el extranjero. La cesación del ente administrativo originó la creación del Comité Reorganizador de la Comisión Nacional para el Fomento del Turismo, el cual, asesorado por las personas que creyera oportuno, debía resolver los problemas presentados en relación con el sector turístico, al tiempo que debía someter a la aprobación del Gobierno un programa de reorganización de la paralizada Comisión. Ver Decreto No. 1807 de fecha 22 de septiembre de 1933. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición ordinaria correspondiente al lunes 25 de septiembre de 1933, Núm. 74, Tomo III, pp. 3993 y ss.

De igual forma, en el análisis normativo en relación a la Administración turística, destaca el Decreto No. 1198/1934; mediante el cual se designa un Comité Gestor para estudiar la creación de un Órgano Nacional para el Fomento del Turismo, requiriendo para ello a ex miembros de la antigua Comisión, a las clases económicas del país y a todos aquellos que podían coadyuvar conjuntamente al mayor auge del turismo en Cuba. Ver Decreto No. 1198 de fecha 5 de mayo de 1934. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición ordinaria correspondiente al miércoles 9 de mayo de 1934. Año XXXII, Núm. 108, Tomo V, p. 7202.

Posteriormente se creó el Instituto Cubano del Turismo [1952-1959] que respondió a un momento circunstancial en la historia de Cuba y surgió para suplir las incoherencias que presentó la citada Corporación en el orden turístico<sup>29</sup>.

El juego como forma de lucro caracterizó el Turismo cubano hasta la década del cincuenta de la pasada centuria, rasgo que desnaturalizó las potencialidades del país. En términos sociales se creó – legitimada formalmente desde el Derecho - una fuente de enriquecimiento de algunos grupos políticos movidos por resortes económicos externos<sup>30</sup> e internos. La mirada estuvo dirigida a la renta que la industria turística producía, pero no como imperativo para el desarrollo del país.

Hasta el triunfo de la Revolución Cubana, en líneas generales, la intervención de la administración pública en la actividad turística estuvo signada por los siguientes elementos:

 El interés público de carácter negativo, que impuso una ordenación preventiva de los entes administrativos con competencia en el ámbito ante las posibles lesiones o daños que esta "industria" podía generar en la comunidad. La injerencia pública en

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Para profundizar: Pérez Martínez, Yuri: Pasado: orígenes de la organización administrativa en Cuba.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> "No ha faltado quien se ofrezca para fomentar el turismo de Cuba individualmente desde New York, convenciendo a nuestros visitantes en potencia, uno a uno, como trabajan los vendedores a domicilio y los agentes de seguro... el plan suponía gran sueldo y gastos de representación para invitar a comer a nuestros futuros clientes turísticos en los mejores restaurants. ¡Un permanente sacrificio gastronómico con su secuela de bicarbonato de soda! *Vid.*, Maribona, Armando: Turismo y Ciudadanía. (Obra declarada de utilidad turística por la Corporación Nacional del Turismo). Ed. Alrededor de América. La Habana, 1943, p. 5.

<sup>&</sup>quot;Existen muchas razones por las cuales Cuba es lógicamente el parque de recreo del hemisferio occidental, siendo así que no hay motivo atendible alguno por el cual Cuba no deba emprender la inmediata realización de esa aspiración (...) El Evangelio de Cuba debe proclamarse a los cuatro vientos (...) Cuba tiene un cuento que contar que vale la pena y ahora es la hora de contárselo al mundo". Vid., Memorándum mecanografiado referente al escrito que dirige A. T. Moreaux, al Presidente de la República, considerando ser el momento propicio para aumentar el Turismo en Cuba, y solicitando una entrevista a fin de exponerle su proyecto de Fomento turístico. Fecha 19 de agosto de 1925. Documento del Archivo Nacional de Cuba. Fondo: Secretaría de la Presidencia. Caja: 71. Signatura: 62.

espectáculos, juegos y fiestas dio lugar a una complicada intervención administrativa que tendió a realizarse por razones de moralidad, higiene, seguridad, orden público y garantía de los derechos del personal que empleaban, de los derechos de propiedad intelectual y otros elementos de carácter fiscal<sup>31</sup>.

- La promoción del juego o espectáculos públicos como atractivos que debían movilizar flujos turísticos hacia Cuba.
- Las atribuciones de la administración se enmarcaron, principalmente, dentro de una de las actuaciones administrativas clásicas, en el fomento administrativo, en correspondencia con una organización primaria del turismo. En ellas, se incluyeron medidas encaminadas a expandir el hecho turístico en general, lo que implicó promocionar el destino estimulando la demanda. Se estableció la subvención como técnica tradicional de la Administración Pública utilizada para fomentar acciones concretas en materia turística.
- Un régimen de policía sobre la actividad económica a partir de limitaciones jurídicas impuestas a la libertad de actuación de los particulares o empresas interesadas en establecer espectáculos, juegos de suerte, alojamientos en sus diferentes vertientes y establecimientos de restauración.
- Débil organización interna de los entes administrativos con competencia en la materia.

El análisis de la normativa turística de referencia verifica parte del íter de intervención administrativa: "Los juegos de suerte podrán ser suspendidos por la Secretaría de Gobernación cuando lo considere necesario por razones de interés público previo expediente que se sustanciará con audiencia de los interesados." Ver artículo VI de la Ley de Turismo.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> *Vid.*, Lancís y Sánchez, Antonio: La Actividad Administrativa y sus manifestaciones, segunda edición, Universidad de La Habana, Ed. Cultural S. A., La Habana, 1945, p. 474.

 El ensanchamiento del patrimonio individual de muchos personajes y politiqueros de la época que se aprovecharon de sus influencias en las altas esferas del gobierno para moldear los entes administrativos a su conveniencia.

## 7.3.2.- La Administración turística en Cuba en el período 1959-1994.

Con el triunfo de la Revolución Cubana, el primero de enero de 1959, se inició un proceso de ruptura con las bases del antiguo régimen socio-económico. Las medidas revolucionarias impactaron en los más disímiles ámbitos de la sociedad y, en especial, en el ordenamiento jurídico.

Como exponente de las transformaciones acaecidas destacamos la creación de la Junta de Fomento Turístico, ente administrativo que surgió para coordinar, atender y desarrollar todas las actividades del Gobierno y de los Organismos Estatales en relación con la industria turística en el territorio nacional<sup>32</sup>.

La creación de este organismo administrativo señaló la posición del nuevo poder político en relación con el turismo, al tiempo que dilucidó la vocación de la Administración para ordenar la actividad turística. El gobierno revolucionario estimó que el desarrollo del turismo en Cuba era de capital importancia para la República, por ser una efectiva fuente de divisas y generador de empleos<sup>33</sup>. Para ello fue vital la creación de un ente superior que coordinara a los distintos factores que intervenían en el ámbito turístico. Desde el punto de vista administrativo, la Junta de Fomento Turístico sentó las bases de la intervención pública en esta nueva etapa.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Ver artículo 1 de la Ley No. 360 de fecha 2 de junio de 1959. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición ordinaria correspondiente al 5 de junio de 1959.

<sup>33</sup> Ver PRIMER POR CUANTO de la citada disposición jurídica.

En la evolución histórica de la Administración turística cubana destaca la creación del Instituto Nacional de la Industria Turística (INIT)<sup>34</sup>, que aparece en el subsistema de órganos administrativos con apenas cinco meses de diferencia de creada la Junta de Fomento Turístico, en el propio año de 1959. Los fundamentos de hecho que respaldan la disposición verifican las intenciones del nuevo ente administrativo con competencias turísticas: "La tradición turística cubana se ha caracterizado por el abandono administrativo y por la abulia o la rapacidad privadas, que hicieron prácticamente inaccesibles para nuestro pueblo y nuestros visitantes las inmensas riquezas naturales de nuestro asiento geográfico, dejándolas a merced de unos pocos, que las detentaron y aún destruyeron, en su exclusivo beneficio." (...) "La eficaz superación de las causas determinantes de nuestro subdesarrollo turístico precisa un instrumento de gestión oficial apto para programar técnicamente y ejecutar, con la brevedad posible, los propósitos del Gobierno Revolucionario de ofrecer al viajero, extranjero o nacional, facilidades, comodidades y atracciones sanas."35. En la esfera competencial presentó potestades en función de la ordenación y fomento del turismo y los bienes que intervienen en su concreción. La planificación turística, la política para el fomento y la superación progresiva de todas las causas del subdesarrollo turístico cubano fueron condicionantes de la intervención administrativa en toda la primera etapa de la Revolución; a la vez que cimiento del desarrollo posterior de la Administración turística.

La entrada en vigor de la Constitución Cubana de 1976 implicó una nueva organización de la Administración Pública en el país, pues se estructuró un nuevo sistema político

Ver Ley No. 636 de fecha 20 de noviembre de 1959. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición Ordinaria correspondiente al 23 de noviembre de 1959. Año LVII, Núm. 222, Tomo XXII, pp. 26502 y ss.
 Ver Ley No. 636 de fecha 20 de noviembre de 1959.

que trató de fundamentar ideológicamente el régimen socioeconómico consagrado en el texto constitucional. Este hecho jurídico, con trascendencia en lo social y lo económico influyó en las funciones del Estado en materia turística<sup>36</sup>.

Se estableció la estructura general de la Administración Pública en Cuba, o sea, a partir de los principios de organización y funcionamiento de los órganos estatales y los postulados constitucionales, se vertebró, mediante el Decreto-Ley No. 67 de fecha 19 de abril de 1983, ese complejo organizado que tiene por objeto principal el ejercicio de la función administrativa. En este contexto surge en 1983, como organismo de la Administración Central del Estado, el Instituto Nacional de Turismo (INTUR) encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política estatal en cuanto a la promoción del turismo y la prestación de servicios turísticos<sup>37</sup>.

Once años se mantuvo este organismo rigiendo la política pública turística en el territorio nacional. Sus atribuciones específicas eran programar y ejecutar la política nacional de fomento y desarrollo turístico; planificar y ejecutar los trabajos de prospección turística dentro y fuera del país; velar por la conservación y fomento de los recursos naturales con significación turística; normar y controlar el funcionamiento de la actividad de turismo que realizaban otros organismos del Estado, órganos locales del Poder Popular, sus empresas y demás dependencias y orientar y llevar a cabo la promoción y divulgación de los atractivos turísticos cubanos.

<sup>36</sup> Ver Lectura 7.2

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Ver artículo 87 del Decreto-Ley No. 67 contentivo de la Organización de la Administración Central del Estado de fecha 19 de abril de 1983.

La prioridad al crecimiento del turismo, como se verá detalladamente en la Parte Tercera de este libro, decidida desde 1988, indicaba la conveniencia de institucionalizar al sector turístico con una mejor organización y nivel dentro de los OACE.

Paralelamente, la crisis cubana comenzada en la década del noventa (denominada "período especial en tiempo de paz) impuso también la reorganización de los organismos de la Administración Central del Estado, pues fue imprescindible adaptar sus estructuras a las condiciones que vivía el país.

Sobre la base de estas dos realidades, se aprobó el Decreto-Ley No. 147 de fecha 21 de abril de 1994, a través del cual se extingue el Instituto Nacional de Turismo y se crea el Ministerio de Turismo; organismo rector en la actualidad de la actividad turística en Cuba.

## 7.3.3.- La Administración turística en la Cuba actual. Competencias.

En la vertiente pública de los análisis jurídico-turísticos ocupa un lugar destacado el papel de las Administraciones Públicas a los diferentes niveles en la ordenación de este importante sector económico. El Ministerio del Turismo (MINTUR), como ya se expresó antes<sup>38</sup>, es el organismo encargado de dirigir, evaluar, controlar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, la aplicación de la política del Estado en materia de turismo. Tiene las funciones comunes a todos los organismos que componen la Administración Central

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Martín, R. (2010) Principios, Organización y Práctica del Turismo, Primera Parte, Editorial Félix Varela, La Habana, Pág. 149

del Estado<sup>39</sup> y constituye, en términos de organización administrativa, la máxima instancia en la esfera turística. Se exceptúa de esta afirmación lo referente a la declaración de zonas de alta significación<sup>40</sup> para el turismo donde el Consejo de Ministros se configura como órgano decisor dado que este órgano dirige la administración del Estado y unifica, coordina y fiscaliza la actividad de los órganos administrativos centrales y de las Administraciones locales<sup>41</sup>.

Al examinar las potestades que se enmarcan en el espectro de competencias del MINTUR, se pueden colegir las formas tradicionales de intervención pública en lo económico (actividad de prestación, de fomento, de limitación o policía) y otras maneras de actuación de la administración que desbordan las clásicas actividades administrativas (como por ejemplo, la investigación)

Entre las atribuciones reconocidas a la Administración turística en Cuba en el Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros Nº 2482 de 25-11-1994 se encuentran:<sup>42</sup>:

- Dirigir y promover las investigaciones de la actividad turística y coordinar con las instituciones correspondientes, el desarrollo de otras investigaciones de interés para la esfera turística.
- Participar con los organismos correspondientes en la elaboración de la política de conservación del medio ambiente y los recursos naturales y velar por el cumplimiento de la misma en la actividad turística.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Ver artículo 52 del Decreto-Ley No. 67 de fecha 19 de abril de 1983.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Ver, artículo 109 de la Ley No. 65 "Ley General de la Vivienda" de fecha 23 de diciembre de 1988.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Ver artículo 95 de la Constitución en relación al artículo 98 inciso i) del propio texto.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Ver Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros número 2842 de fecha 25 de noviembre de 1994, contentivo del objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio del Turismo.

- Aprobar y emitir normas, regulaciones y reglamentaciones sobre la declaración de centros de interés turístico nacional y de territorios de preferente uso turístico
- Regir y ejecutar la política de promoción del producto turístico cubano y coordinar las acciones de las organizaciones que participen en su ejecución.
- Valorar y velar por el adecuado cumplimiento de las normas y parámetros de calidad,
   a fin de asegurar que los servicios turísticos se ofrezcan conforme a la clasificación y
   categoría que ostentes las instalaciones.
- Regular y supervisar toda clase de actividades turísticas, así como también ejercer directamente esas actividades cuando lo considere conveniente.
- Autorizar la apertura y el cierre de los centros y establecimientos turísticos.
- Promover la creación de servicios de seguridad, información y asistencia al turista
- Dirigir la política de comercialización del producto turístico cubano.

De las prerrogativas analizadas se pueden colegir algunos principios de funcionamiento de la Administración turística cubana:

 La colaboración y coordinación tiene su expresión en el ámbito de la conservación del medio ambiente, por la incidencia que tiene en él la actividad turística<sup>43</sup>. De igual forma es una exigencia de la norma la coordinación en relación a la promoción del producto turístico cubano y con respecto a la realización de investigaciones en este campo del saber.

41

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> En relación con el principio de coordinación en la esfera interministerial destaca lo estipulado por la legislación ambiental, a saber: "El Ministerio del Turismo, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, el Ministerio de Economía y Planificación y demás órganos y organismos competentes, desarrollará estrategias para garantizar el desarrollo sostenible del turismo". Ver artículo 141 de la Ley No. 81 "Ley del Medio Ambiente" de fecha 11 de julio de 1997.

- La sostenibilidad socio-ambiental de la actividad turística. Este principio es primordial si tenemos en consideración que el turismo es una actividad depredadora del medio ambiente natural y construido. El mandato de velar por la aplicación de una política de conservación del medio ambiente se complementa con lo regulado en la legislación ambiental que enuncia los fundamentos del desarrollo sostenible del turismo<sup>44</sup>.
- La calidad se erige en un principio que informa la actividad administrativa, ya que la actuación de la Administración debe encaminarse a la búsqueda de aquellos estándares que permitan exhibir un destino competitivo. Deben preverse, a partir de la exigencia de la Administración, parámetros adecuados para satisfacer a los visitantes y sostener la imagen del producto en el que se basa la oferta turística.
- La protección del usuario turístico proporcionándole seguridad, información y asistencia.

Aspectos del perfeccionamiento de la Administración Turística en Cuba<sup>45</sup>

a) La Administración turística cubana se puede catalogar de una administración centralizada y concentradora, que se distingue por la actividad de prestación del servicio turístico. Está determinada por el sistema político, el régimen socioeconómico y la

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> El desarrollo sostenible del turismo se fundamenta en que éste se efectúe de modo tal que armonice el empleo eficaz de las potencialidades estéticas, recreativas, científicas, culturales y de cualquier otra índole de los recursos naturales que constituyen su base, con la protección de éstos y la garantía de que puedan proporcionar iguales o superiores beneficios a las generaciones futuras.

Se basa, además, en el respeto a la cultura nacional y sus expresiones territoriales y en la integración de las poblaciones locales al desarrollo de sus actividades, contribuyendo así a la elevación de la calidad de vida de los seres humanos. Ver artículo 139 de la Ley No. 81 "Ley del Medio Ambiente" de fecha 11 de julio de 1997.

<sup>45</sup> Ver Lectura 7.3

estructura central de la Administración en la República. Por ello, el nivel local no cuenta con competencias en materia turística, aunque, al amparo del artículo 103 de la Constitución cubana, las administraciones locales dirigen las entidades económicas, de producción y de servicios de subordinación local, con el propósito de satisfacer las necesidades económicas, de salud y otras de carácter asistencial, educacionales, culturales, deportivas y recreativas de la colectividad del territorio a que se extiende la jurisdicción de cada una. Esto significa que, aunque no se ha legislado aún, nada obsta para descentralizar algunas de las encomiendas que tiene centralizadas el Ministerio del Turismo con el propósito de alcanzar mayor eficiencia y eficacia en la gestión del producto turístico, habida cuenta que son las localidades los espacios donde se desarrolla la actividad turística<sup>46</sup>.

b) La acción estatal no puede permanecer neutral o indiferente ante las relevantes actividades de carácter económico, sobre todo de aquellas que son esenciales en el desarrollo de un país como Cuba. En nuestro caso, el turismo está creciendo anualmente con una repercusión directa en el ingreso de divisas. El número de visitantes aumenta y, por ende, pueden crecer los impactos negativos del turismo, como se analizará en la Tercera Parte de este libro. Estos peligros deberán ser contrarrestados con la intervención administrativa a través de las diferentes técnicas y modalidades presentes en el Derecho Administrativo.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> En este sentido es significativo el artículo 8 del Acuerdo No. 6176/2007 contentivo del Reglamento de las Administraciones Locales del Poder Popular que establece: "El Consejo de la Administración es el órgano de dirección de la administración local, tiene carácter colegiado, dirige las entidades económicas, de producción y de servicios de su nivel de subordinación y su función primordial es promover el desarrollo económico y social de su territorio. Dirige la actividad administrativa a él subordinada y controla la de las entidades de su territorio, independientemente del nivel de subordinación"

- c) En la Administración turística de Cuba (al igual que en otros sectores) se entrecruzan funciones estatales y funciones empresariales que será preciso delimitar con mayor detalle.
- d) La actividad administrativa de planificación turística es uno de los elementos que signan su actuar, aspecto que coadyuva al desarrollo turístico de la isla, al definirse en los planes los objetivos y/o finalidades que se pretende conseguir con ellos a corto, mediano y largo plazo. Será necesario regular y normar con mayor detalle el proceso de desarrollo turístico y el modelo que se aplicará para este desarrollo.
- e) La Administración Turística Cubana tiene una intervención administrativa directa con gestión centralizada, aunque en la concreción del hecho turístico concurren otros sujetos, pero con menor influencia (empresas mixtas y administraciones extranjeras; sociedades mercantiles estatales; cooperativas y trabajadores por cuenta propia). Las futuras normas turísticas deberán contemplar estas nuevas realidades.
- f) Cuba no tiene una normativa de nivel superior en materia de turismo (ley o decretoley). Se prepara actualmente un proyecto al efecto y, sin dudas, beneficiará el desarrollo turístico de la nación.

# **Conceptos Clave**

1	Concepto de Derecho.
2	Características y funciones del Derecho
3	La Constitución de Cuba
4	La estructura orgánica del Estado Cubano. Subordinaciones.
5	Normas en el ordenamiento jurídico cubano
6	Competencias del MINTUR
7	Aspectos del perfeccionamiento del Derecho en el turismo de Cuba

# Bibliografía complementaria:

- 1.- Constitución de la República de Cuba. Editora Política. La Habana. 1993.
- 2.- Dávalos Fernández, Rodolfo, "Encuentro Internacional sobre Derecho del Turismo.
  Palabras de Bienvenida. Revista Cubana de Derecho, No. 14, julio diciembre, 1999,
  Unión Nacional de Juristas de Cuba, Ciudad de La Habana
- 3.- Melgosa, Francisco J. (Ed.). "Derecho y Turismo". Ediciones de la Universidad de Salamanca, España, 2004.

## **LECTURAS DEL CAPÍTULO 7**

## Lectura 7.1

La regulación constitucional de los principios que regulan la economía

Lissette Pérez Hernández<sup>47</sup>

"Muchos factores harán falta (para lograr la Patria Grande) pero hay uno que es fundamental, esencial, como el oxígeno: los pueblos. Los pueblos conscientes, los pueblos convertidos en pueblos, es decir los habitantes de esta tierra convertidos en pueblos con conciencia común del pasado y con proyecto común de futuro".

HUGO CHÁVEZ FRÍAS48

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Doctora en Ciencias Jurídicas. Profesora Titular de Teoría del Estado, Derecho Constitucional, Ética Jurídica y Metodología de la Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho, Universidad de La Habana. Doctora en Ciencias Jurídicas.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Citado en: BOSSI Fernando Ramón. ¿QUÉ ES EL ALBA? Construyendo el ALBA desde los Pueblos. Por Portal ALBA <u>www.alianzabolivariana.org</u>. (consultado el 4 de marzo de 2013)

#### Introducción:

La historia ha demostrado que las corrientes económicas: "laissez fair, laissez passer" han favorecido a los más fuertes económicamente y han generado grandes desigualdades económicas y sociales. Como contrapartida, ha sido preciso armonizar los principios económicos con los principios políticos, éticos y humanos que procuren el bienestar social.

En ese sentido, el presente trabajo se propone un análisis desde la perspectiva del derecho constitucional; una reflexión sobre el constitucionalismo social y el papel del Estado como regulador en ese contexto, sobre la base de una tesis esencial: el Estado tiene como objetivo primero procurar, no solo riquezas, sino el bienestar de la población, de manera que debe a la par que promueve el desarrollo, reforzar su capacidad de supervisión y control, para garantizar con ello, que las leyes económicas operen en consonancia con ese fin, porque al decir de Bidart Campos: "Es indudable que, aun sin ser economistas, no resulta audaz sino obligatorio aportar criterios éticos, políticos y jurídicos, en una mínima interdisciplinariedad bien tramada, para armar un sistema económico que resulte apto a la dignidad de la persona humana,"49

### Presupuestos básicos en la relación entre la economía, el poder y la Constitución.

1º El Estado articula el orden económico. Cualquiera sea el modelo que se siga, en todas las sociedades modernas se delimita, se legaliza, y se conduce estatalmente el proceso económico. Es usual que los gobernantes aseguren el equilibrio de la moneda, la política comercial, la estabilidad de los precios, el control de las inversiones, asignen

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup>BIDART CAMPOS Germán J. *La Constitución económica*. Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, México, 2003, p. 37

recursos por vía presupuestaria, establezcan la política tributaria, dicten medidas promocionales, etc., y toda esa actividad económica, su estructura, organización, funcionamiento es comúnmente regulada, porque aunque su contenido a simple vista pudiera centrarse principalmente en los recursos con que se cuenta; es vital para el logro de sus fines, tener en cuenta cómo se permiten usar esos recursos, precisamente, en virtud de la estrecha y recíproca relación que existe entre los fenómenos jurídicos y los económicos.

2º En ese sentido, el estudio de las reglas constitucionales es básico para reflexionar sobre la esencia, el alcance y los límites de cualquier orden económico. La Constitución ofrece garantías, seguridad jurídica y también estabilidad política ante la sucesión de gobiernos y las disimiles y hasta contrarias doctrinas económicas que estos pueden defender; en tanto no es el resultado de circunstancias transitorias, debe ser un orden normativo supremo, duradero y estable. En la concepción cubana, el orden socioeconómico constitucional puede disponer de límites flexibles, "pero siempre cercados por un perímetro vinculante," que frene su violación: la Constitución es una decisión del pueblo soberano.

3º Según lo anterior, para alcanzar la democracia, respetar los derechos humanos y con ello la justicia social, es imprescindible constitucionalizar los principios que deben regir la economía, como expresión también de garantía a los derechos individuales y colectivos, motivo por el cual, la autonomía de cada gobierno en materia económica se limita técnicamente con la regulación constitucional misma del régimen económico establecido; porque aunque sean beneficiosas las medidas económicas estatales a

<sup>50</sup> BIDART CAMPOS Germán. Ob. Cit. P. 85

aplicar, el quebrantamiento de las normas jurídicas, en particular, el incumplimiento constitucional, produciría una fisura política jurídica y podría atentar contra la legitimidad del sistema.

Es en este sentido que el profesor Bulté señalaba que "la supremacía constitucional tiene que entenderse, a fortiori, como supremacía normativa y como supremacía político-ideológica. En este último sentido, la supremacía constitucional desempeña el rol de conservación del sistema socio-político, de las relaciones económicas consagradas. En países donde el sistema es el resultado de profundas transformaciones revolucionarias, como el nuestro, la supremacía constitucional está indisolublemente vinculada a la voluntad revolucionaria, a su testamento político"<sup>51</sup>.

## La Constitucionalización de los principios reguladores de la economía.

El fenómeno jurídico es indispensable en la realización de la gestión pública. El Estado crea las normas jurídicas que se derivan de la toma de decisiones políticas y debe ajustarse cuando actúa, a las propias normas que ha creado. Las normas actúan de esa forma en calidad de correctoras o como salvaguarda de su actividad. El Derecho es también ineludible como regulador de las relaciones que se entablan entre el Estado y los individuos, - ya sean los ciudadanos o los extranjeros- al regular los derechos, los deberes y las garantías que posibilitan el disfrute y la defensa de estos.

La Constitución como parte del ordenamiento jurídico, constituye la máxima expresión del marco institucional de una sociedad, síntesis de un proceso acumulativo, orientadora de cambios, coadyuva a la interpretación jurídica, fija metas y objetivos, es la vía jurídica

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup>Ver: FERNÁNDEZ BULTÉ Julio. *Los modelos de control constitucional y la perspectiva de Cuba hoy.* PEREZ HERNÁNDEZ Lissette y PRIETO VALDÉS Martha. *Temas de Derecho Constitucional Cubano.* (compiladoras), Editorial Félix Varela, La Habana, 2000, p. 349.

principal para adecuar la sociedad a nuevas circunstancias; de ahí que, las Constituciones, sobre todos aquellas que se derivan de procesos revolucionarios, fundan programas de acción política-jurídica, contribuyen a la realización del poder político y son la máxima garantía jurídica de los derechos de los individuos y de las facultades de los órganos estatales, a partir de la normatividad, obligatoriedad e imperatividad superior de sus postulados.

Lo que nos lleva a decir que la Constitución debe analizarse desde dos puntos de vista: como punto de llegada de un proceso político y como punto de partida de un ordenamiento jurídico, razón por la cual el respeto a los postulados constitucionales se sitúa como punto de intersección entre la política y el Derecho y como cauce democrático de la legalidad.

En la actualidad resulta insuficiente abordar las constituciones solo desde la tradicional división metodológica, (preámbulo, parte orgánica, parte dogmática y cláusula de reforma), Uno de los signos más característicos del constitucionalismo contemporáneo es la constitucionalización de los principios reguladores de la economía, las Constituciones formulan el marco jurídico fundamental para la estructura y funcionamiento de la actividad económica<sup>52</sup>.

El conjunto de esas normas, principios y valores que pueden encontrarse dispersos o integrar una parte de la normativa constitucional, se reconocen doctrinalmente como "Constitución económica", constituyen una serie de preceptos constitucionales que tienen la función de habilitar y orientar la acción económica, y puede definirse como el

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Ver: BREWER-CARIAS ALLAN R. *Reflexiones sobre la Constitución económica*. Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor E. García de Enterría, T. V., Civitas, Madrid, 1991, pp. 3840-3842.

conjunto de "normas básicas destinadas a proporcionar el marco jurídico fundamental para la estructura y funcionamiento de la actividad económica o, dicho de otro modo, para el orden y proceso económico. Tales normas sirven de parámetros jurídicos básicos para la acción de los actores económicos públicos y privados, y pueden ser enunciación de principios y valores directivos orientadores de la acción, o pueden tener formulación y garantías más vigorosas."<sup>53</sup>

Aun lo anterior, es menester precisar que es muy difícil encontrar una norma o sección constitucional en la cual no influya alguna proyección de la economía, y ello sucede porque una política pública, forma parte de su tiempo histórico, su trazado responde a condicionamientos diversos, entre los que figuran con notable fuerza los económicos. Las constituciones modernas se caracterizan por diseñar un modelo de sociedad que se cristaliza en tres ejes fundamentales relacionados entre sí: el sistema político, el sistema económico y los derechos y deberes fundamentales.

En la actualidad, de forma global, la administración del Estado se encuentra ante la alternativa de decidir sobre su proyección siguiendo el curso de tendencias neoliberales que incitan al Estado a disminuir su participación en las economías nacionales, u optar por reforzar su intervención pública; mientras que por otra parte, independientemente de la opción estratégica que se siga, los ciudadanos demandan cada vez con mayor ímpetu, el aumento de la eficacia y responsabilidad estatal en la atención a las políticas sociales. De tal forma, se espera del Estado, que sea eficaz y legítimo en las decisiones que toma, en las actividades que ejecuta, en la selección de los instrumentos que utiliza

<sup>53</sup> GARCÍA-PELAYO M., Consideraciones sobre las cláusulas económicas de la Constitución, en Obras completas, CEC, Madrid, 1991, Tomo III, p. 2857.

para implementar una política pública, así como, en la exigencia de responsabilidad al funcionario público en el uso eficiente de los recursos del Estado.

Estas aspiraciones se encuentran visiblemente ceñidas al vínculo preexistente entre la selección de cuáles deben ser las políticas públicas y las posiciones éticas que fundamentan a las mismas, en tanto las decisiones solo se consideran más o menos correctas, al ser juzgadas tras el prisma del sistema de valores que las informan.

En relación con los derechos, la realidad nos muestra que a pesar del status formal que han alcanzado los derechos económicos, sociales y culturales a través de la norma positiva, en muchos casos existen solamente de forma nominal, desprovistos de mandatos concretos. Basta una mirada al Sur, para reparar en la incongruencia que encierra el análisis de estos derechos.

Uno de los elementos que se esgrime con más fuerza en relación con las razones de la no exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales está vinculado con la disponibilidad o no de recursos para ese fin, por parte de las autoridades correspondientes, sin embargo, si los recursos son escasos, existen más razones para debatirse sobre el nivel de prioridades en su distribución y sobre todo activar mecanismos eficientes de control.

En sentido general, los derechos socioeconómicos y culturales aunque sean formalmente derechos colectivos que deben concretar la igualdad, son realmente en la práctica meras aspiraciones, no son exigibles como derechos, son insuficiente las vías, medios y mecanismos para reivindicarlos como una obligación de los órganos estatales con todos sus ciudadanos; incluso se plantea por algunos autores, que en lugar de derechos de segunda generación, la realidad actual los ha convertido en derechos de

segunda clase<sup>54</sup>. Evidentemente, las causas que motivan esa realidad son diversas: políticas, económicas, éticas y también jurídicas.

La pobreza reduce la esperanza de vida y desmejora sensiblemente su calidad, su erradicación tendría que constituir una de las tareas más importantes en torno a los derechos humanos en el siglo XXI. Consecuentemente con lo anterior, valdría la pena también, en pos de la exigibilidad efectiva de los derechos, que se eliminase de las Constituciones la distinción de derechos fundamentales, en muchas constituciones utilizada de forma elitista, para diferenciar las garantías que reciben los distintos grupos de derechos, en particular los derechos civiles y políticos en detrimento de los económicos, sociales y culturales. El término muy al uso no deja de ser axiológicamente tendencioso y problemático<sup>55</sup>. Siempre que existan algunos de carácter fundamental habrá literalmente al menos, otros que no tengan tal condición. Todos los derechos, cualquiera sea su tipología son sociales, universales, inalienables y deben tener la misma jerarquía e importancia.

En este orden de ideas, los criterios que se manejan hoy sobre la mejor "gobernabilidad" radican por una parte, en el actuar del gobierno sobre la base de la percepción de legitimidad que reciben y por otra, de forma muy vinculada, por el grado de armonía que tenga la gestión pública, con la solución de las demandas y expectativas ciudadanas. Doctrinalmente, es frecuente que se resuma su contenido y alcance, sobre la base de los siguientes componentes de la vida social: la capacidad de desarrollo de una

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Ver. Seminario sobre derechos humanos. La Habana, 31 de mayo – 1 junio de 1986, p.136 .BOLIVAR Ligia. *Derechos económicos, sociales y culturales: derribar mitos, enfrentar retos, tender puente*.p.87 en Estudios Básicos de Derechos Humanos V, IIDH, San José, 1986

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> LIMIA Miguel. *El hombre y sus derechos*. Editora política, La Habana, 1994. P.24

sociedad, la posibilidad de resolver pacíficamente los conflictos internos, así como, la importancia central del papel de los ciudadanos y la calidad de vida de los mismos.

Relacionado con lo anteriormente descrito, la Constitución económica, al establecer la estructuración y funcionamiento de la economía, establece un modelo específico de Estado. Coinciden los autores<sup>56</sup> en reconocer como principales, tres modelos económicos constitucionales: el de economía de mercado (priman las leyes económicas ciegas de oferta y demanda), propio de los sistemas económicos liberales, el de economía centralizada, con mayor intervencionismo y economía planificada y el de economía mixta donde se toman elementos compatibles de los anteriores y se procura satisfacer ciertos estándares de vida a los ciudadanos, aunque en realidad es una forma históricamente evolucionada y reacomodo táctico del modelo de economía de mercado.

Por ello, los modelos económicos se definen y diferencian a partir de las normas constitucionales que determinan el fundamento del régimen de economía dado: el sistema de propiedad, las disposiciones orgánicas que regulan las atribuciones para actuar en materia económica, los principios de intervención del Estado en la misma, así como, las vertientes sociales vinculadas al reconocimiento, regulación y garantía de los derechos socio económicos.

En particular, el principio de intervención administrativa supone la participación de ésta en el control y/o realización de la producción, en la prestación de los servicios públicos, así como en la salvaguarda del poder público y la soberanía estatal. El grado de intervención de la Administración depende de definiciones políticas previas, está

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Ver: COSCULLUELA MONTANER Luis y LÓPEZ BENITEZ Mariano. *Derecho Público Económico*, tercera edición, IUSTEL. Madrid, 2009.

estrechamente vinculado al tipo histórico de Estado, sus fines y constituye una garantía material para el disfrute y ejercicio de los derechos socios culturales y económicos.

#### Características constitucionales esenciales del modelo económico cubano

La Constitución cubana regula los contenidos correspondientes a la constitución económica de manera difusa<sup>57</sup>: Se incluyen en algunos artículos dispersos por el texto, principalmente como parte del capítulo I, sobre los "Fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado", así como, en el Preámbulo, donde se regulan algunos elementos esenciales que fundamentan el modelo económico del Estado.

En Cuba el modelo económico constitucionalmente trazado, es la comunión de aspectos políticos e ideológicos. Otorga los límites fronterizos al marco de actuación y define los principios para la concreción de los objetivos del socialismo y del sistema político y social revolucionario establecido en la Constitución, con el propósito de garantizar su sostenibilidad.

El régimen económico resulta específicamente asentado a partir de los principios y valores que consagra el artículo 1 constitucional, al establecer que el Estado es socialista y prescribir como sus objetivos, el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana. Con la misma delineación principista la Constitución consagra el sistema de economía basado en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción, la distribución socialista "de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo",

55

.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Las constituciones revolucionarias de América Latina con vocación social, le destinan un espacio específico a los contenidos económicos. Ver: Capítulo IV Soberanía económica, Constitución de la República de Ecuador, 20 de octubre de 2008; Título VI Del Sistema Socioeconómico, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999.

la supresión de la explotación del hombre por el hombre, así como, la regulación de supremacía del interés público frente al interés privado en las relaciones económicas.

Sobre la base de una orientación ideológica definida, la Constitución promueve la intervención del Estado en la economía, con carácter regulador, planificador y controlador de la actividad económica, reservándose la prestación de determinados servicios y los principales instrumentos de fomento para impulsar el desarrollo del país. La enumeración de los bienes que conforman el patrimonio público (art. 15) constituye, entre otras, un reflejo de la proyección intervencionista del Estado en la actividad económica, con el objetivo de garantizar las condiciones que propicien la realización del principio de igualdad (art. 44) y promover el desenvolvimiento de la persona humana y de su dignidad, el avance y la seguridad del país (art.16).

La Constitución le atribuye al Estado la función de organizar, dirigir y controlar la actividad económica nacional conforme a un plan que garantice el desarrollo programado del país, a fin de fortalecer el sistema socialista, satisfacer cada vez mejor las necesidades materiales y culturales de la sociedad y los ciudadanos, promover el desenvolvimiento de la persona humana y de su dignidad, el avance y la seguridad del país; administrar directamente los bienes que integran la propiedad socialista de todo el pueblo; o crear y organizar empresas y entidades encargadas de su administración, cuya estructura, atribuciones, funciones y el régimen de sus relaciones son regulados por la ley, así como, dirigir y controlar el comercio exterior ( arts. 16, 17 y 18C).

Constitucionalmente la propiedad es reconocida como parte integrante de los fundamentos políticos, sociales y económicos. No se regula expresamente como

derecho, aunque, en algunas de las modalidades reguladas, es ineludible inferir esa condición.

Se reconocen en la Constitución, de forma expresa, seis formas de propiedad además de la propiedad estatal socialista; la propiedad de los agricultores pequeños sobre las tierras que legalmente les pertenecen y los demás bienes inmuebles y muebles que les resulten necesarios para la explotación a que se dedican, la propiedad de las cooperativas de producción agropecuaria, la propiedad personal sobre los ingresos y ahorros procedentes del trabajo propio, sobre la vivienda que se posea con justo título de dominio y los demás bienes y objetos que sirven para la satisfacción de las necesidades materiales y culturales de la persona, la propiedad de las empresas mixtas, sociedades y asociaciones económicas que se constituyen conforme a la ley y la propiedad de las organizaciones políticas, de masas y sociales sobre los bienes destinados al cumplimiento de sus fines.

Destacamos la propiedad estatal socialista, regulada en el artículo 14 constitucional que le confiere la plataforma socialista al régimen socio-económico cubano. Está conformada por los bienes colectivos que integran el patrimonio del Estado para garantizarlos intereses primordiales de la comunidad en su conjunto. Por su carácter colectivo y socializador pueden ser reconocidas también como propiedad de contenido socialista, la propiedad de las organizaciones políticas, de masas y sociales y la propiedad cooperativa.

Las organizaciones políticas, de masas y sociales son consideradas sujetos de relaciones jurídicas y en ese sentido, poseen patrimonio propio, determinado éste por

los estatutos o reglamentos que establecen los fines que se proponen y que se cumplimentan con sus bienes, únicos sobre los que tienen el derecho de propiedad.

Por su parte, la propiedad cooperativa recae sobre los bienes que sus miembros aportan, constituye una forma de colectivización que destina su producción no sólo al beneficio de los cooperativistas, sino también al desarrollo de la producción. En la constitución esta forma de propiedad está reservada de forma exclusiva a la cooperativización agrícola.

Mientras, sin reconocimiento expreso, la propiedad privada individual sobre medios de producción, recibe un reconocimiento elíptico en el artículo 15, al admitirse, en el párrafo segundo, que los bienes socialistas pueden transmitirse a personas naturales o jurídicas -tal título de transmisión sólo puede ser el de propietario privado individual-, categoría que hay que considerar a partir de aquí como constitucionalmente reconocida<sup>58</sup>.

Formando parte también de la constitución económica se regula un catálogo amplio de derechos socioeconómicos y culturales, sobre la base del principio de igualdad.

En la actualidad, se experimenta una heterogenización social, tendencia que se deriva principalmente del surgimiento de un sector reconocido como informal, donde aparecen como nuevas figuras: los propietarios-empleadores, pequeños propietarios de negocios de restaurantes y cafeterías, de talleres de reparación de automóviles, y otros, vinculados con formas de propiedad diferentes. En consecuencia con ello, el sector laboral se ha dividido entre los que se vinculan laboralmente con los sectores habituales y los que trabajan en los sectores emergentes, estos últimos, con nuevos métodos de

.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> AZCUY, Hugo. *Cuba: ¿Reforma Constitucional o Nueva Constitución?* Cuadernos de Nuestra América, Vol II, No. 22 jul-dic. La Habana, 1994, pág.51.

estimulación del trabajo, que suponen ventajas materiales, monetarias o de otro tipo. Esta división condiciona una diferencia significativa en relación con el acceso al bienestar material y las condiciones de trabajo y de vida.

Algunas líneas para la reflexión en pos del perfeccionamiento de la constitución económica cubana.

El texto Constitucional sometido a la dinámica de la vida no puede enmarcarse en normas estáticas e invariables dado que la realidad es siempre cambiante; debe existir coherencia entre las normas constitucionales, la realidad y la legislación complementaria, la cual desarrolla y viabiliza la realización de los mandatos constitucionales en la vida social. Cuba se encuentra en un momento de reformas administrativas y actualización de su modelo económico, guiadas por los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el VI Congreso del PCC de abril de 2011.

En el proceso de actualización del modelo económico cubano, se abre un espacio de reconfiguración de la relación Estado- Derecho y Economía, en el que los conceptos jurídicos irrumpen en el debate económico de forma protagónica. En ese sentido se impone como tema estratégico, reflexionar sobre el indispensable proceso de reforma constitucional e identificar al menos en líneas generales algunos aspectos conceptuales a repensar en materia de constitución económica.

1º ¿Será viable reconocer constitucionalmente distintos tipos de propiedad, (6 tipos), de acuerdo a los titulares de las mismas, o resulta más conveniente calificar la propiedad a partir de los diferentes regímenes jurídicos aplicables? Es necesario tener en cuenta que

en la actualidad confluyen en un mismo espacio, bajo el régimen de derecho público, dos regímenes de propiedad diferentes.

2º El sector emergente requiere regulación constitucional expresa, reconocimiento que puede dirigirse en función del fomento y promoción de la actividad económica de carácter privada que realiza con interés público, en tanto constituye una fuente de empleo y de generación de riquezas para toda la sociedad.

3º La Constitución indistintamente denomina el tipo de propiedad fundamental, como propiedad socialista de todo el pueblo (art. 14) y propiedad estatal socialista de todo el pueblo (art. 15). Se impone armonizar el lenguaje teniendo en cuenta el contenido esencial a garantizar y el alcance atribuible a la mencionada forma de propiedad, que en nuestra consideración debe convocar al reconocimiento de la propiedad como "propiedad social", reflejo de una mayor profundización democrática.

4º No consideramos que la cooperativa deba ser entendida como una forma de propiedad. De esa manera se reduce su naturaleza jurídica al patrimonio que administra. Las cooperativas son entes asociativos que deberán extender su regulación constitucional a otros sectores y formas de gestión.

5º Se requerirá una distribución de competencias con perspectiva descentralizadora, donde especialmente con vistas al control, pueda identificarse y exigirse la responsabilidad concreta, a la par que se garantiza el control popular efectivo de la gestión pública.

A nivel local el desarrollo debe partir de su potencial endógeno en función de las necesidades y características propias de cada localidad, y de principios como la auto organización, la autogestión y el autofinanciamiento, sobre bases jurídicas, económicas y políticas coherentemente definidas.

Es necesario diferenciar las funciones públicas de las puramente económicas, para lo cual se requeriría deslindar el régimen jurídico relacionado con la administración estatal directa, del aplicable a las empresas estatales.

6º Teniendo en cuenta que la normativa vigente establece la obligación detodos a contribuir con los gastos públicos, en tanto el tributo constituye un instrumento de política económica general y ha de responder a las exigencias del desarrollo económico y social del país, resulta indispensable, en pos de la coherencia del ordenamiento jurídico, regular de forma expresa en la Ley Fundamental, el deber tributario sobre la base de los principios de generalidad y equidad en correspondencia con los principios de justicia social e igualdad, de manera que se estimule el trabajo y la producción.

7º En la actualidad no están instrumentados mecanismos judiciales especiales para la protección de los derechos constitucionales. Regular soluciones a este fenómeno, tiene un impacto social que trasciende el ámbito jurídico, en tanto responde a una urgencia social y al correcto funcionamiento del sistema político jurídico del país. Propiciar vías para abundar en la defensa de los derechos del hombre constituye un instrumento de credibilidad y confianza en las estructuras estatales y políticas, en la búsqueda de hegemonía, fortalezas y auto reproducción del sistema político.

En este sentido, la efectividad de la "Queja" ante el Poder Popular, entre otros mecanismos, puede profundizar la confianza y credibilidad en las instituciones estatales; con la introducción de normativas que le otorquen dimensión real, en

estrecha correspondencia con la obligatoriedad de atención y solución expedita, cuando corresponda.

#### Conclusiones:

- 1. El Sistema económico cubano tiene formulación constitucional socialista en cualquiera de los ámbitos objeto de análisis, en la esfera económica, en tanto, la propiedad socialista prevalece sobre otras formas de propiedad, se establece la administración estatal de forma directa sobre los bienes que integran la propiedad socialista, la creación de empresas estatales y la dirección y control del comercio exterior, asentado en los principios de regulación, planificación y control estatal centralizado de los medios de producción y de la actividad económica. En el ámbito político social, al regularse como garantías materiales del modelo económico, que la soberanía reside en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado (art. 3). Todo ello fundamentado en los valores y principios de justicia social, de igualdad, el bienestar individual y colectivo, la libertad política, la solidaridad humana, la legalidad y la democracia socialistas (arts. 1, 3, 10, 66 y 68).
- 2. Hoy día, el país está inmerso en cambios profundos, estratégicos, endógenos, del sistema económico. En materia de constitución económica algunos de los temas más trascendentales a debates, pudieran ser: la necesidad de regular la descentralización de las empresas estatales, la legalización de la pequeña y mediana empresa, potenciar espacios asociativos empresariales y territoriales (cooperativas, asociaciones municipales, etc.), la cogestión y participación obrera, tendentes a reforzar proyectos sociales, y alcanzar una efectiva autonomía territorial, sobre la base de valores y alternativas más populares.

- 3. Mientras, el desafío político social de base, permanece centrado en cómo perfeccionar el modelo económico, de manera que resulte más justo, eficiente y participativo, sin renunciar a las conquistas socialistas alcanzadas, y multiplicar a su vez en las nuevas generaciones, el compromiso con el modelo socialista.
- 4. "La economía debe estar al servicio de la política: hay que politizar la economía y también hay que socializar la política, ya que ésta debe colocar por delante los grandes intereses de la sociedad"<sup>59</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> CHÁVEZ FRÍAS, Hugo Rafael: Seminario Internacional de Integración Financiera en América Latina y el Caribe Banco Central de Venezuela, 24 de marzo de 2006.

#### Lectura 7.2

Presupuestos constitucionales de la intervención administrativa en el turismo.

Yuri Pérez Martínez<sup>60</sup>

Es común considerar la existencia de una manifiesta divergencia entre la intervención estatal en el ámbito turístico de los países con una libre economía de mercado y los países socialistas, o sea, aquellos que construyen un modelo alternativo al imperante en la actualidad; diferencias que se revelan en dependencia de los fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado.

Determinar los principios que sustentan el actual modelo económico es vital para entender el grado y extensión de la intervención administrativa en materia turística.

La Constitución cubana vigente<sup>61</sup> delinea un sistema económico basado en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción, carácter que enraíza con axiomas ideológicos<sup>62</sup> como la libertad política, la justicia social, la democracia, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana.

La cláusula constitucional que fija el carácter socialista del Estado opera como un mandato de intervención genérico, implícito y positivo.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Candidato a Doctor en Ciencias Jurídicas, Máster en Derecho Constitucional y Administrativo; Profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho y de Introducción al Derecho del Turismo en la Facultad de Turismo, ambas facultades de la Universidad de La Habana.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Constitución de la República de Cuba proclamada el 24 de febrero de 1976 y reformada en tres ocasiones, a saber: 1978, 1992, 2002. Gaceta Oficial de la República de Cuba, edición extraordinaria, número 3 de fecha 31 de enero de 2003.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Ver artículo 1 constitucional.

El texto constitucional no establece que entender por Estado socialista, limita a enmarcar al ente con poder público político dentro de los horizontes del socialismo<sup>63</sup> y sitúa en el centro del sistema a la dignidad humana. Este argumento explica, en razón de la esencia del Estado, la intensidad de la intervención de los poderes públicos en la sociedad; desde el plano de nuestro análisis, la interferencia de las Administraciones Públicas en las relaciones sociales.

La referencia de la Constitución al Estado socialista trasciende a todas las instituciones y categorías en ella reconocidas. La identidad de este tipo histórico de Estado, más allá de sus formas, variantes y mecanismos funcionales, se determina por la concurrencia de principios que actúan como pilares de la maquinaria estatal; a saber: legalidad socialista, supresión de la explotación del hombre por el hombre, supremacía del interés público frente al interés privado en las relaciones económicas, distribución socialista "de cada cual según su trabajo y a cada cual según su capacidad", intransmisibilidad como regla de los bienes de propiedad estatal<sup>64</sup>, planificación de la economía, entre otros.

La ley de leyes regula mandatos de intervención específicos, explícitos y positivos que crean títulos habilitantes en los poderes públicos en relación con una materia determinada<sup>65</sup>. En el presente estudio nos centraremos en la esfera económica.

-

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Cierto es que la Constitución no debe, en principio, contener formulaciones doctrinales o extensas, de ahí la omisión de las características de este modelo de Estado. No obstante, al examinar el articulado de la Constitución cubana de 1976, se advierte que la construcción ideológica, iusfilosófica del socialismo como régimen socioeconómico, se fundamenta en el pensamiento de José Martí y las ideas políticosociales de Marx, Engels y Lenin. En este sentido, en sus fundamentos básicos, sigue los derroteros que plantearon los clásicos del marxismo en torno al Socialismo.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> La reforma constitucional aprobada por la Ley de fecha 12 de julio de 1992 estableció, con carácter excepcional, la posibilidad de que los bienes de titularidad estatal socialista de todo el pueblo pudieran trasmitirse en propiedad a personas naturales o jurídicas, en los casos en que la trasmisión parcial o total se destine a los fines del desarrollo del país y no afecten los fundamentos políticos, sociales y económicos. Ver artículo 15 constitucional.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> LINDE PANIAGUA, Enrique: "Presupuestos Constitucionales de la Intervención de la Administración en la sociedad", en *Parte Especial del Derecho Administrativo. La intervención de la Administración en la sociedad*, 2ª edición, Ed. COLEX, Madrid, 2012, pp. 47 y ss.

La intervención estatal en la economía cubana está determinada por el régimen de propiedad existente en el país, cuestión que constituye expresión inmediata de los mandatos constitucionales que en el orden económico se establecen y de todos los valores que fundamentan filosóficamente al sistema.

El Estado *organiza*, *dirige* y *controla* la actividad económica nacional conforme a un plan que debe garantizar el desarrollo programado del país, a fin de *fortalecer* el sistema socialista, satisfacer cada vez mejor las necesidades materiales y culturales de la sociedad y los ciudadanos, *promover* el desenvolvimiento de la persona humana y de su dignidad, el avance y la seguridad del país<sup>66</sup>.

Por definición constitucional el Estado *administra* directamente los bienes que integran la propiedad socialista de todo el pueblo y puede *crear* y *organizar* empresas y entidades encargadas de su administración, cuya estructura, atribuciones, funciones y el régimen de sus relaciones son regulados por normas infra constitucionales.

En estas disposiciones se puede dilucidar los objetivos de la intervención y en cierta medida, la tipología. Los fines perseguidos con la intervención son múltiples y conllevan a reconstruir el modelo de intervención de la Administración en la sociedad, pues muchas de las acciones encomendadas constitucionalmente desbordan las clásicas formas de intervención pública -policía, fomento y servicio público-

La Constitución cubana, en relación con estos imperativos, omite la referencia directa a las actividades que por su especial naturaleza se consideran como servicios públicos, cuya titularidad estatal le imprime un régimen jurídico especial. Se extraña una norma que delimite de forma taxativa cuáles son los servicios públicos que debe garantizar el Estado, sea prestándolos de forma directa o mediante terceros, sobre la base del uso de

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Ver artículo 16 constitucional.

construcciones jurídico- administrativas (concesiones y contratos). No obstante, aún cuando no existe reseña expresa de ellos, algunos se pueden colegir de la lectura del texto constitucional: educación<sup>67</sup>, salud<sup>68</sup>, transporte<sup>69</sup>, comunicaciones<sup>70</sup>, etc.

Tampoco hace mención a servicios que no gozan de la adjetivación de públicos, pero son significativos por lo que representan para la economía nacional. En este caso se encuentra el turismo y determinadas actividades de prestación de servicios asociadas a este sector económico.

Existen en la Constitución auténticas encomiendas a los poderes públicos para el logro de determinados objetivos o para la satisfacción de finalidades constitucionalmente queridas<sup>71</sup> y que se relacionan, directa o indirectamente, con el turismo: garantizar el derecho al descanso, mediante las vacaciones anuales pagadas; el fomento por parte del Estado del desarrollo de instalaciones y planes vacacionales<sup>72</sup>; el derecho a la recreación, asegurado con los medios puestos a disposición del pueblo para facilitar la práctica del ejercicio recreativo<sup>73</sup>; la custodia permanente de la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación; la protección de los monumentos naturales, de valor artístico o histórico; la protección del medio ambiente<sup>74</sup> y los recursos naturales; etc.

Las formulaciones señaladas se enmarcan dentro de los derechos conocidos como socioeconómicos o no justiciables, pero de los cuales no escapan todos los órganos del

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Ver artículo 51 constitucional.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Ver artículo 50 constitucional.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Ver artículo 15 inciso b constitucional

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Ver artículo 53 constitucional.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Para el análisis en España, *vid.*, BERMEJO VERA, José, *et.*, *all.*: Derecho Administrativo. Parte Especial, sexta edición, Ed. Thomson Civitas, España, p.1001.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Ver artículo 46 constitucional.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> Ver artículo 52 constitucional.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Ver artículo 27 constitucional.

Estado, sus funcionarios y empleados, pues no dejan de ser obligatorios para todos, según lo estipulado en la Constitución<sup>75</sup>.

La norma superior del ordenamiento jurídico cubano establece -en términos de deber constitucional- la observancia estricta de las normas constitucionales y de las leyes. Bajo este enunciado, el principio de corresponsabilidad mantiene un movimiento pendular en un plano deontológico. En este sentido, la Constitución impone a sus destinatarios un deber en sentido genérico<sup>76</sup> que se deriva en sometimiento de todos a la norma constitucional, consecuencia natural de su obligatoriedad y normatividad.

La legalidad socialista es un principio básico del hacer o no hacer estatal, en particular, de toda actividad administrativa. La Administración no debe, ni puede obviar un deber de actuar, máxime cuando el encargo está demarcado constitucionalmente. La legitimidad de la intervención administrativa estará condicionada en absoluto por la habilitación normativa que imprima validez a los desempeños administrativos.

La Administración Pública en Cuba, por su esencia socialista, está compelida a intervenir en la conducción económica de la sociedad. Este elemento constituye, sin dudas, el basamento del Derecho administrativo económico en nuestros predios. El Estado carga el peso de la responsabilidad económica en el entramado social, es acreedor de un haz de potestades para desplegar en la práctica su poder interventor; de ahí que pueda ordenar, fomentar, controlar y dirigir las relaciones económicas.

La cuestión estriba en los límites a la intervención administrativa, en que la Administración siempre actúe bajo la observancia de los principios de legalidad,

\_

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Ver artículo 10 constitucional en relación con el artículo 66 del propio cuerpo legal.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Para profundizar en las diferencias entre deberes y obligaciones constitucionales, *Vid.*, López Guerra, Luís, en *El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los* ciudadanos, en Derecho Constitucional, Volumen I, 2ª edición, Ed., Tirant lo Blanch, Valencia, España, 1994, pp. 181-183. El deber jurídico es un efecto inmediato de la norma, cuyo mandato hay que cumplir. Exige un cierto comportamiento (acción u omisión) por parte de los vinculados por el mandato de la norma jurídica.

proporcionalidad, igualdad y responsabilidad; su actividad no puede desconfigurar la dignidad humana como valor primordial del sistema.

El turismo en Cuba está considerado como una actividad económica relevante, de interés estatal por todos los aspectos positivos que su prestación genera y la posibilidad de desarrollo que implica para otros sectores productivos del país, como la agricultura, la industria, la pesca, entre otros.

Desde el punto de vista que nos ocupa, todos estos mandatos son presupuestos constitucionales de la intervención administrativa en la sociedad y contribuyen a configurar la dimensión constitucional del turismo por encima de la mera literalidad de los términos específicos<sup>77</sup>, a la vez que condicionan la injerencia del poder público en terreno turístico.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Vid., BERMEJO VERA, José, et., all.: ob., cit., p. 1002.

#### Lectura 7.3

Fundamentos de la intervención administrativa en el turismo en Cuba. Consideraciones Generales.

#### Yuri Pérez Martínez<sup>78</sup>

La fuerte presencia de lo público en el ámbito turístico es lo que permite a un sector de la doctrina jurídica delimitar un derecho administrativo del turismo, criterio que advertimos peligroso por los oscuros contornos que tiene esta construcción teórica. Al ser un fenómeno multidimensional, en el turismo influyen disimiles facetas de la Administración, así la competente en materia urbanística, en la esfera industrial, en salud pública, entre otros.

Es tal la complejidad de la realidad turística que es difícil dibujar la línea que separa las especificidades administrativas en este sector. Actividad administrativa turística será aquella que se articula sobre los actores turísticos, sean prestatarios o usuarios, así como la comunidad receptora en el proceso de prestación y disfrute de los servicios turísticos; pero esto no significa que podamos hablar de una parcela del Derecho, un Derecho del Turismo o turístico como rama independiente. En el turismo, como en cualquier otra actividad económica importante, se contempla la intervención de las Administración a través de las técnicas y principios propios del Derecho Administrativo. La intervención administrativa sobre el turismo no se explica exclusivamente por la

estadística económica, dato primordial. La acción interventora de la Administración se

70

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Candidato a Doctor en Ciencias Jurídicas, Máster en Derecho Constitucional y Administrativo; Profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho y de Introducción al Derecho del Turismo en la Facultad de Turismo, ambas facultades de la Universidad de La Habana.

sustenta, además, en atención de otros elementos que se derivan del desarrollo de la actividad turística: la potencial contribución del turismo al bienestar social, la necesidad de integrar esta actividad dentro de las coordenadas propias de un desarrollo sostenible, la afectación de bienes públicos de muy distintas naturaleza como componentes necesarios o consecuencia del mismo y la necesidad de salvaguardar el interés general en una actividad que engloba multitud de agentes con intereses, en muchas ocasiones, divergentes<sup>79</sup>.

La protección al usuario turístico, amén de la naturaleza de las normas que lo establecen, es una exigencia del modelo turístico que se comercializa en la actualidad y que se sostiene sobre la base de un concepto clave: la calidad. Este principio se articula jurídicamente desde lo económico e informa a todo el conjunto de disposiciones que regulan el turismo. La calidad debida, antesala de una satisfacción del usuario del servicio turístico, es una razón más para que la Administración competente en la materia intervenga. Constituye una demanda en los países donde el turismo es factor económico decisivo; incluso en aquellos destinos no consolidados, la injerencia del poder público para garantizar calidad es consustancial para atraer corrientes de visitantes.

Entre los fundamentos de la intervención administrativa en el turismo en el siglo XXI cobra un lugar significativo la salvaguarda del medio ambiente. En Cuba el Estado está obligado a protegerlo por imperativo constitucional, deber que se extiende al plano turístico. En el texto constitucional se reconoce la estrecha vinculación del medio ambiente con el desarrollo económico y social sostenible para hacer más racional la vida

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Existen autores que explican el concurso indispensable del Estado –con variación de los niveles y ámbitos de intervención- en la actividad turística, tomando en consideración estos elementos. v*id.*, IVARS, Josep A., en Planificación turística de los espacios regionales en España, Ed., SINTESIS, Madrid, España, p. 93-94.

humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras<sup>80</sup>.

La industria turística se presenta en múltiples ocasiones como devastadora de las comunidades anfitrionas, ya que, muchos de los recursos naturales constituyen por excelencia atractivos turísticos. La actividad del hombre, dirigida a explotar las potencialidades turísticas de un territorio determinado, pueden propiciar efectos nocivos en los hábitats y ecosistemas; razón que devela la necesidad de prever y paliar estos inconvenientes en busca de la sustentabilidad ambiental, social y económica del turismo.

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> Ver artículo 27 constitucional en relación con la Ley No. 81/1997.

## LA ÉTICA EN EL TURISMO

#### Presentación del tema

La ética es uno de los factores que mayor incidencia tienen en el desarrollo de los procesos del turismo. Ello se debe a que el alto número de implicados en las actividades turísticas tienen diferentes enfoques culturales, educativos y, finalmente, de conceptos humanos. Por ello, la ética es una categoría que está presente en todos los momentos del desarrollo de las actividades turísticas y se le ha concedido una alta importancia, tanto internacionalmente como por las autoridades cubanas.

En el año 2005, el Líder Histórico de la Revolución Cubana, Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz (Castro, F. 2005) explicaba a los estudiantes universitarios en el Aula Magna de la Universidad de La Habana, la importancia estratégica de evitar la caída de la Revolución por la pérdida de valores y la corrupción. Este llamado fue un importante hito en cuanto a la concepción ética de la nación cubana.

Más recientemente, el Presidente de Cuba, General de Ejército Raúl Castro Ruz (Castro, R. 2013) se refirió a la necesidad impostergable de recuperar aspectos éticos y valores perdidos o no suficientemente consolidados durante la etapa de crisis económica que comenzó en 1990 y de la cual aún no salimos totalmente.

La ética en el turismo comprende las actuaciones tanto de los visitantes como de los que trabajan o dirigen en cualquiera de las actividades que comprende el sector del turismo y la hospitalidad.<sup>81</sup> También incluimos la necesaria formación de valores en nuestros estudiantes como parte de su formación como mejores seres humanos.

## Objetivos de aprendizaje

- Evaluar la importancia de la ética para el turismo y aprender los componentes de la deontología turística.
- 2. Comparar los principios éticos fundamentales impulsados por la comunidad internacional con los principios defendidos en Cuba.
- 3. Interpretar el importante papel de la lucha contra la explotación sexual en el turismo.
- Saber los principios éticos que animan a los cuadros del Estado Cubano y los valores compartidos de los estudiantes de Turismo.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Ver Capítulo 1 de la Primera Parte de este propio texto de "Principios, Organización y Práctica del Turismo". Editorial Félix Varela, La Habana, 2010. Págs. 11-23

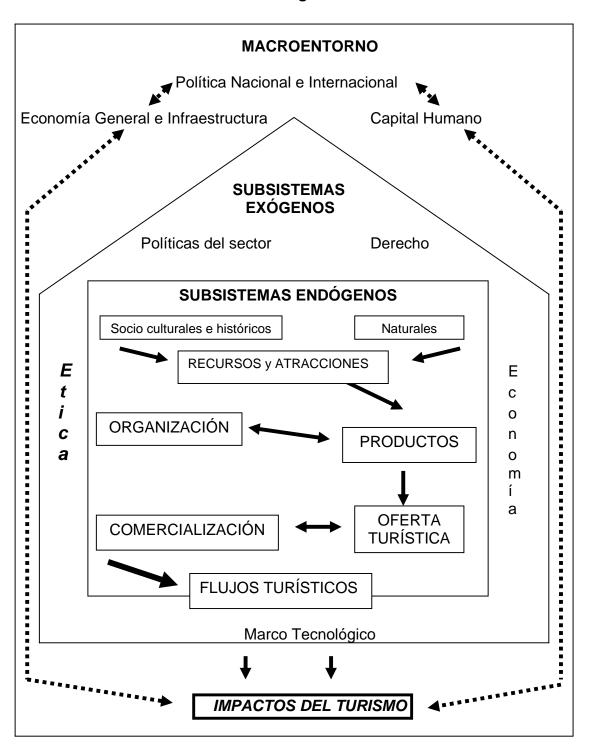
# Contenido del Capítulo 8.- La Ética Turística.

- 8.1.- La Ética en el Turismo. Deontología turística.
  - 8.1.1.- Ética del Ocio.
  - 8.1.2.- Ética Empresarial.
  - 8.1.3.- Ética del trabajo profesional. Los valores compartidos de los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Turismo
  - 8.1.4.- Ética medioambiental.
  - 8.1.5.- Ética cultural.
- 8.2.- Código Mundial de Ética del Turismo.
  - 8.2.1.- Origen y fundamentación.
  - 8.2.2.- Contenido del Código Ético del Turismo
- 8.3.- La lucha contra el turismo sexual y la explotación sexual infantil.
- 8.4.- Las condiciones de idoneidad de los trabajadores del turismo en Cuba y el Código de Ética de los Cuadros del Estado Cubano.

Lecturas del Capítulo 8

- 8.1. Código Ético Mundial para el Turismo
- 8.2. Proteger a los niños de la explotación sexual en el turismo.
- 8.3 Preceptos fundamentales del código de ética de los cuadros del estado cubano.

# **Modelo Pentagonal – Destinos**



## 8.1.- LA ÉTICA EN EL TURISMO. DEONTOLOGÍA TURÍSTICA.

La ética es un concepto que tiene amplia aplicación popular. Refleja los valores morales de una sociedad en una época determinada. Desde el punto de vista científico, la ética es la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre.

Como se mencionó en el capítulo anterior, al conjunto de normas y principios éticos que rigen una actividad o profesión se le denomina "deontología". También se denomina así a la teoría o tratado de los deberes. Así, por ejemplo, existe la deontología médica que refleja el código de ética de los galenos.

También hay una **deontología turística**, que en este caso resulta más compleja que la de una profesión específica, por tratarse de una actividad con muchas facetas y actores diferentes. La deontología turística se clasifica en cinco grandes esferas:

- Ética del Ocio
- Ética Empresarial
- Ética del Trabajo profesional
- Ética Medioambiental
- Ética Cultural

## 8.1.1.- Ética del ocio

En el capítulo 2<sup>82</sup> de este propio libro definimos el tiempo de ocio. El uso del término "ocio" ha transitado también por un largo período de definiciones, la mayor parte de las cuales lo ha denigrado como "vagancia" o no hacer nada. "Marx, a quien no se ha entendido bien en ciertos aspectos, al atacar el trabajo alienante de los obreros de su época, devalúa el tiempo de no trabajo del burgués que se beneficia de la riqueza diferencial que produce el trabajador. En el fondo lo que Marx pretendía era que se redujera la jornada laboral para que el obrero tuviera un tiempo de ocio." Y continúa este trabajo: "El ocio de que se habla es el que se expresa claramente en la palabra francesa "loisir", adoptada como "leisure" por los ingleses y que lamentablemente no tiene una traducción clara en español, pero que, complicadamente, se puede expresar como "el disfrute del no trabajo", que es lo que entendemos por ocio".

El ocio se da por "funciones", que son: el descanso, la diversión, la recreación y el desarrollo de la personalidad. Todas pueden aparecer combinadas en una misma actividad. En general, el ocio hoy se concibe como una actividad creadora en la que las personas crecen como seres humanos y se desarrollan espiritualmente. Dentro del grupo de descanso surgen actividades como la lectura. Desde el punto de vista activo, también están las aficiones (o hobby, en inglés) que, en ocasiones, también resuelve problemas caseros mediante el "Hágalo-usted-mismo (Do it yourself, en inglés o bricolaje, en francés y también usado en español). También se aduce que hay actividad recreativa en el ocio de la creación artística (cuando no se ejerce profesionalmente), en

\_

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup> Principios, Organización y Práctica del Turismo, Primera Parte, Editorial Félix Varela, La Habana, 2010, Pág. 53 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> Deontología del Ocio, Escuela de Negocios, Documento HR 432, Madrid, sin fecha. Pág. 3-5

el aprendizaje de cosas nuevas; en el deporte, la aventura y el cambio; al viajar y adquirir nuevas experiencias; en la búsqueda de desarrollo físico y mental, y en suma, al alimentar el cuerpo y el alma durante el tiempo de no trabajo.

En el ocio hay un papel importante que pueden jugar las aficiones y afinidades profesionales en el turismo, en tanto pueden invitarse a los turistas a visitar sitios donde se realizan similares actividades profesionales.

El valor moral del ocio se ha ido transformando en las sociedades más desarrolladas hasta llegar al punto en que se afirma que se ha transformado el "homo ludens" u hombre recreativo en un tipo de hombre "hedonista" por antonomasia. El hedonismo es la doctrina que considera al placer como único fin de la vida. Al decir de Torres (2005)<sup>84</sup> el "Homo hedónicus" tiene varias consecuencias:

- La autoestima del turista es alta y por tanto exige más en cuanto a los aspectos económicos y de servicios.
- El "halo de la felicidad" (hacer todo lo que le plazca) presenta incompatibilidades con las costumbres y hábitos éticos de la sociedad receptora.

Por ello, el primero que debe proponerse una actitud ética en su viaje es el propio turista, sin pretender la realización de actividades impropias. Por su parte, la sociedad receptora debe considerar que el visitante está fuera de su medio, que es vulnerable por encontrarse en otro del cual desconoce las leyes, las costumbres, los usos sociales y, en muchos casos, desconoce hasta el idioma. Esto puede reflejarse en cierto grado de

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> Torres, Enrique. (2005). "Política Económica Turística". Texto de apoyo al módulo homónimo en el Máster Internacional de Turismo. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España. Pág. 18

inseguridad, pues los visitantes piensan que pueden ser engañados con relativa facilidad. Y esto resulta cierto en las condiciones en que los turistas son asediados para ofrecerles desde la compra ilegal de productos (especialmente puros habanos) y medicinas, hasta servicios sexuales y de otros tipos relacionados con el propio viaje que no tienen la autorización legal correspondiente (actividades económicas ilícitas).

# 8.1.2.- Ética empresarial

El visitante deposita su confianza en quienes le proporcionan los servicios y posee, por lo general, una gran credibilidad en la información que recibe principalmente de las agencias de viaje y de las autoridades del destino turístico visitado. Sus expectativas son de encontrar seguridad, protección y trato justo. Ante esta realidad, la responsabilidad social de las organizaciones de servicios turísticos se magnifica. Las empresas y organizaciones no deben permitir que se ofrezcan productos o servicios que satisfagan vicios o propicien malas conductas de los visitantes.

Por otra parte, en la ética de las empresas está la base de que las acciones que realicen deben sustentarse en políticas turísticas propias, pero no independientes o contradictorias con la política general de desarrollo del país o región de que se trate, ni en contraposición con las políticas de otras dependencias del propio gobierno.

Los servicios y productos que se brinden deben garantizar la seguridad y la comodidad de los viajeros, bajo el respeto de normas éticas de convivencia. Esto significa que por maximizar las utilidades, no se puede abusar de las personas. Es inadecuado hacer

publicidad engañosa que guíe al consumidor hacia productos y servicios que no responden a lo que realmente se les ofrece luego. Del mismo modo, no se debe ejecutar ninguna acción que afecte la dignidad de los visitantes.

Los directivos y trabajadores de las empresas deben impedir el soborno. Por ello, resulta indebido aceptar o dar regalos que tengan la finalidad de otorgar o recibir favores especiales, tanto en lo personal como para la propia empresa.

En el plano interno de la empresa, es imprescindible dar trato justo y equitativo para todo el personal, sin favoritismos ni preferencias de sexo, raza o edad. Del mismo modo, el hostigamiento sexual debe ser impedido y combatido resueltamente.

Las grandes corporaciones y otras entidades de los países más desarrollados disponen de recursos suficientes para pagar salarios más altos que en otros países menos desarrollados. Ello provoca un proceso, muchas veces denunciado, de "robo de cerebros", atrayendo personal calificado con el consiguiente impacto negativo sobre las economías de los países más pobres. Es un deber moral de los directivos y trabajadores el mantenerse en los lugares donde han recibido su formación para la vida y la profesión, luchando con fuerza contra la tendencia de que solo lo individual tiene valor y representa libertad, mientras la sociedad en su conjunto se afecta por no disponer de personas capacitadas que, con mucho esfuerzo del pueblo, ha logrado formar y desarrollar.

# 8.1.3.- Ética en el trabajo profesional. Los valores compartidos de los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Turismo

La Profesión, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española<sup>85</sup> se define como: "Empleo, facultad u oficio que alguien ejerce y por el que percibe una retribución" y profesional a la "persona que ejerce su profesión con relevante capacidad y aplicación" (entre otras acepciones).

La sociedad invierte en la formación de sus profesionales (y no solo son los graduados universitarios). Por ello, uno de los principales deberes de cualquier graduado es revertir los conocimientos alcanzados en bien de esa sociedad que le apoyó para lograr su empeño y hacerlo de modo "profesional". Sería larga la lista de aspectos a incluir en un comportamiento ético o de excluir por falta de él. No obstante, la conducta ética pasa necesariamente por la formación de valores desde la propia enseñanza y, especialmente, en el nivel universitario, que es el que forma al profesional del turismo.

Por ello, transcribimos el decálogo de los valores compartidos de la Facultad de Turismo de la Universidad de La Habana, que constituye nuestra base axiológica:

1.- DIGNIDAD: Actúo consecuentemente con capacidad para desarrollar cualquier actividad y estoy orgulloso de las acciones que realizo en la vida estudiantil y en la sociedad en defensa de los intereses del pueblo que son los intereses de la Revolución.
Soy respetado por ser consecuente con nuestros principios revolucionarios.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> Microsoft® Encarta® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation.

#### Modos de actuación asociados a este Valor:

- Me siento orgulloso(a) por la defensa de la obra de la educación superior que ha desarrollado la Revolución.
- Me reconocen socialmente como fruto de mi actuación consecuente en mi desempeño como estudiante revolucionario
- Se valora positivamente mi ejemplaridad tanto en el ámbito estudiantil como en el social
- **2.- PATRIOTISMO**: Soy consciente de que la Patria, la fidelidad a la Revolución, al Partido y al Socialismo, son lo primero. Estoy dispuesto a realizar cualquier sacrificio por la Patria. Participo en las tareas la Revolución. Reconozco el valor del internacionalismo como uno de los principios principales de nuestra Patria.

#### Modos de actuación asociados a este Valor:

- Defiendo los valores patrios y los principios de la Revolución Socialista en cualquier ámbito y sin temor
- Participo activamente en las tareas de la Defensa de la Revolución
- Contribuyo activamente y apoyo las tareas orientadas por la UJC de mi Facultad,
   reconociéndola como la vanguardia juvenil del PCC
- **3.- HONESTIDAD:** Actúo con transparencia, con plena correspondencia entre la mi forma de pensar y actuar, asumiendo una postura positiva en el colectivo ante lo justo. Soy sincero(a) y me apego a la verdad y exijo lo mismo en los demás.

#### Modos de actuación asociados a este Valor:

- Me reconozco como una persona autocrítica y crítica y el colectivo también me reconoce así.
- Brindo siempre información veraz.
- Soy creíble ante el colectivo.

**4.- SOLIDARIDAD:** Manifiesto mi espíritu de colaboración con todos y me gusta el trabajo en equipo. Aprecio en alto grado el sentido de compañerismo y comparto mi tiempo y recursos (no los que me sobran) en aras de potenciar todo el conocimiento que captamos y generamos. Privilegio el diálogo, el debate y el análisis colectivo para la identificación de los problemas y la unidad de acción en la selección de las posibles alternativas de solución. Me identifico con el sentido de justicia social, el internacionalismo y las causas nobles que pueden hacer que un mundo mejor, de paz e igualdad, es posible.

#### Modos de actuación asociados a este Valor:

- Apoyo a los estudiantes que presentan dificultades en la docencia o en la participación de actividades
- Apoyo el trabajo de los estudiantes becados en su residencia estudiantil
- Participo con mis conocimientos en proyectos conjuntos que representan a mi
   Facultad

- Participo conscientemente en Programas de carácter social, como por ejemplo, donaciones de Sangre, apoyo a centros hospitalarios, Proyectos Comunitarios, etc.
- **5.- RESPONSABILIDAD:** Contribuyo a crear un clima de autodisciplina en la realización de nuestras actividades y en las actividades cotidianas. Pongo de manifiesto mi compromiso moral en el cumplimiento de lo establecido. Respondo conscientemente por las consecuencias de mis actos. Soy eficiente y diligente en mi trabajo y actuación hacia los demás.

## Modos de actuación asociados a este Valor

- Me comprometo en el logro exitoso de las tareas que se me asignan, en un ambiente de colectivismo y sentido de pertenencia
- Cumplo en tiempo y con la calidad requerida las tareas que se me asignan
- Respeto y cumplo las normas y reglamentaciones establecidas (cuidado de la propiedad social y los recursos puestos a nuestra disposición, educación formal y cívica, etc.)
- Manifiesto un comportamiento social ético, caracterizado por la discreción.
- Busco soluciones a los problemas de manera entusiasta, persistente y perseverante.
- **6.- HUMANISMO:** Me identifico con la historia y las mejores tradiciones de la nación y sus dignos representantes. Reconozco la necesidad de la superación permanente,

asimilando críticamente los avances de la ciencia, la tecnología y la cultura universal, defendiendo la obra de la Revolución con criterios propios.

#### Modos de actuación asociados a este Valor

- Participo sistemáticamente en actividades que propician una mayor cultura general.
- Participo activamente en actividades de carácter socialmente útiles
- Conozco nuestras tradiciones e historia y las defiendo
- **7.- LABORIOSIDAD:** Me esmero en los trabajos que acometo con constancia, disciplina y eficacia. Concibo al trabajo como la vía honrada para realizar mis objetivos personales y los objetivos sociales.

#### Modos de actuación asociados a este Valor

- Obtengo buenos resultados docentes y en la profesión.
- Mi asistencia, puntualidad y resultados en las actividades estudiantiles, en la práctica docente y en las actividades laborales son satisfactorias.
- Termino todo lo que empiezo con resultados satisfactorios
- Cumplo con todas las normas establecidas, aunque éstas impliquen más esfuerzo
- **8.- HONRADEZ:** Actúo con la rectitud e integridad en todos los ámbitos de la vida y mis éxitos son resultado de mi propio trabajo y mi esfuerzo.

## Modos de actuación asociados a este Valor

Respeto la propiedad social y la personal.

- Enfrento resueltamente las manifestaciones de indisciplinas, ilegalidades y los hechos de corrupción.
- Combato el fraude académico y de cualquier otro tipo.

**9.- JUSTICIA:** Me identifico con la igualdad social que se expresa en que los seres humanos son acreedores de los mismos derechos y oportunidades para su desarrollo, sin discriminación por diferencias de origen, edad, sexo, desarrollo cultural, color de la piel y creencias religiosas.

#### Modos de actuación asociados a este Valor:

- Enfrento todo tipo de discriminación en el aula, en el ámbito universitario y en la sociedad.
- Busco elementos objetivos para valorar los resultados de las actividades que desarrollamos en la Facultad, en la Universidad o en la Sociedad. No tomo en consideración las valoraciones subjetivas, las anécdotas o historias realizadas por otras personas.
- Contribuyo con mi criterio a la selección de compañeros que son acreedores de reconocimiento moral y material.
- Contribuyo a la mejor realización de las Asambleas de Evaluación de la Integralidad, señalando constructivamente las deficiencias a mejorar por mis compañeros y reconociendo los desempeños ejemplares.
- No me quedo callado(a) ante lo mal hecho.

**10.- ESPIRITU DE SACRIFICIO:** No importa el esfuerzo personal y el tiempo que requiera una tarea que precise de mis recursos, me comprometo en su logro por el bien del colectivo o el personal. Reconozco que el esfuerzo productivo, fortalece el carácter.

#### Modos de actuación asociados a este Valor:

- Participo en las tareas agrícolas y en las actividades más duras que se desarrollan en la comunidad universitaria, en la Facultad o en la sociedad.
- Asumo responsabilidades en las organizaciones estudiantiles, si se requiere de mi participación.
- Formo parte del movimiento de Alumnos Ayudantes o Instructores No Graduados, si se me propone.

En particular, los profesionales del turismo trabajan con seres humanos (visitantes) y deben añadir a su ética propia el saber comportarse adecuadamente (saber ser, saber presentarse, saber estar y saber decir).

El estudiante de turismo no debe esperar a graduarse para actuar según los valores mencionados más arriba. Sus deberes comienzan desde el mismo momento en que comienzan sus estudios. Este es uno de los conceptos fundamentales para incorporar a la conciencia de los estudiantes.

El proceso de formación como profesional incluye el aprender los principios éticos de la profesión, máxime en una sociedad, como la nuestra, donde se propende a desarrollar los mejores valores de los seres humanos. La formación tendrá carácter integral cuando seamos capaces de lograr personas con una alta integralidad moral.

## 8.1.4.- Ética medioambiental

El turismo, como se señaló en los capítulos 1 y 3 de la Primera Parte de este libro<sup>86</sup>, tiene a los recursos naturales como uno de los principales componentes de los destinos y, al mismo tiempo, el deber ético de preservar su existencia o, al menos, dañarlos en la menor medida posible, dado que en ocasiones es imposible evitar que el desarrollo económico no tenga costos ambientales. Cada vez que se inicia el aprovechamiento de un atractivo, la construcción de un hotel o cualquier otra entidad, hay una agresión indispensable al medioambiente natural.

La ética medioambiental tiene tres grandes esferas:

- La ética de los visitantes
- La ética de las entidades empresariales
- La ética de las autoridades territoriales

En el primer caso, correspondiente a la ética de los visitantes, se requiere de ellos un comportamiento respetuoso con el medioambiente. Se han producido numerosos hechos de desastre ecológico motivado por la actitud depredadora de los visitantes. Por ejemplo, la importante afectación que sufrió la barrera coralina de Belice por el mal hábito de los practicantes del buceo de llevarse pedazos de coral como souvenires. Lo mismo puede decirse del lanzamiento indiscriminado de desechos sólidos en playas o al mar directamente.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Principios, Organización y Práctica del Turismo, Primera Parte, Editorial Félix Varela, La Habana, 2010, Pág.19-22 y 89-99.

Complementando lo ya señalado en este propio capítulo, las empresas deben considerar varios elementos en su ética ambiental. Entre ellos, merece destacar

- la actuación responsable al disminuir al mínimo indispensable la afectación al suelo y paisaje cuando se construyen las instalaciones,
- la creación de zonas verdes que sirvan, al mismo tiempo, para incrementar la vegetación y como zonas de esparcimiento o de belleza visual para los visitantes,
- el uso de materiales reciclables y fuentes de energía renovables,
- el uso del agua y los detergentes al mínimo indispensable (incluyendo la invitación a los clientes a hacer lo mismo) y
- la continuada educación a los visitantes sobre la necesidad de respetar el medioambiente.

La ética de las autoridades territoriales (a diferentes niveles) debe partir de la aceptación de que a mayor turismo, mayor contaminación del medioambiente. La promulgación de normativas (leyes, reglamentos, etc.) y el adecuado control de su cumplimiento es uno de los deberes éticos más importantes de las autoridades territoriales.

No siempre las personas o empresas actúan deliberadamente en contra del medioambiente. Se trata de que en ocasiones las personas puede que no conozcan lo suficiente de los impactos que provoca alguna decisión. Por ello, las autoridades son también las encargadas de aprobar (a través de estudios previos) la realización de medidas que tengan incidencia sobre la naturaleza. Al mismo tiempo, tienen la

responsabilidad de incluir, en todos los niveles de escolaridad, la formación medioambiental de las nuevas generaciones.

Esta conducta ética para con el medioambiente no solo responde a la necesidad de preservar el planeta para las futuras generaciones. En el caso del turismo, es vital para la existencia misma de los destinos turísticos, dado que cuando existe deterioro ambiental, el lugar está condenado a la muerte económica irremediable, puesto que los flujos turísticos se alejan de sitios deteriorados.

## 8.1.5.- Ética Cultural

El concepto de cultura es complejo, amplio y diverso. De las varias acepciones del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, hemos tomado "Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico" y "Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc. Por otra parte, la acepción de cultura popular expresa el "conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo" 87

También puede afirmarse que "La cultura nos pertenece a todos los seres por nuestra condición de humanos, sin nacionalismos, sectarismos, y racismos que sólo han hecho al hombre egoísta, avaro y criminal. El turista durante el viaje cambia de hábitos y adquiere, temporalmente, otros modos de vida adaptados a la cultura local del lugar visitado. Es necesario entonces, que la cultura turística se inicie mediante procesos sistemáticos de concienciación en el hogar, en la escuela, en la universidad, en el

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> Microsoft® Encarta® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation.

trabajo y en el ocio, de tal manera que las actitudes del visitante y del visitado se expresen como una comprensión mutua, dentro de un marco referencial que sea común."88

Al igual que en el caso del medioambiente natural, la cultura es otros de los principales recursos del turismo. En el caso de la cultura vale solamente añadir que, con la masificación de los flujos turísticos, la sociedad se enfrenta al peligro de la pérdida de su cultura autóctona o fenómeno de la "aculturación". Esto se agrava por el propio proceso de globalización que vivimos, donde patrones de vida, música, conductas y modas tratan de imponerse para beneficio de las grandes corporaciones transnacionales e incluso de países que, como Estados Unidos de América, intentan ser paradigmas culturales y de comportamiento vital.

Ante ello, es primordial destacar la importancia que tiene la utilización de la cultura como escudo y espada en la defensa de la identidad nacional. Pueden señalarse como ejemplos, tanto positivos como negativos:

- La utilización de los mejores arquitectos y artistas plásticos nacionales en el diseño de instalaciones turísticas y también en los soportes publicitarios o en las propias cartas menú de los restaurantes.
- La incorporación de los visitantes a los mejores espectáculos artísticos y culturales, así como la promoción de la asistencia a museos y otras instalaciones artísticas, para que disfruten de lo autóctono de cada lugar.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Deontología del Ocio, Escuela de Negocios, Documento HR 432, Madrid, sin fecha. Pág. 36

- Lo anterior se complementa con la presentación de buenos artistas, exposiciones plásticas, lecturas, etc. en los propios establecimientos de alojamiento.
- La insuficiente formación en cultura y arte de los trabajadores del turismo no contribuye al "traslado" de nuestros mejores valores hacia los visitantes.
- La falta de comprensión de que los visitantes vienen a ver en Cuba lo original, lo autóctono y, en ocasiones, le ofrecemos por ejemplo, la música que le gusta escuchar al DJ (mayoritariamente extranjera).

## 8.2.- CÓDIGO MUNDIAL DE ÉTICA DEL TURISMO.

# 8.2.1.- Origen y fundamentación

Los problemas éticos que genera el turismo han sido preocupación de la comunidad internacional. Desde 1997 comenzaron los intentos de consolidar, en un solo documento, las principales preocupaciones éticas. Así, la sesión de la Asamblea General de la Organización Mundial de Turismo de ese año, celebrada en Estambul, Turquía, solicitó la elaboración de un documento de tales características. Luego de una revisión amplia de diferentes leyes y reglamentos nacionales se elaboró el primer proyecto que fuera sometido en abril de 1999 a la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sustentable. Luego de varias consultas y cambios, el Código Mundial de Ética del Turismo fue aprobado en octubre de 1999 en la Asamblea General OMT celebrada en Santiago de Chile. Posteriormente, en diciembre del año 2001, fue ratificado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

El objetivo principal del Código es disponer de un documento de referencia para la posterior elaboración de reglamentaciones nacionales sobre esta materia. Su centro de atención es lograr el desarrollo sustentable con criterios de responsabilidad social.

La OMT, en su Asamblea General de septiembre de 2001, creó un Comité Mundial de Ética del Turismo, que actúa en supervisión del cumplimiento del Código.

# 8.2.2.- Contenido del Código Ético Mundial para el Turismo

El Código de Ética del Turismo de la Organización Mundial de Turismo se añade al final como Lectura. A continuación, se añaden comentarios y opiniones del autor de este libro.

En las declaraciones iniciales de propósitos del Código se señalan varios elementos con los que no resulta posible coincidir. Entre ellos, el más importante es el que expresa: "persuadidos también de que el sector turístico mundial en su conjunto se favorecería considerablemente de desenvolverse en un entorno que fomente la economía de mercado, la empresa privada y la libertad de comercio, y que le permita optimizar sus beneficiosos efectos de creación de actividad y empleo....". Esta defensa del sistema capitalista es uno de los signos más firmes de esta organización internacional. Allí no se reconoce que hay posibilidades de desarrollar el turismo en condiciones de propiedad estatal o cooperativa (que no es lo mismo que utilizar los mercados en la economía). Nuestro país es un ejemplo de esta aseveración y lo ha demostrado ya por más de 20 años de desarrollo expansivo.

Del mismo modo, se añade que: "Íntimamente convencidos de que, siempre de que se respeten determinados principios y se observen ciertas normas, el turismo responsable y sostenible no es en modo alguno incompatible con una mayor liberalización de las condiciones para las que se rige el comercio de servicios y bajo cuya tutela operan las empresas del sector, y que cabe conciliar en este campo economía y ecología, medio ambiente y desarrollo, y apertura a los intercambios internacionales y protección de las identidades sociales y culturales...." Donde nuevamente recurre a la defensa abierta de la globalización neoliberal en su variante de tratados de libre comercio, en lugar de apoyar las verdaderas formas de integración económica y social que contribuyan al real desarrollo y felicidad de los pueblos, en lugar de la amplia rentabilidad que se pretende para las grandes empresas.<sup>89</sup>

También se señala que el Código se basa en la aceptación de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", del 10 de diciembre de 1947. No es éste el lugar apropiado para evaluar la historia de esta importante declaración y su papel en los juicios de valor que los grandes países desarrollados han hecho sobre muchas otras naciones a partir de ella. Lo más importante en este momento es señalar que hoy se mira esta Declaración como la de los derechos individuales del ser humano pero no se menciona nada de los derechos sociales. Aspectos tan importantes como el derecho a la vida, a la educación gratuita y a una salud pública incluyente y abarcadora, a una vivienda digna y al agua, por solo citar unos cuantos ejemplos, nunca se han incluido entre los derechos humanos por la oposición de las grandes naciones capitalistas. El tema del

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> Al respecto, puede verse la tesis doctoral del autor de este libro, donde se amplía conceptualmente el problema de la vinculación de la globalización con el turismo.

individualismo, aunque sea en contraposición a intereses supremos como pueden ser los de la Patria o la misma Humanidad, la consagración de la propiedad privada que conlleva en sí la explotación de fuerza de trabajo asalariada creando riqueza para unos y pobreza para otros, así como el desconocer que muchos de los grandes países capitalistas desarrollados hoy fueron potencias coloniales antaño y neo-coloniales en la actualidad, crean bases para "ideologizar" las relaciones internacionales, en perjuicio evidente de todos los países que quieran enfocar los problemas sociales de sus pueblos.

Los anteriores señalamientos no invalidan al Código ni limitan el uso de sus preceptos como una fuente importante para adaptarlo a las realidades diferenciadas de los diferentes emisores y destinos turísticos del mundo.

Por capítulos, lo esencial a destacar es:

Artículo 1.- Contribución del turismo al respeto mutuo entre hombres y asociados.

En seis epígrafes presenta el concepto de turismo responsable y hace un llamado al respeto de la diversidad, tanto de los visitantes como de las particularidades de los destinos. Indica las responsabilidades de las autoridades turísticas y de los visitantes.

Artículo 2.- El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo.

En cinco epígrafes presenta la importancia del turismo para el desarrollo individual y proclama la necesidad de la igualdad de sexos, la promoción de los derechos humanos (los individuales) y proscribe la explotación de seres humanos (sin mencionar la forma

asalariada) sino reclamando especial condena a la explotación sexual y, dentro de ella, al abuso infantil.

Artículo 3.- El turismo, factor de desarrollo sostenible.

En cinco epígrafes presenta el deber de las autoridades en la salvaguarda del medio ambiente y en la promoción de modalidades que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía y eviten en lo posible la producción de desechos. Aboga por el desarrollo equilibrado en lo regional y lo estacional. Reconoce al turismo de naturaleza y el ecoturismo como formas apropiadas pero reclama respeto a la naturaleza y a la población local.

Artículo 4.- El turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad.

En cuatro epígrafes, se reclama respeto al patrimonio turístico, arqueológico y cultural; también se indica que los recursos procedentes de la frecuentación de los sitios y monumentos de interés cultural habrían de asignarse preferentemente, al menos en parte, al mantenimiento, a la protección, a la mejora y al enriquecimiento de ese patrimonio. Finalmente aboga por el desarrollo de artesanías auténticas.

Artículo 5.- El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino.

En cuatro epígrafes, señala el derecho de las poblaciones locales a recibir beneficios equitativos del desarrollo turístico, pero expresa que especialmente en cuanto a empleos creados, con lo que cercena la realidad de explotación de recursos y personas a que someten las grandes empresas cuando se radican en muchos destinos turísticos.

También apunta la necesidad de prestar particular atención a los problemas específicos de las zonas litorales y de los territorios insulares, así como de las frágiles zonas rurales y de montaña, donde el turismo representa con frecuencia una de las escasas oportunidades de desarrollo frente al declive de las actividades económicas tradicionales. Finalmente aboga por la necesidad de estudiar los impactos de los desarrollos turísticos. Debieron añadir la necesidad de que las grandes empresas se abstengan de sobornar a las autoridades locales para lograr desarrollos inconvenientes del turismo, tanto en el orden natural como social y humano.

Artículo 6.- Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico.

En seis epígrafes, se señalan los principales deberes de las agencias, empresas y gobiernos frente al turismo y a los turistas. Hay una importante idea de protección frente a los desastres naturales así como de ofrecer siempre información veraz y oportuna.

#### Artículo 7.- Derecho al turismo

En cuanto al artículo 7 (Derecho al Turismo) en cuatro epígrafes, se expresa que el turismo debe ser "un derecho abierto por igual a todos los habitantes de nuestro planeta" Esta aseveración, igualmente con enfoque individual, la basan en el derecho al tiempo libre en forma de vacaciones pagadas, cuestión que todavía no es válida en todos los países por igual y resulta meritorio el reclamo. Sin embargo, no se emite ni una palabra de reclamo para demandar la solución de necesidades humanas previas. Resulta risible, cuando no irónico, que en un planeta donde hay cientos de millones de hambrientos y enfermos curables, tanto en países desarrollados como subdesarrollados, y tantos otros

problemas, se proclame primero el derecho individual a viajar antes del derecho individual y social a vivir.

También se indica el interés en promover el turismo social y la necesidad de fomentar el turismo de familias, de estudiantes, de adultos mayores y de discapacitados.

## Artículo 8.- Libertad de desplazamiento turístico

En cuatro epígrafes y manteniendo siempre el enfoque individualista, se aboga la libertad de viajar y por brindar facilidades a los viajes, por no exigirse "formalidades exageradas ni discriminaciones". Uno de los pocos enfoques sociales del Código, expresa con mucha racionalidad que: "Siempre que lo permita la situación económica de los países de los que procedan, los viajeros podrán disponer de las asignaciones de divisas convertibles que necesiten para su desplazamiento." Esta es una limitante de índole social a los viajes y no se le puede exigir a los países subdesarrollados que pongan al turismo por delante de necesidades vitales de sus pueblos, la primera de las cuales es existir, vivir.

## Artículo 9.- Derechos de los trabajadores y empresarios del sector turístico.

En seis epígrafes se reclaman los derechos de los trabajadores asalariados y autónomos a la protección social por la estacionalidad del sector, a su derecho y deber de tener una formación para este trabajo y a la necesidad de realizar intercambios de experiencias, incluyendo al empresariado. Mención especial merece el epígrafe consagrado a las grandes empresas, cuando dice que: "Las empresas multinacionales del sector turístico, factor insustituible de solidaridad (cursiva del autor) en el desarrollo y

de dinamismo en los intercambios internacionales, no abusarán de la posición dominante que puedan ocupar. Evitarán convertirse en transmisoras de modelos culturales y sociales que se impongan artificialmente a las comunidades receptoras. A cambio de la *libertad de inversión y operación comercial que se les debe reconocer plenamente* (cursivas del autor), habrán de *comprometerse* (cursiva del autor) con el desarrollo local evitando que una repatriación excesiva de sus beneficios o la inducción de importaciones puedan reducir la contribución que aporten a las economías en las que estén implantadas." Sería preciso apuntar que el Código está lleno de buenas intenciones, pero alejado de la realidad de la verdadera *ética de las ganancias*, propugnada por las grandes empresas.

También se señala que: "La colaboración y el establecimiento de *relaciones equilibradas* (cursiva del autor) entre empresas de los países emisores y receptores contribuyen al desarrollo sostenible del turismo y a una *repartición equitativa de los beneficios* (cursiva del autor) de su crecimiento." Esta idea es loable, pero la vida no refleja su viabilidad.

Artículo 10.- Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo.

En tres epígrafes, se apunta la necesidad de cooperar para lograr lo expresado en el Código y reconocer a la OMT y otras entidades para estos fines. Se menciona la creación del Comité de Ética.

# 8.3.- LA LUCHA CONTRA EL TURISMO SEXUAL Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL.

Uno de los principales elementos degradantes del turismo es su uso con fines de explotación sexual. Hay países que, como Tailandia, han hecho del turismo sexual un gran negocio, en franco detrimento de su imagen nacional y de las condiciones humanas de una parte de su población. Existen redes de "captación" de prostitutas para enviarlas (engañadas o conscientes) principalmente a Estados Unidos de América y a Europa. A ellas se les somete a varias formas modernas de esclavitud. Son numerosos los artículos y casos juzgados sobre esta temática. El caso de la explotación sexual infantil es grave en el mundo pues abarca a más de dos millones de niños y niñas en edades entre 2 y 13 años.

En Cuba, es ilegal el ejercicio de la prostitución y su asociado, el proxenetismo, no solo en el ámbito turístico sino también nacional. Esta legislación se basa en la aceptación de que las relaciones sexuales son un tipo especial de relación humana que no debe estar impulsada por ninguna coerción directa o económica, que debe surgir de relaciones de tipo natural y no forzadas, puesto que la prostitución constituye una forma de degradación humana. Recientemente se ha endurecido la ley en cuanto al uso de niños en actividades pornográficas.

El Gobierno Revolucionario ha sido acusado de promover el turismo sexual por evidentes razones políticas que intentan desacreditar la labor social y humana de protección al pueblo. Autores y periodistas, principalmente norteamericanos y británicos, han escrito bastantes "fundamentos" de tales acusaciones. La propia realidad del

turismo cubano se ha encargado de desarmar esas campañas difamatorias y hoy ya casi ni se escuchan dada su falta de credibilidad.

Nadie niega que cualquier persona puede disponer de sí misma y, de hecho, así lo hacen. Pero se combaten dos aspectos: no se permite instaurar un "negocio" de prostitución ni se acepta que las personas se prostituyan por necesidades económicas. Aceptar esto último, además de falso, es ofender profundamente a las cubanas.

Muchas entidades internacionales y gobiernos se han pronunciado en contra de la existencia del turismo sexual. La OMT y la Unión Europea han conseguido fondos financieros para apoyar a un grupo de organizaciones no gubernamentales en esta lucha tan ética y humana. La Lectura 8.2 hace referencia a estas organizaciones.

# 8.4.- LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL TURISMO EN CUBA. EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS CUADROS DEL ESTADO CUBANO.

El ambiente moral de una empresa es el resultado del comportamiento de sus cuadros y trabajadores. Quieran o no, los cuadros tienen un liderazgo moral en nuestra sociedad. Este factor, basado en el ejemplo personal, ha sido y es un aspecto clave en todo el sistema de dirección de la economía y la sociedad cubanas.

Hoy mismo existe una prioridad importante para el rescate de algunos valores, especialmente de entre los mencionados anteriormente, la honradez, ante el hecho de la

generación de acciones de corrupción de relativamente bajo alcance económico y directivo, pero de amplia repercusión social.

Los trabajadores del turismo se someten a la evaluación por Comisiones de Idoneidad para revisar los requisitos de permanencia en los puestos de trabajo. En ella se incluyen análisis de la preparación técnica, profesional y política ideológica. Dentro de la última, se incluye la exigencia por los valores morales.

Todos los cuadros del Estado (incluyendo a los del turismo) tienen un Código Ético estricto, que los compromete a cumplir con rigor los principios éticos y morales de la dirección de las entidades socialistas cubanas. El debate de este Código se producirá en el Seminario (se ha incluido en las lecturas complementarias).

En resumen, el turismo cubano se hace para disfrute de forma sana, defendiendo principios éticos aceptados internacionalmente pero con mucha más fuerza y éxito que lo que se ha logrado en nuestro entorno latinoamericano.

### **Conceptos Clave**

	·
1	Definición de ética y de deontología.
2	Ética del ocio
3	Ética empresarial
4	Ética del trabajo profesional. Bases axiológicas
	de los estudiantes de Turismo
5	Ética medioambiental
6	Ética cultural
7	Origen y fundamentación del Código Mundial de
	Ética OMT
7	Análisis individualista VS. Análisis social
9	Características principales de los artículos del
	Código Ético Mundial del Turismo
10	Turismo sexual y explotación de la niñez
11	Situación ética del turismo cubano

### Bibliografía Complementaria:

- 1.- Castro, Fidel. (2003) "Discurso en la Inauguración del Hotel Playa Pesquero", Holguín, Enero. Sitio WEB del periódico Granma: www.granma.co.cu. Visitado en 12 de febrero de 2012.
- 2.- Castro, Fidel (2005). "Discurso en el Aula Magna de la Universidad de La Habana"
- 3.- Castro, Raúl. (2013) "Discurso en la Primera Sesión Ordinaria de la VIII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular". Revista Bohemia, Año 105, Nº 14, 12 de julio, Págs. 44-47.
- 4.- Escuela de Negocios. "Deontología Turística". España, sin fecha.

#### **LECTURAS DEL CAPÍTULO 8**

#### Lectura 8.1

#### CODIGO ÉTICO MUNDIAL PARA EL TURISMO

Adoptado por la resolución A/RES/406(XIII) de la decimotercera Asamblea General de la OMT (Santiago de Chile, 27 de septiembre - 1 de octubre de 1999).

#### PREPARSE PARA EL NUEVO MILENIO

El Código Ético Mundial Para el Turismo crea un marco de referencia para el desarrollo responsable y sostenible del turismo mundial al alba del nuevo milenio. Su texto se ha inspirado en numerosas declaraciones y códigos profesionales similares que lo precedieron, y a los que se añade nuevas ideas que reflejan el incesante cambio de nuestra sociedad a finales del siglo XX.

Ante la previsión de que el turismo internacional llegue casi a triplicar su volumen en los próximos veinte años, los Miembros de la Organización Mundial de Turismo están convencidos de que le Código Ético Mundial para el Turismo es necesario para ayudar a minimizar los efectos negativos del turismo en le medio ambiente y en le patrimonio cultural, al tiempo que se aumentan al máximo sus beneficios para los residentes de los destinos turísticos.

La preparación de este Código se pidió en una resolución adoptada en la reunión que celebró la Asamblea General de la OMT en Estambul en 1997. En los dos años siguientes, se constituyó un Comité Especial sobre la preparación del Código Ético Mundial para el Turismo, y el Secretario General y el Consejo Jurídico de la OMT

prepararon un documento preliminar en consulta con el Consejo Empresarial, con las Comisiones Regionales, y con el Consejo Ejecutivo de la Organización.

La comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, reunida en Nueva York en abril de 1999, aprobó el concepto del Código y pidió a la OMT que recobrara nuevas aportaciones del sector privado, de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones sindicales. Se recibieron observaciones escritas sobre el Código de más de 70 Estados Miembros de la OMT y otras entidades.

El Código Ético Mundial para el turismo es, por tanto, la culminación de un completo proceso de consulta. Los diez artículos que lo componen fueron aprobados por unanimidad en la reunión de la Asamblea General de la OMT en Santiago de Chile, en octubre de 1999. El Código comprende nueve artículos que señalan las "reglas del juego" para los destinos, los gobiernos, los tour operadores, los promotores, los agentes de viajes, los empleados y los propios viajeros. El décimo se refiere a la solución de litigios y es el que, por primera vez, dota de un mecanismo de aplicación a un código de este tipo. Ese mecanismo se basará en la conciliación por intermedio de un Comité Mundial de Ética del Turismo, que estará integrado por representantes de cada una de las regiones del mundo y de cada uno de los grandes grupos de agentes del sector turístico: gobiernos, sector privado, trabajadores y organizaciones no gubernamentales. El Código Ético Mundial para el Turismo, cuyo texto se reproduce en las páginas siguientes, aspira a ser un documento vivo. Léalo. Délo a conocer. Participe en su aplicación. Solamente con su cooperación lograremos proteger el futuro del sector turístico y aumentar su contribución a la prosperidad económica, a la paz y al entendimiento entre todas las naciones del mundo.

Francesco Frangialli - Secretario General Organización Mundial de Turismo

NOSOTROS, Miembros de la Organización Mundial del Turismo (OMT), representantes del sector turístico mundial, delegados de Estados, territorios, empresas, instituciones y organismos reunidos en Asamblea general en Santiago de Chile el 1 de octubre de 1999,

Reafirmando los objetivos enunciados en el artículo 3 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, y conscientes de la función "central y decisiva" que reconoció a la Organización la Asamblea General de las Naciones Unidas en la promoción y en el desarrollo del turismo con el fin de contribuir al crecimiento económico, a la comprensión internacional, a la paz y a la prosperidad de los países, así como el respeto universal y a la observancia de los derechos humanos y de las libertadas fundamentales sin distinción de raza, sexo, lengua ni religión,

Profundamente convencidos de que, gracias al contacto directo, espontáneo e inmediato que permite entre hombres y mujeres de culturas y formas de vida distintas, el turismo es una fuerza viva al servicio de la paz y un factor de amistad y comprensión entre los pueblos,

Ateniéndonos a los principios encaminados a conciliar sosteniblemente la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y la lucha contra la pobreza, formularon las Naciones Unidas en la "Cumbre sobre la Tierra" de Río de Janeiro en 1992 y que se expresaron en el Programa 21 adoptados en esa ocasión;

Teniendo presente el rápido y continuo crecimiento, tanto pasado como previsible, de la actividad turística originada por motivos de ocio, negocio, cultura, religión o salud, y sus poderosos efectos positivos y negativos en le medio ambiente, en la economía y la sociedad de los países emisores y receptores, en las comunidades locales y en las

poblaciones autóctonas, así como en las relaciones y en los intercambios internacionales,

Movidos por la voluntad de fomentar un turismo responsable y sostenible, al que todos tengan acceso en ejercicio del derecho que corresponde a todas las personas de emplear su tiempo libre para fines de ocio y viajes, y con el debido respeto a las opciones de sociedad de todos los pueblos,

Pero persuadidos también de que el sector turístico mundial en su conjunto se favorecería considerablemente de desenvolverse en un entorno que fomente la economía de mercado, la empresa privada y la libertad de comercio, y que le permita optimizar sus beneficiosos efectos de creación de actividad y empleo,

Íntimamente convencidos de que, siempre de que se respeten determinados principios y se observen ciertas normas, el turismo responsable y sostenible no es en modo alguno incompatible con una mayor liberalización de las condiciones para las que se rige el comercio de servicios y bajo cuya tutela operan las empresas del sector, y que cabe conciliar en este campo economía y ecología, medio ambiente y desarrollo, y apertura a los intercambios internacionales y protección de las identidades sociales y culturales,

Considerando que en ese proceso todos los agentes del desarrollo turístico administraciones nacionales, regionales y locales, empresas, asociaciones profesionales, trabajadores del sector, organizaciones no gubernamentales y organismos de todo tipo del sector turístico, y también las comunidades receptoras, los órganos de la prensa y los propios turistas ejercen responsabilidades diferenciadas pero interdependientes en la valorización individual y social de turismo, y que la definición de los derechos y deberes de cada uno contribuirá a lograr ese objetivo,

Interesados, al igual que la propia Organización Mundial de Turismo desde que en 1997 su Asamblea General adoptara en Estambul la resolución 364 (XII), en promover una verdadera colaboración entre los agentes públicos y privados del desarrollo turístico, y deseosos de que una asociación y una cooperación de la misma naturaleza se extiendan en forma abierta y equilibrada a las relaciones entre países emisores y receptores y entre sus sectores turísticos respectivos,

Expresando nuestra voluntad de dar continuidad a las declaraciones de Manila de 1980 sobre el turismo mundial y de 1997 sobre los efectos sociales del turismo, así como al Carta del Turismo y al Código del Turista adoptados en Sofía en 1985 bajo los auspicios de la OMT,

Pero entendiendo que esos instrumentos deben completarse con un conjunto de principios interdependientes en su interpretación y aplicación, a los cuales los agentes del desarrollo turístico habrán de ajustar su conducta en los comienzos del siglo XXI, Refiriéndonos, para los efectos del presente instrumento, a las definiciones y clasificaciones aplicables a los viajes, y especialmente a las nociones de "visitante", "turista" y "turismo" que adoptó la Conferencia Internacional de Ottawa, celebrada del 24 al 18 de junio de 1991, y que aprobó en 1993 la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas en su vigésimo séptimo período de sesiones.

Remitiéndonos particularmente a los instrumentos que se relaciona a continuación:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948,
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del 16 de diciembre de 1966,

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del 16 de diciembre de 1966,
- Convenio de Varsovia sobre el transporte aéreo, del 12 de octubre de 1929,
- Convenio Internacional de Chicago sobre la Aviación Civil, del 7 de diciembre de 1944, así como las convenciones de Tokio, La Haya y Montreal adoptadas en relación con dicho convenio,
- Convención sobre las facilidades aduaneras para el turismo, del 4 de julio de 1954, y
   Protocolo asociado,
- Convenio relativo a la protección del patrimonio mundial, cultural y natural del 23 de noviembre de 1972,
- Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial, del 10 de octubre de 1980,
- Resolución de la sexta Asamblea General de la OMT (Sofía) por la que se adoptaban la Carta del Turismo y el Código del Turista, del 26 de septiembre de 1985,
- Convención sobre los Derechos del Niño, del 26 de enero de 1990,
- Resolución de la novena Asamblea General de la OMT (Buenos Aires) relativa a la facilitación de los viajes y a la seguridad de los turistas, del 4 de octubre de 1991,
- Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, del 13 de junio de 1992,
- Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, del 15 de abril de 1994,
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, del 6 de enero de 1995,
- Resolución de la undécima Asamblea General de la OMT (El Cairo) sobre la prevención del turismo sexual organizado de los niños, del 28 de agosto de 1996,

 Declaración de Manila sobre los Efectos Sociales del Turismo, del 22 de mayo de 1997, y Convenios y recomendaciones adoptadas por la Organización Internacional del Trabajo en relación con los convenios colectivos, la prohibición del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la defensa de los derechos de los pueblos autóctonos, la igualdad del trato y la no discriminación en el trabajo,

Afirmamos el derecho al turismo y a la libertad de desplazamiento turístico, expresamos nuestra voluntad de promover un orden turístico mundial equitativo, responsable y sostenible, en beneficio mutuo de todos los sectores de la sociedad y en un entorno de economía internacional abierta y liberalizada, y proclamamos solemnemente con ese fin los principios del Código Ético Mundial para el Turismo."

#### **ARTICULO 1**

# Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuo entre hombres y asociados

- 1. La comprensión y la promoción de los valores éticos comunes de la humanidad, en un espíritu de tolerancia y respeto de la diversidad de las creencias religiosas, filosóficas y morales son, a la vez, fundamento y consecuencia de un turismo responsable. Los agentes del desarrollo turístico y los propios turistas prestarán atención a las tradiciones y prácticas sociales y culturales de todos los pueblos, incluso a las de las minorías nacionales y de las poblaciones autóctonas, y reconocerán su riqueza.
- 2. Las actividades turísticas se organizarán en armonía con las peculiaridades y tradiciones de las regiones y países receptores, y con respeto a sus leyes y costumbres.

- 3. Tanto las comunidades receptoras como los agentes profesionales locales habrán de aprender a conocer y a respetar a los turistas que lo visitan, y a informarse sobre su forma de vida, sus gustos y sus expectativas. La educación y la formación que se impartan a los profesionales contribuirán a un recibimiento hospitalario de los turistas.
- 4. Las autoridades públicas tienes la misión de asegurar la protección de los turistas y visitantes y de sus bienes. En ese cometido, prestarán especial atención a la seguridad de los turistas extranjeros, por su particular vulnerabilidad.

Con ese fin, facilitarán el establecimiento de medios de información, prevención, protección, seguro y asistencia específicos que correspondan a sus necesidades. Los atentados, agresiones, secuestros o amenazas dirigidos contra turistas o trabajadores del sector turístico, así como la destrucción intencionada de instalaciones turísticas o de elementos del patrimonio cultural o natural, deben condenarse y reprimirse con severidad, de conformidad con la legislación nacional respectiva.

- 5. En sus desplazamientos, los turistas y visitantes evitarán todo acto criminal o considerado delictivo por las leyes del país que visiten y cualquier comportamiento que pueda resultar chocante o hiriente para la población local, o dañar el entorno del lugar. Se abstendrán de cualquier tipo de tráfico de drogas, armas, antigüedades, especies protegidas, y productos y sustancias peligrosas o prohibidas por las reglamentaciones nacionales.
- 6. Los turistas y visitantes tienes la responsabilidad de recabar información, desde antes de su salida, sobre las características del país que se dispongan a visitar. Asimismo, serán conscientes de los riesgos de salud y seguridad inherente a todo desplazamiento fuera de su entorno habitual, y se comportarán de modo que minimicen esos riesgos.

#### **ARTICULO 2**

#### El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo

- 1. El turismo, que es una actividad generalmente asociada al descanso, a la diversión al deporte y al acceso a la cultura y a la naturaleza, debe concebirse y practicarse como un medio privilegiado de desarrollo individual y colectivo. Si se lleva a cabo con la apertura de espíritu necesaria, en un factor insustituible de autoeducación, tolerancia mutua y aprendizaje de las legítimas diferencias entre pueblos y culturas de su diversidad.
- 2. Las actividades turísticas respetarán la igualdad de hombres y mujeres. Asimismo se encaminarán a promover los derechos humanos y, en particular, los derechos específicos de los grupos de población más vulnerables especialmente los niños, las personas mayores, y las personas con discapacidades, las minorías étnicas y los pueblos autóctonos.
- 3. La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero.
- 4. Los desplazamientos por motivos de religión, salud, educación e intercambio cultural o lingüístico constituyen formas particularmente interesantes de turismo, y merecen fomentarse.

5. Se favorecerá la introducción en los programas de estudios en la enseñanza del valor de los intercambios turísticos, de sus beneficios económicos, sociales y culturales, y también de sus riesgos.

#### **ARTICULO 3**

#### El turismo, factor de desarrollo sostenible

- 1. Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la perspectiva de un crecimiento económico saneado, constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.
- 2. Las autoridades públicas nacionales, regionales y locales favorecerán e incentivarán todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía y eviten en lo posible la producción de desechos.
- 3. Se procurará distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, en particular por medio de las vacaciones pagadas y de la vacaciones escolares, y equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.
- 4. Se concebirá la infraestructura y se programará las actividades turísticas de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica, y que preservan las especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre. Los agentes del desarrollo turístico, y en particular los profesionales del sector, deben admitir que se impongan limitaciones a sus actividades cuando éstas se ejerzan en

espacios particularmente vulnerables: regiones desérticas, polares o de alta montaña, litorales, selvas tropicales o zonas húmedas, que sean idóneas para la creación de parques naturales o reservas protegidas.

5. El turismo de naturaleza y el ecoturismo se reconocen como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadas, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos.

#### **ARTICULO 4**

# El turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad

- 1. Los recursos turísticos pertenecen al patrimonio común de la humanidad. Las comunidades en cuyo territorio se encuentran tienen con respecto a ello derechos y obligaciones particulares.
- 2. Las políticas y actividades turísticas se llevarán a cabo con respeto al patrimonio turístico, arqueológico y cultural, que deben proteger y transmitir a las generaciones futuras. Se concederá particular atención a la protección y a la rehabilitación de los monumentos, santuarios y museos, así como los lugares de interés histórico o arqueológico, que deben estar ampliamente abiertos a la frecuencia turística. Se fomentará el acceso del público a los bienes y monumentos culturales de propiedad privada con todo respeto a los derechos de sus propietarios, así como a los edificios religiosos sin perjuicios de las necesidades del culto.

- 3. Los recursos procedentes de la frecuentación de los sitios y monumentos de interés cultural habrían de asignarse preferentemente, al menos en parte, al mantenimiento, a la protección, a la mejora y al enriquecimiento de ese patrimonio.
- 4. La actividad turística se organizará de modo que permita la supervivencia y el florecimiento de la producción cultural y artesanal tradicional, así como del folklore, y que no conduzca a su normalización y empobrecimiento.

#### **ARTICULO 5**

#### El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino

- 1. Las poblaciones y comunidades locales se asociarán a las actividades turísticas y tendrán una participación equitativa en los beneficios económicos, sociales y culturales que reporten, especialmente en la creación directa e indirecta de empleo que den lugar.
- 2. Las políticas turísticas se organizarán de modo que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la población de las regiones visitadas y responda a sus necesidades. La concepción urbanística y arquitectónico y el modo de explotación de la estaciones y de los medios de alojamiento turístico tenderán a su óptima integración en el tejido económico y social local. En igualdad de competencia, se dará prioridad a la contratación de personal local.
- 3. Se prestará particular atención a los problemas específicos de las zonas litorales y de los territorios insulares, así como de las frágiles zonas rurales y de montaña, donde el turismo representa con frecuencia una de las escasas oportunidades de desarrollo frente al declive de las actividades económicas tradicionales.
- 4. De conformidad con la normativa establecida por las autoridades públicas, los profesionales del turismo, y en especial los inversores, llevarán a cabo estudios de

impacto de sus proyectos de desarrollo en el entorno y en los medios naturales. Asimismo, facilitarán con la máxima transparencia y la objetividad pertinente toda la información relativa a sus programas futuros y a sus consecuencias previsibles, y favorecerán el diálogo sobre su contenido con las poblaciones interesadas.

#### **ARTICULO 6**

#### Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico

- 1. Los agentes profesionales del turismo tienen obligación de facilitar a los turistas una información objetiva y veraz sobre los lugares de destino y sobre la condiciones de viaje, recepción y estancia. Además, asegurarán la absoluta transparencia de las cláusulas de los contratos que propongan a sus clientes, tanto en lo relativo a la naturaleza, al precio y a la calidad de las prestaciones que se comprometen a facilitar como a las compensaciones financieras que les incumban en caso de ruptura unilateral de dichos contratos por su parte.
- 2. En lo que de ellos dependa, y en cooperación con las autoridades públicas, los profesionales del turismo velarán por la seguridad, la prevención de accidentes, la protección sanitaria y la higiene alimentaria de quienes recurran a sus servicios. Se preocuparán por la existencia de sistemas de seguros y de asistencia adecuados. Asimismo, asumirán la obligación de rendir cuentas, conforme a las modalidades que dispongan las reglamentaciones nacionales y, cuando corresponda, la de abonar una indemnización equitativa en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 3. En cuanto de ellos dependa, los profesionales del turismo contribuirán al pleno desarrollo cultural y espiritual de los turistas y permitirán el ejercicio de sus prácticas religiosas durante los desplazamientos.

- 4. En coordinación con los profesionales interesados y sus asociaciones, las autoridades públicas de los Estados de origen y de los países de destino velaran por le establecimiento de los mecanismos necesarios para la repatriación de los turistas en caso de incumplimiento de las empresas organizadoras de sus viajes.
- 5. Los Gobiernos tienen el derecho y el deber -, especialmente en casos de crisis, de informar a sus ciudadanos de las condiciones difíciles, o incluso de los peligros con los que puedan encontrarse con ocasión de sus desplazamientos al extranjero. Sin embargo, les incumbe facilitar esas informaciones sin perjudicar de forma injustificada ni exagerada el sector turístico de los países receptores y los intereses de sus propios operadores. El contenido de las advertencias eventuales habrá, por tanto, de discutirse previamente con las autoridades de los países de destino y con los profesionales interesados. Las recomendaciones que se formulen guardarán estricta proporción con la gravedad de las situaciones reales y se limitarán a las zonas geográficas donde se haya comprobado la situación de inseguridad. Esas recomendaciones se atenuarán o anularán en cuanto lo permita la vuelta a la normalidad.
- 6. La prensa, y en particular la prensa especializada en turismo, y los demás medios de comunicación, incluidos los modernos medios de comunicación electrónica, difundirán una información veraz y equilibrada sobre los acontecimientos y las situaciones que puedan influir en al frecuentación turística. Asimismo, tendrán el cometido de facilitar indicaciones precisas y fiables a los consumidores de servicios turísticos. Para ese fin, se desarrollarán y emplearán las nuevas tecnologías de comunicación y comercio electrónico que, al igual que la prensa y los demás medios de comunicación, no habrán de facilitar en modo alguno el turismo sexual.

#### **ARTICULO 7**

#### Derecho al turismo

- 1. La posibilidad de acceso directo y personal al descubrimiento de las riquezas de nuestro mundo constituirá un derecho abierto por igual a todos los habitantes de nuestro planeta. La participación cada vez más difundidas en el turismo nacional e internacional debe entenderse como una de las mejores expresiones posibles del continuo crecimiento del tiempo libre, y no se lo opondrá obstáculo ninguno.
- 2. El derecho al turismo para todos debe entenderse como consecuencia del derecho al descanso y al ocio, y en particular a la limitación razonable de la duración del trabajo y a las vacaciones pagadas periódicas, que se garantiza en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 7.d del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 3. Con el apoyo de las autoridades públicas, se desarrollará el turismo social, en particular el turismo asociativo, que permite el acceso de la mayoría de los ciudadanos al ocio, a los viajes y a las vacaciones.
- 4. Se fomentará y se facilitará el turismo de las familias, de los jóvenes y de los estudiantes, de las personas mayores y de las que padecen discapacidades.

#### **ARTICULO 8**

#### Libertad de desplazamiento turístico

- 1. Con arreglo al derecho internacional y a las leyes nacionales, los turistas y visitantes se beneficiarán de la libertad de circular por el interior de sus países y de un Estado a otro, de conformidad con el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y podrán acceder a las zonas de tránsito y estancia, así como a los sitios turísticos y culturales sin formalidades exageradas ni discriminaciones.
- 2. Se reconoce a los turistas y visitantes la facultad de utilizar todos los medios de comunicación disponibles, interiores y exteriores. Se beneficiarán de un acceso rápido y fácil a los servicios administrativos, judiciales y sanitarios locales, y podrán ponerse libremente en contacto con las autoridades consulares del país del que sean ciudadanos conforme a los convenios diplomáticos vigentes.
- 3. Los turistas y visitantes gozarán de los mismos derechos que los ciudadanos del país que visiten en cuanto a la confidencialidad de los datos sobre su persona, en particular cuando esa información se almacene en soporte electrónico.
- 4. Los procedimientos administrativos de paso de las fronteras establecidas por los Estados o por acuerdos internacionales, como los visados, y las formalidades sanitarias y aduaneras se adaptarán para facilitar al máximo la libertad de los viajes y el acceso de la mayoría de las personas al turismo internacional. Se fomentarán los acuerdos entre grupos de países para armonizar y simplificar esos procedimientos. Los impuestos y gravámenes específicos que penalicen el sector turístico y mermen su competitividad habrán de eliminarse o corregirse progresivamente.

5. Siempre que lo permita la situación económica de los países de los que procedan, los viajeros podrán disponer de las asignaciones de divisas convertibles que necesiten para su desplazamiento.

#### **ARTICULO 9**

### Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico

- 1. Bajo la supervisión de las administraciones de sus Estados de origen y de los países de destino, se garantizarán especialmente los derechos fundamentales de los trabajadores asalariados y autónomos del sector turístico y de las actividades conexas, habida cuenta de las limitaciones específicas vinculadas a la estacionalidad de su actividad, a la dimensión global de su sector y a la flexibilidad que suele imponer la naturaleza de su trabajo.
- 2. Los trabajadores asalariados y autónomos del sector turístico y de las actividades conexas tienen el derecho y el deber de adquirir una formación inicial y continua adecuada. Se les asegurará una protección social suficiente y se limitará en todo lo posible la precariedad de su empleo. Se propondrá un estatuto particular a los trabajadores estacionales del sector, especialmente a lo que respecta a su protección social.
- 3. Siempre que demuestre poseer las disposiciones y calificaciones necesarias, se reconocerá a toda persona física y jurídica del derecho a ejercer una actividad profesional en el ámbito del turismo, de conformidad con la legislación nacional vigente. Se reconocerá a los empresarios y a los inversores especialmente en el ámbito de la pequeña y mediana empresa el libre acceso al sector turístico con el mínimo de restricciones legales o administrativas.

- 4. Los intercambios de experiencia que se ofrezcan a los directivos y otros trabajadores de distintos países, sean o no salariados, contribuyen a la expansión del sector turístico mundial. Por ese motivo, se facilitarán en todo lo posible, de conformidad con las legislaciones nacionales y las convenciones internacionales aplicables.
- 5. Las empresas multinacionales del sector turístico, factor insustituible de solidaridad en el desarrollo y de dinamismo en los intercambios internacionales, no abusarán de la posición dominante que puedan ocupar. Evitarán convertirse en transmisoras de modelos culturales y sociales que se impongan artificialmente a las comunidades receptoras. A cambio de la libertad de inversión y operación comercial que se les debe reconocer plenamente, habrá de comprometerse con el desarrollo local evitando que una repatriación excesiva de sus beneficios o la inducción de importaciones puedan reducir la contribución que aporten a las economías en las que estén implantadas.
- 6. La colaboración y el establecimiento de relaciones equilibradas entre empresas de los países emisores y receptores contribuyen al desarrollo sostenible del turismo y a una repartición equitativa de los beneficios de su crecimiento.

#### **ARTICULO 10**

### Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo

- 1. Los agentes públicos y privados del desarrollo turístico cooperarán en la aplicación de los presentes principios y controlarán su práctica efectiva.
- 2. Los agentes del desarrollo turístico reconocerán el papel de los organismos internacionales, en primer lugar el de la Organización Mundial del Turismo, y de las organizaciones no gubernamentales competentes en los campos de la promoción y del

desarrollo del turismo, de la protección de los derechos humanos, del medio ambiente y de la salud, con arreglo a los principios generales del derecho internacional.

3. Los mismos agentes manifiestan su intención de someter los litigios relativos a la aplicación o a la interpretación del Código Ético Mundial para el Turismo a un tercer organismo imparcial, denominado Comité Mundial de Ética del Turismo, con fines de conciliación.

#### ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO

# Resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 2001

# A/RES/56/212, Código Ético Mundial para el Turismo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 32/156, de 19 de diciembre de 1977, en la que aprobó el Acuerdo sobre cooperación y relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo,

Reafirmando el párrafo 5 de su resolució0n 36/41, de 19 de noviembre de 1981, en la que decidió que la Organización Mundial del Turismo participara, en forma permanente, en los trabajos de la Asamblea General relacionados con los sectores de que se ocupa esa organización,

Recordando también la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial, de 10 de octubre de 1980, aprobada bajo los auspicios de la Organización Mundial del Turismo (1), la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (2) y el Programa 21

Desarrollo el 14 de junio de 1992, así como la Declaración de Ammán sobre la Paz mediante el Turismo (4),

Considerando que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su séptimo período de sesiones, celebrado en abril de 1999, expresó su interés en un código ético mundial para el turismo e invitó a la Organización Mundial del Turismo a considerar la conveniencia de que los principales grupos participaran en la elaboración, la aplicación y la supervisión de su Código Ético Mundial para el Turismo (5),

Recordando también su resolución 53/200, de 15 de diciembre de 1998, sobre la proclamación del año 2002 Año Internacional del Turismo Ecológico, en la que, entre otras cosas, reafirmó la resolución 1998/40 del Consejo Económico y social, de 30 de julio de 1998, en la que el Consejo reconocía el respaldo que había recibido de la Organización Mundial del Turismo en cuanto a difundir la importancia del turismo ecológico, sobre todo mediante la proclamación del año 2002 como Año Internacional del Ecoturismo en cuanto a mejorar la comprensión entre los pueblos de todo el mundo, a incrementar el conocimiento de la riqueza del patrimonio de las diversas civilizaciones y a mejorar la apreciación de los valores inherentes a las diversas culturas, contribuyendo, así, a afianzar la paz mundial.

Reconociendo la importante dimensión y el papel del turismo como instrumento positivo para aliviar la pobreza y mejorar la calidad de vida de todas las personas, su potencial para contribuir al desarrollo económico y social, especialmente en los países en desarrollo, y su incipiente papel de fuerza vital para la promoción del entendimiento, la paz y la prosperidad a nivel internacional.

1. Toma nota con interés del Código Ético Mundial para el Turismo aprobado en el 13º período de sesiones de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo,

en el que se enuncian los principios que deben guiar el desarrollo del turismo y que servirá de marco de referencia para los diferentes interesados en el sector del turismo, con el objetivo de reducir al mínimo los efectos negativos del turismo sobre el medio ambiente y el patrimonio cultural al tiempo que se aprovechan al máximo los beneficios del turismo en la promoción del desarrollo sostenible y el alivio de la pobreza, así como el entendimiento entre las naciones;

- 2. Subraya la necesidad de promover un turismo responsable y sostenible que pueda ser beneficioso para todos los sectores de la sociedad;
- 3. Invita a los gobiernos y a otros interesados en el sector del turismo a estudiar la posibilidad de introducir, según proceda, el contenido del Código Ético Mundial para el Turismo en las correspondientes leyes, normas y prácticas profesionales y, a este respecto, expresa su reconocimiento por los esfuerzos desplegados y las medidas adoptadas por algunos Estados;
- 4. Alienta a la Organización Mundial del Turismo a promover el seguimiento eficaz del Código Ético Mundial para el Turismo, con la participación de los interesados en el sector del turismo;
- 5. Pide al Secretario General que se mantenga informado de las novedades relacionadas con la aplicación de la presente resolución basándose en los informes de la Organización Mundial del Turismo y que le informe al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

### **NOTAS**

- (1) A/36/236, anexo, apéndice 1.
- (2) Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el desarrollo, Río de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1999 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución I, anexo I.
- (3) Ibíd., anexo II.
- (4) Véase A/55/640
- (5) Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, suplemento No. 9 (E/1999/29).

#### Lectura 8.2

## Proteger a los niños de la explotación sexual en el turismo.

#### Introducción

La explotación sexual de niños en el turismo, a menudo llamada "turismo sexual que afecta a niños", constituye una violación de sus derechos. El fenómeno no se limita a determinado país o región: sus causas son multidimensionales y complejas y su repercusiones muy amplia.

La comunidad internacional ha reconocido la existencia de este problema mundial y asume cada vez en mayor medida la responsabilidad de abordarlo. En un esfuerzo por evitar que se practique o tolere el turismo sexual que afecta a niños, los gobiernos, el sector turístico, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros agentes interesados han promulgado y aplicado diversas leyes, han adoptado políticas y han puesto en marcha programas y códigos profesionales en los países emisores y receptores de turismo.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) creó en 1997 el Grupo de Acción para Proteger a los Niños de la Explotación Sexual en el Turismo con miras a liderar los esfuerzos contra esa forma de explotación mediante la creación de redes eficaces y de una sólida cooperación entre los sectores público y privado.

El Código Ético Mundial para el Turismo, adoptado por los miembros de la OMT en 1999, y refrendado por la Asamblea General de la Naciones Unidas en diciembre de 2001, ofrece un marco para la promoción de un turismo sostenible y socialmente responsable. Dicho código aborda el problema e insta a los Estados miembros a

combatir y castigar la explotación sexual de niños a través de los canales e instalaciones del sector turístico.

A finales de 2000, la OMT empezó a aunar fuerzas con la Unión Europea (UE) para desarrollar una serie de proyectos interactivos destinados a combatir el "turismo sexual con niños".

Desde entonces, la UE ha destinado un total de 2 millones de euros a apoyar proyectos de sensibilización y actuaciones de capacitación dentro de una campaña internacional contra la explotación sexual de los niños en el turismo. Estos proyectos se ponen en marcha, bajo coordinación de la OMT, con cuatro ONG: Grupo ECPAT/Respect, el Family and Chil care Centre, la Federación Internacional de Periodistas y la Federación internacional Tierre des Hommes.

### **ECPAT/RESPECT**

Ecpat (End Child Prostitution, Child Pronography and Trafficking of Children for Sexual Purposes) es una red de organizaciones y personas que alientan a la comunidad internacional a velar por que los niños de todo el mundo disfruten de sus derechos fundamentales, libres y a salvo de toda forma de explotación sexual con fines comerciales, Respect (Centro para el Turismo y el Desarrollo) es una organización no gubernamental austriaca que centra su trabajo de investigación, educación y promoción de campañas en el turismo sostenible y en el desarrollo regional.

# CODIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS DE LA EXPLOTACION SEXUAL EN EL TURISMO (PROYECTO CC)

El Código de Conducta (<u>www.thecode.org</u>) exhorta a los proveedores de servicios turísticos a:

- Formular una política ética respecto a la protección de los niños frente a la explotación sexual.
- Formar a su personal en el país de origen y en los destinos turísticos.
- Incluir una cláusula específica en los contratos con los proveedores que proclame un rechazo común de las relaciones sexuales con los niños.
- Ofrecer información a los viajeros con medios apropiados.
- Ofrecer información a "personas clave" en los destinos.
- Presentar informes anualmente.

Varios tour operadores y algunas de sus asociaciones aglutinadoras de Alemania, Austria, Italia, los Países bajos, el Reino Unido y Suecia han adoptado el Código. Los proyectos actuales se centran en verificar el cumplimiento del Código mediante la presentación de directrices del Código. Además, se llevaran a cabo proyectos de sensibilización en los medios de comunicación, en las ferias de turismo y mediante la proyección de videos durante los vuelos.

Socios del Proyecto CC: Las organizaciones ECPAT de Alemania: <a href="(www.ecpat.uk">(www.ecpat.uk</a>) y Respect (<a href="(www.respect.at">(www.respect.at</a>).

#### **FCCC**

El Family and Child Care Center (FCCC) es una organización no gubernamental griega que presta apoyo a familia, a las personas mayores, a los jóvenes, a los refugios, a los inmigrantes y a los grupos que encuentran dificultades para adaptarse al entorno social.

#### CAMPAÑA DE SENSIBLIZACION EN AEROPUERTOS INTERNACIONALES.

En el marco de la campaña internacional, el FCCC se centra en despertar la conciencia de los viajeros sobre implicaciones de la explotación sexual de niños en el turismo mediante numerosos proyectos destinados a informarles y sensibilizarles al respecto. Estos proyectos se dirigen a los viajeros de los aeropuertos internacionales de Grecia, Turquía y Chipre.

Entre las actividades de los proyectos figuran:

- La organización y la realización de sensibilización de dos semanas en mostradores de información, instalados en cuatro aeropuertos internacionales, para informar a los viajeros sobre la explotación sexual de los niños en el turismo.
- Los cuatro aeropuertos designados para el proyecto son el aeropuerto internacional de Atenas, el aeropuerto internacional Eleutherios Venizelos de Salónica, el aeropuerto internacional de Estambul y el aeropuerto internacional de Leukosia.

La publicación de 30.000 folletos y 15.000 carteles y su distribución en las zonas de embarque de los aeropuertos o en mostradores de información instalados a tal efecto.

#### FIP

La Federación Internacional de Periodistas (FIP) es la principal organización de periodistas del mundo y en ellas están representados más de quinientos mil periodistas de más de cien países.

Los periodistas desempeñan un papel fundamental en la creación de una conciencia publica. Deben estar bien informados del problema del turismo sexual con niños y contar con las aptitudes necesarias para informar sobre el tema de la mejor manera posible. En la primera fase del proyecto, la FIP publicó material diverso sobre el modo de informar éticamente sobre cuestiones relacionadas con la infancia. Ahí se incluye el manual Putting Children in the Right: Guidelines for Journalists and Media Professionals, material de formación para periodistas y defensores de los derechos de los niños, una exposición de objetivos y una estrategia conjunta de cooperación entre periodistas y sindicatos del sector turístico.

# LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS EN EL TURISMO: CONCIENCIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Mediante los proyectos siguientes, la FIP desempeña actividades de sensibilización en Latinoamérica y en Asia, con el fin de involucrar a los periodistas en la campaña para mejorar el nivel de la información sobre el tema, sin menoscabo de la independencia profesional:

 Una encuesta entre organizaciones de periodistas y algunos medios de comunicación sobre sus conocimientos, sus técnicas de preparación de la información y sus anteriores campañas sobre el turismo sexual con niños.

- La elaboración de manuales de preparación de la información, carpetas de prensa y directrices.
- Talleres de formación en Uruguay, la India, Camboya y Tailandia.
- La distribución de directrices concretas a los periodistas de determinadas regiones.
- La promoción de la campaña a través de las empresas de comunicación, las organizaciones de periodistas y las ONG.
- Recopilación de modelos de prácticas correctas para la preparación de la información y promoción de los mismos a través de la web de la FIP.

#### **TDH**

La Federación internacional Tierre des Hommes (TDH) es una red de organizaciones que trabajan por los derechos del niño y promueven un desarrollo equitativo sin discriminaciones por motivos de raza, religión, cultura o sexo. Las organizaciones de Tierre des Hommes apoyan 850 proyectos en 60 países de África, Asia, Europa, Latinoamérica y Oriente Medio.

Desde principios del decenio de 1990, TDH ha intervenido activamente en la prevención de la explotación sexual de los niños en el turismo mediante campañas que han sido merecedoras de premios, como el anuncio proyectado en los vuelos bajo el titulo de "Toys" (juguetes), y la plataforma de Internet <a href="https://www.child-hood.com">www.child-hood.com</a>.

En la primera fase del proyecto, TDH creó la plataforma Internet contra la explotación sexual de los niños en el turismo para ofrecer a los viajeros y a la industria turística información sobre el fenómeno y consejos prácticos sobre cómo combatirlo.

COMUNICACIÓN AL SERVICIO: INVOLUCRAR A LOS JÓVENES EN LA LUCHA
CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS EN EL TURISMO.

Con su nuevo proyecto de comunicación, TDH está sensibilizando a un grupo "nuevo", minusvalorado hasta ahora, en la lucha contra la explotación sexual de niños en el turismo, un grupo extremadamente importante para el desarrollo futuro del sector: los jóvenes. El proyecto se concentrará en elaborar mensajes adaptados a la juventud y con un contenido adecuado para que la información sea aceptada, entendida y recordada.

El objetivo de este proyecto se logrará mediante:

- La preparación y promoción de un anuncio informativo sobre el problema del turismo sexual con niños, adaptado a los jóvenes, para proyectarlo en la televisión y en los cines.
- La organización de un viaje de prensa para periodista y "especialista" jóvenes a terceros países.
- El suministro de información de referencia en línea a través de la plataforma Internet.

#### OMT

La Organización Mundial del Turismo (OMT) es una organización intergubernamental del sistema de las naciones unidas integrada por 139 países, 7 territorios y mas de 350 miembros del sector activo. Su papel consiste en promover el desarrollo de un turismo responsable, sostenible y alcance de todos.

Como parte del proyecto conjunto de la OMT y la UE, se han preparado cuatro publicaciones, de las cuales dos son nódulos de formación ideados para integrara el tema de la explotación sexual de niños en el turismo en los programas de educación: el modulo de formación turística, orientado a futuros profesionales del turismo y el Modulo para jóvenes, destinado a estudiantes de primaria y secundaria. El informe sobre la incidencia de la explotación sexual de los niños en el turismo señala áreas críticas en las redes de turismo para la elaboración de un plan de acción que permita combatir todas las formas de explotación sexual. Las directrices para los Enlaces de las Administraciones Nacionales de Turismo (ANT) brindan orientación para promover una participación activa a favor de la protección de los niños mediante la creación de redes eficaces y operativas con todas las partes interesadas.

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION DIRIGIDA A LAS COMUNIDADES ANFRITRIONAS Y A LAS ADMINISTRACIONES NACIONALES DE TURISMO DE LOS PAÍSES DE DESTINO.

Los proyectos que actualmente está llevando a cabo la OMT son:

- Promoción de las Directrices para los Enlaces de las Administraciones Nacionales de Turismo (ANT) en los destinos turísticos locales mediante su difusión, aplicación y seguimiento.
- Utilización de los módulos de formación de la OMT, adaptándolos a las necesidades regionales e incorporándolos a los programas de enseñanza del turismo y a las escuelas mediante proyectos piloto.

 Mantenimiento de la pagina Web de la OMT Vigilancia de la Prostitución Infantil en Turismo, con el desarrollo de las iniciativas nacionales, regionales e internacionales y el suministro de información sobre enlaces, líneas de emergencia y legislación.

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO

#### Lectura 8.3

# PRECEPTOS FUNDAMENTALES DEL CODIGO DE ÉTICA DE LOS CUADROS DEL ESTADO CUBANO.

- 1. Ser sincero, no ocultar ni tergiversar jamás la verdad. Luchar contra la mentira, el engaño, la demagogia y el fraude.
- 2. Cultivar la vergüenza, el honor y la dignidad.
- 3. Fomentar y cumplir la disciplina, el respeto y la lealtad conscientes al Partido, la Constitución y las demás leyes.
- 4. Educar y practicar la exigencia y el respeto consigo mismo y con los demás.
- 5. Ser estricto cumplidor de los compromisos y de la palabra empeñada.
- 6. Combatir la apatía, la indolencia, el pesimismo, el hipercriticismo y el derrotismo.
- 7. Ser honrado y practicar consecuentemente la crítica y la autocrítica.
- 8. Considerar como actitud dañina el espíritu justificativo, la inacción frente a las dificultades y errores y la ausencia de iniciativas.
- 9. Saber rectificar buscando soluciones nuevas para problemas nuevos y viejos.
- 10. Vincularse con los trabajadores y el pueblo, demostrar respeto y confianza en ellos y sensibilidad para percibir sus sentimientos, necesidades y opiniones.
- 11. Basar las relaciones de amistad en la coincidencia de los principios y en la moral revolucionaria.
- 12. Mantener una correcta administración de los recursos del Estado.
- 13. Utilizar las prerrogativas y facultades inherentes al cargo así como los medios y recursos conferidos, sólo para los requerimientos del trabajo.

- 14. Entregarse por entero y con amor al desempeño cabal de la responsabilidad encomendada.
- 15. Observar en su actividad laboral y social un estilo de vida que le haga acreedor al respeto y la confianza de los demás.
- 16. La administración estatal no confiere ningún derecho, ni ninguna preferencia sobre los demás que no cumplan esas funciones.
- 17. La corrupción denigra tanto a quien incurre en ella como a quien la tolera.
- 18. Compartir con los subordinados las dificultades y los grandes esfuerzos, aportando y exigiendo todo el empeño y consagración necesarios.
- 19. Apoyarse en el razonamiento colectivo y en la capacidad personal para tomar decisiones.
- 20. Decidir, dentro de las facultades que le corresponden, sin aguardar por orientaciones superiores innecesarias, y sin temor a las consecuencias de un error personal.
- 21. Desarrollar la disposición al diálogo y a la comunicación eficaz con el colectivo.
- 22. Ser discreto y viabilizar la información pública.
- 23. Fomentar una política de cuadros sobre las bases del mérito y la capacidad.
- 24. Mostrarse solícito ante los problemas de sus compañeros.
- 25. Considerar la competencia profesional, la integridad moral y el mejor derecho del trabajador sobre la base de la idoneidad y la capacidad real probada.
- 26. Asumir la autoridad otorgada como un honor y un compromiso, nunca como una ventaja personal.
- 27. Asumir y contribuir, conscientemente desde sus funciones, a defender, preservar y ser fiel a los principios que entrañan la Patria, la Revolución y el Socialismo.

# **CAPÍTULO 9**

# EL MARCO TECNOLÓGICO EN EL TURISMO

#### Presentación del tema

Todos los sectores económicos necesitan de determinadas tecnologías para su funcionamiento. Estas tecnologías pueden verse aplicadas a los procesos productivos, de servicios o a la propia gestión de las entidades

Sin embargo, el desarrollo tecnológico de las naciones influye en la forma de hacer las actividades económicas. Así, el marco tecnológico se aprecia como un subsistema exógeno porque no es directamente propio de las actividades turísticas, pero las condiciona directamente, como veremos más adelante.

Es preciso recordar nuevamente que los conocimientos que se brindan en este libro forman parte de los primeros pasos de las personas en el sector del turismo y la hospitalidad. Por ello, se encaminan a que los lectores puedan conocer los elementos del marco tecnológico que inciden en el turismo. Ello significa que, en momentos posteriores de la formación, otras materias retomarán y profundizarán en estos conceptos y conocimientos que aquí se presentan.

# Objetivos de aprendizaje

- Evaluar la importancia de la tecnología para el turismo y aprender los vínculos de las tecnologías con el producto turístico.
- Aprender las principales aplicaciones de las tecnologías a las esferas de clientes, gestión, transportes, procesos industriales del sector, salud, conservación del patrimonio, medioambiente, seguridad y energía.
- 3. Interpretar el importante papel de la innovación tecnológica en el turismo.

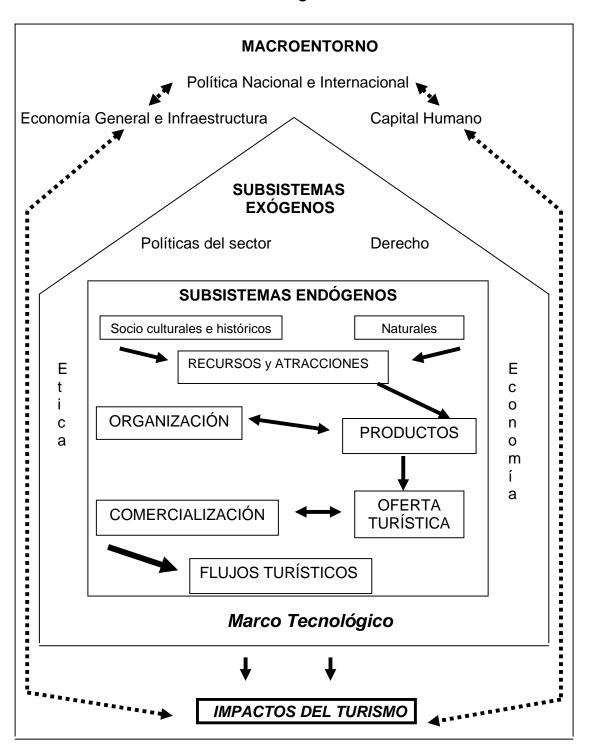
# Contenido del Capítulo 9.- El marco tecnológico en el turismo.

- 9.1.- Conceptos fundamentales sobre la tecnología.
- 9.2.- Tecnologías aplicables según la clasificación del producto turístico.
- 9.3.- La tecnología y los medios técnicos en el turismo y la hospitalidad.
  - 9.3.1.- Tecnologías de la información y las comunicaciones para los clientes
  - 9.3.2.- Tecnologías vinculadas a la gestión
  - 9.3.3.- Tecnologías de Transportes
  - 9.3.4.- Tecnologías de procesos de tipo industrial
  - 9.3.5.- Tecnologías vinculadas a la salud humana
  - 9.3.6.- Tecnologías para la conservación del patrimonio
  - 9.3.7.- Tecnologías para el cuidado del medioambiente
  - 9.3.8.- Tecnologías de seguridad
  - 9.3.9.- Tecnologías de energía
- 9.4.- La gestión de la innovación tecnológica.

## Lecturas del Capítulo 9

- 9.1. Redes Sociales en Internet y su vinculación con el turismo
- 9.2. Waterpark safety: best practices, outstanding results

# **Modelo Pentagonal – Destinos**



# 9.- El marco tecnológico

# 9.1.- Conceptos fundamentales sobre la tecnología

La tecnología, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, tiene también varias acepciones. Utilizaremos dos de las que aparecen en este texto:

"Conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico". Y la segunda: "Conjunto de los instrumentos y procedimientos industriales de un determinado sector o producto" <sup>90</sup>.

La tecnología entonces se refiere a la manera en que se hacen las cosas. O sea, es un proceder determinado lo que indica la existencia de una tecnología.

Las tecnologías se clasifican en básicas (son conocidas y atañen a la esencia misma del proceso de producción o servicio) y emergentes (son novedosas y generalmente implican una ventaja competitiva para la entidad u organización que las aplica). También se considera a las empresas, a organizaciones e incluso a países, según el nivel de dominio demostrado en el uso de las tecnologías. Se clasifican en nivel bajo si es poca la explotación tecnológica; medio, si se aplican pero no se explotan a su máximo nivel y alto, si las tecnologías se aprovechan a su nivel máximo. También se definen como tecnologías "de punta" a aquéllas que representan lo más novedoso del quehacer científico aplicado a la producción y los servicios (por ejemplo, desde hace más de 20 años, la biotecnología y, más recientemente las nanotecnologías, la robótica y las aplicaciones informáticas para teléfonos inteligentes).

-

<sup>90</sup> Microsoft® Encarta® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation.

Muchas entidades turísticas tienen un nivel bajo de aprovechamiento tecnológico, derivado de muchos factores combinados. Entre ellos pueden mencionarse la falta de preparación del personal, lo costoso de la introducción de maquinaria y equipamiento que complemente adecuadamente el uso y provea de una mayor calidad en los resultados, la idea algo expandida de que el nivel alto de uso tecnológico es propio solamente de las entidades grandes y en el turismo hay muchas entidades medianas y pequeñas, etc.

Se llama "intensidad de capital" a la relación que existe entre el valor de los activos de una empresa o industria con respecto al valor del producto o de la producción que se alcanza con estos medios. Esto es, mientras más equipado en maquinarias y otros medios esté una actividad se dice que tendrá una intensidad mayor de capital que otros. Y se dice que tiene una alta relación capital / producto.

Este concepto se complementa con otro, la intensidad de mano de obra para alcanzar las producciones o servicios en una entidad o un sector entero. Hay sectores que demandan mucha fuerza de trabajo en comparación con otros y, sin embargo, usan menor valor conjunto de sus equipos y medios tecnológicos. A estos sectores se les llama de alta relación capital / trabajo.

El turismo ha sido connotado (comparándolo con otros sectores) como de alta relación capital / trabajo y de baja relación capital / producto. Puede verse claramente esta aseveración si se compara con las llamadas industria pesada (producción de maquinarias) o del petróleo. Los valores de los activos de estas industrias mencionadas son muy altos, requieren de grandes volúmenes de inversiones y, de acuerdo a las

tecnologías actuales (automatización, etc.) se requieren relativamente pocos trabajadores para operar estas maquinarias y equipos. El turismo utiliza básicamente edificaciones y, en sentido general, poca maquinaria (principalmente para las cocinas y lavanderías), por lo que sus tecnologías, hasta hace muy pocos años, eran de baja complejidad.

Sin embargo, la aparición de nuevas tecnologías y, particularmente la revolución digital de mediados de la década de los años noventa hasta la actualidad, empiezan a indicar que es posible comenzar a considerar al turismo como un sector de tipo intensivo en la tecnología. Veamos algunos de estos cambios:

- a) las cerraduras de las puertas de las habitaciones han pasado de llaves (casi siempre asociadas a grandes llaveros para evitar su pérdida u olvido por los clientes) a tarjetas magnéticas y, más recientemente, a introducción de códigos en los teléfonos celulares de los usuarios.
- b) las guías turísticas existían solo en forma de textos impresos hasta hace unos 20 años. Hoy, las guías turísticas más reputadas existen en Internet, aunque no se haya sustituido totalmente el uso de materiales impresos como información turística.
- c) los billetes o boletos aéreos eran de papel con un formato de mucho detalle y control (porque eran equivalentes a dinero). Hoy fueron ya sustituidos totalmente por los "billetes electrónicos" cuyo control es totalmente automatizado y se imprime por el comprador solo si éste lo considera necesario. Esto ha constituido un ahorro importante para el sector aéreo.

Solo estos tres ejemplos bastan para darse cuenta de que los cambios tecnológicos en que se desenvuelve el sector turístico y de la hospitalidad han sido y siguen siendo importantes y acelerados, con lo que la influencia de la tecnología en la satisfacción de los clientes y la competitividad de las empresas ha crecido notablemente.

# 9.2.- Tecnologías aplicables según la clasificación del producto turístico

El carácter transversal de las actividades turísticas, o sea, la participación de variados sectores económicos y aspectos sociales en ellas, ha determinado ciertas confusiones al analizar las vinculaciones de la tecnología con el turismo. Adicionalmente, las aplicaciones tecnológicas a la esfera de los servicios (parte esencial del turismo) son menos conocidas y estudiadas que las aplicaciones a los procesos productivos. Por estas razones, las aplicaciones de la tecnología en el turismo deben considerarse a partir de las líneas de actuación en las que son utilizadas. Una de las propuestas más completas al respecto, aunque ya tiene algo más de una década, las hizo Castro Soler (2002)<sup>91</sup>. Este autor derivó de su investigación que las líneas más importantes son siete:

- Sostenibilidad y calidad.
- Productos, servicios y establecimientos del futuro.
- Gestión del destino e infraestructuras (promoción y seguimiento).
- Información, reservas y comercio.
- Patrimonio cultural.

Nuevas oportunidades de negocio.

9

Castro Soler, F. (2002). Tecnología en el sector turístico. El proyecto Euroturismo del programa EUREKA. Revista Madri+d. Monografía Nº 4. Disponible [Online] www.madrimasd.org.

Procesos de trabajo, gestión del conocimiento y de los RRHH.

Otra forma de acceder a esta organización de conocimientos básicos sobre las tecnologías es la clasificación por actividades propias del sector de la hospitalidad, Pudiera servir como por ejemplo la siguiente lista de actividades principales (que no las incluye a todas):

- administración
- contabilidad
- comercialización
- alojamiento
- cocina y restauración
- mantenimiento
- seguridad
- limpieza
- lavandería
- recreación y otras actividades complementarias

Sin embargo, una clasificación más didáctica que la anterior puede surgir del cruce los nueve tipos principales de tecnologías aplicadas en el turismo con el propio concepto de producto turístico desarrollado en este libro<sup>92</sup>, como se muestra en la figura siguiente:

<sup>92</sup> Martín, R. (2010). Principios, Organización y Práctica del Turismo. Primera Parte. Editorial Félix Varela. La Habana. Capítulo 4. Págs. 105-126

Figura 9.1.- Tecnologías aplicables en el producto turístico

PRODUCTO TURÍSTICO	VIAJES (Off-line y On-line)		ENTIDADES			TERRITORIOS
TECNOLOGÍAS DE:	TTOO y may.	Ag. Min.	Aloj.	Alim. y bebidas	Ocio y recreac.	
Información y comunicaciones	Х	X	Χ	X	X	X
Gestión	Χ	Χ	Χ	X	Χ	X
Transportes	Χ	Χ			Χ	X
Procesos industriales				X		
Salud			Χ	X	Χ	X
Conservación del patrimonio						Х
Medioambiente			Χ	Х	Χ	X
Seguridad			Х	Х	Х	X
Energía			Χ	X	Χ	X

De este modo, se comentan más abajo los usos principales de las tecnologías en el sector del turismo y la hospitalidad.

# 9.3.- Las tecnologías y los medios técnicos en el turismo y la hospitalidad

# 9.3.1.- Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para los clientes

El rápido desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones acuñó varios términos desde el inicio de la década de los años 90 del siglo XX. Fueron ellos: "revolución digital", "era de la información" y, más recientemente, la "era del conocimiento" o la "economía del conocimiento". Todas estas acepciones surgieron del desarrollo conjunto de las técnicas de computación y las formas de transmisión de las informaciones. En cuanto a las primeras, su desarrollo era proveniente ya de décadas

anteriores, pero la tecnología aceleró notablemente en la velocidad de cálculo al mismo tiempo que se lograron importantes disminuciones en el tamaño de los dispositivos, que permitieron crear las computadoras personales, portátiles, "tabletas" y otros medios aún más potentes. Las formas de transmisión de las informaciones también tuvieron un amplio desarrollo, especialmente desde mediados de la década de los años 90, con la difusión de Internet. Más recientemente la creación de teléfonos "inteligentes" demuestra que son auténticas computadoras portátiles (con sistemas operativos propios) y capacidades extraordinarias de transmisión de informaciones en formas inalámbricas.

En general, puede considerarse que las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) incluyen los siguientes componentes<sup>93</sup>:

- a) *Hardware*: equipamientos físicos como dispositivos mecánicos, magnéticos, eléctricos u ópticos.
- b) Software: instrucciones detalladas escritas de antemano que establecen el funcionamiento de un sistema informático o un dispositivo electrónico. El software coordina las funciones de los componentes del hardware en un sistema informático y puede incorporar programas estándar como sistemas operativos o aplicaciones, procesos de software, inteligencia artificial, así como agentes electrónicos e interfaces de usuarios.
- c) Telecomunicaciones: la transmisión de señales a largas distancias, incluyendo no solo las comunicaciones de datos sino también la emisión de imágenes y voces utilizando la radio, la televisión, la telefonía y otras tecnologías de la comunicación.

<sup>93</sup> Cooper et al. Cap. 19. Pág. 830

- d) *Netware*: el equipo y el software que se requieren para desarrollar una red o un sistema interconectado de computadoras, terminales y canales y dispositivos de comunicación.
- e) *Groupware*: los instrumentos de comunicación, como el correo electrónico, el buzón de voz, el fax o la videoconferencia, que fomentan la interactuación electrónica y la colaboración entre grupos.
- f) *Humanware*: el intelecto requerido para el desarrollo, la programación, el mantenimiento y el funcionamiento de los avances tecnológicos. El *humanware* aglutina la base de conocimientos y la pericia o experiencia acumulada de la sociedad.

Posiblemente ningún otro sector de la economía tenga tanta necesidad como el turismo de que el cliente disponga de buena información para que compre y, con ello, alcanzar sus objetivos de ingresos y beneficios. Es que los viajes se compran antes de ejecutarse y el "consumo turístico" es muy lejos del lugar de compra. Como el cliente no puede inspeccionar físicamente el lugar a visitar, requiere de informaciones oportunas y exactas de lo que está comprando.

Los visitantes reales y potenciales se han visto beneficiados por el desarrollo tecnológico de la información y las comunicaciones en varios aspectos. Los principales son:

- Internet y Web 2.0
- Televisión y otros medios públicos de información
- Telefonía móvil o celular

## Internet y Web 2.0:

En esta "era de la información" que vivimos, la posibilidad de acceso ha permitido a los clientes elevar su poder sobre los suministradores de servicios turísticos, ampliando las posibilidades de elección de destinos y entidades. Al mismo tiempo, se ha logrado un cliente – viajero mucho más preparado e informado en los aspectos esenciales de su viaje. Las visitas a sitios web pueden tener carácter de búsqueda informativa, de compra o de ambas funciones. El desarrollo de las agencias online y de los comparadores de precios, algunos formando parte de las propias agencias y otros de modo independiente, han dado un poder a los clientes finales, inigualable en comparación con ninguna época anterior.

Resulta necesario señalar, aunque este asunto se estudiará posteriormente en otras materias, que no todos los clientes potenciales hacen el mismo uso de los sitios web en Internet para informarse y/o realizar compras. Ello ha dependido también de la evolución de las tecnologías de transmisión de datos más económicas y rápidas (desde transmisión por sistemas ADSL<sup>94</sup>, pasando por Ethernet<sup>95</sup> hasta la transmisión inalámbrica<sup>96</sup> de la actualidad) y asequibles a varios tipos de usuarios; del hábito de uso

-

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> **ADSL** (sigla del inglés *Asymmetric Digital Subscriber Line*) es un tipo de tecnología que consiste en una transmisión analógica de datos digitales apoyada en el par simétrico de cobre que lleva la línea telefónica convencional, siempre y cuando la longitud de línea no supere los 5,5 km medidos desde la Central Telefónica, o no haya otros servicios por el mismo cable que puedan interferir Es una tecnología de acceso a Internet de banda ancha., (Wikipedia 2012).

<sup>&</sup>lt;sup>95</sup> **Ethernet** es un estándar de redes de área local para computadores con acceso al medio por contienda (Acceso Múltiple por Detección de Portadora con Detección de Colisiones) El nombre viene del concepto físico de *éter*. Utilizan fibra óptica y logran velocidades de 1000 Mb/s. (Wikipedia 2012)

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> **Red inalámbrica** (Wireless network en inglés) designa la conexión de nodos sin necesidad de una conexión física (cables), ésta se da por medio de ondas electromagnéticas. Una de sus principales ventajas es notable en los costos, ya que se elimina todo el cable Ethernet y conexiones físicas entre nodos, pero también tiene una desventaja considerable ya que para este tipo de red se debe de tener una seguridad mucho más exigente y robusta para evitar a los intrusos. En la actualidad las redes inalámbricas son una de las tecnologías más prometedoras (Wikipedia 2012).

de la computadora para informarse (a los que hoy nacen se les llama "nativos de internet", aunque muchos adultos se han incorporado también, no es tan amplio su uso en estas edades), del acceso real de las redes a diferentes locaciones (la desigual distribución de los recursos de internet y de la riqueza en general en el mundo no permite igual acceso a todas las personas. Se estima que solo alrededor del 15% de la población mundial accede a internet<sup>97</sup>)

La aparición y desarrollo reciente de la llamada Web 2.0<sup>98</sup> ha variado también la forma en que los clientes potenciales acceden a informaciones sobre destinos e instalaciones: escuchando opiniones de otros clientes. Esto se ha acrecentado con la presencia no solo de sitios de recogida de criterios de experiencias de viaje (como www.tripadvisor.com) sino en otras redes sociales abiertas<sup>99</sup>. Además, las empresas turísticas y de transportes han habilitado sitios para recibir las quejas de sus clientes.

Algunos gobiernos han convertido a las redes sociales en mecanismos perversos de control de informaciones de tipo personal (características, gustos, aficiones, personas con que se relaciona y un largo etcétera). Hay empresas que compran y utilizan estas informaciones para labores de marketing y gobiernos que las usan para fines no

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Cooper et al. pág. 828

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> El término **Web 2.0** está asociado a aplicaciones web que facilitan el compartir información, la interoperabilidad, el diseño centrado en el usuario y la colaboración en la World Wide Web. Un sitio Web 2.0 permite a los usuarios interactuar y colaborar entre sí como creadores de contenido generado por usuarios en una comunidad virtual, a diferencia de sitios web donde los usuarios se limitan a la observación pasiva de los contenidos que se ha creado para ellos. Ejemplos de la Web 2.0 son las comunidades web, los servicios web, las aplicaciones Web, los servicios de red social, los servicios de alojamiento de videos, las wikis, blogs, etc. (Wikipedia 2012).

confesables (relacionados con espionaje, etc.). Ya se han creado incluso programas informáticos para explorar las relaciones que se aprecian en las redes sociales. 100

Televisión y otros medios públicos de información

La televisión, tanto la de recepción libre como la de cable contratado ha sido un medio tecnológico de información para los visitantes potenciales a diferentes destinos turísticos. Existen canales de televisión dedicados a promover viajes<sup>101</sup>, además de la promoción indirecta que surge al presentar paisajes y otros atractivos turísticos en programas televisivos cualesquiera (como las telenovelas).

Por otra parte, la televisión dentro de las habitaciones de los hoteles ha evolucionado desde un medio público de entretenimiento hacia un medio informativo propio de la instalación, sin perder la cualidad primaria. Esto es, la televisión se usa para transmitir información de los servicios que brinda el establecimiento, para recibir mensajes, controlar los gastos y conocer la factura total y por partidas de la estancia, hasta ser el monitor de "computadora" para navegar por internet. Hoy se avanza en la tecnología de la televisión digital interactiva, que brindará mayores potencialidades al uso de este medio en las instalaciones turísticas.

En áreas públicas de los establecimientos de alojamiento también se utilizan grandes equipos de televisión como pizarras informativas y promotoras de servicios que se ofrecen a los clientes. Con ello:

<sup>01</sup> Por ejemplo, Travel Channel, en el Reino Unido.

-

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup> El programa "gephi" (www.gephi.com) es un ejemplo de esta afirmación, aunque se puede utilizar para labores de mercadeo o de investigación sociológica (que fueron sus objetivos principales).

- Se incide en el alargamiento de la estancia de los clientes (por ejemplo, cuando se ofrecen 3-4 horas adicionales posteriores a la hora fijada de salida o "check out por un precio adicional). O bien,
- Se incrementa el gasto de los clientes por acceder a otros servicios que no habían conocido antes por otros medios (excursiones desde el hotel)

Existe otro amplio grupo de medios técnicos para la información y el entretenimiento que son utilizados en las instalaciones. Se trata de la modernización que han tenido los equipos de megafonía y el resto de los medios técnicos para la celebración de eventos y reuniones, como son los equipos de proyección, traducción simultánea, etc. También los llamados "juegos electrónicos" que son de diverso tipo e interés para todas las edades.

Además, han proliferado sistemas informativos públicos (dentro de las instalaciones y en otras entidades como terminales de transporte, etc.) que brindan informaciones a los visitantes.

En primer lugar, se encuentran los kioscos interactivos<sup>102</sup> (ver fotos al final del libro) que son los medios técnicos más utilizados hoy, incluso por las oficinas de información turística.

En segundo lugar, ha variado la tecnología de información en museos y otros atractivos pasando desde equipos de audio fijos (parecidos a teléfonos públicos) que permiten

Un **quiosco interactivo** (o **kiosco interactivo**) es una computadora situada en lugar público que permite a los usuarios realizar múltiples acciones. También se utiliza como herramienta de información y marketing para las empresas. En el presente, los quioscos interactivos a menudo tienen pantallas táctiles. Tienen como objetivo presentar una interfaz amistosa y de fácil interacción que facilite su utilización por cualquier tipo de usuario. Pueden ser personalizados para realizar múltiples tareas de modo que pueda colaborar con los trabajadores del servicio e incluso realizar las funciones de éstos. Al permitir un acceso permanente al público, se pretende incrementar la productividad y mejorar los retornos de inversión. (Wikipedia 2012).

seleccionar idiomas y, al descolgar el auricular (con o sin pago previo) dan explicaciones de lo que las personas están viendo en el lugar, hasta llegar a los equipos de audio móviles, con más de 50 idiomas, funcionando en tiempo real y que los usuarios llevan consigo en todo el trayecto. Estos sistemas permiten al cliente interactuar: retroceder, repetir o avanzar en cualquier explicación<sup>103</sup>.

#### Telefonía móvil o celular

Los avances en la telefonía celular han sido espectaculares. Hoy los llamados "teléfonos inteligentes" son computadoras de bolsillo que permiten un sinnúmero de aplicaciones no solo relacionadas con la telefonía en sí, sino de otros medios de video y audio (grabador de video, cámara fotográfica) o de entretenimiento. Además, permiten la navegación por internet por medios inalámbricos<sup>104</sup>

Algunas empresas del sector han comenzado a utilizar la telefonía móvil para comunicarse con sus clientes, tanto para enviarles mensajes y/o encuestas que permitan brindarle mejores servicios personalizados, como sistemas del tipo informativo de servicios en hoteles y también informaciones en otras atracciones (fortalezas, museos, etc.). Esto se ha logrado a partir del uso generalizado de la tecnología "bluetooth" <sup>105</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup> La Casa Batlló en Barcelona, una de las más llamativas construcciones de Gaudí, tiene un sistema de información de este tipo que sirve como "guía turístico personalizado" en cien idiomas.

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup> Sistemas Wi-Fi o en inglés: wireless fidelity, fidelidad inalámbrica.

Bluetooth es una especificación industrial para Redes Inalámbricas de Área Personal. El nombre procede del rey danés y noruego Harald Blåtand, cuya traducción al inglés sería Harold Bluetooth, conocido por buen comunicador y por unificar las tribus noruegas, suecas y danesas. La traducción textual

Lamentablemente, en fecha reciente se ha descubierto que algunos gobiernos (y particularmente el de los Estados Unidos de América) utiliza la tecnología móvil como medio de ubicación de las personas o de escucha de sus conversaciones (aunque el equipo esté apagado), violando la privacidad elemental de los seres humanos en contubernio con las transnacionales propietarias de estos sistemas de comunicaciones.

## 9.3.2.- Tecnologías vinculadas a la gestión

No solo los clientes han recibido beneficios y aumentado su poder ante los oferentes de servicios turísticos. También la gestión de entidades tanto de viajes, como del sector de la hospitalidad e incluso de los destinos en sí mismos, se ha visto influenciada grandemente por los avances tecnológicos de la gestión moderna.

"El desarrollo de las TIC tiene efectos importantes en el funcionamiento, la estructura y la estrategia de las organizaciones. No solo reducen los costes tanto de comunicación como de explotación, sino que también mejoran la flexibilidad, la interactividad, la eficiencia, la productividad y la competitividad" 106

Se puede estructurar este aspecto en las mejoras obtenidas en los procesos directivos; en la esfera del control de la gestión y en las áreas de la distribución, la promoción y la comercialización turística. Todas estas mejoras son resultado de la introducción de los

al idioma español es "diente azul", aunque el término en danés era utilizado para denotar que Blåtand era de "tez oscura" y no de "diente azul" (Wikipedia 2012)

Cooper et al. (2007) Pág. 831

procesos de informatización y del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a esta actividad económica.

# Mejoras en los procesos directivos

El perfeccionamiento de los *procesos organizacionales* ha hecho que una buena parte de los hoteles en el mundo se estructuren siguiendo el principio de los 4 componentes u "hojas de trébol". Esta teoría divide al personal y a la misma organización en cuatro grupos.

El primero se refiere a los que trabajan y organizan el trabajo a tiempo completo en la instalación.

El segundo grupo, que aparecería en la segunda hoja del trébol, es el del personal subcontratado por labores (animación, seguridad, limpieza, mantenimiento, informática,
estudios de mercados, etc.). También incluye los servicios que se contratan
directamente a externos. Por ejemplo, hace 50 años o más los hoteles tenían
lavanderías, panaderías e incluso imprentas propias. Desde hace unos 20 años, los
hoteles han encargado todas estas gestiones a terceros (proceso de tercerización o
"outsourcing", en inglés). Con ello, las empresas se han concentrado en lo esencial de
su negocio ("core business, en inglés) y han dejado a fuentes externas la preparación
y/o venta de un importante grupo de servicios y productos que necesitan.

La tercera hoja se refiere al trabajo temporal, o sea, a aquél grupo de personas que solo se contratan en las temporadas altas del año (principalmente camareros de salón comedor y habitaciones, cargadores de equipajes, ayudantes de cocina, etc.).

La cuarta y última hoja del trébol se refiere a la ampliación del autoservicio por parte de los propios clientes. En ello se destacan las mesas bufet, las reservas y compras por internet, el uso de los productos del mini bar, etc.

La otra tendencia organizativa es el proceso de *informatización de la gestión*. Este proceso se ha desarrollado desde fines de la década de los años 80 del siglo pasado y continua perfeccionándose y ampliándose, tanto en las entidades empresariales (de viajes o de hospitalidad) así como en los propios destinos turísticos. La informatización<sup>107</sup> o paso a sistemas digitales de tratamiento de datos e informaciones ha pasado a la gestión de entidades empresariales con el nombre de informática de negocios, que combina las tecnologías de la información con los conceptos más modernos de gerencia y administración. Con ello, las empresas y destinos turísticos han mejorado la calidad de la información de que disponen para la toma de decisiones, han reducido costos y han perfeccionado la planificación, entre otras ventajas.

Hoy se utilizan software de alta integralidad para la gestión de los hoteles, los restaurantes y entidades de ocio y recreación. En su desarrollo se ha llegado a preparar los sistemas de soporte a la toma de decisiones (Decision Support Systems, DSS, en su acepción inglesa), con una alta diversidad de programas informáticos para cada tipo de actividad del sector del turismo y la hospitalidad. Un ejemplo de ello son los programas de planeamiento y control de reservas hoteleras. Esta parte de los sistemas integrados de gestión de hoteles controla y evita la sobre reserva o sobre contratación de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup> El vocablo *informática* proviene del francés *automatique d'informations*, acuñado por el ingeniero Philippe Dreyfus para su empresa «Société d'Informatique Appliquée» en 1962. Pronto adaptaciones locales del término aparecieron en otras lenguas, refiriéndose a la aplicación de las computadoras para almacenar y procesar la información. Es un acrónimo de las palabras *information* y *automatique* (información automática). En lo que hoy día conocemos como informática confluyen muchas de las técnicas, procesos y máquinas (ordenadores) que el hombre ha desarrollado a lo largo de la historia para apoyar y potenciar su capacidad de memoria, de pensamiento y de comunicación.

habitaciones ("overbooking", en inglés) con el consiguiente ahorro en traslado de clientes a otros hoteles, evitar quejas, etc.

# Mejoras en el control de gestión

La eficiencia en el control de los "inventarios" de capacidades se ha visto notablemente incrementada con el uso de los Sistemas Centrales de Reservas (SCR). Son sistemas informatizados integrados que posibilitan un manejo exacto en tiempo real de las reservas y ventas de las entidades de alojamiento.

Como complemento a lo anterior, la informatización de los negocios en la esfera del control permite un mejor ordenamiento de la documentación de contabilidad y auditoría, logra una correcta adecuación de los sistemas de control a los diferentes tipos de actividades existentes en una entidad turística, permite analizar y proyectar costos, gestionar la actividad financiera de la entidad (flujo de efectivo, créditos, etc.) y almacenar grandes cantidades de datos e informaciones estadísticas.

Este almacenamiento de datos se ha llevado a la creación de los llamados "almacenes de datos" (datawarehouse, en inglés).

Posteriormente nació la minería de datos<sup>108</sup> para recopilar, en forma apropiada, toda la información útil contenida en las bases de datos.

108 La **minería de datos (DM**, *Data Mining*) consiste en la extracción no trivial de información que reside

de manera implícita en los datos. En otras palabras, la minería de datos **prepara**, **sondea** y **explora** los datos para sacar la información oculta en ellos. La DM engloba un conjunto de técnicas encaminadas a la **extracción de conocimiento procesable, implícito en las bases de datos**. Las bases de la minería de datos se encuentran en la inteligencia artificial y en el análisis estadístico. Mediante los modelos extraídos

Mejoras en la distribución, promoción y comercialización

La distribución comercial turística es la actividad que mayores transformaciones ha tenido a partir del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El desarrollo de los SCR en el sector del transporte aéreo dio paso a la creación de los llamados Sistemas Globales de Distribución (SGD o Global Distribution Systems, GDS, en inglés). Estos sistemas encaminan las diferentes disponibilidades de productos y servicios hacia los intermediarios (agencias de viajes) e incluso han potenciado la existencia de agencias de viajes online. Ellas son la cara más visible del comercio electrónico (e-business o e-commerce) en el turismo, aunque este tipo de comercio también es utilizado por todos los otros tipos de entidades turísticas y de hospitalidad. El comercio electrónico en el turismo es objeto de otras asignaturas de la carrera.

Internet también ha permitido una mejor comunicación entre las entidades y los clientes mediante el uso de correo electrónico.

utilizando técnicas de minería de datos se aborda la solución a problemas de predicción, clasificación y segmentación. (Wikipedia 2012)

# 9.3.3.- Tecnologías de Transportes

Las tecnologías modernas de transportes han ido haciendo posible la masificación del turismo (amplio acceso de masas humanas) desde la segunda mitad del siglo XX. El desarrollo del sector aéreo contribuyó especialmente a ello.

Luego del desarrollo de los aviones de fuselaje ancho, que permitieron una mayor comodidad ante todo en los vuelos de larga distancia, se produjo una disminución de la demanda de transportes terrestres y, particularmente, de los ferrocarriles. En paralelo, el crecimiento desmedido de los precios de los combustibles ha hecho recapitular sobre el uso de los transportes más económicos.

Varios avances han ocurrido en este sector en los últimos años:

La ampliación en el uso de los ferrocarriles de alta velocidad

Luego de que Japón en 1964 inaugurara la era de los llamados "trenes bala", con velocidades que rondan los 300 Km/hora, se ha producido una importante expansión de este medio de transporte tanto en Europa como en Estados Unidos de América. Se ha hecho un hábito el calcular el tiempo del viaje en avión (principalmente en distancias medias de 500-1000 Km) sumando el tiempo de traslado de la vivienda al aeropuerto (normalmente en las afueras de muchas ciudades) y la espera del vuelo, el tiempo mismo del trayecto aéreo (asumiendo que no tenga retraso alguno) y el tiempo de demora para la recogida de equipajes y otros trámites en el aeropuerto de llegada. Este tiempo total se compara con el tiempo de uso de un tren rápido, que incluye el traslado hasta la estación (casi siempre en los centros de las ciudades), la demora en la salida (puede llegar con 10 – 15 minutos antes de la salida) y el tiempo del trayecto en el tren.

No se incluye el tiempo de espera en el lugar de llegada porque no requiere de trámite alguno. En esta comparación de tiempos, en no pocas ocasiones sale favorecido el transporte ferroviario. No incluimos la comodidad (es mayor en el tren) ni el precio (a iguales trayectos, en general es menor el precio de los billetes de tren).

Las ciudades flotantes: cruceros de última generación

También los cruceros se vieron afectados por la masificación del transporte aéreo durante las décadas de los años setenta y ochenta del pasado siglo 109. Del mismo modo, la carestía del petróleo y el impulso a la competitividad hizo que los cruceros se convirtieran en verdaderas ciudades flotantes desde fines de los años noventa hasta la actualidad.

Lo novedoso ha sido el crecimiento de la capacidad en pasajeros y el incremento de actividades recreativas a bordo de estas grandes naves. Los buques cruceros tienen un tamaño general que va desde 30 capacidades hasta unas 4000. En los últimos años se han construido buques que admiten hasta 10000 pasajeros. Del lado de los atractivos, puede señalarse que hoy muchos cruceros de lujo cuentan con césped natural, se puede jugar golf (en una modalidad "restringida") o disfrutar de muchos tipos de entretenimientos como el cine 3D, la realidad virtual en paseos por los destinos a visitar o verdaderas galerías de tiendas. Las fotos del crucero "Explorador de los Mares" ("Explorer of the Seas", en inglés como es su nombre original) de la empresa estadounidense Royal Caribbean International pueden ser más elocuentes que las palabras (ver al final del libro)

Ver reseña anterior sobre el tema en: Martín, R. (2010). Principios, Organización y Práctica del Turismo. Primera Parte. Editorial Félix Varela. La Habana. Capítulo 4. Págs. 143-144

El crecimiento de la capacidad en asientos de las naves aéreas.

La propia carestía de los combustibles ha impulsado el desarrollo de la tecnología aérea en varios sentidos. Uno de los principales es la búsqueda de naves más grandes que permitan el traslado de un mayor número de pasajeros a grandes distancias con menores costos. El Airbus A380 es un ejemplo de estos aviones (ver fotos al final del libro). Tiene cuatro motores, dos pisos a lo largo de todo el fuselaje de 73 metros de largo y 24 metros de altura y es capaz de transportar entre 500 y 550 pasajeros (la capacidad teórica si solo se utilizaran asientos de clase económica alcanzaría 853 pasajeros). Desarrolla una velocidad media de 900 Km/hora.

El Boeing 747-400 y 747-400ER son versiones posteriores a 2005 como variantes actualizadas del antiguo "Boeing Jumbo". Tienen capacidad de transportar 416 (3 clases) o 524 pasajeros (2 clases) respectivamente.

La organización de los vuelos utilizando aeropuertos nodo y vuelos radiales.

Un tema organizativo interesante es la proliferación de los sistemas de vuelos del tipo "hub-spoke" o nodo-radial. Este sistema permite transportar en aviones grandes y a largas distancias un gran número de pasajeros hasta llegar a un aeropuerto nodo o sitio de transbordo. Los que sigan viaje a otros destinos tomarán otros aviones en el aeropuerto nodo (los vuelos radiales o "spoke") para llegar a sus destinos finales. Aunque esto tiene el inconveniente para los pasajeros de no hacer un vuelo directo punto a punto, en muchas ocasiones resulta solo la única vía de alcanzar una ciudad, sin no existe el vuelo directo de las aerolíneas.

En nuestro continente, los aeropuertos de Miami y Ciudad Panamá son nodos de transbordo importantes. El primero, en cuanto a vuelos europeos hacia el continente

americano. El segundo, principalmente en el tráfico inter-caribeño, centroamericano y del Caribe a Sur América.

Es importante aclarar que estos sistemas no se refieren al hecho de que la mayor parte de los vuelos en numerosos países llegan a sus respectivas capitales y, de ahí, se hacen los vuelos hacia otras ciudades.

La creación de las llamadas aerolíneas de "bajo costo" ("low cost", en inglés)

El concepto de trabajo de las aerolíneas de bajo costo es la rebaja de precios (en ocasiones sustancial) mediante la disminución de servicios en los vuelos. Esto es, venden solo un asiento en un trayecto determinado y todos los demás servicios se pagan (si el cliente los quiere) de modo independiente. Han hecho una distribución de precios y costos para cobrar al cliente lo imprescindible: el asiento. Se pueden poner varios ejemplos:

- Los precios se publican como "base", a partir de ahí se le añaden los impuestos de combustible, los impuestos aeroportuarios y los "gastos de gestión". Por esto, el precio publicado es varias veces menor que el precio real a pagar.
- Pago independiente de otros servicios en el propio precio del billete: prioridad en la subida a la aeronave, selección de asiento – que incluye un precio diferenciado para los asientos al lado de las ventanas que constituyen salidas de seguridad), una o varias maletas de equipaje (con medidas restrictivas importantes), etc.
- Pago independiente en el propio vuelo: cualquier comida o bebida, la propia revista de la empresa transportista (en las aerolíneas regulares, la revista mensual es una copia gratuita para el pasajero).

En resumen, el precio anunciado resulta incrementado en el doble o más, según se añaden los componentes del precio ya apuntados. Esto no significa que, en muchas ocasiones, los billetes cuestan menos al cliente que en aerolíneas regulares.

Otras economías que logran estas empresas se relaciones con el uso de aeropuertos secundarios o alejados de los grandes centros poblacionales, mayor uso de las aeronaves (desde el amanecer hasta bien entrada la madrugada, con lo que los horarios son bastante incómodos en muchos casos), tripulaciones mínimas, han quitado los protectores de cabeza de los asientos y los bolsillos posteriores (facilitan al pasajero el poner sus pertenencias con mayor comodidad) y otros ahorros.

También utilizan la técnica de "rematar" a muy bajo precio, los últimos asientos disponibles en un vuelo, cuando ya superaron ampliamente el punto de equilibrio del vuelo, para mantener la idea de que venden asientos baratos. Esto depende de cómo hayan transcurrido las ventas de cada vuelo y/o rutas.

Las aerolíneas de bajo costo se han posicionado bien en las distancias cortas y medias, basándose en la llamada "desregulación aérea" operada en buena parte del planeta, que permite disponer de rutas sin muchas restricciones.

El uso generalizado de los billetes electrónicos

Desde mediados de 2008 la IATA<sup>110</sup> indicó a todas las aerolíneas miembros de la Asociación el uso obligatorio y único de los billetes electrónicos. Los billetes electrónicos, como se mencionó más arriba, son comunicaciones vía computadora de la

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup> International Air Transport Association

adquisición o compra del derecho de un asiento para un vuelo en particular. Pueden recibirse en computadora personal o en el propio teléfono móvil o celular.

El chequeo previo al vuelo del pasajero mediante internet (web check-in)

El chequeo previo al vuelo se hace por internet entrando a la página web de la aerolínea correspondiente, generalmente entre 72 y 4 horas previas al vuelo o en máquinas especialmente diseñadas al efecto que se encuentran en las zonas de facturación o check-in en los aeropuertos. Se permite la selección de asientos (de los señalados como disponibles) y se pueden solicitar, en algunos casos, comidas especiales. Se debe anunciar el número de bultos de equipaje y luego, a la llegada al mostrador de despacho, tienen puntos especiales de recogida de equipajes para los que hicieron el web check – in anteriormente.

Cuando se realiza el despacho por internet, el comprobante puede recibirse en computadora personal o en el propio teléfono móvil o celular.

El incremento de comodidad de los autobuses de largo recorrido

Los autobuses han incrementado también sus servicios, principalmente en los recorridos más largos. Este mejoramiento se ha ejecutado en los asientos (en varias clases de ellos), autobuses con camas, en el uso de televisores individuales, servicio de café y té libre, etc.

La organización del transporte turístico terrestre

El transporte especializado para turistas ha visto perfeccionada su organización con sistemas similares a los "hub" de aeropuertos y con el mejor acomodo de los tamaños

de los autocares a los tamaños de los grupos. Se conoce que hoy los grupos que seguirán el mismo recorrido o circuito tienen alrededor de 20 pasajeros.

# 9.3.4.- Tecnologías de procesos industriales

En el sector de la hospitalidad es donde se incluyen los procesos industriales de esta actividad económica que abarcan la cocina y la lavandería.

Las principales transformaciones organizacionales de las cocinas son la inclusión más amplia de la "cocina a vista" tanto directa frente al cliente como tras cristales y en la tecnología de la producción de alimentos tenemos el exponente más reciente es la cocina o gastronomía molecular.<sup>111</sup>

En cuanto a los medios tecnológicos o maquinaria de las cocinas se debe señalar que la cocina de colectividades se ha mantenido con un perfeccionamiento constante de sus medios técnico – productivos.

En la cocina caliente el desarrollo de los medios tecnológicos han propiciado la disminución del tiempo de preparación de los alimentos, mejor presencia de los platos y reducción de mermas, entre otras ventajas.

Hay tecnologías apropiadas y, como se señaló, en desarrollo y perfeccionamiento en cuanto a calentadores de cuarzo, baños maría, brasas prusianas, cocedor a vapor,

geles u otras estructuras que pueden ser infinitas en gastronomía, dado que en ella se está continuamente innovando. (Wikipedia 2012)

La Gastronomía molecular tiene relación con las propiedades físico-químicas de los alimentos y los procesos tecnológicos a los que éstos se someten, como son el batido, la gelificación y el aumento de la viscosidad, por mencionar solo algunos. Todo ello va a depender de los ingredientes que se seleccionen, las mezclas que se hagan entre ellos y las técnicas que se apliquen. Los alimentos son compuestos orgánicos (proteínas, hidratos de carbono, lípidos y vitaminas) y minerales, que cuando son sometidos a procesamiento son capaces de manifestar sus propiedades transformándose en espumas, emulsiones,

cocinas eléctricas y a gas, freidoras de cesta móvil y en continuo, hornos de convección y microondas, marmitas eléctricas y a gas, sartén basculante, etc.

En la cocina fría se han desarrollado numerosos procedimientos para mantener los alimentos por más tiempo antes de su consumo (diferido) y el uso de alimentos precongelados o con preparación intermedia. Al igual que en la cocina caliente, los medios técnicos se encuentran en constante perfeccionamiento, por lo que el listado que continúa puede quedar desactualizado en breve plazo. Entre los medios técnicos más importantes se encuentran los sistemas enfriadores rápidos, la diferenciación de cámaras frías según los productos a enfriar-congelar, las centrífugas de preparar hortalizas eliminando el agua sobrante, las mesas de entrega de alimentos fríos, etc.

Para ambos tipos de cocina (caliente y fría) es importante mantener una eliminación adecuada de residuos que, al mismo tiempo que contribuye a la higiene y, por ende, a la protección de la salud de clientes y trabajadores, también evita la presencia de olores indeseables en varias zonas de los alojamientos.

El otro proceso industrial del sector según se había mencionado más arriba, es la lavandería. El proceso tecnológico de esta industria ha logrado elevar la capacidad de operación con una consiguiente reducción de los plazos de tener las prendas listas para su devolución a las instalaciones, ha mejorado el equipamiento en cuanto a desgastar y maltratar menos las piezas de lencería y también en el ahorro de agua, detergentes y energía. El perfeccionamiento tecnológico ha permitido crear máquinas lavadoras y centrífugas combinadas con las primeras de gran capacidad, secadoras y planchadoras (de prensa rotativa o universal), que además de hacerlo a gran velocidad, pliegan la ropa (algunas usando aire).

# 9.3.5.- Tecnologías vinculadas a la salud humana

Como quiera que la actividad turística semeja las condiciones habituales de vida cotidiana de cualquier persona, las medidas que aseguren la higiene y el bienestar tanto de los clientes como del personal que labora en las entidades es una actividad priorizada de cualquier empresa y, como se verá en el capítulo de política turística, será objeto de control por las entidades gubernamentales a diferentes niveles.

Los dos puntos focales relacionados con la salud humana en el sector son la limpieza e higiene y la calidad del aire que se respira.

El perfeccionamiento tecnológico de los medios para la higiene y la limpieza se ha desarrollado para disminuir el tiempo de los trabajos y mejorar los acabados. Los lavavajillas industriales (de campana), las secadoras de vajilla y las pulidoras de plata son algunos de los medios sobre los que se ha producido la innovación tecnológica para alcanzar los objetivos señalados y propender a la realización mecánica de estas labores que resulta con menores pérdidas y riesgos de accidente que las labores manuales.

Por otra parte, hoy existen productos químicos (especialmente detergentes) para cada una de las labores específicas de limpieza así como para cada uno de los tipos de máquinas que se utilizan.

Con respecto a la calidad del aire, se conoce que en las cocinas se generan humos y vapores de diverso tipo relacionados con el proceso industrial en sí mismo, aparte de los

olores que éstos puedan tener. Ello demanda de la purificación del aire que respiran, tanto los clientes como los trabajadores de la entidad. Para ello, se continúa el perfeccionamiento de las campanas de las cocinas (algunas procesan y devuelven el aire purificado), se usan depuradores electrónicos de filtraje del aire y otros medios que permiten extraer también grasas y otros componentes de desecho de las áreas principales de los establecimientos.

## 9.3.6.- Tecnologías vinculadas a la conservación del patrimonio

Las tecnologías también tienen un importante papel en la conservación del patrimonio como recursos turísticos. 112, como se señaló en la Primera Parte de este libro.

Es obvio que conservar el patrimonio arqueológico, arquitectónico, artístico y cultural en general (incluyendo la cultura "intangible") es necesario no solo para el disfrute de los visitantes sino, principalmente, para la población local.

Las tecnologías de conservación son propias para cada uno de los tipos de bienes patrimoniales. Se diferencian mucho entre ellas, pero pueden clasificarse en bienes patrimoniales inmuebles (edificios y otros sitios) y bienes muebles (obras de arte, mobiliario de valor histórico, etc.)

Hoy se estudian las zonas patrimoniales con ayuda de los sistemas de información geográficos (**SIG** o **GIS**, en su acrónimo inglés Geographic Information System). Son sistemas capaces de integrar, almacenar, editar, analizar, compartir y mostrar la

<sup>&</sup>lt;sup>112</sup> Ver Martín, R. (2010) Ob. Cit. Págs. 93-94

información geográficamente referenciada. En un sentido más genérico, los SIG son herramientas que permiten a los usuarios crear consultas interactivas, analizar la información espacial, editar datos, mapas y presentar los resultados de todas estas operaciones. <sup>113</sup>

En auxilio a la conservación de los bienes inmuebles, se han desarrollado tecnologías que permiten evaluar la situación constructiva sin tener que intervenir directamente en los componentes de las edificaciones. Por ejemplo, el uso amplio de esclerómetros<sup>114</sup>, rayos X y ultrasonidos ha permitido "mirar" a los muros, paredes y techos sin necesidad de escarbar para ver el estado de los metales usados en su construcción original.

Con respecto a los bienes muebles, se destaca el uso de nuevas aplicaciones de la Física y la Química en ayuda de las rehabilitaciones de obras de arte (muebles incluidos). La rehabilitación de estructuras artísticas (como las esculturas), el "decapado" de las pinturas y la creación de pigmentos apropiados para la conservación son algunos de los elementos más destacados del uso de la tecnología en la conservación del patrimonio.

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> Un **Sistema de Información Geográfica** es una integración organizada de *hardware*, *software* y datos geográficos diseñada para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y gestión geográfica..

El **esclerómetro** es un instrumento de medición empleado, generalmente, para la determinación de la resistencia a compresión en hormigones ya sea en pilares, muros, pavimentos, etc. Su funcionamiento consiste en una pesa tensada con un muelle. Dicha pesa tensada es lanzada contra el hormigón y se mide su rebote. (Wikipedia 2012)

# 9.3.7.- Tecnologías vinculadas al cuidado del medioambiente

El cuidado del medioambiente en el turismo y la hospitalidad es un elemento trascendente sobre el que se volverá tanto en este libro (Parte Tercera) como en otras materias de la carrera.

Ahora solo corresponde referirnos al tratamiento que las tecnologías más modernas permiten dar a los residuos, desechos y basuras derivados de la explotación de las instalaciones turísticas y de hospitalidad.

La tecnología ha apoyado la reutilización o reciclaje de los desechos en las instalaciones. En primer lugar, se requiere de una apropiada clasificación: componentes orgánicos e inorgánicos.

Con respecto a los primeros, que son desechos y residuos alimenticios principalmente de las cocinas y salones comedores, se ha logrado su almacenaje para usos posteriores en la alimentación animal, procesándolos con trituradores-deshidratadores apropiados. En estos procesos se logra, incluso, la recuperación del agua extraída y su uso en otros fines, como la jardinería. Un proceso similar ocurre con el tratamiento de las aguas negras.

Los materiales de tipo inorgánico se clasifican en papel y derivados, plásticos, metales y vidrios. En todos los casos deberán almacenarse de modo independiente y, en muchos casos, compactarse mediante máquinas trituradoras (como las de papel o vidrio) o prensas (para metales y plásticos)

#### 9.3.8.- Tecnologías de seguridad

La seguridad es uno de los atributos fundamentales de cualquier destino turístico o instalación. Forman parte de la calidad de los servicios turísticos.

Los sistemas de seguridad incluyen la minimización de los riesgos para los visitantes y empleados, pérdida o deterioro de los bienes de las personas y también la garantía de funcionamiento adecuado de los equipos. Estos riesgos pueden clasificarse por tipos:

- Incendios
- Robos o hurtos
- Inundaciones y otros impactos de fenómenos naturales
- Ataques contra y/o peligros en cuanto a la integridad física de las personas
- Intrusión en zonas privadas (habitaciones u otras) o públicas de personas no autorizadas a hacerlo.

Las tecnologías que más se han desarrollado para apoyar la seguridad en el turismo y la hospitalidad son los sistemas de detección de incendios, escaleras de escape exteriores y puertas corta-fuegos; las cerraduras (tarjetas magnéticas, etc.); las evacuaciones con medios de transporte apropiados y, para muchos usos de seguridad, los sistemas de circuitos cerrados de televisión. Existen reglamentos específicos de seguridad para instalaciones.<sup>115</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>115</sup> Ver Lectura 9.2

# 9.3.9.- Tecnologías de Energía

El aprovechamiento racional de la energía es uno de los retos más importantes de la especie humana en el siglo XXI. La amenaza de disminución o total eliminación de la producción petrolera mundial, que es el primer portador energético en el mundo actual, hace que esta aseveración se muestre como altamente preocupante.

Hay dos líneas principales de trabajo con respecto al uso racional de la energía: el ahorro energético y la utilización más amplia de las llamadas energías renovables.

Las entidades turísticas utilizan principalmente la energía procedente de las redes nacionales de distribución, en el caso de la energía eléctrica, y de la compra de combustibles fósiles, principalmente para su uso en calderas de vapor para las cocinas. En ocasiones, también tienen plantas pequeñas o Grupos Electrógenos para producir su propia energía eléctrica en caso de fallos de las redes generales de distribución.

El ahorro de energía, ya sea por incremento de la eficiencia energética en las plantas propias, por el uso de equipos más eficientes o por la disminución directa de su consumo a partir de sistemas más modernos de alumbrados, etc. son fuentes importantes de mejoramiento de la situación general energética y de la propia economía de las entidades.

La tecnología ha venido en auxilio para lograr un ahorro energético importante. Se deben mencionar los sistemas de alumbrado "inteligente" (las luces se encienden o apagan según las personas van caminando por los lugares); los sistemas de ahorro "obligados" (para usar la electricidad en la habitación se requiere la inserción de la tarjeta magnética que funciona como llave: con esto, las personas quitan las tarjetas para llevarlas consigo fuera de las habitaciones y desconectan el sistema eléctrico en menos de un minuto) y los sistemas de regadíos "automáticos" (riegan según condiciones climáticas y de humedad).

La utilización de energías renovables puede ser un instrumento importante en el logro de la seguridad energética de la instalación de que se trate y, con ello, contribuir a la minimización del importante riesgo que hoy asume la humanidad en el campo energético. Las energías renovables, como su nombre lo indica, se obtienen de fuentes naturales de tipo "inagotables", como el viento, el sol, el agua, las mareas, los géiseres, la biomasa, etc. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha impulsado estudios al respecto, tanto para el sector energético de la región<sup>116</sup>, como para el sector turístico en particular<sup>117</sup>. También hay otros estudios respecto al uso de las energías renovables en los hoteles<sup>118</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>116</sup> Martín, Ramón et al. (2013) "An assessment of the economic and social impacts of climate change on the energy sector in the Caribbean" En sitio web: http://www.cepal.org/cgibin/getProd.asp?xml=/portofspain/noticias/documentosdetrabajo/8/49708/P49708.xml&xsl=/portofspain/tpl-i/p38f.xsl&base=/publicaciones/top\_publicaciones.xslt#

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup> Martín, Ramón (2011) "An assessment of the economic impact of climate change on the tourism sector in The Bahamas" ONU – CEPAL (ECLAC). LC/CAR/L.315. 22 October. En sitio web: http://www.cepal.org/publicaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>118</sup> Dalton, G.J., Lockington, D.A. & Baldock, T.E. (2008a). Case study feasibility analysis of renewable energy supply options for small to medium-sized tourist accommodations. Renewable Energy 1–11. Y también: Dalton, G.J., Lockington, D.A. & Baldock, T.E. (2008b). Feasibility analysis of stand-alone renewable energy supply options for a large hotel. Renewable Energy 33. 1475–1490.

# 9.4.- La gestión de la innovación tecnológica.

Los cambios tecnológicos reseñados más arriba han sido el resultado de procesos de innovación tecnológica en varias ramas del saber humano, que han sido aplicados a procesos, procedimientos, nuevos materiales, productos y servicios. Tanto los destinos turísticos como las entidades del sector han aceptado, no sin cuestionamientos, que la innovación tecnológica es uno de los factores más importantes en la competitividad. Sin embargo, no siempre las entidades turísticas han acometido la innovación tecnológica con la celeridad que se requiere. Debido a ello, se encuentran hoy muchas instalaciones con retraso tecnológico y deficiencias técnicas notables. Por otra parte, el hecho de "estar en internet" no significa que se ha logrado un aprovechamiento adecuado de este medio de promoción y ventas. El proceso es un poco más complejo y lograr el posicionamiento necesario es costoso, en ocasiones.

Buhalis señaló las necesidades o prerrequisitos para el éxito de las TIC<sup>119</sup> en el turismo, en general, a escala internacional:

- La planificación y estrategia a largo plazo
- Una gestión y un desarrollo del hardware y el software basados en criterios racionales
- La reestructuración de los procesos de negocios
- El compromiso por parte de la alta dirección
- La formación a través de toda la jerarquía (estructura organizativa).

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup> Cooper et al. (2007) Pág. 832

Estas necesidades pueden ser válidas para otros procesos de innovación tecnológica. Por ejemplo, la planificación estratégica, la reestructuración de los procesos de negocios y, ante todo el compromiso de la alta dirección y la formación. A esto puede añadirse la concepción de lo costosa que resulta la innovación tecnológica y las aplicaciones tecnológicas en general.

El turismo cubano no se ha destacado por su impulso a la innovación tecnológica ni por las amplias introducciones de la ciencia y la tecnología, aunque se han hecho esfuerzos importantes y con algunos resultados. Es probable que la concientización de las necesidades para el éxito de la innovación tecnológica se logre más temprano que tarde.

# **Conceptos Clave**

1	Tecnología según el DRAE. Tecnologías básicas y
	emergentes.
2	Intensidad de capital y sector turístico
3	Clasificación de las tecnologías aplicables en el
	producto turístico
4	Componentes de las TIC
5	TIC y el poder de los clientes: internet y web 2.0; TV y
	otros medios; telefonía celular
6	Tecnologías en apoyo a la gestión: procesos
	directivos, control de gestión y distribución comercial
7	Tecnologías de transportes: ferrocarriles, cruceros,
	capacidad aérea, aeropuertos nodo y vuelos radiales,
	aerolíneas de bajo costo, billetes electrónicos, web
	check-in, comodidad y organización del transporte
	terrestre
7	Tecnologías industriales: cocina y lavandería.
9	Tecnologías de salud: limpieza, higiene y calidad del
	aire
10	Tecnologías de conservación del patrimonio mueble e
	inmueble
11	Medioambiente: tecnologías para tratamiento de
	desechos, residuos y basuras.
12	Seguridad: riesgos y tecnologías de minimización
13	Energía: ahorro energético y tecnologías renovables
14	La innovación tecnológica

# Bibliografía complementaria

Barham, P., Skibsted, L.H., Bredie, W.L., Bom Frøst, M., Møller, P., Risbo, J., Snitkjær, P. & Mørch Mortensen, L. (2010) *Molecular Gastronomy: A New Emerging Scientific Discipline*, Chemical Reviews *110*, 2313–2365

Buhalis, Dimitrios (2013). Seminario técnico sobre Turismo y Nuevas Tecnologías de la Organización Mundial de Turismo. Costa Rica, 13 y 14 de mayo. Disponible [Online] http://www.unwto.org

Cooper, C., Fletcher, J., Fyall, A., Gilbert, D. & Wanhill, S. (2007). El Turismo. Teoría y Práctica. Editorial Síntesis. Madrid. Capítulo 19. Págs. 823-866.

Monfort-Mir, V. & Camisón-Zornoza, C. (2009) Innovación en la empresa turística. Primera Conferencia Internacional sobre la Medición y el Análisis Económico del Turismo Regional. Donostia – San Sebastián (España), 27-28 Octubre

# Sitios Web a visitar:

- 1.- Federación Internacional de Tecnologías de la Información y Turismo (IFITT) www.ifitt.org.
- 2.- Boletines de noticias e informaciones sobre acontecimientos turísticos:
  - www.etravelworld.com
  - www.hotel-online.com
  - www.traveltradecaribbean.com
  - www.hosteltur.com
  - www.caribbeannewsdigital.com
- 3.- Blog con opiniones de turistas: www.tripadvisor.com

# Lecturas del Capítulo 9

### Lectura 9.1

# Redes Sociales en Internet y su vinculación con el turismo

Las redes sociales en Internet se han convertido de forma explosiva en promisorios negocios para empresas, artistas, marcas, freelance<sup>120</sup> y sobretodo en lugares para encuentros humanos.

Una definición básica permitirá comprender un poco este fenómeno, qué es una red social, cómo funcionan en Internet y algunas nociones sobre su historia.

"Las Redes son formas de interacción social, definida como un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad. Un sistema abierto y en construcción permanente que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos. Una sociedad fragmentada en minorías aisladas, discriminadas, que ha desvitalizado sus redes vinculares, con ciudadanos carentes de protagonismo en procesos transformadores, se condena a una democracia restringida. La intervención en red es un intento reflexivo y organizador de esas interacciones e intercambios, donde el sujeto se funda a sí mismo diferenciándose de otros."

178

.

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup> Freelance: palabra inglesa al uso en el sector del turismo que significa: trabajador por cuenta propia

Esta definición no difiere mucho con lo que sucede en Internet, al menos en las que se dedican a propiciar contactos afectivos nuevos como lo son las redes de búsqueda de pareja, amistad o compartir intereses sin fines de lucro.

Las redes sociales en Internet son un sistema abierto que dan la posibilidad de interactuar con otras personas aunque no se conozcan entre sí, y se va construyendo con lo que cada uno aporta compartiendo intereses, preocupaciones o necesidades.

Básicamente el funcionamiento comienza cuando un grupo de iniciadores invitan a amigos y conocidos a formar parte de la red social, cada miembro nuevo puede traer consigo muchos nuevos miembros y el crecimiento de esa red social puede ser geométrico.

Todas estas redes de internet tienen en general las mismas características. Estas son:

- Actualización automática de la libreta de direcciones
- El usuario crea un perfil visible donde se presenta mediante texto, fotos, música y videos.
- Los perfiles y las listas de contactos permiten a los usuarios organizar sus datos por grupos o redes.
- Capacidad de crear nuevos enlaces mediante servicios de presentación y otras maneras de conexión social en línea como por ejemplo, hacer públicos los vínculos personales, externalizar los contactos de los amigos, etc.
- Sencillez. Requiere conocimientos básicos de Internet

 Gratuitas y abiertas a la incorporación de cualquiera, aunque existen sitios que limitan su afiliación a especificaciones como la edad o la recomendación de un amigo.

# Un poco de historia

Alrededor de 2001 y 2002 surgen los primeros sitios que fomentan este tipo de redes. Hacia 2003 se hacen populares con la aparición de sitios tales como Friendster, Tribe y Myspace, quien tiene más de cien millones de usuarios, posicionándose como la mayor en su tipo e incluye temáticas tan diversas como búsqueda de personas desaparecidas.

Google lanza en enero de 2004 Orkut apoyando un experimento que uno de sus empleados realizaba en su tiempo libre. En 2005 ingresan Yahoo 360º y otros.

Facebook, es una red social enfocada a estudiantes, muy similar a myspace, con millones de usuarios registrados y donde ha habido una importante inversión publicitaria de parte de Microsoft. Otra es del.icio.us que ha alcanzado ya la cifra del millón de usuarios.

Algunas de las redes sociales de habla hispana son:

- Networking Activo: Agrupa a una serie de empresarios y emprendedores complementándose con una revista impresa y distintos eventos presenciales.
- Neurona: proclama que su objetivo es para ampliar y mejorar la red profesional de contactos, un espacio virtual en el que interactúan diariamente más de medio

- millón de profesionales presentes en más 50 sectores productivos y más de 100 de comunidades profesionales.
- Tuenti: De reciente creación y accesible solo por invitación, ha despertado gran interés y un crecimiento muy acelerado para conectar a jóvenes universitarios y de nivel secundario.
- eConozco: se presenta como una herramienta que te permite contactar con miles de profesionales a través de tus conocidos de confianza y donde puedes acceder a nuevas oportunidades para desarrollar tu carrera profesional.
- Cielo: parece la red más completa, combina contactos en línea con una comunidad cara a cara donde estos medios se complementan el uno al otro.
- Dejaboo.net: que es una red social orientada a la cultura, en la que los usuarios pueden compartir sus reseñas y gustos literarios, musicales o de cine.
- Qdamos: se anuncia como el nuevo portal para buscar pareja y amigos en español. El registro y todos los servicios son gratuitos.
- Festuc.com: esta es una red social basada en móviles. Festuc te promete que conocerás gente nueva a través de amigos o por cercanía geográfica a través de servicio en el teléfono móvil.
- Spaniards: se presenta como la Comunidad de Españoles en el Mundo. Indican que la misión de esta red es ayudar y poner en contacto a todos los españoles que viven en el extranjero, bien sea por motivo de estudios, trabajo o placer, además de a todos aquellos que buscan salir de España, temporal o permanentemente.
- Linkara: enfocado hacia las relaciones de amistad, se presenta como la primera red social para conocer gente a través de aficiones y opiniones.

- Gazzag: es una mixtura entre red social profesional y red social de contactos personales. La apariencia y la usabilidad son bastante buenas y permite la creación de galerías de fotos y blogs, a diferencia de otras redes sociales en español que no lo permiten.
- Gentenotable: Otra red de encuentros.

Existen 2 tipos fundamentales de redes sociales:

Ocio y entretenimiento: se centran en el contenido (generado en colaboración) y/o en la gestión de las relaciones con otras personas (networking). Explotan el concepto de comunidad, a través de la creación de redes de usuarios que interactúan, dialogan y aportan comunicación y conocimiento, ejemplos Facebook y MySpace.

Redes profesionales: Son comunidades centradas en las interacciones y relaciones de naturaleza comercial y profesional en lugar de interacciones sociales. Estas redes hacen posible que los profesionales se vinculen y colaboren para discutir sobre sus intereses, permanecer informados y compartir conocimientos, ejemplos de esta tendencia son los servicios de LinkedIn y Xing.

Las redes sociales tienen cada vez mayor presencia en el sector turístico, quizás uno de los sectores económicos donde estas pueden tener uno de sus mayores impactos, pues junto con otras alternativas para cubrir los espacios de ocio y tiempo libre, representa el principal atractivo que llama más la atención de los usuarios de las redes sociales. Estos usuarios a través de su interacción y aporte directo juegan un importante papel. Ya son muchísimas las redes sociales enfocadas a compartir experiencias, fotografías y calificar

la calidad de los servicios recibidos en las distintas áreas de la industria turística. Este tipo de análisis puede ser una herramienta útil para el sector turístico.

"Hasta tal punto es relevante la dimensión que han cobrado las redes sociales en Internet, que bien puede afirmarse que la llamada - Web 2.0 o Web Social, es precisamente la reconversión de buena parte de las nuevas y viejas aplicaciones de Internet en redes sociales: todo sitio que se precie hoy contiene componentes de red social e interactúa con las redes sociales existentes".<sup>2</sup>

Entre las redes sociales más populares aplicadas al turismo se encuentran:

- http://www.tripadvisor.com
- http://www.igougo.com
- http://www.travbuddy.com
- http://www.virtualtourist.com
- http://www.travellerspoint.com
- http://www.globosapiens.net
- http://www.tripup.com/
- http://www.bootsnall.com
- http://www.gusto.com/
- http://www.realtravel.com
- http://www.43places.com
- http://www.viajeros.com
- http://www.trivago.es
- http://www.boo.com

La Estrategia de Informatización de la Sociedad Cubana incluye actualmente todo lo relacionado a los servicios de redes sociales.

Algunos de los retos que se plantea nuestro país con estos servicios son:

- Desarrollar formas de atraer e integrar al público en el propio medio.
- Reinventar formas de construir la confianza y reputación de los servicios en nuevos entornos y para nuevos públicos que están demostrando otras necesidades informativas y comunicativas.
- No se trata solo de dialogar con lectores, sino de que además se construyan contextos de acción para que sean los lectores quienes puedan identificarse entre sí y crear redes de confianza y colaboración mutua.
- La apertura no es sólo una cuestión de tecnología, también implica trabajar con licencias flexibles y formatos que permitan la colaboración por parte de los ciudadanos.

La política del MINTUR para el uso de estos servicios aun no se ha terminado de definir. Sin embargo, se considera que las redes sociales serían de gran utilidad para el trabajo de los comerciales quienes usarían estos servicios para hacer publicidad de las ofertas turísticas de nuestro país, así como especialistas de comunicación quienes insertarían los medios de comunicación de nuestro país en estas redes de manera que permitan acercarse a los jóvenes y conectar con sus necesidades de información y comunicación como por ejemplo, el periódico Juventud Rebelde y Cuba Debate en Facebook.

Colaboración de la MSc. Laura Sánchez Gómez, especialista del Dpto. de Informática de la Escuela de Hotelería y Turismo de La Habana

Boletín Turismo al Día – EHT Habana

Vol. 12: No.8; 2da. Quincena de abril 2011

# NOTA DEL AUTOR DEL LIBRO:

Los desarrollos posteriores a la fecha de escritura de este trabajo han incluido:

- a) Los sitios que admiten videos, películas, etc. (como "youtube")
- b) Los blogs de personalidades y periodistas sobre el turismo.
- c) A los sitios anteriores se añade más recientemente Twitter (por analogía con la palabra inglesa "tweet": gorjear o piar) que se utiliza para mensajes cortos (tweet) en varias esferas de la vida política y social.

LECTURA 9.2

WATERPARK SAFETY: BEST PRACTICES, OUTSTANDING RESULTS

The waterpark industry has produced an excellent track record of delivering safe family

recreation. In fact, a visit to a waterpark is the safest way for families to play together in

the water. Achieving these results is not as effortless as floating down a lazy river

attraction, however – it takes a great amount of dedication and teamwork each day.

Annual attendance at United States of America's approximately 1,000 commercial and

municipal waterparks has risen to more than 70 million, yet the attractions at these

facilities constitute one of the safest forms of recreation available to the public. Bicycling,

soccer, skiing, and numerous other similar activities lead to hundreds of thousands more

injuries every year than those stemming from waterpark attractions of all types. This

record is due to many factors, the most fundamental one being that the waterpark sector

is a responsible, professional industry, subject to a thorough set of internal safety checks

and various independent examinations.

In addition to complying with any pertinent governmental codes and requirements, each

facility designates operational and maintenance staff to work closely with its insurer in

developing and implementing the newest safety procedures.

Through programs relating to maintenance, operations, and personnel training, facilities

are actively and constantly engaged in promoting safety. Waterparks divide their

inspection and maintenance programs into hourly, daily, weekly, monthly, and yearly

186

activities. They follow detailed manufacturer guidelines, and many use outside specialty companies to periodically re-inspect attractions.

Additionally, nationwide industry standards covering such areas as design, operations, water quality, and staffing have been completed (American National Standards Institute). These independent standards-writing bodies have incorporated the expertise of various parties in their work. The combined results will provide consensus-based guidelines for adoption by facilities in augmenting their best practices and by state & local officials interested in further oversight of the industry.

Waterparks make safety the top priority in staff training, and today's professional lifeguards are trained to deliver an increasingly high standard of care. Crucial to these efforts is the industry's widespread use of formalized operational practices and programs. Only after lifeguards earn the required authorization through this training process are they then permitted to staff an attraction.

Employees are trained using procedures established by the facility working together with accreditation organizations, manufacturers, and insurers, and in accordance with relevant public laws. Training products and guidelines from industry groups are also used. These research-based processes are constantly documented, standardized, practiced, and upgraded.

Instructional areas cover water safety, first aid, and crowd control, and can also include use of automated external defibrillators & backboards, and oxygen delivery.

Consequently, waterpark lifeguards are well-trained in responding not only to waterrelated emergencies, but in spotting and reacting to life-threatening medical situations as well.

In-service training is on a continual basis and covers such specific operational aspects as guest service, scanning & vigilance techniques, safe water entry/exit, incident recognition, and rescue procedures, plus physical conditioning drills. In addition, staffs are subject to surprise audits and participate in emergency simulations, including periodic practice with local first-response authorities.

First-class water quality is also at the heart of any waterpark, and is thus regularly evaluated and maintained. Facilities work with outside consultants and government agencies to meet the highest public health standards.

Cases of waterborne illnesses at waterparks are extremely rare, and extraordinary measures are taken to keep this record intact. This is especially true in the prevention of cryptosporidium contamination.

Waterpark managers are well aware of the challenges posed by "crypto" and have been proactive in aggressively promoting prevention techniques that can stop contamination before it starts by way of sound hygienic practices.

Personnel are trained to observe that infants and young children entering the water have on specially-designed disposable swimwear, which prevents leakage. Many facilities keep this type of swimwear available on-site, further encouraging parents to join with staff in implementing these rules.

Moreover, certified specialists test the water regularly throughout the day, using state and local codes, to confirm that bacteria-fighting chemicals remain in constant balance.

It should be emphasized that waterparks view the prevention of disease transmission as a partnership with their patrons. Waterpark patrons are encouraged to learn more about how they can help ensure the safe enjoyment of aquatic facilities for themselves as well as their fellow guests. Those planning to visit a waterpark this summer should take а moment to visit the CDC's Healthy Swimming website at www.cdc.gov/healthyswimming and learn more about how they can have fun safely this summer.

The CDC recommends all swimmers be vigilant in following three basic guidelines to prevent disease transmission:

- 1. Do not swim if you have diarrhea. This is especially important for children in diapers.
- 2. Do NOT swallow the pool water. Try to avoid getting water in your mouth if possible.
- 3. Practice good hygiene and shower before swimming. Also, wash your hands thoroughly after using the toilet or changing diapers.

In addition to these steps, the CDC has issued these additional recommendations for parents with young children:

- 1. Take your children to the bathroom often throughout the day.
- 2. Change diapers in a bathroom and **away** from the pool. Germs can be spread from objects around the pool.
- 3. Wash your child **thoroughly** with soap and water before going swimming.

In the realm of information sharing, there are protocols involving waterparks, manufacturers, and government agencies that result in the reporting of possible or actual problems regarding guest safety. Regularly scheduled safety seminars held by manufacturers and industry associations such as IAAPA also allow for the broad dissemination of relevant expertise and data through discussion of the latest advances, standards, and techniques.

Utilizing Guest Relations offices, website information, signage, and verbal commands, facilities work to enlist their visitors as partners in safety, especially with regard to heeding any height, weight, skill level, and health restrictions. This partnership is particularly important in light of the wider scope of guest freedom inherent in waterpark attractions as compared to amusement rides.

Additionally, many facilities offer swimming lessons and water safety training. The industry also encourages children and weak swimmers to wear Coast Guard-approved Personal Floatation Devices (PFDs), which are often offered on-site.

Design technology in the waterpark industry is more sophisticated than ever, and this evolution contributes to greater safety as well. The introduction of computers, advanced materials, and various production innovations has resulted in an increasingly rigorous, complex, and precise creative process.

Perhaps the most crucial of the above-mentioned advances is the computer and its farreaching impact on design, manufacture, and operation. Designers employ modelling software to manipulate a large number of elements quickly and easily, thus optimizing an

attraction's final layout and providing a more complete analysis of its performance and

structural integrity. In addition, computer-based manufacturing techniques have made

the fabrication of various components even more technically precise. Computers have

also positively influenced attractions operation, as waterpark personnel use control units

and sensors to maximize safety and efficiency.

In sum, the single aim of all of these practices, programs, and procedures is a safe and

entertaining visit to a waterpark for every guest. This is the industry's long-standing

obligation to its patrons, one that it readily and willingly strives to fulfil each day.

IAAPA - Industry American Amusement Parks Association

Website: www.iaapa.org

191

# LA ECONOMÍA TURÍSTICA<sup>121</sup>

#### Presentación del tema

La economía turística es uno de los subsistemas exógenos más importantes del turismo. En este capítulo se estudiará la actividad meso económica del turismo o actividad como rama compleja que agrupa varias actividades de otras ramas. Se enfocan los aspectos teóricos esenciales para la comprensión del tema tratado y se aclaran los tópicos sobre los que se volverá, obligadamente, en la Tercera Parte de este libro. Ello obedece a la necesidad de estructurar el conocimiento acorde al modelo pentagonal utilizado como espina dorsal del libro.

# Objetivos de aprendizaje

- Comprender los aspectos macroeconómicos fundamentales de la economía nacional y la necesidad de la lucha contra la globalización neoliberal.
- 2. Establecer el papel del turismo en el contexto de la economía nacional.
- Definir y explicar la importancia y características de la meso economía del turismo, tanto en su estructura como en su funcionalidad y resultados.
- Saber los componentes de los negocios turísticos (estructura, funciones y resultados) así como conocer los aspectos incidentes en el equilibrio del mercado turístico.

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup> Este capítulo ha sido elaborado por el autor con aportaciones del Dr. Roberto Llanes Pérez, Profesor del Centro de Estudios Turísticos de la Facultad de Turismo de la Universidad de La Habana.

# Contenido del Capítulo 10.- La economía turística

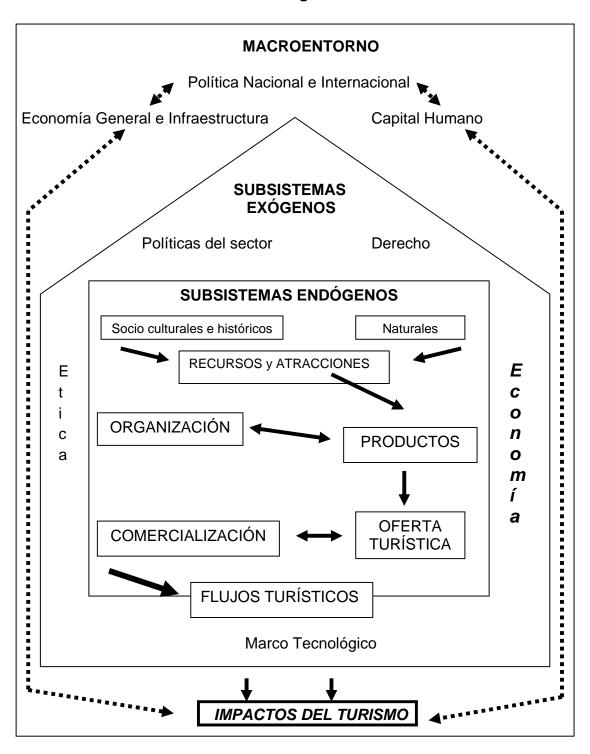
- 10.1.- Introducción a la Economía Turística
  - 10.1.1.- Conceptos básicos sobre economía
  - 10.1.2.- Papel del Estado en la economía.
  - 10.1.3.- Objeto de la Economía del Turismo.
- 10.2.- Contenido de la meso economía turística de Cuba.
  - 10.2.1.- La estructura del sistema turístico en el nivel meso económico.
  - 10.2.2.- Las relaciones funcionales en la meso economía turística cubana
  - 10.2.3.- Resultados meso económicos del turismo
- 10.3.- Los negocios turísticos
  - 10.3.1.- Estructura y funcionamiento
  - 10.3.2.- Los resultados de los negocios turísticos
  - 10.3.3.- El equilibrio del mercado turístico

# Lecturas del Capítulo 10

Lectura 10.1.- Notas metodológicas de la ONEI

Lectura 10.2.- Equilibrio del Mercado Turístico

# **Modelo Pentagonal – Destinos**



#### 10.1.- Introducción a la Economía Turística

Los aspectos económicos que aquí se presentarán son conceptos básicos habida cuenta que los lectores no han cursado todavía las asignaturas de Economía Política. No obstante, el contenido se presenta de forma tal que pueda comprenderse bien y aceptarse como primera aproximación a los conocimientos económicos.

## 10.1.1.- Conceptos básicos sobre economía

La palabra "economía" es de origen griego. Surge de la unión de dos vocablos: *oikos* "casa" con el sentido de patrimonio, y *nemo* "administrar". La Economía estudia la correcta distribución de los recursos para satisfacer las necesidades humanas. La economía analiza la relación entre los recursos limitados de los que se dispone y las necesidades siempre crecientes de los seres humanos.

La economía política, como ciencia, investiga las relaciones que se establecen en los procesos de producción, distribución, cambio y consumo de bienes y servicios en virtud de los cuales una sociedad dada atiende sus necesidades. La ciencia económica, que se basa en la economía política, atiende el mejor uso de los recursos de todo tipo buscando la satisfacción de las necesidades sociales, grupales e individuales. Estas necesidades son compleja y abarcan muchos elementos: desde conseguir el óptimo retorno o rédito de lo que será invertido, garantizar alta cobertura y calidad en los servicios sociales y mejorar la vida material y espiritual de las personas. Todo ello

partiendo de que los recursos son escasos, en sentido general, y hay que decidir su uso de la mejor forma posible.

La ciencia económica no tiene larga existencia. Aunque había muchos escritos previos, sobre todo comerciales, los primeros estudios más completos se comenzaron a elaborar con el propio desarrollo del sistema capitalista. En el segundo tercio del siglo XIX los trabajos de Marx y Engels, analizando la sociedad capitalista de su época, hicieron un aporte extraordinariamente significativo en la teoría económica. A esa corriente de pensamiento se sumó Lenin (en los inicios del siglo XX) con sus estudios sobre el imperialismo entonces naciente. Los trabajos de estos pensadores avanzados han servido para constituir lo que se ha denominado economía política marxista-leninista.

La economía nacional de cualquier nación es un sistema altamente complejo e interrelacionado integrado por elementos (entidades) de corte empresarial (producen ganancias en su actividad), de corte presupuestario (gastan en fines sociales de diverso tipo) y de regulaciones normativas y políticas para su desempeño funcional y el desarrollo. La economía nacional abarca la mayor parte de los procesos que ocurren en un país, en tanto en cuanto se producen transacciones económicas (compras, ventas, gastos, etc.) para que puedan desarrollarse dichos procesos.

La economía nacional tiene dos grandes ámbitos: la economía interna y la economía externa. La primera se refiere a las relaciones económicas entre sujetos económicos del país, mientras que la segunda agrupa las relaciones de sujetos económicos del país con sujetos económicos extranjeros.

La economía nacional se estructura en tres grandes "niveles":

- Macro económico o nivel global
- Meso económico o nivel intermedio (sectores, ramas y territorios)
- Micro económico o nivel de base

El *nivel macro económico* o nivel global de la economía se ocupa del establecimiento de las líneas rectoras del desarrollo económico nacional, así como del control de lo acaecido en esta esfera para permitir las correcciones adecuadas a los objetivos nacionales. En este nivel se estudian y proyectan los grandes agregados que representan la medición de la riqueza nacional de un país (producto interno bruto), la elaboración y control de los planes económicos y del presupuesto nacional así como se controlan las variables económicas funcionales (crédito, tributos, circulante financiero, comercio exterior, etc.)

El nivel de la *meso economía o nivel ramal-territorial* se integra por las actividades económicas que se realizan en o por aquellos organismos de la Administración Central del Estado (OACE) y por los Consejos de Administración a diferentes niveles, pero específicamente el nivel provincial (CAP). Aquí hay una larga lista de entidades que atienden ramas de la economía. Dentro de ellas, se encuentra el Ministerio de Turismo (MINTUR).

El nivel *micro económico* está compuesto por las actividades económicas de producción o servicios de las empresas estatales y las unidades presupuestadas (y sus agrupaciones o subdivisiones), por la actividad económica de las formas no estatales

(cooperativas y trabajadores por cuenta propia y por sociedades mercantiles de capital mixto (estatal y privado).

Por otra parte, la economía nacional, desde el punto de vista sectorial, se divide en tres grandes sectores a saber:

Sector primario: dedicado a la producción de bienes, como son las actividades agropecuarias, extractivas y de exploración.

Sector secundario: dedicado a la transformación de bienes, como son las industrias textil, automotriz, del azúcar, etc.

Sector terciario: dedicado a la distribución de bienes y servicios, como son el comercio, las finanzas, transporte, turismo, etc.

La economía nacional estudia los elementos más importantes de las relaciones existentes en la producción, distribución, cambio y consumo. Se considerar conveniente apuntar que en la economía nacional se estudian los componentes de la estructura económica, las relaciones funcionales y los resultados de la economía. A continuación se presentan algunos aspectos de cada uno de estos componentes:

# a) Estructura económica:

La estructura económica es la composición o clasificación interna de la economía. Se acostumbra a medir como por cientos de un todo, en cuanto a:

 La participación de los sectores (primario, secundario y terciario) y las ramas de la economía en el producto interno bruto (total de la riqueza creada en un año en una nación, medida en unidades monetarias)

# La organización por formas de propiedad de los medios de producción

El nivel de integración interna (complementación productiva y de servicios al interior de una nación) y apertura de la economías (incidencia del comercio exterior que hace que hayan economías más "cerradas" o más "abiertas". En esta clasificación no solo influye el nivel de desarrollo económico, sino también el tamaño del país, su población, disponibilidad de recursos naturales y otros factores. Es importante afirmar que, por las características apuntadas, Cuba tiene y tendrá una economía abierta, independientemente de su nivel de desarrollo económico y social.

Los análisis estructurales de la economía son de tipo "estático", o sea, se miden en un momento concreto del tiempo.

## b) Relaciones funcionales o Funcionalidad:

Las economías modernas funcionan sobre la base de mecanismos de mercado o planificado o ambas (en diferentes proporciones). Así, las economías se clasifican en:

### Economías de mercado

El sistema capitalista, con propiedad privada sobre la inmensa mayoría de los medios de producción, utiliza la ley de la oferta y la demanda en su funcionamiento único. Las "fuerzas ciegas del mercado" se supone ajustan los desenvolvimientos económicos de modo automático, haciendo coincidir la demanda de bienes y servicios con la oferta e ambos.

# • Economías centralmente planificadas:

Es la forma habitual de funcionar de una economía con alta proporción de propiedad estatal sobre los medios de producción.

#### Sistemas mixtos variados

Aunque la preponderancia de uno u otro tipo de propiedad sobre los medios fundamentales de producción (privada o estatal) es la que otorga la forma principal de funcionamiento económico, hay también flexibilidades en el análisis dado que pueden existir economías socialistas (como China o Vietnam) que hacen un amplio uso de los sistemas de mercado. También, hay en otros países, sistemas funcionales como los de "economía **con** mercados", donde el papel del mercado se reconoce, pero no como para que tenga una radical preponderancia en el funcionamiento económico (tal es el caso de Cuba y a lo que se acercan otras economías latinoamericanas).

# c) Resultados

Los resultados de la economía generalmente se miden en el comportamiento de las variables e indicadores expresados en unidades físicas o en valores monetarios. Éstos, a su vez, se presentan a precios corrientes de un año dado o a precios constantes de un año base.

También los resultados económicos se miden a todos los niveles ya mencionados: macro económico, meso económico y micro económicos. Para pasar de los resultados de la micro economía hasta la macro economía se produce un proceso de agregación (no siempre es una suma simple, sino de tipo selectivo y clasificatorio). Entonces se dice que los indicadores macro económicos son de indicadores agregados (de lo micro a lo macro).

Para la economía nacional<sup>122</sup> los tres principales indicadores de los resultados macroeconómicos son:

- Producto Interno Bruto (PIB): aunque fue definido más arriba, conviene repetir
  que es la suma de todos los bienes y servicios finales que produce un país, tanto
  si han sido elaborado por empresas nacionales o extranjeras dentro del territorio
  nacional, que se registran en un periodo determinado (generalmente un año).
- Producto Nacional Bruto (PNB): de un país que es el valor de todos los bienes y servicios finales producidos por sus entidades y vendidos en el mercado durante un periodo de tiempo dado, generalmente un año. Se excluye a los extranjeros trabajando en el país y se incluye a los nacionales trabajando en el extranjero<sup>123</sup>.
- Renta Nacional (RN) o Ingreso Nacional (IN): expresa los bienes y servicios de que se ha dispuesto en un país en un período determinado. Se obtiene sumando el PIB a las importaciones y restándole las exportaciones.

Para la conducción de cualquier actividad económica en sus diferentes niveles (ya mencionados) se requiere de sistemas contables y estadísticas de base o primarias que luego se van agregando hasta llegar a los principales indicadores nacionales. Los sistemas contables registran todas las actividades comerciales y operativas de las

La diferencia entre el Producto Interno Bruto (PIB) y el Producto Nacional Bruto (PNB) procede de la medición de la producción que hacen ambos: mientras que el PIB cuantifica la producción total llevada a cabo en un país, independiente de la residencia del factor productivo que la genera; en el PNB, por el contrario, solo se incluyen los productos o servicios obtenidos por factores productivos residentes en el país de medición. (Wikipedia 2012)

<sup>&</sup>lt;sup>122</sup> En la economía ramal turística o meso economía turística hay otros indicadores, que se verán más adelante.

Por ejemplo: si un médico cubano (residente en Cuba) trabaja por un año en misión internacionalista en Venezuela, el valor de este servicio se incluirá en el PIB de Venezuela y no en el de Cuba. Por el contrario se incluirá en el PNB de Cuba, su país de residencia, pero no en el de Venezuela.

empresas resumiendo éstas en estados contables y financieros como medio de información para el análisis y toma de decisiones. Las estadísticas registran y procesan todos aquellos datos que complementan la información contable permitiendo un mayor abanico de análisis de la actividad. Estos datos se captan en "unidades físicas" (población, toneladas de azúcar, turistas que nos visitan) o en valor.

El Sistema de Cuentas Nacionales es un sistema que proporciona un marco coherente donde se registran mediante cuadros y cuentas normalizadas, las principales transacciones relativas a la producción de bienes y servicios, la generación del ingreso, el proceso a través del cual éstos son asignados a diferentes sectores y el uso que ellos hacen de sus entradas para financiar el consumo y la acumulación que la comunidad realiza en un período determinado. Permite sintetizar una enorme cantidad de micro estadísticas que se generan en relación a los hechos económicos, clasificando las transacciones en un número relativamente pequeño de diferentes tipos de operaciones que tienen lugar entre distintas unidades económicas, las que a su vez son agrupadas en sectores económicos en función de su naturaleza, del comportamiento que tienen frente a los fenómenos económicos y otras características relevantes. En síntesis consiste en un conjunto de cuentas articuladas entre sí, que tienen como finalidad contabilizar los resultados finales de la actividad económica.

Los sistemas de cuentas nacionales que elaboren los países deben estar basados en el Sistema de Cuentas Nacionales preparado en 1993 bajo la supervisión del grupo de trabajo inter secretariado de las cuentas nacionales (Comisión de las Comunidades Europeas, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y

Desarrollo Económico, Naciones Unidas y Banco Mundial). Dicho Sistema de Cuentas Nacionales establece el marco conceptual, las definiciones, clasificaciones, reglas contables, las cuentas y las tablas. Este basamento está determinado por la necesidad de comparabilidad entre los diferentes países en los análisis a efectuar por las Naciones Unidas.

La elaboración de un sistema de cuentas nacionales requiere de un proceso estadístico continuo, con un alto grado de fiabilidad de las fuentes y consistencia de los datos, que permita ofrecer un marco integral con respecto a la medición de la producción, el consumo, la inversión de capital, la renta, las existencias y flujos financieros y no financieros y demás variables económicas del proceso económico.

La transversalidad de las actividades económicas del turismo ha hecho que sea necesaria la elaboración de una tabla propia para medir la actividad turística en los sistemas de cuentas nacionales. Esta tabla se denomina Cuenta Satélite del Turismo (CST), que se estudiará con detalle en la Tercera Parte de este libro.

El análisis de los resultados económicos también incluye otros aspectos que se derivan de éste, a saber, la evaluación del crecimiento alcanzado, la eficiencia económica lograda y los impactos que ha generado este resultado.

## Evaluación del crecimiento y del equilibrio económico:

El crecimiento económico es una magnitud dinámica, esto es, se mide a lo largo del tiempo, generalmente en diversas medidas estadísticas (crecimiento de un año a otro, en por ciento; tasa media de crecimiento a lo largo de varios años, etc.) El crecimiento económico es importante porque se requiere incrementar la satisfacción de las necesidades de la población, creando más riquezas y porque crece también la propia población. El crecimiento de la economía nacional se mide por el incremento porcentual en el PIB, como forma más comúnmente utilizada.

El *equilibrio* es un concepto tomado de las teorías económicas de mercado que, como se verá más adelante, puede ser útil también en las economías planificadas, como la de nuestro país. La teoría general del equilibrio<sup>124</sup> surgió en la corriente micro económica, enfocando una forma de modelar el comportamiento de la producción y el consumo, a través de la formación de precios. Parten del criterio de que en los sistemas económicos todos los elementos están interrelacionados, por ejemplo, la producción y los servicios, los precios, las tasas de interés, la masa monetaria en circulación, etc. y que, a través de los precios, un cambio en una producción o servicio puede generar impactos en otras

<sup>&</sup>lt;sup>124</sup> El equilibrio general intenta dar una explicación de lo particular a lo general (*bottom-up*), comenzando con los mercados y agentes individuales, mientras que la macroeconomía, según lo expresado por los economistas keynesianos, emplea una visión de lo general a lo particular (*top-down*), donde el análisis comienza por los componentes más destacados. Puesto que la macroeconomía neoliberal ha acentuado fundamentos microeconómicos, esta distinción se ha diluido. Sin embargo, muchos modelos macroeconómicos tienen un 'mercado de bienes' y estudian, por ejemplo, su interacción con el mercado financiero. Los modelos generales del equilibrio suelen incluir diversos mercados de bienes. (Wikipedia 2012)

muchas producciones. El mejor caso de estudio al respecto son las variaciones de los precios de los combustibles: impactan al turismo, pero también a todo el resto de la economía de los países.

Esta teoría utiliza el concepto de equilibrio parcial o de mercado específico (para sectores y ramas de la economía, como puede ser el turismo). Por la complejidad de estos modelos, se requiere de sistemas informatizados con capacidad para procesar grandes bases de datos.

# Evaluación de la Eficiencia Económica

La eficiencia económica mide el logro de los objetivos propuestos a los menores costos posibles o la maximización de resultados con un nivel de costos y gastos determinados. Existen muchas variables e indicadores que miden la eficiencia. Entre ellos, el costo por peso de producción, la rentabilidad (valor de beneficios entre activos utilizados para producirlos), la correlación del crecimiento del salario medio con el crecimiento de la productividad del trabajo (mientras mayor sea el segundo con respecto al primero, más eficiente se hará la economía).

# Impactos de la actividad económica

Los resultados de la actividad económica generan impactos. Estos actúan sobre la propia economía, sobre la sociedad y sobre el medioambiente.

Uno de los impactos más importantes de la economía es sobre el nivel de vida material de la sociedad y, dentro de éste, la correcta y justa distribución de la riqueza creada.

Hay otros muchos impactos del turismo que se verán con más detalle en la Tercera Parte de este texto.

# 10.1.2.- Papel del estado en la economía.

A lo largo de la historia moderna, el Estado ha jugado diferentes y simultáneos roles en la esfera económica. Los estados, en general, cumplen funciones de propietarios o copropietarios (como en las empresas mixtas) de medios fundamentales de producción, gerentes de entidades de producción y servicios; acción fiscal o como recaudadores de tributos (impuestos, contribuciones y tasas) y reguladores — controladores de la vida económica de las naciones (en diversas esferas como la producción, la circulación monetaria, las tasas de cambio de las monedas, etc.)

Para la comprensión del papel de las actividades turísticas en su interrelación con el resto de la economía nacional, se requiere conocer los principios fundamentales del movimiento económico en una sociedad como la nuestra, o sea, conocer las bases de la dinámica económica socialista.

Las relaciones económicas que se establecen en una sociedad están sujetas a leyes o regulaciones no jurídicas, que rigen el comportamiento y objetivos del sistema económico. Estas relaciones y leyes económicas existen independientemente de la

voluntad de los hombres y dentro de ellas las más importantes corresponden a las relaciones de propiedad, las cuales expresan el lugar que ocupa cada participante social en la posesión de los bienes productivos y demás bienes económicos y las relaciones y dependencias que se derivan de ello. La diferencia económica sustancial entre la economía capitalista y la economía socialista está en que en esta última, la propiedad de los medios fundamentales de producción pertenece al Estado (sin excluir otras formas de propiedad) y la base funcional de la economía es la planificación mientras en las economías de mercado capitalistas funcionan en base a la llamada ley del valor o de la oferta y la demanda.

Han existido largos debates científicos y de política sobre el grado de intervención del estado en la economía.

El estado mantuvo una relativa importancia como propietario y gerente de empresas y entidades económicas hasta los primeros años de la década de los setenta del siglo pasado. Esto ocurrió desde la crisis mundial capitalista de 1929-1933, en que se valoró muy positivamente la intervención del estado para reactivar las economías sumidas en la gran depresión<sup>125</sup>.

A partir de los años ochenta del siglo pasado, ocurrió simultáneamente el estancamiento del crecimiento económico junto a la inflación o crecimiento desmedido de los precios (proceso llamado "estanflación"), cuestión que contradecía abiertamente las teorías del keynesianismo. Entonces, los llamados "monetaristas" se lanzaron en una nueva ola de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>125</sup> Teoría desarrollada por John Maynard Keynes, economista británico.

limitación del poder económico de los estados, privatizando todo lo posible (por cierto, comenzando por las empresas más eficientes de los estados) y dejando al mercado libre en la responsabilidad de regulador económico casi único. Estas privatizaciones fueron principalmente controladas por empresas transnacionales de alto poder, totalmente internacionalizadas o "globalizadas" y con amplios vínculos con los gobiernos de las principales potencias capitalistas. Esta fue la triste experiencia de casi todo el subcontinente latinoamericano.

Desde el ángulo ideológico más que desde el pensamiento económico, a esta "supresión" o intento de eliminación del papel económico de los estados se le ha llamado *neo-liberalismo* o *globalización neo-liberal*. Hijos de este neo-liberalismo han sido los tratados de libre comercio, como los tratados de libre comercio al estilo del nonato ALCA<sup>126</sup> (donde se puede comerciar sin ataduras y aranceles con mercancías producidas en grandes centros agrícolas, industriales y financieros, por demás protegidos por subsidios y otras medidas económicas, frente a las economías subdesarrolladas con menor desarrollo tecnológico y sin subsidios). Esto ha desembocado en grandes protestas sociales que permitieron el acceso al poder de políticos progresistas anti neo-liberales (como ocurrió en los casos de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador y Venezuela, entre otros).

Además de sus funciones reguladoras y fiscal (tributaria), el Estado Cubano se ha mantenido como principal propietario y gerente de las actividades económicas fundamentales del país, incluyendo al turismo. Esto no obsta para que la política actual

<sup>&</sup>lt;sup>126</sup> ALCA: Alianza de Libre Comercio con América Latina: intento de Estados Unidos de lograr un beneficio para sí que fuera frustrado en 2005 por las acciones de los gobiernos progresistas de la región.

haya comenzado a transferir la gestión a manos cooperativas o incluso privadas, manteniendo el Estado la propiedad de sus activos. Hay una gran esperanza de que este proceso libere las fuerzas productivas de la nación en pos de un desarrollo económico sostenible, como se verá en la Tercera Parte de este libro.

## Las externalidades 127

Vinculado al tema del papel del estado en la economía se encuentra el concepto de las externalidades. Uno de los ejemplos de externalidades en el turismo es el uso (y a veces, abuso) de los recursos naturales y del medioambiente natural, como las playas. Este recurso natural no tiene precio de mercado. Sin embargo, hay que cuidarla, limpiarla y rellenar los fallos de arena. Y todo esto cuesta. Pero los agentes empresariales consideran que esto es tarea de "otros agentes", dado que las playas son un bien público. Y es ahí donde se inserta nuevamente el papel del Estado.

El estado puede incidir incentivando o desestimulando (según sean externalidades positivas o negativas) a través de mecanismos económicos (impuestos, subsidios). Por ejemplo, el pago de las materias primas recicladas incentiva la eliminación de desechos

<sup>&</sup>lt;sup>127</sup> Se puede definir una **externalidad** como la situación en la cual los costos o beneficios de producción y/o consumo de algún bien o servicio no son reflejados en el precio de mercado de los mismos. En otras palabras, son externalidades aquellas "Actividades que afectan a otros para mejor o para peor, sin que éstos paguen por ellas o sean compensados. Existen externalidades cuando los costos o los beneficios privados no son iguales a los costos o los beneficios sociales. Los dos tipos más importantes son las economías externas o las deseconomías externas." A mayor clarificación: una externalidad es el "Efecto negativo o positivo de la producción o consumo de algunos agentes sobre la producción o consumo de otros, por los cuales no se realiza ningún pago o cobro.

útiles todavía, ahorrando los costos de recogida y procesamiento, así como logrando un ahorro de producción nacional o importación de estos materiales.

La segunda posibilidad de incidencia del estado radica en el establecimiento de regulaciones normativas (legislación) que impida la existencia de externalidades negativas sin costo para el agente que las provoca. Como ejemplo, pueden citarse las multas por excesivo ruido (importantes en las zonas turísticas). Del mismo modo, pueden regularse actividades con indicaciones o medidas específicas. Por ejemplo, el uso racional y ahorro del combustible (por medio de una asignación directa no modificable en el plan) que genera una externalidad negativa al propio estado por necesidad de incrementar las importaciones, con la consiguiente erogación adicional en divisas convertibles.

## 10.1.3.- Objeto de la Economía del Turismo

La economía turística estudia los nexos o relaciones que se establecen en el proceso de producción, distribución, intercambio y consumo del turismo.

Los visitantes tratan de obtener con el turismo una satisfacción acorde con lo que han desembolsado para el viaje. Las empresas quieren obtener ganancias acorde a las inversiones previas que han realizado para desarrollar sus productos y servicios. Los territorios quieren alcanzar efectos económicos positivos a partir de los gastos que los turistas hacen en su destino específico, región o país. Estos pueden ser objetivos alcanzables siempre que se consideren desde un punto de vista económico racional, o sea, la economía turística debe alcanzar lo anterior buscando cómo serán colocados los

recursos escasos en la enorme variedad de necesidades y deseos insatisfechos de los visitantes.

Entonces, puede definirse que el objeto de la Economía del Turismo es el estudio y análisis (estático y dinámico) de la estructura, las relaciones funcionales y los resultados económicos (que incluyen el crecimiento, el equilibrio, la eficiencia y los impactos a escala nacional, regional, empresarial y local) del proceso productivo y de servicios que se realizan en el conjunto de productos turísticos.

Entonces, El objeto de la Economía Turística en un país receptor debe estudiarse según la clasificación del producto turístico que se ha adoptado en este libro, como muestra la figura siguiente:

Figura 10.1: Objeto de la Economía Turística

	Р	RODUCTO TURÍS	STICO
VARIABLES ECONÓMICAS	Viajes	Instalaciones	Territorios
Estructura			
Relaciones funcionales			
Resultados			
Crecimiento y equilibrio			
Eficiencia			
Impactos			

### 10.2.- Contenido de la meso economía turística de Cuba

El contenido de la economía turística debe llegar a responder preguntas tales como ¿Qué es más importante?

¿La cantidad de clientes?

¿La duración de la estancia?

¿El gasto por cliente?

Para ello se vale del análisis económico (estático y dinámico), utilizando índices detallados o agregados, según sea el nivel de análisis que se esté realizando.

### 10.2.1.- La estructura del sistema turístico en el nivel meso económico

Como ya se mencionara más arriba, la estructura del sistema turístico puede evaluarse según el papel de los agentes turísticos, por la forma de propiedad, la participación en llegadas e ingresos por diferentes organizaciones encargadas (dentro de las propias entidades estatales) y, en cuanto a los principales indicadores (llegadas e ingresos) puede evaluarse también su estructura por países emisores y por entidades de acogida.

Los agentes turísticos

Los llamados agentes turísticos 128 pueden agruparse en tres grandes tipos:

- Las empresas o el sector empresarial
- Las Administraciones Públicas

<sup>&</sup>lt;sup>128</sup> Muntadas Boué, Fernando. "Seminario sobre Turismo". Máster Internacional de Turismo. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España. 2005

### Las organizaciones y asociaciones

Las empresas, como se detallará más adelante, son entidades públicas o estatales, cooperativas y privadas (incluyendo el trabajo por cuenta propia, en el caso actual de Cuba), que atienden las necesidades de viajes y estancias de los visitantes al destino receptivo. En Cuba no se han publicado las estadísticas de participación de los diferentes tipos de empresas en el volumen del ingreso turístico. Solo puede afirmarse que la participación de las formas no estatales es ínfima en comparación con las formas estatales.

Las Administraciones Públicas<sup>129</sup> se estructuran, como se ha visto, en los niveles del propio estado de que se trate. En el caso cubano, solo existe el Ministerio de Turismo, a nivel nacional, las Oficinas del Delegado del Ministro en las provincias y no hay estructura u organización a nivel de municipios.

En el mundo existen diversos tipos de asociaciones, ya sean de tipo empresarial, sindical, patronatos de turismo, oficinas de información y promoción, oficinas de eventos y convenciones, etc.

En las condiciones de Cuba, existen oficinas de información agrupadas en una dependencia del MINTUR (la Oficina Nacional de Información Turística), las oficinas de información y promoción en el exterior (subordinadas a las Embajadas de Cuba en los diversos países) y el Buró de Convenciones de Cuba, que hoy es solo una marca, dado que se eliminó la estructura organizativa que soportaba sus labores.

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup> Este tema fue desarrollado ampliamente en el Capítulo 7 de esta Segunda Parte

Existen, además, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Turismo, la Sociedad Culinaria de Cuba, algunas agrupaciones que se han modificado con el tiempo, relacionadas con la labor de los bares, la Asociación de Periodistas del Turismo (como parte de la Unión de Periodistas de Cuba, UPEC) y la Sociedad de Economistas del Turismo (como parte de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba, ANEC). No hay, por el momento, asociaciones de empresarios de tipo nacional.

### Las actividades económicas del turismo

La "industria turística" está compuesta por las empresas o establecimientos cuyos ingresos por concepto de ventas contienen una proporción *significativa* de gastos hechos por visitantes. Si bien la cuantificación de lo 'significativo" varía de un país a otro, la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de Turismo han elaborado la Clasificación Estándar de Actividades Turísticas (CSAT) para ayudar en este proceso

La CSAT es una clasificación de empresas o establecimientos de la industria compuesta por categorías que son importantes para el turismo o que dependen considerablemente de la demanda turística, La CSAT no define la industria turística, sino que provee un marco para determinar los sectores de la industria apropiados para su inclusi6n en los estudios de la oferta turística. Detalla 185 "actividades económicas" de oferta que tienen nexos significativos con el turismo. En su mayoría, esas actividades proveen bienes y servicios a los visitantes, y comprenden transporte alojamiento, comidas, entretenimientos y recreo. Algunas actividades, como la construcción de hoteles y

escuelas de turismo, prestan servicios a empresas que existen para atender a los visitantes.

El valor de la CSAT en cuanto a la clasificación de las empresas o establecimientos relacionados con el turismo tiene, por lo menos, tres aristas, a saber:

- Ofrece una guía para organizar firmas o establecimientos en categorías pertinentes para el estudio del impacto económico del turismo;
- Brinda una lista exhaustiva de los tipos de firmas o establecimientos que puedan tener relación con el turismo en un país;
- Es compatible con la más reciente (tercera) revisión de la Clasificación Internacional Industrial Estándar de todas las actividades económicas, de las Naciones Unidas (ISIC) y se base en ella, lo que permite realizar comparaciones adecuadas con los sistemas de clasificación industrial de otros países.

La CSAT fue modificada por otro enfoque más simple. Las actividades económicas se clasifican internacionalmente a partir de la definición de los productos que tienen relación con el turismo. Las últimas indicaciones sobre las estadísticas del turismo fueron preparadas conjuntamente por la División de Estadísticas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Organización Mundial de Turismo (OMT), ambas dependencias de la ONU, en el año 2008 y publicadas en español en el año 2010. 130 Allí aparece, en su epígrafe 5.10, la siguiente definición:

"Los productos característicos del turismo son aquellos que cumplen uno o ambos de los siguientes criterios:

- a) El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante del gasto total turístico (condición de la proporción que corresponde al gasto/demanda);
- b) El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante de la oferta del producto en la economía (condición de la proporción que corresponde a la oferta). Este criterio supone que la oferta de un producto característico del turismo se reduciría considerablemente si no hubiera visitantes."

En otra parte del mismo documento se presenta la correlación de los productos definidos con la clasificación de actividades, según se muestra a continuación:

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup> Ver bibliografía complementaria.

Figura 10.2: Lista de categorías de productos de consumo característicos del turismo y de actividades características del turismo (industrias turísticas)<sup>131</sup>

Productos	Actividades
1. Servicios de alojamiento para visitantes	Alojamiento para visitantes
2. Servicios de provisión de alimentos y bebidas	2. Actividades de provisión de alimentos y bebidas
3. Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	3. Transporte de pasajeros por ferrocarril
4. Servicios de transporte de pasajeros por carretera	4. Transporte de pasajeros por carretera
5. Servicios de transporte de pasajeros por agua	5. Transporte de pasajeros por agua
6. Servicios de transporte aéreo de pasajeros	6. Transporte aéreo de pasajeros
7. Servicios de alquiler de equipos de transporte	7. Alquiler de equipos de transporte
8. Agencias de viajes y otros servicios de reservas	8. Actividades de agencias de viajes y de otros servicios de reservas
9. Servicios culturales	9. Actividades culturales
10. Servicios deportivos y recreativos	10. Actividades deportivas y recreativas
11. Bienes característicos del turismo, específico de cada país	11. Comercio al por menor de bienes característicos del turismo, específicos de cada país
12. Servicios característicos del turismo, específicos de cada país	12. Otras actividades características del turismo, específicas de cada país

Estas doce actividades son las mismas que se utilizan en la Cuenta Satélite del Turismo, mencionada con anterioridad.

En el caso de Cuba, la clasificación se realiza utilizando el Nomenclador de actividades económicas (NAE). El nomenclador cubano está conciliado, en lo fundamental, con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades

\_

<sup>&</sup>lt;sup>131</sup> ONU-OMT (2010) Pág. 47

económicas que fue aprobada por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, originalmente en 1948 hasta su última revisión (la tercera, como se mencionó antes) que se hizo en 1989.

"El clasificador adaptado a las condiciones cubanas cuenta con tres niveles jerárquicos - Sección, División y Clase - identificándose su codificación con una letra para la sección, dos dígitos para la división y cuatro para las clases." 132

## Sección I HOTELES Y RESTAURANTES (Divisiones 55 - 56)

### 55 HOTELES

5510 Hoteles, moteles y similares.

En esta clase se incluye el suministro, a cambio de una retribución, de hospedaje, así como los servicios de restaurantes y cafeterías que se prestan en combinación con los de hospedaje. Las actividades de esta clase son las que suelen realizar los hoteles, moteles, villas turísticas, etc.

Excluye: Los servicios de coches camas prestados por empresas ferroviarias se incluyen en la clase 6010 (Transporte por vía férrea).

El alquiler por tiempo prolongado de habitaciones amuebladas (por ejemplo, de apartahoteles, clasifican en la división 73 (actividades inmobiliarias).

5520 Otros tipos de alojamiento temporal

218

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup> ONEI – Nomenclador de Actividades Económicas (NAE). 2012. Disponible en sitio web: http://www.one.cu

En esta clase se incluye las actividades que se suelen realizar en el campismo, en las casas de huéspedes y otros tipos de hospedajes.

### 56 RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y COMEDORES

5610 Restaurantes, cafeterías y comedores

En esta clase se incluye la venta de comidas y bebidas preparadas para el consumo inmediato en establecimientos tales como restaurantes, bares, cafeterías, merenderos, tengan o no espectáculos.

Se incluyen los servicios de restaurantes a domicilio y de venta de comidas y bebidas preparadas que serán consumidas fuera de los establecimientos de elaboración, así como los servicios de proveedores de alimentos para su consumo en coches comedores, naves aéreas y otros tipos de transporte.

Servicios que se brindan en los comedores obreros y escolares y la preparación de comidas en unidades centrales de elaboración de alimentos.

Se consideran además los encuentros culinarios.

Excluye: Las actividades de venta al por menor que se realizan junto con las de suministros de hospedaje, se incluyen en la clase 5510 (Hoteles, moteles y similares). Los servicios de coche comedor prestados por empresas ferroviarias se incluyen en la clase 6010 (Transporte por vía férrea).

Sección J TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES (Divisiones 60 - 64)

# 63 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES

6304 Actividades de agencias de viajes, excursiones y guías

Esta clase abarca el suministro de información y asesoramiento y la planificación en materia de viajes, la organización de viajes de excursiones y del alojamiento y transporte para viajantes y turistas, el suministro de boletines de viajes, etc. También se incluyen las actividades de guías.

# Sección L SERVICIOS EMPRESARIALES, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER (Divisiones 70-74)

### 73 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

7310 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

En esta clase se incluyen la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, de carácter básicamente residencial (edificios de apartamentos, viviendas y edificios); y no residenciales (fábricas, edificios de oficina, almacenes, teatros y edificios no residenciales); la urbanización y la parcelación de terrenos desocupados, etc.

También se incluyen el acondicionamiento y compraventa de terrenos desocupados; como lotes de cementerios; *la explotación de apartamentos con servicios de hotel*; explotación agropecuaria, forestal y similares.

Excluye: Las actividades de urbanización por cuenta propia que comprende la realización de obras de construcción se incluyen en la clase 4520 (Construcción de edificios y obras de ingeniería civil).

La explotación de hoteles, casas de huéspedes, campamentos corrientes y otros sitios de hospedaje a corto plazo se incluye en la división 55 (Hoteles).

# Sección M ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL (División 75)

## 75 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL

7513 Administración de actividades y servicios relacionados con la actividad económica

En esta clase se incluye una gran variedad de actividades del sector público, relacionadas sobre todo con la infraestructura.

Asuntos referentes a la ordenación de tierras de uso agropecuario, la estabilización de los mercados de productos agropecuarios y concesión de subvenciones.

Administración de la lucha contra las plagas, inspección de cultivos y clasificación de productos, administración de actividades veterinarias y forestales y de la caza y pesca con fines comerciales y deportivos.

Administración de actividades y servicios relacionados con el combustible y la energía, incluso los combustibles sólidos de origen mineral, el petróleo y el gas natural, el combustible nuclear y otros combustibles no comerciales. Se incluyen las actividades de apoyo en forma de préstamos, donaciones y subvenciones.

Administración de actividades relacionadas con la energía eléctrica y con la minería y los recursos minerales, tales como las de búsqueda, explotación, conservación y comercialización de yacimientos y otros aspectos de la producción minera.

Actividades de servicios administrativos en general relacionados con el comercio al por mayor y al por menor, el depósito y el almacenamiento.

Administración de actividades relacionadas con los hoteles, los restaurantes y el turismo, incluso el fomento del turismo.

Administración de proyectos de objetivos múltiples. Regulación, concesión de licencias e inspección relacionada con sectores comerciales diversos, incluso la inspección de comercios.

Administración de actividades laborales generales, tales como la regulación de las condiciones de trabajo.

Aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar la economía y competitividad y administración de los fondos pertinentes.

Ejecución de medidas de política de desarrollo regional.

Regulación y administración de actividades relacionadas con los transportes y las comunicaciones, tales como las referentes a caminos y carreteras, instalaciones de suministro de agua, ferrocarriles, trenes urbanos y construcción de instalaciones para el transporte aéreo.

Excluye: Las actividades de investigación y de desarrollo experimental se clasifican en la División 80 (Investigación y desarrollo de las ciencias naturales y la tecnología.

### Sección Q CULTURA; DEPORTE (División 94 - 95)

### 95 DEPORTE

9520 Actividades de recreación deportiva

Esta clase incluye la organización, promoción y dirección de toda recreación deportiva con fines de esparcimiento al aire libre o bajo techo, con la participación de atletas, así

como la explotación de las instalaciones en que se realizan tales actividades. En ello se incluyen las actividades recreativas con minusválidos, gimnasia para la mujer y el niño, competencias de juegos de mesa, etc., dirigidos generalmente por un promotor de un área deportiva. Las instalaciones pueden ser salas deportivas y estadios al aire libre y bajo techo, dotados o no de asientos y otras instalaciones.

También incluye la caza deportiva y la pesca, así como el turismo deportivo y otras actividades de servicios conexos.

Excluye: El alquiler de equipo deportivo se incluye en la clase 7430 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos)

Las actividades realizadas en parques y playas se incluyen en la clase 9439 (Otras actividades de recreación cultural).

Estas clasificaciones de actividades económicas no incluyen totalmente lo relacionado con la economía del turismo. No obstante, como ya se ha señalado, este es un fenómeno de alta complejidad y para abarcarlo completamente se requieren los cálculos de la Cuenta Satélite del Turismo.

### 10.2.2.- Las relaciones funcionales en la meso economía turística cubana

Además de referirse, como se señaló más arriba, al papel de la planificación y el mercado en las relaciones económicas (cuestión que se desarrolla posteriormente en este propio capítulo), las relaciones funcionales abarcan también otros aspectos, como son:

- Las relaciones entre entidades estatales en tanto suministradores de productos y servicios (mayoritariamente expresadas en los planes anuales y ordenadas mediante contratos económicos)
- Las relaciones comerciales entre entidades estatales y otras formas no estatales (se encuentran reguladas por diversas resoluciones y funcionan también bajo contratos económicos). Dentro de éstas merece mencionar la autorización de una tasa de cambio especial de 1 a 10 entre el CUC y el CUP (ambas monedas nacionales, pero solo la primera tiene convertibilidad internacional por otras monedas, solo a cargo de entidades estatales cubanas). Esta autorización reconoce tácitamente que la tasa oficial de cambio 1:1 no es realista para las operaciones económicas.
- Las relaciones comerciales con entidades extranjeras se regulan por otras resoluciones y, hasta el momento, se mantiene la política de concentración empresarial estatal de las importaciones para el turismo. Solo ITH (entidad de abastecimiento del Ministerio de Turismo), Tecnotex (importadora del sistema de actividades económicas del MINFAR) y otras dependencias del MINCEX (alimentos, etc.) son las entidades autorizadas a importar insumos directos para el sector turístico.

Uno de los problemas más importantes de la relación funcional entre agentes es la creación de los atractivos turísticos. Ya desde mediados de la década pasada se señalaba que: "Desde el punto de vista económico, conviene tener en cuenta la capacidad de los agentes en los territorios para crear atractivos turísticos. El turismo convencional ha sido en general un proceso reactivo a la existencia de atractivos naturales previamente existente y las actividades de ocio adicionales a la experimentación del medio natural han tenido escasa importancia. De ese modo, el notable impacto sobre las economías locales se ha concentrado en el impulso de la oferta de servicios e infraestructuras necesarias para viaje y la estancia (transporte, alojamiento y manutención) y no tanto de la oferta de ocio. Canalizada por touroperadores, originarios de los mercados emisores en su mayor parte, o de modo espontáneo a través del boca a oído, la demanda ha visitado los destinos atraída por el clima, sobre todo en los períodos vacacionales, generando la conocida estacionalidad que viene afectando a buena parte de los flujos turísticos hasta la actualidad" 133.

Esta es la situación típica de los destinos de sol y playa (como Cuba). Sin embargo, el turista de hoy, como ya se conoce, selecciona los destinos según los atractivos de que disponga. Por ello, esta es una de las actividades más importantes a coordinar entre los agentes turísticos.

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup> Ver capítulo 10 "El Sector Turístico" elaborado por Nácher, J.M. y García, A. del libro de Soler, Vicent (ed). "Economia espanyola i del País Valencià". Publicaciones de la Universidad de Valencia. Valencia, España, 2007

Planeación estratégica, de medio plazo y anual. Programas.

La principal forma de funcionamiento de la meso economía turística es la planificación. Hay muchas maneras de clasificar a la planificación en el turismo aunque aquí solo nos referiremos a la más general, dado que estas son temáticas que estudiarán con mayor profundidad en otras materias de la Carrera. Se trata, entonces, del horizonte de planificación o la realización de planes para diferentes plazos.

La planificación económica se establece a corto plazo (planes anuales), a mediano plazo (planes de 3 a 5 años) y planes a largo plazo (más de 5 años). Además, se realizan otras formas como son los programas de desarrollo, que tienen unos objetivos específicos y expresan interconexiones ramales dentro de ellos. Se puede ejemplificar con el Programa Energético, bien conocido por los estudiantes en general.

Según se incrementa el lapso que cubre el plan o el programa, así se incrementa la incertidumbre económica. Por ello, los métodos varían y cada plan se va ajustando en el tiempo, a partir de la evolución de la propia economía y las circunstancias externas.

En todos los tipos de planes, la consideración del entorno de planificación es fundamental. Las circunstancias externas (tanto a la rama como a la economía nacional) pueden hacer variar los planes en no pocas ocasiones.

### 10.2.3.- Resultados meso económicos del turismo

En este epígrafe se divide el análisis de los resultados en tres aspectos independientes (resultados generales, crecimiento y eficiencia) para lograr su mejor comprensión. Sin embargo, es menester explicar que los análisis de resultados se realizan, profesionalmente, en un todo analítico único.

Los *resultados económicos generales* del turismo se miden en indicadores sectoriales, tanto en unidades físicas como en valor. Todo ello se refleja en las estadísticas<sup>134</sup>.

El principal indicador económico de resultados del turismo son los ingresos obtenidos 135 y, dentro de ellos, los ingresos por concepto de turismo internacional. Estos son los provenientes del gasto hecho por visitantes internacionales que ingresan, incluidos sus pagos a transportistas nacionales por traslados. Deben incluir también cualquier otro pago previo hecho por bienes y servicios recibidos en el país de destino. El gasto en turismo internacional es el de los visitantes que salen hacia otros países, hecho en éstos, incluidos sus pagos a transportistas extranjeros por traslados.

La estadística cubana<sup>136</sup> recoge los ingresos obtenidos por el turismo internacional, y, generalmente añade los ingresos por transporte internacional junto a los primeros,

<sup>136</sup> En el momento de la redacción de esta parte del libro, el último Anuario Estadístico disponible es el que presenta los datos hasta el año 2011.

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> En Cuba esta responsabilidad recae en la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI) entidad dependiente del Ministerio de Economía y Planificación (MEP) La ONEI realiza la recolección de datos primarios a partir del Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN) y del Sistema de Información Estadística Complementaria (SIEC)

<sup>&</sup>lt;sup>135</sup> Para comprender el alcance del contenido de cada indicador, ver Lectura 10.1.

tomando en cuenta que la mayor parte del transporte aéreo internacional de Cuba se utiliza en el traslado de turistas.

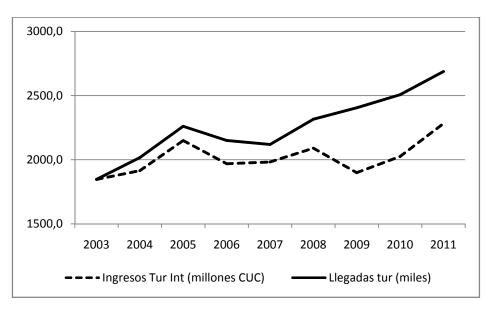
Tabla 10.1.- Ingresos y visitantes a Cuba 2003-2011

Concepto	UM	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ingresos por	MM*									
tur. Internac.	CUC	1846	1915	2150	1969	1 982	2090	1899	2025	2283
Llegadas de										
visitantes	M** pax	1906	2049	2319	2221	2152	2348	2430	2532	2716
De ellos:										
Llegadas de										
turistas	M** pax	1847	2017	2261	2150	2119	2316	2405	2507	2688

Fuente: Anuarios Estadísticos de la ONEI. \*MM – Millones \*\*M – Miles

En los años considerados, a Cuba han llegado 20,7 millones de visitantes que han generado unos ingresos totales de 18160 millones de pesos cubanos convertibles (CUC). Se aprecia que el excursionismo (donde se incluyen los cruceros) ha alcanzado solamente unos 300 mil pasajeros.

Figura 10.3: Comparación entre tendencias de llegadas e ingresos (a precios corrientes)Cuba 2003 – 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Anuarios de la ONEI.

La simple comparación de las líneas del gráfico anterior permite apreciar cuáles son las tendencias: los ingresos están creciendo en forma diferente a las llegadas. Esto es, las llegadas tienen crecimiento cercano a lo lineal, mientras que los ingresos tienen discontinuidades (incrementos y disminuciones).

La estructura de llegadas también es objeto de la meso economía turística. El principal mercado emisor hacia Cuba es Canadá. El volumen de llegadas supera el millón de pasajeros anuales desde 2011, como se muestra a continuación.

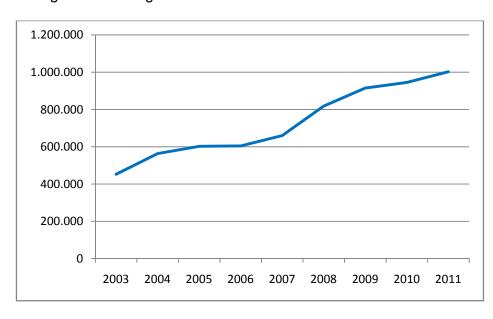


Figura 10.4: Llegadas de visitantes desde Canadá 2003-2011

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Anuarios de la ONEI.

La concentración de llegadas puede medirse mediante el cálculo de la participación de un mercado (en este caso, Canadá) en el total de llegadas de visitantes a Cuba. Ello nos indica la importancia de cada mercado emisor para el sistema turístico del país. La gráfica siguiente presenta la evolución de esta cuota de participación 137 de Canadá.

40% 38% 37,33% 38% 36% 36.90% 35% 34% 32% 31% 30% 27% 28% 27% 26% 26% 24% 22% 20% 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011

Figura 10.5: Cuota de participación de Canadá en llegadas a Cuba (%) 2003-2011

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Anuarios de la ONEI.

La alta cuota de participación de llegadas de canadienses indica una concentración de mercado que ha preocupado a las autoridades desde hace tiempo. Sin embargo, la cercanía geográfica y el posicionamiento de Cuba en ese mercado resultan importantes y no se ha podido diversificar hacia otros mercados en volúmenes sustanciales.

Contrariamente, las llegadas acumuladas de los principales mercados emisores desde Europa, vistos en su conjunto, reflejan más alarmante aún, como se puede apreciar en la figura que sigue.

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup> Para recordar el contenido de este indicador, ver Martín, R. (2010) Principios, Organización y Práctica del Turismo, Primera Parte, Editorial Félix Varela. Pág. 61

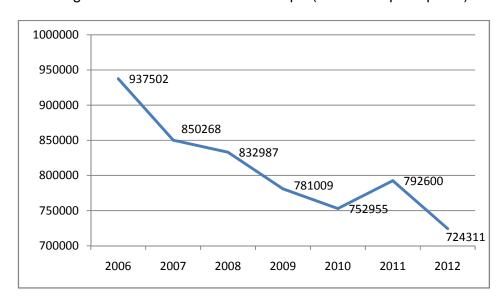


Figura: 10.6: Llegadas de visitantes desde Europa (mercados principales) 2003-2011

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Anuarios de la ONEI

Si se mide entonces la cuota de participación de los principales mercados europeos en el total de llegadas a Cuba, se aprecia que no solo han disminuciones en volúmenes, sino también en por ciento del total de llegadas.

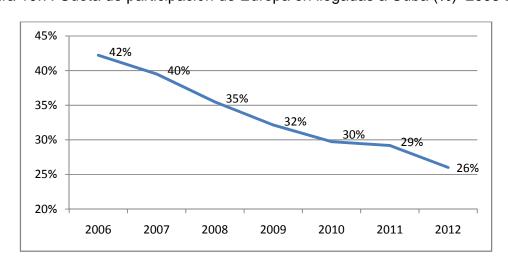


Figura 10.7: Cuota de participación de Europa en llegadas a Cuba (%) 2003-2011

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Anuarios de la ONEI.

Otro indicador importante es el índice de frecuentación 138

Tabla 10.2.- Índice de frecuentación de Cuba 2003-2011.

Concepto	UM	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Llegadas de										
turistas	M pax	1847	2017	2261	2150	2119	2316	2405	2507	2688
Llegadas de TF* a										
alojamientos	M pax	2583	2915	3088	2928	3006	3265	3244	3252	3427
Índice de										
frecuentación	Uno	1,40	1,45	1,37	1,36	1,42	1,41	1,35	1,30	1,27

Fuente: Datos de Anuarios de la ONEI y elaboración propia.

Se aprecia la tendencia evolutiva de la disminución de participantes en circuitos por varios destinos del país (disminución continuada del índice de frecuentación).

Las pernoctaciones, como ya se conoce, son medidas extremadamente importantes, desde el punto de vista de unidades físicas, del nivel de actividad económica del turismo en un destino (específico, regional o nacional). En el caso de Cuba, los hoteles han sido los establecimientos más utilizados frente al resto de tipos de establecimientos para alojarse (moteles, hoteles de apartamentos, hostales, villas turísticas, campismo, casas y cabañas, etc.), como se muestra en la tabla siguiente

Tabla 10.3.- Pernoctaciones por tipo de establecimientos

	UM	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total	Uno	15235204	15037897	16320990	16503095	16508376	16920696
Hoteles	Uno	14457194	14405069	15711831	15880886	15911472	16309608
Participación	%	94,9%	95,8%	96,3%	96,2%	96,4%	96,4%
Otros establec.	Uno	778010	632828	609159	622209	596904	611088
Participación	%	5,1%	4,2%	3,7%	3,8%	3,6%	3,6%

Fuente: Datos de Anuarios de la ONEI

<sup>\*</sup>TF – Turistas físicos llegados a cualquier medio de alojamiento.

<sup>&</sup>lt;sup>138</sup> Martín, R. Principios, Organización y Práctica del Turismo. Primera Parte, Editorial Félix Varela, La Habana, 2010. Págs. 62-63

Los indicadores en unidades físicas del alojamiento permiten otros tipos de análisis también. Se trata del tamaño medio de los establecimientos. En el caso de Cuba, se puede apreciar (gráfico siguiente) que, en los últimos años, los principales alojamientos han crecido en cuanto a su tamaño medio. Esto resulta positivo, en cuanto sigue las mejores tendencias internacionales del tamaño óptimo para la mejor administración, comercialización y control. Lo anterior no significa que no existan hoteles de más de 1000 habitaciones, como el Playa Pesquero en Holguín, sino que la tendencia es crear nuevas instalaciones con mayor tamaño. La mayor parte de la hotelería de alta edad en el mundo son establecimientos pequeños (menos de 40-50 habitaciones)

Tabla 10.4.- Tamaño medio de hoteles y habitaciones en Cuba 2003 - 2011

CONCEPTO	UM	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Establecim. hoteles y moteles	Uno	450	453	450	437	435	414	425	434	432
Habitac. hoteles y moteles	Uno	42716	44570	45999	46197	46862	48638	52294	56432	57201
Tamaño medio	Uno	94,9	98,4	102,2	105,7	107,7	117,5	123,0	130,0	132,4
Plazas - cama	Uno	82354	84491	86106	88168	88796	91825	98238	99376	99702
Plazas / habitación		1,93	1,90	1,87	1,91	1,89	1,89	1,88	1,76	1,74

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Anuarios de la ONEI.

La cantidad de camas o plazas por habitación indica también que Cuba ha seguido la tendencia internacional de construir más habitaciones para turistas individuales.

### Indicadores de crecimiento

El crecimiento o la evolución de los indicadores se mide comparando un valor alcanzado en un año dado con respecto al mismo valor (tiene que ser una medida homogénea) del año anterior<sup>139</sup>. Puede expresarse como "crecimiento", si se usa el cociente entre ambos valores (año actual entre año anterior) o como "incremento", si se toma en cuenta solamente lo que se ha incrementado, esto es, restando la unidad a la tasa de crecimiento anteriormente expresada.

Tabla 10.5.- Crecimiento e incremento anual de los ingresos y llegadas de visitantes

r										
Concepto	UM	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ingresos por	MM									
tur. Internac.	CUC	1846	1914	2150	1969	1982	2090	1899	2025	2282
Crecimiento										
anual Ingr.	%		103,7%	112,3%	91,6%	100,7%	105,5%	90,9%	106,6%	112,7%
Incremento										
anual Ingr.	%		3,7%	12,3%	-8,4%	0,7%	5,5%	-9,1%	6,6%	12,7%
Llegadas de										
visitantes	М рах	1906	2049	2319	2221	2152	2348	2430	2532	2716
Crecimiento										
anual Visit.	%		107,5%	113,2%	95,8%	96,9%	109,1%	103,5%	104,2%	107,3%
Incremento										
anual Visit.	%		7,5%	13,2%	-4,2%	-3,1%	9,1%	3,5%	4,2%	7,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Anuarios de la ONEI

En esta tabla se puede apreciar que el año 2003 ha sido tomado como "año base" para el cálculo de las tasas de crecimiento e incremento anuales, tanto de los ingresos como de las llegadas de visitantes.

Por otra parte, resulta significativo que hay años en que el crecimiento de una variable es menor y en otros años es mayor que el crecimiento de la otra variable. La figura que sigue muestra esto gráficamente.

<sup>139</sup> Estas formas son las más sencillas. En la asignatura de Estadística Aplicada al Turismo estudiarán otras formas más complejas de medir el crecimiento según los comportamientos estadísticos.

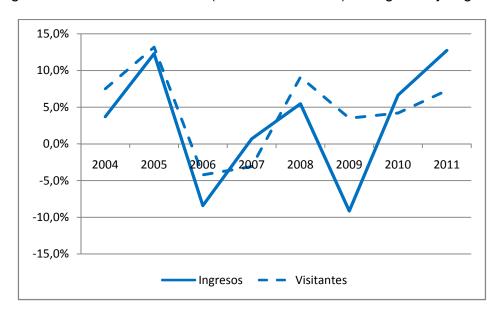


Figura 10.8: Incremento anual (sobre año anterior) de ingresos y llegadas

Fuente: Elaboración propia

En los años 2004, 2005 y 2008 la tasa de incremento de las llegadas de visitantes superó a la tasa de incremento de los ingresos. Contrariamente ocurrió en los años 2010 y 2011. Un fenómeno diferente se aprecia en los años en que hay incrementos negativos (decrementos). Por ejemplo, en el año 2006 decrecieron ambos indicadores, pero el decremento de los ingresos fue mayor (-8.4%) que el decremento de las llegadas (-4,2%). En el año 2007, los ingresos se incrementaron (0,7%) mientras que hubo un decremento de las llegadas (-3,1%). Ello significa que se operó con mayor eficiencia, pudiendo ejecutarse incrementos de precios y/o mayores gastos de los visitantes. Finalmente, en el año 2009 ocurrió lo inverso: hubo un decremento de los ingresos de cierta magnitud (-9,1%) mientras las llegadas se incrementaron (3,5%).

Sobre el valor numérico de estas cifras de incrementos y decrementos (o de crecimientos y decrecimientos) amerita un comentario importante. Se trata de que en las

economías nacionales las cifras numéricas son buenas si tienen signo positivo, aunque sus valores pocas veces lleguen a alcanzar los dos dígitos porcentuales (en los últimos años, solo la economía china ha alcanzado dos dígitos de incremento anual, o sea, 10% o más. En la meso economía, por ejemplo, un sistema turístico que crezca en dos dígitos es poco frecuente, aunque ocurre, como verán en la Tercera Parte de este libro en el caso de Cuba.

Otra forma de medir el crecimiento y el incremento es calculando tasas anuales promedio. Si se asume que el crecimiento es de tipo exponencial (graficar los datos es la forma más simple). Sin embargo, también los volúmenes de que se trate inciden en la interpretación de las tasas de crecimiento. Por ejemplo, la tasa de incremento de las llegadas turísticas, si se toman las magnitudes de 200 mil en un año base y 225 mil al año siguiente (12,5%) es la misma que si se toman los valores de 2 millones y 2,25 millones de llegadas. La primeras cifra pueden ser totalmente viables: un destino puede crecer en 25 mil llegadas en un solo año. La segunda (incrementar en un cuarto de millón de llegadas de un año a otro) es realmente muy difícil de alcanzar. Por ello, se debe tomar con precaución analítica las cifras de crecimientos e incrementos anuales.

Hay otra forma de expresar el crecimiento. Si se calcula el cociente del valor de la variable en el año final entre el valor del año inicial, puede decirse que la variable creció "n" veces en ese lapso. En el caso de Cuba, los ingresos crecieron en 1,24 veces entre 2011 y 2003, mientras que las llegadas lo hicieron en 1,42 veces.

También es sumamente usual el calcular las tasas de incremento anual mediante la fórmula del crecimiento de funciones de tipo exponencial, como:

$$V_t = V_0 \cdot e^{rt}$$

Donde:

V<sub>t</sub> es el volumen o cifra de las llegadas de visitantes (por ejemplo) en un año t

V<sub>0</sub> es el valor en el año base o año 0

r es la tasa de incremento anual

t es el tiempo

Despejando esta propia fórmula, el valor de la tasa de incremento de tipo exponencial será:

$$r = \ln \frac{V_t}{V_0}$$

Existen tablas previamente calculadas para obtener el valor de r y también hay programas informatizados (como el que se les entregará a los estudiantes) para realizar los cálculos de forma sencilla.

Lo más importante es conocer que esta forma de determinación de la tasa media de incremento solo debe utilizarse si la serie de datos se aproxima a la función exponencial. El programa EXCEL permite apreciar esto de forma rápida, graficando los datos e incluyendo una línea de tendencia para ellos. A continuación, se presenta un ejemplo de esto.

3000  $y = 1902, e^{0.036x}$ Crecimiento exponencial  $R^2 = 0.855$ 2500 2000 1500 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011

Figura 10.9: Evaluación del crecimiento de las llegadas de visitantes a Cuba

Fuente: Elaboración propia

El valor de R<sup>2</sup>, como coeficiente de correlación, es aceptable, dado que se encuentra relativamente cerca de la unidad.

La evolución de la estancia media de los turistas es de tendencia decreciente, como puede apreciarse en la siguiente tabla.

Tabla 10.6.- Estancia media de los turistas en Cuba 2003 - 2011

Concepto	UM	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Llegadas de										
turistas	M pax	1847	2017	2261	2150	2119	2316	2405	2507	2688
Pernoctac.	M Tur-									
extranjeros	día	12679	14196	15401	15235	15038	16321	16503	16508	16921
Estancia										
media	Días	6,86	7,04	6,81	7,09	7,10	7,05	6,86	6,58	6,29

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Anuarios de la ONEI.

La estancia media está disminuyendo desde la estabilización de alrededor de 7 días en los años 2004 – 2008. Esto puede ser un indicativo de falta de atractivos que

"entusiasmen" a los visitantes a tener más largas estancias. También pudieran haber influido la tendencia internacional a la fragmentación de las vacaciones o la elevación de los precios sin una correspondiente elevación de la variedad y calidad de la oferta de productos y servicios.

Otra forma de expresar el crecimiento del sector turístico es midiendo la evolución del número de habitaciones para el alojamiento turístico.

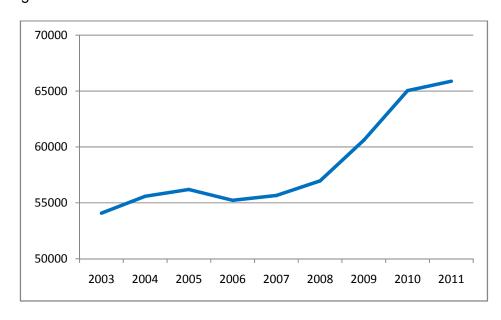


Figura 10.10: Evolución de las habitaciones físicas en Cuba 2003-2011

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Anuarios de la ONEI.

Las habitaciones físicas totales (en todos los medios de alojamiento) han crecido desde 54080 en 2003 hasta 65878 en 2011, esto es en 1,22 veces.

### Indicadores de eficiencia

La manera más simple de evaluar si la meso economía turística ha sido más o menos eficiente en un lapso determinado es comparando los crecimientos de los ingresos con las llegadas de visitantes y del número de habitaciones. Veamos el ejemplo de Cuba en el período 2003 a 2011:

- Los ingresos crecieron en 1,24 veces
- Los visitantes en 1,42 veces
- Las habitaciones en 1,22 veces

Una interpretación de estos tres datos pudiera expresar que se logró un crecimiento no totalmente eficiente de los ingresos si se observa que se necesitó crecer más en los visitantes llegados. Por otra parte, fue más eficiente el crecimiento de los ingresos en comparación con el crecimiento de las habitaciones, pues no hubo que hacerlas crecer en la misma magnitud de los ingresos.

Sin embargo, estos análisis generales hay que complementarlos con indicadores más específicos que aclaren realmente la eficiencia lograda.

En primer término, está el objetivo del crecimiento de los ingresos. Se puede utilizar una medida indirecta, al relacionar los ingresos con la población del país, como se muestra a continuación para el período 2003 a 2010.

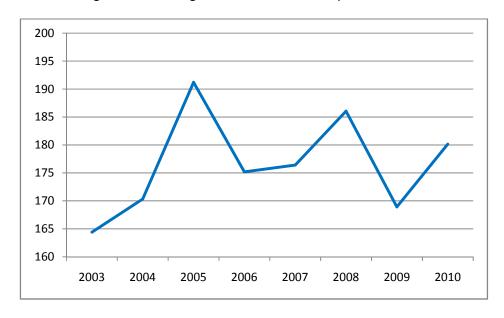
Tabla 10.7.- Ingreso turístico promedio por habitante

Concepto	UM	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ingresos									
por tur. Int.	MM CUC	1.846	1 915	2 150	1 969	1 982	2 090	1 899	2 025
Población	MM								
total	habitantes	11,230	11,241	11,244	11,239	11,237	11,236	11,243	11,242
Ing. Medio									
/ habitante	CUC	164	170	191	175	176	186	169	180

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Anuarios de la ONEI.

En realidad ha mejorado el indicador de ingreso turístico promedio por habitante, desde 164 CUC hasta 180. Pero, una gráfica puede expresar otra forma de ver el comportamiento del indicador.

Figura 10.11: Ingreso turístico medio por habitante



Fuente: Elaboración propia

La curva graficada expresa la inestabilidad del indicador, o sea, no ha tenido un comportamiento creciente sino errático (con alzas y bajas). Y esto tiene importancia para que el país pueda evaluar con qué recursos cuenta cada año, procedente de los ingresos turísticos.

De cualquier modo, los principales indicadores de eficiencia turística son los cuatro que aparecen en la tabla a continuación.

Tabla 10.8.- Indicadores principales de eficiencia turística

			_	_						
Concepto	UM	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ingreso medio por visitante	CUC	969	934	927	887	921	890	782	800	840
Estancia Media	Días	6,9	7,0	6,8	7,1	7,1	7,0	6,9	6,6	6,3
Ingreso medio diario	CUC	146	135	140	129	132	128	115	123	135
Ocupación hab. Físicas	%	62%	64%	64%	61%	61%	60%	60%	52%	53%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Anuarios de la ONEI.

El primero de ellos, el ingreso medio por visitante, ha caído (a precios corrientes) en 69 CUC en el lapso considerado mientras el ingreso medio diario disminuyó en 11 CUC. La ocupación de las habitaciones físicas es el principal indicador del aprovechamiento de ls capacidades instaladas de alojamiento, que son las más importantes del ramo.

Hay otros indicadores que también son importantes en la medición de la eficiencia y algunos de ellos permiten evaluar los propios movimientos de la eficiencia. Entre éstos se encuentra el ingreso por habitación física. En el gráfico más abajo se muestra la evolución de este indicador, que pasó de 34140 CUC en 2003 a 34650 CUC en 2011. En su evolución, tuvo un "pico" o "punta" en el año 2005 de 38257 CUC por habitación. Si se hubiese alcanzado en 2011 la eficiencia en el uso de las habitaciones que se logró en 2005 hubiera existido un ingreso adicional de 238 MM CUC. Entonces se desprende una pregunta: ¿Se construyeron más habitaciones que las necesarias? La respuesta no resulta fácil, pues los análisis meso económicos ayudan a encontrar

-

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup> Se usan indistintamente para expresar valores extremos positivos.

tendencias, pero los análisis causales deben hacerse con mayor profundidad en datos e informaciones. Si se continúa esta línea de pensamiento, pudiera considerarse el hecho

Figura 10.12: Ingresos turísticos totales por habitación física 2003 - 2011

Fuente: Elaboración propia

de que exista un alto número de habitaciones fuera de orden, que no permiten ser alquiladas. Este análisis no se puede completar por falta de datos estadísticos disponibles.

Finalmente, hay otros indicadores generales que también logran la visualización de la eficiencia meso económica. En este caso, se trata de la relación entre las llegadas de turistas y las habitaciones físicas, o sea, los turistas promedio alojados en cada habitación. El comportamiento del indicador es positivo, según se muestra en la tabla.

Tabla 10.9.- Turistas atendidos por habitación

Concepto	UM	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Llegadas de turistas	М рах	1847	2017	2261	2150	2119	2316	2405	2507	2688
Habitaciones	Uno	54080	55593	56196	55229	55656	56970	60606	65031	65878
Turistas por habitac.	Uno	34	36	40	39	38	41	40	39	41

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Anuarios de la ONEI.

# 10.3.- Los negocios turísticos

Los negocios turísticos, como se señaló antes, se desarrollan en las actividades mencionadas en el NAE y pueden tener diferentes tipos de propietarios. Sin embargo, a los efectos de las clasificaciones estadísticas y, como se verá más adelante, de la planificación, es importante aclarar la forma en que en Cuba se hace esta clasificación y sus argumentos.

En el Nomenclador de Actividades Económicas (NAE) se expresa al respecto que:

"... se analizan las diferentes modalidades de las unidades estadísticas, y se introducen conceptos como el establecimiento, la unidad de actividad económica, y la unidad de producción homogénea, entre otros. Estos son los tipos de unidades estadísticas que son más adecuadas para la medición de los procesos de producción, ya que reúnen mejor el requisito de homogeneidad, y para los que es factible la recopilación y elaboración de datos.

En el caso de Cuba, la práctica más extendida ha sido la utilización de la unidad estadística de "la empresa" para la clasificación económica. Sólo en casos excepcionales, como los Balances de Relaciones Intersectoriales de 1981 y 1987, se ha utilizado otra unidad estadística, a saber, una unidad similar a la unidad de producción homogénea; también el Presupuesto Estatal utiliza un concepto "ramal" de mayor homogeneidad similar a la unidad de actividad económica.

Sin embargo, la unidad estadística tipo "empresa", presenta determinados problemas para el análisis y estudio de la producción, ya que como regla, realiza varias actividades económicas diferentes que "se pierden" al informarlas en la actividad principal de la

entidad. Así, modificaciones organizativas, fusiones y cambios administrativos, dan como resultado variaciones notables en los datos estadísticos, aún cuando las actividades económicas reales sean prácticamente las mismas. En la medida en que la organización económica se hace más compleja, como uniones, compañías, corporaciones, holdings, etc. tiene menos sentido preciso su clasificación por una sola actividad económica; en todo caso sólo tiene un sentido convencional y organizativo.

En la propia CIIU (pto. 23, pág. 7) se plantea: "Por ello, el uso de la CIIU para establecer clasificaciones en función de la clase de actividad económica es mucho menos recomendable en el caso de las empresas que en el caso de los establecimientos y unidades según la clase de actividad económica. La experiencia internacional en materia de clasificación industrial de las unidades económicas es mucho más limitada en el caso de las empresas que en el de las unidades según la clase de actividad. Además, es probable que haya una diversidad mucho mayor entre los países en la gama de actividad económica que las empresas puedan realizar. Con todo, el uso de las categorías de la CIIU para clasificar las empresas, así como los establecimientos, da un fundamento para comparar y relacionar series de datos respecto de esos dos tipos de unidades estadísticas".

Por eso, el NAE está construido de modo tal que cada nivel sirva para clasificar los establecimientos y unidades según la clase de actividad, de acuerdo con la clase de actividad económica correspondiente.

La unidad establecimiento se define aquí en el sentido de su uso internacional, a saber, como "Una empresa o una parte de una empresa que, de manera independiente, se dedica exclusiva o predominantemente a un tipo de actividad económica en un emplazamiento o desde un emplazamiento o dentro de una zona geográfica, y respecto

de la cual existen o pueden recopilarse con cierta precisión datos que permiten calcular el excedente de explotación".

Por ello, los cambios organizativos y administrativos en las unidades económicas, y otros de similar naturaleza, no deben ser causa de modificaciones y cambios en el nomenclador, las cuales deben limitarse a la aparición de nuevos productos y procesos productivos, y criterios técnicos debidamente fundamentados."

Entonces, los establecimientos que desarrollan las actividades del turismo y la hospitalidad son los negocios turísticos, independientemente de su subordinación o propietario.

# 10.3.1.- Estructura y funcionamiento.

La estructura general de los negocios turísticos en Cuba comienza por los establecimientos. Cuando son de propiedad estatal, los establecimientos se agrupan en empresas y éstas en organizaciones superiores de dirección empresarial. Cuando son cooperativas, podrán existir las de primer grado y las de segundo grado.

Tanto las empresas como las cooperativas de primer grado son organizaciones económicas, con personalidad jurídica, balance financiero independiente y gestión económica, financiera, organizativa y contractual autónomas, que se crean (ya sea por el Estado o por un grupo de personas que propongan la cooperativa) para la dirección

técnica, económica y comercial de los procesos de elaboración del los productos y / o servicios, los que deberán lograrse con la mayor eficiencia económica.

Tanto las empresas como las cooperativas de primer grado funcionan bajo el principio de autofinanciamiento, o sea, deben cubrir sus gastos con sus ingresos y generar un beneficio económico. En el caso de las empresas estatales el beneficio se distribuye, según las regulaciones para cada año, entre la organización superior, el Estado y la propia empresa. En el caso de las cooperativas de primer grado, el beneficio permite cubrir los tributos que fija la ley (impuestos, contribuciones y tasas) y se reparte el resto entre sus miembros, según la cantidad y calidad del trabajo aportado a la cooperativa. Como las cooperativas tienen patrimonio propio, responde de sus obligaciones con su patrimonio.

La empresa estatal socialista es el eslabón básico de la economía y su constitución obedece a la necesidad de satisfacer las necesidades del Estado y de la población, a partir de producir bienes materiales o prestaciones de servicios de forma competitiva y con una eficiencia económica que garantice su autofinanciamiento y desarrollo.

La organización superior de dirección empresarial (OSDE) es una entidad que agrupa un conjunto de empresas y unidades empresariales de base que tiene personalidad jurídica propia para dirigir, coordinar y controlar a las empresas y unidades empresariales de base que agrupa. Esta labor debe ejecutarla sin ejercer funciones estatales, ni administrar directamente la producción de bienes y servicios. El financiamiento de sus gastos se lleva a cabo a partir de los aportes que las empresas y unidades empresariales de base realizan con cargo a sus gastos generales de

administración. Se crean por una necesidad organizativa y económica y deben aportar, con su gestión, un beneficio práctico a las empresas y unidades empresariales de base que atienden.

Aunque en el sistema turístico cubano no se les llama OSDE a las cadenas hoteleras, de hecho funcionan como tales.

Internacionalmente las entidades de alojamiento se estructuran en empresas de propiedad y gestión familiar, empresas de propiedad individual y sociedades mercantiles por acciones y de otros tipos. Además, hay propietarios naturales o jurídicos que arriendan edificios para ser utilizados como alojamiento en diversas formas .de acuerdos ("lease arrangement", en inglés).

Desde el punto de vista de la gestión, las entidades de alojamiento se estructuran en cadenas hoteleras (pueden incluir actividades de otros sectores, como grupos empresariales), contratos de administración y franquicias. Estas últimas son formas de utilizar la marca, la tecnología, la gestión y, en ocasiones, suministros y comercialización en un hotel que es propiedad de otras personas y no de la cadena franquiciadora.

En el caso de Cuba, las cadenas hoteleras extranjeras son, mayoritariamente, contratadas por las cadenas estatales para la administración y comercialización.

Las cooperativas de segundo grado<sup>141</sup> se integran por dos o más cooperativas de primer grado con el objetivo de organizar actividades complementarias afines o que agreguen

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> Todavía hoy no existen en Cuba este tipo de cooperativa de segundo grado. No obstante, se encuentran reguladas por el Decreto–Ley 305 /2012 de 15 de noviembre, publicado en la Gaceta Oficial del 11 de diciembre de 2012.

valor a los productos y servicios de sus socios, o de realizar compras y ventas conjuntas, con vistas a lograr mayor eficiencia<sup>142</sup>.

La planificación es el proceso funcional más importante que rige la forma económica de gobierno en el Socialismo. En nuestro sistema, la planificación no es sólo un proceso técnico, económico y organizativo que ayuda a las empresas a encauzar sus acciones en el cumplimiento de sus objetivos a corto y mediano plazo. Es ante todo un proceso político-ideológico que expresa la voluntad de priorizar el aporte de las empresas estatales a la sociedad por encima de cualquier interés colectivo o individual, y para asegurar el desarrollo de las empresas en correspondencia con los requerimientos de la economía nacional.

Entones, desde el punto de vista funcional, la planificación en Cuba es el instrumento básico de dirección. Se desarrolla como un proceso único y continuo. Tanto las empresas como las cooperativas<sup>143</sup> utilizan la planificación para la coordinación de sus aspectos productivos, de servicios, sociales y financieros. En el caso de las empresas estatales, el proceso de planificación debe desarrollarse con amplia participación de los trabajadores. En las cooperativas, se aspira a que cada socio participe adecuadamente, según lo estipulado en el Decreto-Ley 305 y su Reglamento, el Decreto 309/2012 emitido por el Consejo de Ministros.

.

<sup>&</sup>lt;sup>142</sup> Artículo 5.1 epígrafe 3 del Decreto-Ley 305.

Decreto-Ley 305, Capítulo IV, artículo 20: Las cooperativas aplican normas específicas de contabilidad y elaboran sus planes de ingresos y gastos en correspondencia con el nivel de producción y servicios proyectado, tomando en cuenta los vínculos contractuales que establezcan...

El turismo se vincula directamente a la economía externa (en lugar de exportar mercancías, se venden los viajes y estancias a clientes). Por ello, aunque la mayoría de las empresas turísticas son de propiedad estatal (aunque algunas sean administradas por empresas extranjeras), éstas deben funcionar bajo los principios e indicaciones de la planificación, en lo interno, y de cara a los países emisores con otras reglas, (dado que éstos están mayoritariamente regidos por economías de mercado).

La característica fundamental de los planes es su formulación a partir de Cifras Directivas del Gobierno (que expresan los objetivos más trascendentes para el año futuro) e instrucciones metodológicas nacionales para garantizar la coherencia de todo el trabajo prospectivo.

Los planes se constituyen en un sistema de indicadores de producción o servicios (nivel de actividad), de gastos (especificándose algunos que se controlan nacionalmente como los portadores energéticos o los alimentos) y la eficiencia prevista. La planificación de todos los bienes y servicios que se producen en los establecimientos deben considerar todos los aspectos relacionados con la organización de la producción y los servicios, la utilización de las capacidades, los volúmenes de ingresos por las diferentes partidas posibles, la calidad de los procesos, etc.

El principal indicador de los planes de las entidades estatales es el aporte en divisas al Estado. Este se valora a partir de las proyecciones de los indicadores mencionados y es de lo que el Estado dispone para la satisfacción de importantes necesidades de la población y del desarrollo (compras de petróleo, alimentos, etc.).

Tanto los ingresos y gastos se reflejan en presupuestos en moneda nacional (MN), en moneda libremente convertible o divisas (MLC) y en moneda total que sirve como referente al sumar las anteriores en cada partida.

Las entidades deben tener sus presupuestos de ingresos y gastos en ambas monedas y detallar tanto los aportes en divisas como los pagos de impuestos y otras fuentes que constituyen la base para la realización del presupuesto nacional, que cubre los ingresos y gastos de la nación (pagos de salarios de la esfera no productiva, etc.).

Cada tipo de actividad económica en el turismo tiene indicadores propios para la elaboración del plan. Todos ellos se estudiarán en las asignaturas de gestión correspondientes (Gestión de alojamientos, Gestión de restauración, etc.)

No obstante, puede generalizarse que el indicador fundamental del plan es el de los Ingresos Turísticos Totales, que será conformado a partir del análisis y proyección de todas las potencialidades del mercado y las posibilidades reales de la entidad.

# 10.3.2.- Los resultados de los negocios turísticos

Los resultados de los negocios turísticos son, como en todos los negocios, la obtención del mayor nivel de beneficios posible. Para ello, deberán incrementar las ventas o disminuir los costos y gastos, o ambas formas.

#### Crecimiento

Una vez que las entidades se introducen y estabilizan en los mercados, sobreviene el problema de crecer, para evitar decaer.

Las estrategias de crecimiento de los negocios turísticos dependen del tipo de actividad de que se trate. Internacionalmente<sup>144</sup>, se señalan algunas posibilidades, como son:

- a) Entidades de viajes: franquicias, integración vertical e integración horizontal.
- b) Turoperadores: asociaciones, integración vertical e integración horizontal.
- c) Entidades hoteleras y de restauración: asociaciones, franquicias, arrendamientos, contratos de administración y comercialización, integración vertical e integración horizontal.
- d) Entidades de ocio y recreación: asociaciones, integración vertical e integración horizontal.

Se explican a continuación las estrategias de asociación e integración, porque son aspectos que no se han mencionado hasta ahora en el libro.

<sup>&</sup>lt;sup>144</sup> Clasificación modificada de la que se presenta en el Curso de Economía Internacional del Turismo, impartido en la Universidad de La Habana en 2007 por Ana Ramón Rodríguez, de la Universidad de Alicante, España.

La integración horizontal surge cuando las entidades que están en el mismo giro de negocios se unen en una sola entidad (puede ser por fusión o absorción, continuando con una misma marca o utilizando una marca nueva). Por ejemplo, el Grupo Sol se fundió con el Grupo Meliá e hicieron la cadena Sol-Meliá. Posteriormente absorbieron a la cadena Tryp, que ha quedado como una de las marcas comerciales del Grupo Sol Meliá, pero no forma parte del nombre del Grupo. Los objetivos principales de la integración horizontal son:

- Obtener economías de escala (cuanto mayor es la escala se pueden obtener, en ciertos límites, ahorros en varios tipos de costos y gastos, especialmente de administración y comercialización)
- Incrementar el poder de compra ante los suministradores.
- Generar un mayor tamaño para competir en mejores condiciones.

La integración vertical existe cuando entidades que están en el giro de negocios de diferente nivel en un mismo proceso de producción o servicios se unen en una sola entidad o cuando una entidad amplía su objeto social de negocios en esferas de diferente nivel del proceso de producción o de servicios (igualmente, pudiendo crear una nueva entidad o mantener alguna de las existentes) con las mismas características apuntadas en la integración horizontal). Por ejemplo, el Grupo Sol-Melia creó el turoperador propio Solways, con lo que se integró internamente de modo vertical con el mercado de los viajes. Otro ejemplo, la cadena hotelera Riu está participada accionarialmente por el grupo alemán TUI quien, a su vez, es un turoperador vinculado al británico Thomson y tienen una gran cadena de agencias minoristas propias, además

de participar en aerolíneas. Con esta integración vertical, las entidades participantes controlan mejor una línea o esfera completa de la comercialización, pueden mejorar la calidad del producto turístico integrado y eliminar, competitivamente, a otros intermediarios presentes en el mercado.

Las asociaciones son contratos de diverso tipo para lograr una estabilidad en el funcionamiento de las entidades. Por ejemplo, cuando un hotel logra asociarse con una aerolínea para garantizar asientos y promociones conjuntas ante los clientes finales. Generalmente en las asociaciones cada parte ofrece ventajas a los clientes por hacer la compra conjunta de varios servicios en una sola operación. A este proceso también se le denomina complementariedad.

Para las empresas estatales, una de las estrategias fundamentales es la concentración que se refiere a la integración horizontal que se logra dentro de la misma entidad o grupo empresarial a partir de recursos propios u otras decisiones estatales. Sin embargo, la enorme cantidad de negocios turísticos especializados que surgen de la propia "especialización" de las modalidades turísticas para satisfacer las demandas hacen poco viable el crecimiento por concentración. O quizás, las grandes entidades estatales se concentren y se amplíen las posibilidades a otras formas no estatales en el desarrollo de los servicios turísticos más especializados.

#### Eficiencia

El estudio integral e interrelacionado, en cada una de las etapas del proceso de planificación, de los factores técnicos, organizativos, económicos y sociales, que inciden

en los resultados de la actividad empresarial, constituyen el aspecto básico en el logro de la eficiencia empresarial.

Una valoración de la eficiencia en la empresa debe establecerse a partir del:

- análisis del nivel técnico-organizativo;
- examen de la utilización de los medios de producción;
- análisis de los recursos laborales y el salario;
- examen de la producción o servicio y su realización;
- análisis del costo de producción o servicios

Por ello, para lograr un aumento de la eficiencia, lo que constituye un objetivo primordial de la empresa y por consiguiente del proceso de planificación, ésta tiene que ser obtenida como resultado de la integralidad de todo el proceso empresarial.

Al igual que en los resultados, existen indicadores específicos de eficiencia en cada uno de los tipos de negocios turísticos.

Uno de los objetivos primordiales de elevar la eficiencia es mejorar en la situación competitiva de la entidad.

La competitividad, desde los estudios de Porter<sup>145</sup> se estructura en áreas claves. Ellas son la demanda, la oferta turística, la comercialización y los factores productivos e industrias relacionadas<sup>146</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup> Porter, Michael E. (1980) "Competitive Strategy. Techniques for analyzing industries and competitors". The Free Press. A division of Macmillan Publishing Co. Inc. New York, USA.

- a) En cuanto a la demanda, se deben considerar los aspectos de:
  - Posicionamiento en el mercado
  - Notoriedad
  - Nivel de satisfacción
  - Revalorización de las marcas turísticas
  - Desarrollo de nuevos vínculos afectivos con la demanda
  - Introducción en nuevos mercados
  - Incremento del nivel de satisfacción de la demanda
- b) En la Comercialización:
  - Promoción
  - Intermediarios
  - Poder de negociación
  - Vínculos estratégicos
  - Nivel de precios
  - Desarrollo de nuevos canales de comercialización
  - Incremento del poder de negociación frente a los operadores turísticos
  - Búsqueda de nichos de mercado y particularización de la oferta para su captación
- c) Sobre la oferta turística:
  - Tejido empresarial turístico
  - Eficacia en la gestión
  - Nivel de equipamiento
  - Nivel de servicio ofrecido

<sup>&</sup>lt;sup>146</sup> Muntadas (2005) Ob.cit.

- Recursos y atracciones turísticas
- Servicios Públicos generales
- Desarrollo de nuevos productos turísticos
- Desarrollo cualitativo de los destinos turísticos
- Incremento de la Calidad de la gestión empresarial
- Elevación del nivel de Calidad en el servicio ofrecido a los clientes
- Incremento el nivel de formación de los profesionales del sector
- d) En los factores productivos e industrias relacionadas
  - Capital humano
  - Infraestructura de la zona

# 10.3.3.- El equilibrio del mercado turístico

El análisis del equilibrio del mercado turístico pasa por la comprensión más profunda del producto turístico integrado<sup>147</sup> y de la posibilidad real de que algunos elementos de este producto integrado no funcionen apropiadamente, bien sea en el espacio o en el tiempo.

El equilibrio está influido por cuestiones internas del sistema turístico y por cuestiones externas al mismo. En lo interno, se debe apuntar el papel de los precios sobre el equilibrio del mercado.

Por el grado importante de completamiento de esta temática, se ha incluido la Lectura 10.2 de igual título que este epígrafe, escrito por uno de los más brillantes economistas del turismo de todo el siglo XX: el español Manuel Figuerola Palomo.

<sup>&</sup>lt;sup>147</sup> Ver Martín, R. Ob. Cit. Pág. 113 y ss.

# **Conceptos clave**

1	Objeto de estudio de la economía. Clasificaciones por ámbitos de acción,
'	
	niveles y sectores.
2	Economía nacional: estructura, relaciones funcionales y resultados
3	Principales indicadores macro económicos y sistema de cuentas
	nacionales
4	Crecimiento, equilibrio, eficiencia e impactos económicos
5	Papel del estado en la economía
6	El neoliberalismo y la globalización neoliberal
7	Externalidades
8	Objeto de la Economía del Turismo
9	Estructura meso económica: agentes y actividades económicas. NAE
10	Funcionalidad de la meso economía turística cubana. Planificación.
11	Resultados: Unidades físicas y valores. Tipos de análisis
12	Crecimiento e incremento
13	Indicadores de eficiencia
14	Negocios turísticos: concepto y clasificaciones
15	Estructura y funcionamiento. El plan y los aportes.
16	Resultados de los negocios. Crecimiento mediante integración,
	asociación y concentración.
17	Factores que inciden en la eficiencia. La competitividad.
18	Análisis del equilibrio del mercado turístico

# Bibliografía complementaria

- Figuerola Palomo, Manuel, "Teoría Económica del Turismo", Alianza Editorial
   S.A., Madrid, 1990.
- Figuerola Palomo, Manuel., "Economía de la empresa turística", Editorial Síntesis,
   Madrid, España, 1990.
- 3. Organización de las Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadísticas & Organización Mundial de Turismo (OMT). "Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo 2008" ST/ESA/STAT/SER.M/83/Rev.1. Publicación de las Naciones Unidas. ISBN 978-92-1-361238-5. Madrid/Nueva York, 2010. Disponible online en el sitio web: http://www.wto.org
- 4. Soler, Vicent (ed). "Economia espanyola i del País Valencià". Publicaciones de la Universidad de Valencia. Valencia, España, 2007.

### Sitio web a visitar:

Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI): www.one.cu

**LECTURAS DEL CAPÍTULO 10** 

LECTURA 10.1

NOTAS METODOLÓGICAS (FRAGMENTO)148 DE LA OFICINA NACIONAL DE

**ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN (ONEI)** 

Visitantes:

Personas que visitan a un país diferente de aquel en el que tienen su lugar de

residencia habitual por un período no superior a un año, cuyo motivo principal de visita

no es el de ejercer una actividad remunerada en el país visitado. Comprende dos

categorías: turistas y excursionistas.

**Turistas:** 

Todo visitante que viaja a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia

habitual, que efectúa una estancia de por lo menos una noche, pero no superior a un

año, cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad remunerada en el

país visitado.

**Excursionistas:** 

Todo visitante que viaja a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual

por un período inferior a 24 horas, sin incluir pernoctaciones en el país visitado y cuyo

motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad remunerada en el país

visitado. Incluye pasajeros en crucero, visitantes del día y tripulaciones.

<sup>148</sup> Tomado del Anuario Estadístico de Cuba 2011 – Edición 2012, Capítulo 15 – Turismo; Disponible

online: http://www.one.cu

261

#### **Establecimientos:**

Es aquel destinado al alojamiento como actividad fundamental, clasificados por modalidades y categorías, que ofrece habitaciones amuebladas con servicios complementarios como de comidas y bebidas.

### Habitaciones:

Se refiere a la capacidad de alojamiento, representa el número total de habitaciones con que cuenta una instalación, estén disponibles o no para su uso, pueden ser individuales, dobles o múltiples según sean equipadas para alojar a una, dos o más personas. Esta cifra generalmente es fija, solo se modifica cuando se producen incrementos por construcción o bajas por demolición y otras causas.

### Plazas camas:

Es la capacidad de alojamiento que tiene cada instalación, determinada por el número de camas con que cuentan las habitaciones en existencia. En el caso de estar equipadas por una cama camera o matrimonial se consideran dos plazas. Se modifica cuando la plaza deja de existir, cuando se incrementan las habitaciones, cuando se sustituyen camas personales por cameras o viceversa.

### Pernoctaciones:

Es el número de noches que las personas pasan en los establecimientos de alojamiento.

Es la suma día a día de las Plazas camas que han sido ocupadas por los turistas durante un período determinado.

# Tasa de ocupación:

A través del cálculo se obtiene un índice de ocupación o de utilización de la instalación que debe ser calculado sobre la base de la capacidad existente en las instalaciones expresado en habitaciones, este índice resultará de dividir el número de habitaciones-días ocupadas entre las habitaciones-días existentes multiplicada por 100.

# Turistas físicos 149

Son las personas que se registran a su llegada a la instalación de alojamiento y que tienen derecho a recibir los servicios que se ofertan en dicha instalación.

# Ingreso turístico internacional:

Es el total de ingresos por la venta de bienes y servicios por los conceptos de alojamiento, comercio minorista, gastronomía, transporte y recreación entre otros, cuyo pago proviene directamente del turismo internacional. Excluye los servicios prestados entre entidades.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>149</sup> Nota del autor: Se refiere a los turistas alojados Ta en un destino d. Ver "índice de frecuentación" en la Primera Parte de este libro. Pág. 62.

#### Lectura 10.2

# **EL EQUILIBRIO DEL MERCADO TURÍSTICO (Fragmentos)**

### **Manuel Figuerola Palomo**

# Consideración del término equilibrio

Se considera una economía en equilibrio cuando en ésta se adecuan de una u otra manera los desajustes de signo contrario que van teniendo lugar. En turismo, un equilibrio estable se logra mediante la sucesión de reajustes continuos, que imposibilitan de manera permanente, la existencia de desocupaciones de la oferta como necesidades insatisfechas en la demanda. La reconversión de instalaciones, la construcción rápida de alojamientos para atender una imprevista corriente de viajeros, la punta vacacional difícil de corregir y los hábitos sociales cambiantes impiden con prontitud alcanzar lo que definiríamos como equilibrio estable.

En turismo, quizás más que en otras actividades económicas o sectores productivos, la influencia del tiempo es vital en el análisis de sus variaciones y expectativas; el tiempo como factor influyente, en su manifestación decisoria de determinar, limitar o estimular la época anual del disfrute vacacional, y en su papel de elemento cuantificador de período disponible de ocio o descanso; y el tiempo, como base de comparación y variable que marca en el futuro la potencialidad del desarrollo del sector.

Ambas connotaciones van a tener un papel esencial en el establecimiento y determinación del equilibrio o desequilibrio de la actividad.

### La estructura turística conjunta

En la actividad turística se perfilan con cierta claridad los componentes básicos de su estructura. Así, de forma semejante a cualquier sector económico, se manifiestan las corrientes o fuerzas clásicas del mercado, es decir, la oferta y la demanda.

Desde el punto de vista de la demanda, pueden caracterizarse con gran facilidad diferentes estratos y segmentos con rasgos ampliamente definidos. En primer lugar, será necesario estudiar la distinción entre demanda turística interior y demanda turística extranjera. A su vez, será fundamental e importante, considerar por separado, dentro de la interior, la desplazada al exterior de la nación y la acogida en los centros y establecimientos del país.

Entre las características generales que habrían de tenerse en cuenta para la fijación de la estructura de la demanda, deberían señalarse:

- Para la demanda extranjera, la nacionalidad específica de cada viajero.
- El carácter estacional que sigue el turismo (demanda de verano, de invierno, de fuera de temporada, etc.).
- El perfil social (alta calidad económica, nivel medio, turismo social, etc.).
- Modalidad turística realizada (turismo de playa, turismo de nieve, turismo deportivo, etc.).
- Por la movilidad de quienes realizan la actividad (turismo localizado, turismo itinerante y turismo de paso).

- Por las motivaciones que lo inducen (vacación, negocio, salud, arte, religión, estudios, etc.).
- Para la demanda interior, la dimensión espacial y temporal (provincial, regional, nacional, de temporada, de fin de semana, de festividades, etc.).

Estos aspectos estructurales habrán de estar fundamentalmente influidos por el siguiente conjunto de caracteres genéricos que definen la tipología de los turistas:

- Duración de la estancia
- Nivel de gasto
- Atipismo
- Sensibilidad a la captación publicitaria
- Dinamismo
- Atemporalidad
- Estacionalidad
- Nivel de exigencia en los componentes

De otra parte, las corrientes turísticas de demanda podrán clasificarse:

- En individual: variada en sus gustos, incontrolada en sus actitudes, desigual en sus comportamientos, libre de movimientos.
- En colectiva o de paquete: homogeneizada o tipificada por los programas y sensible a todo tipo de variaciones.
- De residencia temporal (circunstancialmente).
- Itinerante o de paso (busca otros destinos).

Permanente o de asentamiento (reiterativa en su destino).

También será necesario destacar, que el origen de las tipologías de la demanda se encuentra en las siguientes influencias:

- Los elementos sociológicos.
- La familia.
- El "status" social.
- El medio de residencia (hábitat).
- La existencia de tópicos, prejuicios y supersticiones.
- El impacto de los medios de comunicación social.
- Los elementos institucionales, políticos o religiosos.
- Libertad individual o colectiva.
- Libertad de expresión y prensa.
- Reglamentación de espectáculos y otros divertimentos.
- Orden público y seguridad.
- Los elementos de higiene y salud.
  - Situación sanitaria y de higiene.
  - Situación de los establecimientos médicos.
  - Promoción y apoyo al turismo de la salud.

### > Los elementos ambientales.

- Dimensión y densidad de población.
- Desequilibrio del medio urbano y de la calidad de la vida.
- Desarrollo tecnológico.

### Los elementos sociales.

- Nivel cultural y educacional.
- Nivel económico.
- Nivel de empleo.

En correspondencia con las corrientes de la demanda, la oferta deberá adaptar sus elementos con objeto de alcanzar el adecuado equilibrio del mercado.

En primer lugar, la oferta habrá de clasificarse por la clase de bienes y servicios que le son demandados, y, a su vez, esta clasificación habrá de contener las diferentes subdivisiones propias de cada bien o servicio.

### Oferta turística:

- De alojamiento
- De alimentación
- De esparcimiento
- De transporte
- Complementaria y de adquisición

Limitándonos solamente a esa simple estructura, se incurrirá en un gran defecto de inadaptación dinámica de la demanda, por lo que se producirían posiblemente, múltiples desequilibrios, que podrían eliminarse con el mero tratamiento paralelo de la oferta, según las necesidades y movimientos de la demanda.

En el mercado turístico será importante el estudio de los elementos componentes que le configuran y dan forma. Así es imprescindible el estudio de las relaciones externas, con el fin de observar el principio de autonomía y señalar si es un mercado libre o por el contrario, regulado e intervenido. Igualmente, será interesante apreciar la situación interna para analizar el principio de transparencia. En cuanto a los elementos reales, uniformidad y homogeneidad, que le determinan como perfecto, es de singular interés su estudio, tanto como la observación de los elementos personales (independencia del precio) que lo caracterizan como mercado normal.

El mecanismo de los precios juega el papel más importante y sensibiliza intensamente, tanto a la demanda como a la oferta. El estudio del comportamiento de los oferentes y demandantes, ante las presiones ejercidas por los movimientos, habrá de ser realizado si se pretende llegar al conocimiento integral de la estructura del sector.

Por otra parte, el grado de elasticidad de la demanda ante las variaciones de los precios, podrá venir establecido mediante el estudio del coeficiente de elasticidad demanda turística-precios turísticos. La primera, cuantificada por el volumen de turistas desplazados o por el gasto efectuado y los precios, por el índice general ponderado.

Es fundamental tener en cuenta el crecimiento de la renta, que podrá modificar el principio de indiferencia o el comportamiento de la demanda.

Un elemento fundamental en el estudio de la estructura turística, es el planteamiento y descripción del soporte natural que origina el fenómeno. Sin la existencia de recursos físicos que motiven el turismo, es absurda la programación de comportamientos, tanto de la demanda como de la oferta. En consecuencia, en el análisis estructural, será conveniente un proceso previo de inventarización de todo aquello que pueda tener capacidad turística. Primero, en el nacimiento de la actividad, después, en su permanente evolución positiva.

Existen determinados recursos turísticos invariables a la acción del hombre, que serán factor esencial en la planificación de la actividad, antes de realizar una serie de proyectos de expansión turística:

- Playas (dimensión y acondicionamiento).
- Montañas y zonas alpinas de atracción turística (extensión y accesos).
- Paisajes naturales (situación geográfica y degradación).
- Climatología (carácter favorable o desfavorable).
- Zonas rurales de interés turístico, etc. (descanso y belleza).

Igualmente, en el estudio del marco, habrá que dar cierto carácter a la obra del hombre, como transformadora del marco físico, con fines de atracción turística:

- Mejora de carreteras, de los medios de comunicación.
- Habilidad, saneamiento y obras de abastecimiento.
- Infraestructura en general.
- Embalses y puertos deportivos, etc.

Si en cierto modo, el marco físico, indujese a una intensificación de la demanda turística, en el análisis estructural del sector, se deberá tener muy en cuenta los aspectos humanos de la zona receptora, pues indudablemente, será causa fundamental de una mayor o menor aceptación del lugar por parte de los visitantes.

La población de un municipio turístico presenta ciertos caracteres, tales como costumbres, historia, tradición y folklore, que pueden ser admirados profundamente por los residentes en otros lugares. Esa admiración puede ser motivo suficiente para que se origine el estímulo de un viaje. Es de resaltar, que es necesario mantener en las zonas turísticas, lo que se ha dado en llamar "atmósfera turística", algo abstracto que actúa como factor desencadenante de la actividad, atmósfera que está íntimamente influida por el carácter humano, los valores espirituales y el equilibrio o desequilibrio político que reine en la zona.

En la adecuación de las tipologías de los turistas a los atributos del servicio, básicamente será necesario considerar:

La especial y desigual tipificación de los distintos productos turísticos que se ofrecen
 (el mar, la montaña, el paisaje, la salud y fortalecimiento, el descanso como factor

equilibrador, la cultura y el arte, la búsqueda de lo desconocido y la aventura y el hallazgo de nuevos placeres y diversiones).

- La caracterización de sus atributos (movilidad, riesgo y competencia, quietud, permanencia, esfuerzo económico, etc.).
- Factores condicionantes del producto turístico en cuanto a su adecuación a la tipología de la demanda (calidad, valor económico, escasez, desfase temporal...).

# Los desequilibrios en la estructura

La actividad turística puede verse negativamente repercutida por desequilibrios en las variaciones de los elementos componentes de su estructura.

Los desequilibrios pueden ser de gran permanencia o difícil corrección y los coyunturales o temporales.

Entre los desequilibrios de gran permanencia encontramos la saturación o congestión de zonas (concentración de oferta o demanda); estacionalidad de la demanda; inmovilidad de la oferta (inadecuación entre tipologías y categorías).

Algunas formas de manifestación de los desequilibrios son las siguientes:

- Mala distribución de la demanda (desaprovechamiento de zonas)
- Crecimiento desordenado de la oferta (inutilización de recursos)
- Crecimiento desordenado de la demanda (inadecuación de la oferta)
- Asfixia de tráfico (agobio y derroche)
- Concentración en el tiempo (estacionalidad)

- Insuficiencias infraestructurales (problemas graves)
- Inadaptaciones sociales y laborales (frustraciones)
- Desabastecimientos generales (carencia de bienes y servicios)

Los correctores teóricos más comúnmente empleados son:

- Cambios en la oferta, readaptándola y transformándola a las exigencias de la demanda o reconvirtiéndola.
- Mejoramiento de las condiciones infraestructurales, aumentando los requisitos mínimos para nuevas instalaciones.
- Acción sobre la demanda, estratificándola y dirigiéndola hacia nuevas zonas de desarrollo.
- Acciones sobre el tiempo libre, aplicando medidas de escalonamiento vacacional.

# Factores coyunturales de desequilibrio

Los factores coyunturales son aquellos, que por la aparición repentina de circunstancias múltiples, momentáneas y no sujetas a ninguna ley ni principio general, alteran el normal desenvolvimiento de la actividad en forma positiva o de manera adversa.

Por su naturaleza tan variada y escaso grado de previsión, como por el desconocimiento de su propia existencia, no pueden ser descritos de manera minuciosa y sistemática. No obstante, podrán clasificarse en tres grandes grupos generales:

- Político-militares.
- Sociales e institucionales.

#### Económicos.

Los desajustes estructurales son aquellos que se perpetúan sin apenas variación a lo largo del tiempo, sin posibilidad de corregirse o eliminarse en alguna medida. El carácter tan marcadamente dinámico de la actividad turística, es la causa fundamental de que se produzcan permanentemente desajustes en el equilibrio. El análisis de los grupos de factores influyentes en el equilibrio por condicionantes de coyuntura, presenta un aspecto común que justifica el porqué de las inesperadas retenciones en el crecimiento, la caída vertiginosa de la demanda, o por el contrario, el aumento masivo de las poblaciones turísticas. Ese aspecto común no es otro que la ausencia de expresa necesidad del acto turístico.

Dentro de los factores coyunturales, los que con mayor frecuencia se repiten y mayor proyección tienen son los de carácter económico. Los ejemplos más relevantes de factores económicos, que consiguen coyunturalmente desajustar una situación de equilibrio turístico, pueden ser entre otros los siguientes:

- Variaciones intensas en el PIB., tanto de signo positivo como negativo.
- Cambios profundos en la distribución de la renta.
- Las tensiones inflacionistas con fuertes tasas de aceleración en el incremento de los precios.
- Bruscas variaciones de los precios de los bienes y servicios turísticos.

- Desaceleración de los procesos de crecimiento económico y mejora de los niveles de vida.
- Las repercusiones negativas sobre el nivel de empleo que desactiva a parte de la población trabajadora.
- Limitación y control de las salidas de divisas por concepto de turismo.
- La aparición de determinadas crisis de ámbito universal, como pueden ser las del encarecimiento de las materias primas y la energía.
- Las fluctuaciones frecuentes y en intensidad de los tipos de cambio y desajuste continuo de los sistemas monetarios, que lleven consigo procesos devaluatorios y reevaluatorios.

El estudio y análisis de cada una de esas repercusiones de signo coyuntural, mostrarán que su impacto, también estará condicionando al grado de sensibilidad de la demanda, o lo que es lo mismo, a la elasticidad o rigidez que presente ante las modificaciones de una situación previa.

Hay que reflejar igualmente, que la experimentación y control periódico ponen en aviso de los peligros y problemas que por su aleatoriedad, el cambio coyuntural, provoca, creando desequilibrios mucho más difíciles de resolver que aquellos de proyección estructural.

### El mercado turístico.

El mercado turístico nace por la existencia de los servicios turísticos, que son ofrecidos en forma y caracteres muy heterogéneos, y demandados por otro grupo de personas que integran la demanda turística.

Una clasificación inicial que puede hacerse de los mercados turísticos sería:

- > Mercados turísticos directos: Ofrecen y se consumen en ellos bienes y servicios plenamente turísticos.
- > Mercados turísticos indirectos: Ofrecen bienes y servicios no de carácter turístico a los viajeros, empresas, sectores que sirven a la actividad.

Los mercados según su antigüedad podrían clasificarse en:

- Mercados turísticos tradicionales: mercados elitistas, mercados de alta burguesía, mercados de alta clase media.
- Mercados modernos: mercados de clase media.
- Mercados potenciales: extensivos a nuevas áreas y continentes, limitados hasta ahora por razones económicas y políticas (poblaciones actualmente de bajo nivel de compra).

Los mercados turísticos de demanda en función de la proximidad, a su vez se clasificarán en cinco clases:

- Tránsito y excursionismo (por razones fronterizas o de cruce).
- Vacacional o de recreo (interior y extranjero).
- De negocio o profesional (interior y extranjero).
- Turismo propio de la región en sus diferentes modalidades.
- Turismo de otra región, que visita el área por razones de trabajo, ocio y adquisición.

Los siguientes elementos básicos, fundamentan el nivel de jerarquía de los mercados en explotación:

- ς Existencia de atractivos y recursos turísticos comprobados y reconocidos.
- Alto nivel infraestructural.
  - -Comunicaciones.
  - Abastecimientos.
  - -Sanidad e higiene.
  - -Policía y seguridad, etc.
- ς Permanencia de un conjunto de condiciones sociológicas y políticas.
- ς Prestigio turístico mantenido y en lo posible mejorado.
- ς Existencia de una adecuada red de comercialización y venta de los productos turísticos.
- ς Aplicación permanente de un plan de promoción y publicidad.
- ς Planes de adaptación de los medios de transporte a las nuevas exigencias de la demanda.
- Actitud favorable de los mayoristas de los viajes turísticos.

Por supuesto, en estos elementos que configuran la jerarquía de los mercados turísticos, no se ha mencionado a las fuerzas integrantes, es decir, tanto a la oferta básica (alojamiento y restauración), como a la complementaria (recreación, compra, etc.,), ya que como es lógico, no puede concebirse un mercado sin oferta, nacida ésta por exigencias de cubrir necesidades que han de ser satisfechas. Pero no pueden ignorarse las exigencias cambiantes de la clientela turística, frente a la potencial capacidad adaptativa de los mercados receptivos, por lo que habrá de considerarse preferentemente:

- La aparición de nuevas modas y hábitos.
- La rigidez manifiesta de adaptación de la oferta.
- La inclinación a la que tiende la demanda de exigir más altas calidades.
- La alternativa entre tradicionalismo y modernismo "versus" funcionalismo.
- La teoría de los movimientos dinámicos de la demanda.

#### Elementos básicos del mercado turístico.

En un estudio completo del mercado, es necesario entrar a analizar una serie de elementos que le distinguen y le dan forma. Entre ellos cabe citar por su importancia:

□ Las relaciones externas o normas de carácter político y legal, que impone la autoridad competente, de la cual depende la actividad (planes, programas, reglamentos, garantías, prohibiciones, acciones de defensa del turista como consumidor, etc.).

Los elementos reales, o características propias de los bienes y servicios que se intercambian ("packages", "forfaits", circuitos, alojamientos, condiciones y situación de los recursos turísticos, etc.).
 La estructura interna del mercado, o aspectos que regulan las relaciones entre sus miembros (sistemas de contratación, pago de los servicios, obligaciones y derechos de los operadores, agentes de viaje, transportistas, turistas, etc.).
 Los elementos personales o características específicas de los sujetos que integran el mercado (empresas, consumidores, intermediarios, etc.).

Existe una casi perfecta correlación entre los índices relativos de precios y las características esenciales de los turistas que llegan a los diferentes mercados, expresando como los precios turísticos condicionan o caracterizan directamente la naturaleza que corresponde a los distintos mercados.

### Los precios como factor de equilibrio del mercado.

Inicialmente, será conveniente destacar ciertas notas básicas. La primera habrá de contemplar los desequilibrios que se producen frecuentemente en el mercado turístico por efecto de movimientos irregulares de los precios; especialmente, el deterioro o envilecimiento de éstos por presiones sobre la oferta del que se ha denominado anteriormente oligopolio de demanda.

Los niveles de precios y su evolución, son factor fundamental en el que se apoya la estabilidad de la contratación y aún el efecto final de ésta sobre el mercado. Los

movimientos que en ellos se producen han de influir de manera notoria en los comportamientos de la demanda o de la oferta, según quien ejerza la acción de fuerza. También se habrá de tener en cuenta aquellos precios de bienes y servicios, que repercuten indirectamente sobre los precios de los bienes que el turismo en general consume.

El turismo no debe ser considerado como un servicio con curva de demanda absolutamente rígida e inelástica ante variaciones de los precios y permanencia constante de los niveles de renta. Se puede observar, que la curva representativa de la demanda turística, es sensiblemente elástica y muy dependiente de las variaciones de los precios. Es decir, ante pequeñas elevaciones de los precios, se sucederán influencias sustanciales en la demanda, a pesar de que crezca la renta.

Hay que acoger este planteamiento como un criterio absolutamente relativo, que se cumpliría casi exactamente, si en el mercado no presionasen otras fuerzas y factores de gran trascendencia, factores sociales, políticos y sicológicos; efectos de demostración de clase y efectos de superación; hábitos y costumbres de difícil alteración; y modificación de los tipos de cambio.

En orden a la fijación de los precios, su vigilancia y equilibrio, respecto a sus repercusiones económico-sociales se deberán considerar varios aspectos determinantes de un cierto orden en el mercado:

- ➤ El régimen de precios turísticos que esté en vigor, impuesto por la administración o pactado entre las partes oficiales, empresariales y sindicales.
- Precios libres, para determinadas o todas las modalidades y categorías de bienes y servicios.
- Precios controlados o comunicados, también para todo o parte del conjunto.
- Precios autorizados, sujetos a imposición de la Administración según circunstancias y políticas existentes.
- ➤ El cumplimiento con exactitud y realismo de los niveles y condicionamientos que se hayan impuesto a los precios, en razón de la situación de los mercados.
- Niveles máximos y mínimos a lo largo de la temporada.
- Niveles de alta temporada y baja temporada.
- Existencia de precio único durante todo el año.
- ➤ El establecimiento por razones operacionales de un régimen especial aconsejado por motivos de política turística o política económica general.
- Precios políticos.
- Precios protegidos.
- Precios de promoción.

#### Tensiones sobre el equilibrio.

Las más importantes causas que provocan tensiones sobre el equilibrio son las siguientes:

- ☐ Los cambios en los gustos y preferencias.
  - Nacimiento de nuevas preferencias.

- La materialización de la teoría de los círculos concéntricos.
- La manifestación real del principio de la utilidad marginal decreciente.

La llegada de una moda o preferencia puede distorsionar un teórico equilibrio, atrayendo de manera masiva a las poblaciones hacia modalidades, zonas o categorías, hasta entonces muy poco frecuentadas. Las causas hay que buscarlas en razones sicológicas y sociales, a veces muy difíciles de comprender.

El turismo se manifiesta de forma semejante a la caída de una piedra sobre una superficie líquida, causa una multiplicación del impacto a través de las ondas; la llegada de los primeros viajeros a un determinado núcleo hace que se propague el eco de sus experiencias, y de esa forma positiva o negativamente, el centro turístico podrá verse muy favorecido por medio de una fuerte concentración turística, o por el contrario muy perjudicado por comentarios adversos a su realidad.

El cansancio o fatiga turística puede expresarse en la apatía por continuar viajando o visitando un mismo lugar. Lo mismo que se manifiesta la utilidad marginal consumiendo cualquier bien o servicio, en turismo si no se programa un plan de renovación que ilusione a la clientela, podrá llegar un momento en que el lugar quede desierto, causando graves dificultades económicas.

- ☐ Problemas sociales y económicos.
  - En los países de emisión (recesión, desempleo, inflación, etc.)
  - En los países o zonas receptivas (inflación, desabastecimiento, modificación de los tipos de cambio, etc.)

- Deterioro del orden ciudadano.
- Cambio de actitud hacia el turismo por los gobernantes.
- Procesos huelguísticos, etc.

☐ Problemas de carácter político o militar.

La caída de los gobiernos, el cambio de sistemas políticos, la celebración de elecciones, dificultades diplomáticas, el inicio de campañas ciudadanas, el rigor en los trámites aduaneros y por supuesto, el estallido de conflictos militares o bélicos, harán que se dispersen futuras demandas, al tiempo que se acortarán las estancias de poblaciones turísticas ya situadas en los centros de recepción.

☐ Complicaciones en los medios de transporte.

☐ El proceso de saturación de los mercados.

Para evitar esta situación habrá que vigilar:

- Identidad recursos o capacidad receptiva con demanda turística dentro de "estándares" óptimos previamente fijados.
- Control y limitación de nuevos estratos de la demanda, no homogéneos con los planteamientos básicos que definen las políticas del desarrollo turístico del área.
- Predisposición al intercambio de segmentos de demanda, con objeto de no llegar al cansancio turístico y evitar la acumulación de excedentes de demanda.

(Fragmentos tomados del Capítulo 4 del libro "Teoría Económica del Turismo", Alianza Editorial, Madrid, 1990)

# **CAPÍTULO 11**

### LA POLÍTICA TURÍSTICA

#### Presentación del tema.

La política turística de las naciones es una forma de los estados para alcanzar los objetivos turísticos que se han propuesto. En este capítulo se bosquejarán los elementos fundamentales de la clasificación de la política turística y, particularmente, las cuestiones vinculadas a Cuba. Dentro de ellas, se ha resaltado la expresión de la política turística de Cuba acordada en los Lineamientos Económicos y Sociales del Partido y la Revolución, aprobados en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba.

Se añaden aspectos puntuales de las políticas ramales e instrumentales, tanto en el ámbito internacional como nacional. También los medios principales de que se valen los estados para aplicar sus políticas turísticas, incluyendo los ámbitos interior y exterior.

Es necesario destacar que este capítulo se complementa con otros de la Parte Tercera de este libro. Especialmente, en lo relacionado con las políticas de tipo inter-sectorial, vinculadas con el turismo.

#### Objetivos de aprendizaje

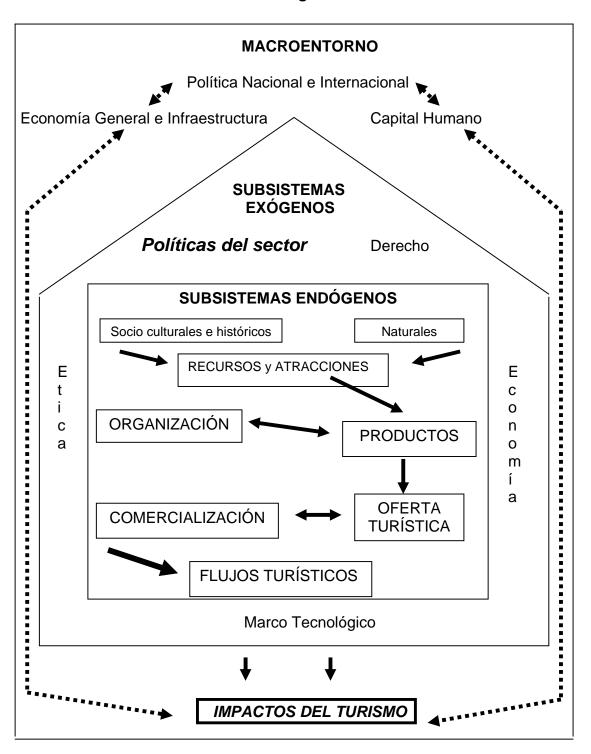
- Comprender los aspectos fundamentales de la política económica nacional y la política económica para el turismo.
- 6. Establecer las diferencias entre medios y clasificaciones de la política turística, según diferentes criterios.
- 7. Saber los componentes de los Lineamientos Económicos y Sociales del Partido y la Revolución, así como su importancia para la nación y para el turismo.
- 8. Conocer los aspectos esenciales de la política para el turismo, aprobados en los Lineamientos.
- 9. Identificar las políticas ramales e instrumentales del MINTUR.

# Contenido del Capítulo 11.- La política turística.

- 11.1.- Conceptos fundamentales de política turística.
  - 11.1.1.- La política y la política económica nacional.
  - 11.1.2.- La política meso económica del turismo.
  - 11.1.3.- Clasificaciones de la política turística.
- 11.2.- Los lineamientos del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba
  - 11.2.1.- El proceso y el contenido de los Lineamientos
  - 11.2.2.- Los lineamientos de la política para el turismo
- 11.3.- Políticas intrasectoriales del turismo
  - 11.3.1.- Políticas ramales
  - 11.3.2.- Políticas instrumentales

Lectura del Capítulo 11.- Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución (Selección)

## **Modelo Pentagonal – Destinos**



#### 11.1.- Conceptos fundamentales de política turística.

#### 11.1.1.- La política y la política económica nacional.

El estado dirige con políticas (documentos rectores que expresan las prioridades del gobierno en cada sector de la vida económica y social de la nación). Además, como ya se vio en el Capítulo 7, el estado regula a la economía y otras áreas sociales con normas jurídicas. Las normas, como se verá más adelante, son parte de los medios para aplicar las políticas.

Las políticas tienen diferentes niveles de generalidad. Se denominan "lineamientos" a aquéllas políticas más generales que expresan la dirección y las tendencias del elemento económico que se considera. También existen, como parte de estos lineamientos, las políticas específicas por sectores económicos o esferas de actividad. Éstas últimas son las llamadas políticas instrumentales: acciones reguladoras de la economía en cuanto a banca, moneda y créditos; relaciones económicas internacionales e inversión extranjera, etc.

En resumen, las políticas económicas son orientaciones o directrices que rigen la actuación económica de las entidades en un asunto o campo determinado.

Las políticas económicas expresan los intereses de las clases sociales dominantes. En nuestro caso, los obreros y campesino.

También deben defender la identidad y la idiosincrasia nacional, debido a que:

 La identidad nacional cubana es lo que nos mantiene como pueblo. El contacto continuado (exposición) con otras culturas hace presente el peligro de la aculturación o pérdida de cultura propia. La exposición debe propender a la transculturación o asimilación positiva de otras culturas mediante intercambio (influir y ser influidos).

- La influencia perniciosa y negativa de los medios de comunicación masivos posibilita la importación de patrones que no tienen relación con la realidad nacional, especialmente con el consumismo y el egoísmo. Pueden mencionarse la invasión cultural de los jeans, chicles y hamburguesas, los filmes que destacan el individualismo y la violencia, etc.
- El gran atractivo para el turismo internacional es la autoctonía y la singularidad del pueblo, de su idiosincrasia y de su cultura.

#### 11.1.2.- La política meso económica del turismo.

La política turística es la acción del Estado dirigida al estímulo y protección de los intereses turísticos nacionales. Puede definirse también como conjunto de directrices y acciones generadas por los centros de decisión de una nación, para alcanzar unos objetivos turísticos determinados.

Como señalara el Profesor Figuerola 150:

"Las formas de intervención más generalizadas en el mercado turístico son la de los poderes públicos y la de los operadores turísticos. El control y a veces la intervención, aún en una economía de mercado, habrá de ser permanente y adaptable a los caracteres de

<sup>&</sup>lt;sup>150</sup> Figuerola Palomo, M. Teoría Económica del Turismo. Alianza Editorial, Madrid. 1990. Pág. 89 y ss.

cada caso; siendo ejercido por los órganos públicos sometidos a la dirección de una autoridad competente superior. Estos ejercerán el control mediante:

- Aplicación de las reglamentaciones y ordenanzas vigentes adecuándolas y modernizándolas según las circunstancias.
- Determinación de requisitos mínimos en cuanto a infraestructuras básicas y elementos complementarios que se hagan precisos, exigiendo su cumplimiento.
- Autorización y control de los precios turísticos cuando las condiciones y características del mercado así lo establezcan.
- Control de la capacidad profesional y volumen de la mano de obra empleada, actuando para su mejoramiento y adecuación a las necesidades.
- Incorporación de oferta básica y complementaria de origen público, que ayude a equilibrar y mejorar las relaciones del mercado turístico, según regiones, categorías o modalidades.
- Aplicación de planes especiales de actuación sobre la demanda que la canalicen, la mejoren y la diversifiquen según las exigencias del sector turístico."

Además de estos aspectos, los estados intervienen en momentos de crisis económicas con diversas medidas de estímulo, como la disminución de los tipos de interés de los bancos centrales para facilitar la concesión de créditos a las empresas. También los estados tienen el deber de mejorar la calidad de la promoción y la información turísticas, sí como regular (ordenar) el tema territorial para que se logre un mejor aprovechamiento de los espacios en las zonas turísticas.

La política turística ocupa un lugar dentro de la política económica nacional de cualquier país y, obviamente, está determinada por las directrices de nivel superior con respecto al funcionamiento de la economía nacional en su conjunto.

Las ideas cardinales expresadas por el Líder Histórico de la Revolución Cubana, Comandante en Jefe Fidel Castro<sup>151</sup> sobre el turismo cubano contienen la síntesis de las ideas del futuro turístico de Cuba, cuando expresó:

"Cuba dispone de una diversidad de destinos para el desarrollo de una oferta variada y de opciones. La hospitalidad y espíritu fraternal de su población, el interés que despierta la Revolución, sus logros en diversos campos y los caminos emprendidos en su desarrollo social, son y serán cada vez más atributos de gran atracción; alto nivel de atención a la salud y la seguridad; cuidado del medio ambiente e institucionalización de su protección; el espíritu de solidaridad y cooperación con las islas del Caribe y los demás destinos turísticos de la región, que goza de excelentes recursos naturales e instalaciones para el multidestino".

#### Y continuaba:

Con gran optimismo y seguridad en el brillante futuro económico del país, inauguramos hoy este hotel y este polo turístico, para un turismo de paz, de salud y de seguridad, del que puedan disfrutar niños y familias, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad; para un turismo de recreación sana, cultura y descanso; para un turismo sin casinos ni juegos; para un turismo sin desempleados ni limosneros; para un turismo sin drogas ni delitos, en el país que a pasos de gigante avanza ya incontenible hacia una cultura general integral."

\_

<sup>&</sup>lt;sup>151</sup> Del Discurso del Comandante en Jefe Fidel Castro en la inauguración del Hotel Playa Pesquero, 21 de enero del 2003. Periódico Granma del 22 de enero de 2003.

Pero el estado también debe considerar que, a pesar del poder alcanzado por los clientes como resultado del desarrollo tecnológico, ya visto en el capítulo 9, hay otros actores que también inciden en la necesidad de considerar acciones específicas. Se trata de las acciones de los turoperadores turísticos. Al respecto, el Profesor Figuerola, en el mismo trabajo citado, continuaba: "La otra forma de intervención es la que se refiere a la acción de los operadores turísticos. En el tipo de mercado imperfecto donde existe una fuerte atomización de la oferta, traduciéndose en una sensible debilidad ante los planteamientos y exigencias que hacen los representantes de la demanda turística, lo que permite denominarlo oligopolio de demanda turística. Los demandantes del producto turístico o de sus componentes unidos mediante el "programa" que les vende el operador, se reducen a muy pocas voces, que vienen a representar por sus propios intereses los vendedores del viaje, vacación o estancia. La intervención del mercado por parte de los operadores se manifiesta de las siguientes formas:

- Acción sobre los precios: presionando la contratación en función de la fuerza específica que les concede el dominio o representación de gran parte de la demanda, frente a muchos establecimientos y empresas no asociadas de manera efectiva.
- Acción sobre los destinos; ellos pueden canalizar de hecho los deseos de los consumidores hacia los puntos o regiones más acordes con sus intereses empresariales y de promoción.
- Acción sobre las formas y modalidades turísticas; aconsejando y poniendo más fácilmente a disposición de la clientela "los programas" que pretendan desarrollar en función de objetivos diversos.

- Acción sobre las categorías; exigiendo la puesta en explotación, haciendo construir y habilitando las calidades de equipo que más favorezcan sus necesidades de mercado en función de los pedidos potenciales que han de realizar.
- Acción directa sobre la propia oferta; transformándose ellos, al mismo tiempo, en demandantes y oferentes del producto turístico, al convertirse en inversores de equipamientos turísticos en razón de poderosos medios financieros que controlan en base al volumen tan importante de demanda que representan."

A este respecto, vale considerar que los estados también tienen que propender a la protección de sus entidades turísticas en las relaciones económicas con los turoperadores, utilizando alguno o algunos de los medios de actuación de la política turística que a continuación se mencionan.

#### Actuación interior:

- Ejecución directa (negocios e inversiones)
- Auditoría y control interno
- Control estadístico
- o Medidas de estímulo
- Investigaciones e innovación tecnológica
- o Educación y formación

#### Actuación exterior:

- Ejecución directa
- o Promoción e información
- o Cooperación internacional

Estos medios han sido clasificados en sentido general, esto es, para cada tipo de política turística habrá unos medios apropiados para su ejecución, como se verá más adelante.

#### 11.1.3.- Clasificaciones de la política turística

La política turística, para su estudio, se clasifica según varios aspectos:

- a) Por su extensión: políticas nacionales, regionales y locales.
- b) Por su ámbito: interno (en la economía nacional) y externo (relaciones internacionales)
- c) Por su objeto: Políticas ramales (o políticas para las diferentes actividades que integran el turismo y la hospitalidad) y Políticas instrumentales (aplicadas en diferentes elementos de corte meso o macro económico)
- d) Según el horizonte temporal: de largo plazo), de mediano plazo y de corto plazo.

Para la mejor comprensión de estas clasificaciones, se presenta la siguiente figura:

Figura 11.1: Clasificaciones de las Políticas del Sector Turístico

POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA NACIÓN		
POR SU EXTENSIÓN:	Nacional, regional y local	
POR SU ÁMBITO	POR SU OBJETO	
INTERNO	RAMALES	INSTRUMENTALES
INTRASECTORIAL (ANT)	Políticas por modalidades	Política de Dirección
		Política Comercial
	Políticas por tipos de	Política de Calidad
	entidades:	Políticas de Innovación
	Alojamientos	Tecnológica,
	Restauración	Informatización y de
	Ocio y recreación	Gestión del Conocimiento
	Transportes propios para	Equilibrio territorial
	turistas	ATM y 'Outsourcing'
	Política de Comercio de	
	productos	Relaciones Institucionales
		e Internacionales
	Dalítica Assas fortica	5 W 5 / ·
INTERSECTORIAL (OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO)	Política Aeronáutica	Política Económica
	Política de Deportes Política Cultural	(planificación y funcionamiento)
	Políticas hacia sectores	Política Monetaria
	productivos que	Pontica Monetaria
	abastecen al turismo	Política Tributaria
	abadiocon a tanomo	Formación
		Medioambiente
		Ordenación territorial y
		migraciones
		SOSTENIBILIDAD
		1
EXTERNO		Política Exterior
		. Silica Exterior
		Política Migratoria

Fuente: Adaptación y ajuste de Torres<sup>152</sup>

<sup>152</sup> Torres, Enrique. (2005). "Política Económica Turística". Texto de apoyo al módulo homónimo en el Máster Internacional de Turismo. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España.

Las políticas estratégicas de turismo en los distintos ámbitos territoriales dependerán:

- 1.- Del lugar que se le asigne a éste en el proyecto global de futuro en el territorio
- 2.- De los recursos y productos turísticos que posea
- 3.- De sus posibilidades de mercado a lo largo del tiempo
- 4.- De la capacidad de actuación de la administración responsable de esta política según su entidad y la distribución de competencias existente
- 5.- De las grandes tendencias del turismo.

Estas políticas estratégicas se conciben a mediano y largo plazos. En las condiciones de Cuba, las políticas estratégicas fueron establecidas en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.

#### 11.2.- Los lineamientos del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba

### 11.2.1.- El proceso y el contenido de los Lineamientos

La concepción de los Lineamientos partió de la necesidad de producir importantes ajustes y actualizaciones en el modelo económico del desarrollo socialista de Cuba. Se elaboró un primer documento por las autoridades centrales de la nación que fue sometido y enriquecido en asambleas populares en centros de trabajo, escuelas y en los barrios.

El 18 de abril del año 2011, en el propio VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, fuerza dirigente del Estado y la Nación, se aprobó la Resolución que establece los Lineamientos.

El documento aprobado contiene el texto de la propia Resolución partidista y se compone de una Introducción, doce secciones de políticas, expresadas en lineamientos numerados consecutivamente y una sección final sobre la implementación <sup>153</sup>.

Las secciones de políticas, a su vez, se estructuran en cinco secciones de aspectos generales de política económica nacional:

- Modelo de gestión económica
- Políticas macroeconómicas
- Política económica externa
- Política inversionista
- Política de ciencia, tecnología y medioambiente

Luego se incluye una sección de la política social (educación, salud, deporte, cultura, seguridad social, empleo y salarios; gratuidades y subsidios).

A continuación, se exponen las secciones de políticas sectoriales y ramales:

- Política agroindustrial
- Política industrial y energética
- Política para el turismo
- Política para el transporte
- Política para las construcciones, viviendas y recursos hidráulicos
- Política para el comercio

\_

<sup>&</sup>lt;sup>153</sup> Ver Lectura del Capítulo 11

#### 11.2.2.- Los lineamientos de la política para el turismo

Los lineamientos de la política para el turismo son catorce<sup>154</sup>. Los temas principales enfocados en esta perspectiva del sector se refieren a:

- Objetivo: captación directa de divisas con alta eficiencia
- Crecimiento: acelerado con programa de desarrollo eficiente que impacte al resto de la economía
- Competitividad: incrementarla mejorando calidad y relación calidad precio
- Comercialización: incrementar uso de TIC
- Llegadas: incrementarlas mediante diversificación de segmentos
- Modalidades: diversificar con desarrollo de turismo de salud, marinas turismo de salud, marinas y náutica, golf e inmobiliaria, turismo de aventura y naturaleza, parques temáticos, crucerismo, historia, cultura y patrimonio, convenciones, congresos y ferias.
- Promoción: perfeccionar las asignaciones por mercados y uso de TIC.
- Formas no estatales: oferta complementaria
- Auto financiamiento: mediante esquemas integrales y desarrollo local
- Aprovechamiento de recursos turísticos locales para el desarrollo
- Turismo nacional: dinamizarlo, incluyendo viajes al exterior.
- Integración interna: elevarla

Mantenimiento y renovación: priorizarlos

• Oficinas en el exterior: mejorar eficiencia

<sup>&</sup>lt;sup>154</sup> Los Lineamientos de la Política para el Turismo se han reproducido en la Lectura del Capítulo 11.

#### 11.3.- Políticas intrasectoriales del turismo

#### 11.3.1.- Políticas ramales

El Ministerio de Turismo de Cuba ha elaborado un conjunto de normativas legales (resoluciones) y de políticas (como acuerdos o cartas-circulares) que han ido modificándose, naturalmente, a lo largo de los años de su existencia como entidad.

Las políticas "ramales" comienzan por las políticas por modalidades. Es cierto que hay una concatenación entre estas políticas (para su desarrollo como modalidades) y las políticas por actividades. Por ejemplo, puede existir una política para el desarrollo del turismo de sol y playa y, además, una política de alojamientos que incluya especificaciones para los alojamientos en las zonas de playa.

Como se pudo apreciar, hay varias modalidades priorizadas en el desarrollo del quinquenio actual (2011-2015) que aparecen explícitas en los Lineamientos.

Un ejemplo de política por modalidad de objetivo dual es la relacionada con el turismo de salud. En ella, la captación de turistas que acceden a servicios médicos y complementarios en Cuba, ya sean pacientes o acompañantes, sirve al objetivo de incrementar los ingresos en divisas derivados de la actividad turística y, en este caso, de los servicios médicos también. Pero esta actividad tiene también un objetivo político que se relaciona con la posibilidad de asistir a personas que no pueden sufragarse estos gastos médicos en su país de origen y que pueden atenderse en el nuestro. Con ello, la salud pública y el sistema socialista que la sostiene ganan en imagen y credibilidad internacional también.

Tanto las políticas por modalidades como el resto de las políticas de tipo ramal (alojamientos y restauración; ocio y recreación; transportes y comercio para turistas) en Cuba no existen como un "corpus" normativo único, por lo que se desprende que, una vez aprobado un texto normativo superior, ya mencionado en el capítulo 7, se proceda a un reordenamiento de todas ellas.

#### 11.3.2.- Políticas instrumentales

Lo anterior resulta válido también para las políticas de tipo "instrumental" (dirección, comercial, calidad, innovación tecnológica, informatización y gestión del conocimiento, equilibrio territorial, abastecimiento técnico material y tercerización o "outsourcing" y las relaciones institucionales e internacionales del organismo rector, el MINTUR).

Dentro de ellas, son prioridades en la actualidad, como se menciona en los Lineamientos, los aspectos de comercialización y de la calidad.

El MINTUR elabora y actualiza periódicamente la política comercial y de comunicación promocional. En ellas se establecen elementos tales como las acciones hacia mercados emisores y segmentos, las prioridades de productos, las políticas de precios, las acciones de comunicación promocional (campañas, co-marketing o acciones conjuntas con turoperadores, etc.). Aunque generalmente no se mencionan como medidas específicas, de un modo u otro, todas las acciones propenden al incremento de la competitividad.

En cuanto a la calidad, se trabaja en políticas relacionadas con la política hacia las instalaciones, que incluyen aspectos tales como el mejoramiento de los abastecimientos

(para garantizar el surtido y la oportunidad de disponer de los insumos necesarios), los mecanismos de medición y control de la calidad, etc.

# **Conceptos clave**

1	Política Económica y Lineamientos
2	Necesidad de defensa de la cultura y la idiosincrasia
	nacional
3	Concepto de política turística
4	El estado y la política turística
5	Intervención de los turoperadores y papel del estado
6	Medios de la política turística
7	Clasificaciones de la política turística
8	Factores que inciden en las políticas estratégicas
9	Proceso y contenido de los Lineamientos del VI
	Congreso del PCC
10	Contenido de los Lineamientos para la Política
	Turística
11	Las políticas ramales
12	Las políticas instrumentales

# Bibliografía Complementaria

Torres, Enrique. (2005). "Política Económica Turística". Texto de apoyo al módulo homónimo en el Máster Internacional de Turismo. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España.

#### **LECTURA DEL CAPÍTULO 11**

#### VI CONGRESO DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARTIDO Y LA REVOLUCIÓN (SELECCIÓN)

Aprobados el 18 de abril de 2011

«Año 53 de la Revolución»

#### **NOTA DEL AUTOR:**

En esta selección se ha incluido el índice del documento completo, la Resolución del VI Congreso del PCC, la Introducción, los Lineamientos de la Sección I Modelo de Gestión Económica, la Sección IX Política para el Turismo y los Lineamientos números 214, 233, 280 y 289, que corresponden a otros sectores y actividades económicas, pero relacionados con el turismo. Se incluye también la sección dedicada a la Implementación de los Lineamientos.

"Revolución es sentido del momento histórico; es cambiar todo lo que debe ser cambiado; es igualdad y libertad plenas; es ser tratado y tratar a los demás como seres humanos; es emanciparnos por nosotros mismos y con nuestros propios esfuerzos; es desafiar poderosas fuerzas dominantes dentro y fuera del ámbito social y nacional; es defender valores en los que se cree al precio de cualquier sacrificio; es modestia, desinterés, altruismo, solidaridad y heroísmo; es luchar con audacia, inteligencia y realismo; es no mentir jamás ni violar principios éticos; es convicción profunda de que no existe fuerza en el mundo capaz de aplastar la fuerza de la verdad y las ideas. Revolución es unidad, es independencia, es luchar por nuestros sueños de justicia para Cuba y para el mundo, que es la base de nuestro patriotismo, nuestro socialismo y nuestro internacionalismo."

FIDEL CASTRO RUZ

1º de mayo de 2000

"La batalla económica constituye hoy, más que nunca, la tarea principal y el centro del trabajo ideológico de los cuadros, porque de ella depende la sostenibilidad y preservación de nuestro sistema social."

GENERAL DE EJÉRCITO RAÚL CASTRO RUZ
CLAUSURA DEL IX CONGRESO DE LA UNIÓN DE JÓVENES COMUNISTAS

4 de abril de 2010

# RESOLUCIÓN SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARTIDO Y LA REVOLUCIÓN

#### INTRODUCCIÓN

# LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARTIDO Y LA REVOLUCIÓN

#### I MODELO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Lineamientos generales

Esfera empresarial

Las cooperativas

Sistema presupuestario

**Territorios** 

## II POLÍTICAS MACROECONÓMICAS

Lineamientos generales

Política monetaria

Política cambiaria

Política fiscal

Política de precios

#### III POLÍTICA ECONÓMICA EXTERNA

Lineamientos generales

Comercio exterior

Deuda y créditos

Inversión extranjera

Colaboración

Integración económica

#### IV POLÍTICA INVERSIONISTA

Lineamientos

# V POLÍTICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Lineamientos

#### VI POLÍTICA SOCIAL

Lineamientos generales

Educación

Salud

Deporte

Cultura

Seguridad social

Empleo y salarios

Gratuidades y subsidios

### VII POLÍTICA AGROINDUSTRIAL

Lineamientos

#### VIII POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

Política industrial Lineamientos generales Lineamientos para las principales ramas Política energética

## IX POLÍTICA PARA EL TURISMO

Lineamientos

# X POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE

Lineamientos

# XI POLÍTICA PARA LAS CONSTRUCCIONES, VIVIENDAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Lineamientos Construcciones Viviendas Recursos hidráulicos

# XII POLÍTICA PARA EL COMERCIO Lineamientos

IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS

# RESOLUCIÓN SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARTIDO Y LA REVOLUCIÓN

El Sexto Congreso del Partido Comunista de Cuba ha discutido y analizado el proyecto final de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, para actualizar el modelo económico cubano, con el objetivo de garantizar la continuidad e irreversibilidad del Socialismo, el desarrollo económico del país y la elevación del nivel de vida de la población, conjugados con la necesaria formación de valores éticos y políticos de nuestros ciudadanos.

Los Lineamientos definen que el sistema económico que prevalecerá continuará basándose en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción, donde deberá regir el principio de distribución socialista "de cada cual según su capacidad a cada cual según su trabajo".

La política económica del Partido se corresponderá con el principio de que sólo el socialismo es capaz de vencer las dificultades y preservar las conquistas de la Revolución, y que en la actualización del modelo económico primará la planificación, la cual tendrá en cuenta las tendencias del mercado.

Estos principios deben ser armonizados con mayor autonomía de las empresas estatales y el desarrollo de otras formas de gestión. El modelo reconocerá y promoverá, además de la empresa estatal socialista, forma principal en la economía nacional, a las modalidades de la inversión extranjera, las cooperativas, los agricultores pequeños, los usufructuarios, los arrendatarios, los trabajadores por cuenta propia y otras formas que pudieran surgir para contribuir a elevar la eficiencia.

En la política económica está presente el concepto de que el socialismo significa igualdad de derechos y de oportunidades para todos los ciudadanos, no igualitarismo, y se ratifica el principio de que en la sociedad socialista cubana nadie quedará desamparado.

El Proyecto de Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, fue sometido a debate, siendo respaldado por la mayoría de los ciudadanos; reformulándose a partir de las propuestas realizadas por estos, en un proceso democrático de amplia participación popular.

El Sexto Congreso del PCC, una vez evaluados los dictámenes de las cinco comisiones creadas, acuerda:

- Aprobar los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución con las modificaciones acordadas.
- Orientar al Gobierno la creación de una Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo, la cual, sin menoscabo de las funciones que corresponden a los respectivos Organismos de la Administración Central del Estado, tendrá la responsabilidad de controlar, verificar y coordinar las acciones de todos los involucrados en esta actividad, proponer la incorporación de nuevos lineamientos, y conducir, en coordinación con los órganos competentes, la divulgación adecuada del proceso.
- Recomendar a la Asamblea Nacional del Poder Popular, al Gobierno y a los organismos correspondientes que elaboren y aprueben, según el caso, las

- normas jurídicas necesarias para crear la base legal e institucional que respalde las modificaciones funcionales, estructurales y económicas que se adopten.
- Encargar al Partido Comunista de Cuba la responsabilidad de controlar, impulsar y exigir el cumplimiento de los Lineamientos aprobados, lo que presupone elevar la cultura económica de sus cuadros y militantes, a todos los niveles. El Pleno del Comité Central del Partido analizará al menos dos veces al año la marcha de la actualización del modelo económico y la ejecución del Plan de la Economía.

### INTRODUCCIÓN

Al presentar los lineamientos de la política económica, en los marcos del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, es necesario realizar una valoración sobre el estado de la economía y los problemas a resolver, teniendo en cuenta los principales acontecimientos y circunstancias de orden externo e interno desde el último congreso.

En cuanto a los factores externos, el entorno internacional se ha caracterizado por la existencia de una crisis estructural sistémica, con la simultaneidad de las crisis económica, financiera, energética, alimentaria y ambiental, con mayor impacto en los países subdesarrollados.

Cuba, con una economía dependiente de sus relaciones económicas externas, no ha estado exenta de los impactos de dicha crisis, que se han manifestado en la inestabilidad de los precios de los productos que intercambia, en las demandas para sus mercancías y servicios de exportación, así como en mayores restricciones en las posibilidades de obtención de financiamiento externo.

Entre 1997 y 2009 las variaciones de precios en las exportaciones y las importaciones produjeron una pérdida neta para el país por 10 mil 900 millones de dólares, en relación con los niveles de 1997. En promedio, el poder de compra de las exportaciones de bienes se deterioró un 15 %.

Además, el país experimentó el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero, que ininterrumpidamente por espacio de medio siglo le ha sido impuesto por los Estados Unidos de América, situación que no se ha modificado con la actual administración de ese país y que ha significado cuantiosas pérdidas.

Sin embargo, desde finales del año 2004 se abrieron para Cuba nuevas posibilidades de inserción internacional en los marcos de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), que potenciaron las fuentes de ingresos provenientes de la prestación de servicios, fundamentalmente los servicios médicos a Venezuela y a otros países de la región. Asimismo, se incrementaron de manera sustancial las relaciones comerciales y financieras con otras naciones, entre las que se destacan China, Vietnam, Rusia, Angola, Brasil y Argelia.

Los fenómenos climatológicos en el período causaron elevados daños a la economía. Las pérdidas por 16 huracanes desde 1998 al 2008 se cifraron en 20 mil 564 millones de dólares, sin incluir las cuantiosas afectaciones ocasionadas por la sequía.

En el orden interno, han estado presentes factores tales como: baja eficiencia, descapitalización de la base productiva y la infraestructura, envejecimiento y estancamiento en el crecimiento poblacional.

Más allá de los objetivos planteados en la Resolución Económica del V Congreso, en el período fue necesario reorientar algunas políticas para enfrentar los complejos

problemas derivados del entorno internacional, así como los que en el orden interno se presentaron.

Por otra parte, en cuanto al funcionamiento de la economía, a partir del año 2003 se produjo una elevada centralización de los mecanismos de asignación y utilización de las divisas.

Desde el año 2005 se evidenciaron las limitaciones de la economía para enfrentar el déficit de la cuenta financiera de la balanza de pagos, las retenciones bancarias de transferencias al exterior y el elevado monto de los vencimientos de la deuda; todo lo que significó una gran tensión en el manejo de la economía. Ello condujo a adoptar diversas medidas:

- Fortalecimiento de la institucionalidad, incluyendo la reorganización del Estado y el Gobierno.
- Énfasis en el concepto de que el plan de la economía debe ajustarse a los recursos disponibles.
- Priorizar el crecimiento y la diversificación de exportaciones y la sustitución de importaciones, diseñando programas y medidas especiales para apoyarlos, en lo que se destacan los esquemas cerrados de financiamiento, que permiten hacer uso de las divisas de forma descentralizada.
- Revisión y reorientación de la política inversionista para darle mayor integralidad, evitar inmovilización de recursos y otras ineficiencias. En correspondencia con ello, se redistribuyeron los créditos externos disponibles hacia los objetivos que a corto plazo tuvieran mayor efecto en la balanza de pagos.

- Reprogramación de los pagos de la deuda externa.
- Transformaciones estructurales y en el funcionamiento del sector agropecuario; emisión del Decreto-Ley 259 sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo, con el objetivo de elevar la producción de alimentos y reducir su importación.
- Medidas adicionales para el ahorro de portadores energéticos; se incluyen las vinculadas con aspectos organizativos, tal como la reorganización del transporte de cargas.
- Inicio de un importante grupo de inversiones industriales de carácter estratégico en cuanto al desarrollo futuro del país.
- Con el objetivo de aligerar la carga al Estado en algunos servicios que se prestan,
   se iniciaron experimentos como: sustitución de comedores y transportes obreros
   por otras modalidades, arrendamiento de barberías, peluquerías y taxis a empleados en esas actividades.

Aun con la adopción de las medidas antes descritas, dado el complejo panorama existente, no se han resuelto los principales problemas que limitan el desempeño de la economía, por lo que será necesario:

- Poner en explotación las tierras todavía ociosas y elevar los rendimientos agrícolas.
- Recuperar la capacidad exportadora en rubros tradicionales; incrementar sostenidamente y diversificar las exportaciones de bienes y servicios, así como reducir la elevada dependencia importadora con vistas a revertir la situación financiera externa.

- Buscar alternativas de fuentes de financiamiento para detener el proceso de descapitalización de la industria y la infraestructura productiva del país.
- Otorgar mayores facultades, en los marcos del plan, a las empresas, e impulsar con efectividad la iniciativa de los territorios para potenciar de manera sostenible su desarrollo económico.
- Desarrollar un proceso de reestructuración del empleo y los salarios, considerando formas no estatales de gestión donde sea conveniente, encaminado a eliminar las plantillas infladas en todas las esferas de la economía, que garantice que el trabajo sea la forma principal de obtención de ingresos de la población.
- Incrementar la productividad del trabajo, elevar la disciplina y el nivel de motivación del salario y los estímulos, eliminando el igualitarismo en los mecanismos de distribución y redistribución del ingreso. Como parte de este proceso, será necesario suprimir gratuidades indebidas y subsidios excesivos.
- Fortalecer los niveles de coordinación de las políticas macroeconómicas y concluir los estudios para la eliminación de la dualidad monetaria y el perfeccionamiento de la política cambiaria.
- La conducción de la economía a través del sistema de planificación se centró en lo fundamental en los problemas del sector externo, lo que, unido a la insuficiente integralidad entre los objetivos del plan, contribuyó a mantener las desproporciones y la no correspondencia de los planes de las empresas con el de la economía nacional.

Enfrentar problemas tan complejos requiere contar con una visión estratégica, a mediano y largo plazos, por lo cual, desde mediados del año 2009 hasta mayo de 2010, se realizó por el Ministerio de Economía y Planificación, con la participación de los organismos, una proyección de la economía hasta el 2015.

La realización de la proyección demostró que la solución de los desequilibrios macroeconómicos y de los problemas de eficiencia presentes constituye una acción indispensable para el desarrollo futuro del país y que, por tanto, para el quinquenio 2011-2015, la política económica, basada en la proyección aprobada, debe dar respuesta a esos problemas.

# LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARTIDO Y LA REVOLUCIÓN

El sistema económico que prevalecerá en nuestro país continuará basándose en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción, donde deberá regir el principio de distribución socialista "de cada cual según su capacidad a cada cual según su trabajo".

La política económica en la nueva etapa se corresponderá con el principio de que sólo el socialismo es capaz de vencer las dificultades y preservar las conquistas de la Revolución, y que en la actualización del modelo económico primará la planificación y no el mercado. La planificación centralizada de la economía y el control sistemático que el Estado, el Gobierno y sus instituciones deben ejercer, serán garantía del funcionamiento eficiente de los sistemas.

Estos principios deben ser armonizados con más independencia de las empresas estatales y con el desarrollo de formas de gestión no estatal en la producción y los servicios, para lograr una mayor liberación de las fuerzas productivas, incrementar los niveles de producción y elevar el nivel de vida de la población.

En este contexto, será necesario fomentar la cultura económica de toda la población y adquiere particular importancia lograr la preparación requerida de los cuadros, así como la necesidad de preservar la ética, lo que junto al sentido del deber y

a la sensibilidad revolucionaria, deberán ser determinantes en su comportamiento cotidiano.

En la política económica que se propone está presente que el socialismo significa igualdad de derechos e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, no igualitarismo. El trabajo es a la vez un derecho y un deber, motivo de realización personal para cada ciudadano, y deberá ser remunerado conforme a su cantidad y calidad.

A partir de las actuales condiciones y del escenario internacional previsible, la política económica se dirige a enfrentar los problemas de la economía transitando por dos tipos de soluciones, que requieren congruencia entre sí:

- Soluciones a corto plazo, encaminadas a eliminar el déficit de la balanza de pagos, que potencien la generación de ingresos externos y la sustitución de importaciones y, a su vez, den respuesta a los problemas de mayor impacto inmediato en la eficiencia económica, la motivación por el trabajo y la distribución del ingreso, y creen las necesarias condiciones infraestructurales y productivas que permitan el tránsito a una etapa superior del desarrollo.
- Soluciones del desarrollo sostenible, a más largo plazo, que conduzcan a una autosuficiencia alimentaria y energética altas, un uso eficiente del potencial humano, una elevada competitividad en las producciones tradicionales, así como el desarrollo de nuevas producciones de bienes y servicios de alto valor agregado.

La actualización del modelo económico y la implementación de las medidas asociadas se realizarán ratificando el principio de que en la sociedad socialista cubana nadie quedará desprotegido.

En función de todo lo anterior, se han definido los lineamientos en cada una de las esferas que conforman la política económica y social.

Los Lineamientos de la Política Económica y Social son la expresión de la voluntad del pueblo, contenida en la política del Partido, el Estado y el Gobierno de la República de Cuba, de actualizar el modelo económico cubano con el objetivo de garantizar la continuidad e irreversibilidad del socialismo, el desarrollo económico del país y la elevación del nivel de vida de la población, conjugado con la necesaria formación de valores éticos y políticos de nuestros ciudadanos.

Para elaborarlos, se han tenido en cuenta las experiencias pasadas, la evolución y proyección del escenario económico y político mundial, así como la situación de la economía cubana en dicho contexto, todo ello avalado por los resultados de las proyecciones efectuadas a mediano plazo.

## I MODELO DE GESTIÓN ECONÓMICA

#### **LINEAMIENTOS GENERALES**

- **01**. El sistema de planificación socialista continuará siendo la vía principal para la dirección de la economía nacional, y debe transformarse en sus aspectos metodológicos, organizativos y de control. La planificación tendrá en cuenta el mercado, influyendo sobre el mismo y considerando sus características.
- **02**. El modelo de gestión reconoce y promueve, además de la empresa estatal socialista, que es la forma principal en la economía nacional, las modalidades de inversión extranjera previstas en la ley (empresas mixtas, contratos de asociación económica internacional, entre otras), las cooperativas, los agricultores pequeños, los usufructuarios, los arrendatarios, los trabajadores por cuenta propia y otras formas, todas las que, en conjunto, deben contribuir a elevar la eficiencia.
- **03.** En las formas de gestión no estatales no se permitirá la concentración de la propiedad en personas jurídicas o naturales.
- **04.** Los cambios estructurales, funcionales, organizativos y económicos del sistema empresarial, las unidades presupuestadas y la administración estatal en general, se realizarán programadamente, con orden y disciplina, sobre la base de la política aprobada, informando a los trabajadores y escuchando sus opiniones, lo que impone un proceso de capacitación en todas las estructuras que facilite su realización.
- **05.** La planificación abarcará el sistema empresarial estatal, la actividad presupuestada, las asociaciones económicas internacionales, y regulará otras formas de gestión no estatales que se apliquen y será más objetiva en todos los niveles. Los

nuevos métodos de planificación cambiarán las formas de control sobre la economía. La planificación territorial tendrá en cuenta también estas transformaciones.

- **06**. La separación de las funciones estatales y empresariales pasará por un proceso paulatino y ordenado, donde la definición de las normas es fundamental para alcanzar las metas propuestas.
- **07**. Lograr que el sistema empresarial del país esté constituido por empresas eficientes, bien organizadas y eficaces, y serán creadas las nuevas organizaciones superiores de dirección empresarial. Se desarrollará la cooperación entre las empresas para garantizar mayor eficiencia y calidad. Se elaborará la norma jurídica que regule todos estos aspectos.
- **08.** El incremento de facultades a las direcciones de las entidades estará asociado a la elevación de su responsabilidad sobre la eficiencia, eficacia y el control en el empleo del personal, los recursos materiales y financieros que manejan; unido a la necesidad de exigir la responsabilidad a aquellos directivos que con decisiones, acciones u omisiones ocasionen daños y perjuicios a la economía.
- **09**. Se desarrollarán mercados de aprovisionamiento que vendan a precios mayoristas y brinden los servicios de alquiler de medios y equipos, sin subsidio, al sistema empresarial, al presupuestado y a las formas de gestión no estatal.
- **10.** Las relaciones económicas entre las empresas, las unidades presupuestadas y las formas de gestión no estatal se refrendarán mediante contratos económicos y se exigirá por la calidad del proceso de negociación, elaboración, firma, ejecución, reclamación y control del cumplimiento de los mismos como instrumento esencial para la gestión económica.

- **11.** El control externo sobre la gestión de las entidades se basará principalmente en mecanismos económico-financieros, sin excluir los administrativos, reduciendo la carga actual de tales controles y haciendo más racionales los sistemas de información.
- **12**. La elevación de la responsabilidad y facultades hace imprescindible exigir la actuación ética de las entidades y sus jefes, así como fortalecer su sistema de control interno, para lograr los resultados esperados en cuanto al cumplimiento de su plan con eficiencia, orden, disciplina y el acatamiento absoluto de la legalidad.

#### **ESFERA EMPRESARIAL**

- **13.** Se definirán claramente las facultades y los instrumentos financieros a utilizar por las empresas para dirigir la producción de bienes y servicios. Se hará más flexible su objeto social para que éstas puedan desplegar al máximo sus potencialidades, según lo normado.
- **14.** Las finanzas internas de las empresas no podrán ser intervenidas por instancias ajenas a las mismas; ello sólo podrá ser realizado mediante los procedimientos legalmente establecidos.
- **15.** El Perfeccionamiento Empresarial se integrará a las políticas del Modelo Económico a fin de lograr empresas más eficientes y competitivas.
- **16.** Las empresas deciden y administran su capital de trabajo e inversiones hasta el límite previsto en el plan.
- 17. Las empresas estatales o cooperativas que muestren sostenidamente en sus balances financieros pérdidas, capital de trabajo insuficiente, que no puedan honrar con sus activos las obligaciones contraídas o que obtengan resultados negativos en auditorías financieras, serán sometidas a un proceso de liquidación o se podrán

transformar en otras formas de gestión no estatal, cumpliendo con lo que se establezca al respecto.

- **18.** Se eliminará el subsidio por pérdidas a las empresas y como norma, no recibirán financiamientos presupuestarios para realizar producciones de bienes y servicios.
- **19.** Las empresas, a partir de las utilidades después de impuestos, cumplidos los compromisos con el Estado y los requisitos establecidos, podrán crear fondos para el desarrollo, las inversiones y la estimulación a los trabajadores.
- **20.** Los ingresos de los trabajadores y sus jefes en las empresas estatales y las formas de gestión no estatal estarán vinculados a los resultados que se obtengan.
- **21.** Las empresas y las cooperativas pagarán a los Consejos de la Administración Municipal donde operan sus establecimientos, un tributo territorial, definido centralmente, teniendo en cuenta las particularidades de cada municipio, para contribuir a su desarrollo.
- 22. Las empresas aportarán parte de sus utilidades después de impuestos para crear en la organización superior de dirección empresarial un fondo de compensación destinado a cubrir desbalances financieros.
- 23. Las empresas tendrán independencia para la aprobación de sus plantillas de cargos, cumpliendo los indicadores establecidos en el plan, que contribuirán a impedir que se incrementen las plantillas innecesariamente.
- **24.** Los centros de investigación que están en función de la producción y los servicios deberán formar parte de las empresas o de las organizaciones superiores de dirección empresarial, en todos los casos en que resulte posible, de forma que se pueda vincular efectivamente su labor de investigación a las producciones respectivas.

#### LAS COOPERATIVAS

- 25. Se crearán las cooperativas de primer grado como una forma socialista de propiedad colectiva, en diferentes sectores, las que constituyen una organización económica con personalidad jurídica y patrimonio propio, integradas por personas que se asocian aportando bienes o trabajo, con la finalidad de producir y prestar servicios útiles a la sociedad y asumen todos sus gastos con sus ingresos.
- **26**. La norma jurídica sobre cooperativas deberá garantizar que éstas, como propiedad social, no sean vendidas, ni trasmitida su posesión a otras cooperativas, a formas de gestión no estatal o a personas naturales.
- 27. Las cooperativas mantienen relaciones contractuales con otras cooperativas, empresas, unidades presupuestadas y otras formas no estatales, y después de cumplido el compromiso con el Estado, podrán realizar ventas libremente sin intermediarios, de acuerdo con la actividad económica que se les autorice.
- 28. Las cooperativas, sobre la base de lo establecido en la norma jurídica correspondiente, después de pagar los impuestos y contribuciones establecidos, determinan los ingresos de los trabajadores y la distribución de las utilidades.
- 29. Se crearán cooperativas de segundo grado, cuyos socios son cooperativas de primer grado, las que tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio y se forman con el objetivo de organizar actividades complementarias afines o que agreguen valor a los productos y servicios de sus socios (de producción, servicios y comercialización), o realizar compras y ventas conjuntas con vistas a lograr mayor eficiencia.

### SISTEMA PRESUPUESTARIO

- . Las unidades presupuestadas cumplen funciones estatales y de Gobierno, así como de otras características como la prestación de servicios de salud, educación y otros. Se les definen misión, funciones, obligaciones y atribuciones.
- . Se reducirá la cantidad de unidades presupuestadas hasta el número mínimo que garantice el cumplimiento de las funciones asignadas, donde prime el criterio de máximo ahorro del Presupuesto del Estado en recursos materiales y financieros, garantizando un servicio eficiente y de calidad.
- . No se crearán unidades presupuestadas para prestar servicios productivos ni para la producción de bienes. Las unidades presupuestadas que puedan financiar sus gastos con sus ingresos y generar un excedente, pasarán a ser unidades autofinanciadas, sin dejar de cumplir las funciones y atribuciones asignadas, o podrán adoptar, previa aprobación, la forma de empresas.
- . A las unidades presupuestadas que solo logren cubrir una parte de sus gastos con sus ingresos, se les aprobará la parte de los gastos que se financiará por el Presupuesto del Estado.
- . Se diseñará el sistema de dirección que regirá el funcionamiento organizativo, económico y de control de las unidades presupuestadas, simplificando su contabilidad.

## **TERRITORIOS**

- . Los Consejos de la Administración Provinciales y Municipales cumplirán funciones estatales y no intervendrán directamente en la gestión empresarial.
- 36. Se normarán las relaciones de las funciones estatales que ejercen las direcciones sectoriales en provincias y municipios con las que desarrollan los Organismos de la

Administración Central del Estado, dejando definidos los límites de sus competencias, vínculos, reglamentos de trabajo y las metodologías de actuación que se aplicarán.

37. El desarrollo de proyectos locales, conducidos por los Consejos de Administración Municipales, en especial los referidos a la producción de alimentos, constituye una estrategia de trabajo para el autoabastecimiento municipal, favoreciendo el desarrollo de las mini-industrias y centros de servicios, donde el principio de la auto sustentabilidad financiera será el elemento esencial, armónicamente compatibilizado con los objetivos del plan de la Economía Nacional y de los municipios. Los proyectos locales una vez implementados serán gestionados por entidades económicas enclavadas en el municipio.

-----

## VII POLÍTICA AGROINDUSTRIAL

**214**. La industria pesquera deberá incrementar, con calidad, el abastecimiento de productos pesqueros al turismo y al resto del mercado interno en divisas con producciones nacionales.

# VIII POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

## **POLÍTICA INDUSTRIAL**

233. Recuperar e incrementar la producción de materiales para la construcción que aseguren los programas inversionistas priorizados del país (turismo, viviendas, indus triales, entre otros), la expansión de las exportaciones y la venta a la población.

Desarrollar producciones con mayor valor agregado y calidad. Lograr incrementos significativos en los niveles y diversidad de las producciones locales de materiales de construcción y divulgar sus normas de empleo.

# IX POLÍTICA PARA EL TURISMO

### **LINEAMIENTOS**

- **255.** El objetivo fundamental de la actividad turística es la captación directa de divisas, maximizando el ingreso medio por turista.
- **256**. La actividad turística deberá tener un crecimiento acelerado que permita dinamizar la economía, sobre la base de un programa de desarrollo eficiente.
- **257**. Incrementar la competitividad de Cuba en los mercados, a partir, principalmente, de la elevación de la calidad de los servicios y el logro de una adecuada coherencia en la relación calidad/precio.
- **258**. Perfeccionar las formas de comercialización utilizando las tecnologías más avanzadas de la información y las comunicaciones.
- **259**. Incrementar los arribos, diversificando los mercados emisores y los segmentos de clientes, elevando los ritmos de crecimiento en correspondencia con el desarrollo turístico.
- **260**. Crear, diversificar y consolidar de forma acelerada servicios y ofertas complementarias al alojamiento que distingan al país, priorizando el desarrollo de las modalidades: turismo de salud, marinas y náutica, golf e inmobiliaria, turismo de aventura y naturaleza, parques temáticos, crucerismo, historia, cultura y patrimonio,

convenciones, congresos y ferias, entre otras, incluyendo el estudio de las potencialidades en la costa sur.

- . Perfeccionar la comunicación promocional a nivel institucional y empresarial, precisando la administración de los recursos y su asignación por mercados y técnicas, con la utilización de tecnología de avanzada.
- . La actividad no estatal en alojamiento, gastronomía y otros servicios, se continuará desarrollando como oferta turística complementaria a la estatal.
- . Consolidar un esquema integral de autofinanciamiento de la actividad turística, con el objetivo de lograr su aseguramiento y un eficiente funcionamiento en toda la extensión de la cadena que interviene en dicha actividad; en particular será necesario estudiar mecanismos de abastecimiento a las entidades turísticas que aprovechen las potencialidades de todas las formas productivas a escala local.
- . Diseñar y desarrollar como parte de la iniciativa municipal por los territorios, ofertas turísticas atractivas como fuente de ingreso en divisas (alojamiento, servicios gastronómicos, actividades socioculturales e históricas, ecuestres, de campiñas, turismo rural, observación de la flora y la fauna, entre otras).
- . Dinamizar e impulsar el desarrollo del turismo nacional mediante la creación de ofertas que posibiliten el mayor aprovechamiento de la infraestructura creada en hoteles y otros atractivos turísticos recreativos e históricos. Estudiar una política que facilite a los cubanos residentes en el país viajar al exterior como turistas.
- **266**. Elevar la participación de la industria y los servicios del país en los recursos que se utilizan en la operación e inversión turística, con lo cual se contribuirá al desarrollo de otras ramas de la economía.

267. Priorizar el mantenimiento y renovación de la infraestructura turística y de apoyo. Aplicar políticas que garanticen la sostenibilidad de su desarrollo, implementando medidas para disminuir el índice de consumo de agua y de portadores energéticos e incrementar la utilización de fuentes de energía renovable y el reciclaje de los desechos que se generan en la prestación de los servicios turísticos.

**268**. Lograr una gestión más eficiente y eficaz de las oficinas y empresas en el exterior, con el objetivo de captar e incrementar nuevas modalidades de turismo y segmentos de mercados de altos ingresos.

# X POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE

**280**. Desarrollar una estrategia que permita la progresiva modernización de la flota aérea nacional de corto alcance y su eficiente utilización, con vistas a poder asumir el ritmo de crecimiento del turismo y la demanda nacional.

# XI POLÍTICA PARA LAS CONSTRUCCIONES, VIVIENDAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

## LINEAMIENTOS SOBRE CONSTRUCCIONES

289. Considerar la creación de empresas especializadas de alcance nacional en las funciones de proyectos y de construcción para programas como: campos de golf, delfinarios, marinas, Spas, parques temáticos y acuáticos, que están estrechamente vinculados a la infraestructura del turismo y otros sectores de la economía que lo requieran.

## IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS

El Estado, a través de sus instituciones, organiza, dirige y supervisa el proceso de implementación de los Lineamientos, así como los resultados que se vayan obteniendo, con la participación de los trabajadores.

A estos fines, se creará una comisión del Gobierno, para conducir la implementación y desarrollo de los Lineamientos, que trabajará de manera permanente en las siguientes direcciones:

- 1. Organizar, orientar y controlar el proceso de implementación de los Lineamientos.
- Organizar y controlar la preparación de los cuadros y demás categorías de personal que dirigirá o ejecutará la referida implementación.
- Orientar el proceso de control que cada organismo o entidad debe ejercer sobre las medidas que se vayan adoptando para implementar los Lineamientos y sus resultados.
- 4. Conducir la divulgación adecuada del proceso.

Como parte de la referida implementación se aprobarán las normas jurídicas que sean necesarias, para crear la base legal e institucional que respalde las modificaciones funcionales, estructurales y económicas que se adopten.

Al Partido Comunista de Cuba corresponde la responsabilidad de controlar, impulsar y exigir el cumplimiento de los Lineamientos aprobados por el VI Congreso del PCC en cualquier lugar que actúe.